Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, viernes 3 de mayo de 1957 — Número 18.388

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — **Ley Nº 11.723**

24 DE MAYO DE 1956

524.323 — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemplares. (Arg.).

524.324 — Boletín del Fotograbador. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Industriales del Fotograbado. Bs. As., marzo 1956. 376 ejemplares. (Arg.).

524.325 — Hatkva (Esperanza). Semanal. Húngaro. Prop.: Andor Glück. Bs. As., marzo y abril 1956. 3.300 ejs. (Arg.).

524.326 — La Luciérnaga. Quincenal. Castell. Prop.: Américo A. Tonda, Santa Fe. Mayo 1956. 49.500 ejemplares. $ 0,27. (Arg.).

524.327 — Chispita. Mensual. Castell. Prop.: Dante Colombo. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejs. $ 2. (Arg.).

524.328 — Selección Contable. Mensual. Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas, S. A. de Publicaciones. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

524.329 — Revista de Propaganda. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Propaganda. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejs. $ 5. (Arg.).

524.330 — Mundo Radial. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 46.000 ejs. $ 1.50. (Arg.).

524.331 — Mundo Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 74.600 ejs. $ 2. (Arg.).

524.332 — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 82.125 ejs. $ 3. (Arg.).

524.333 — Mundo Infantil. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 98.500 ejs. $ 2. (Arg.).

524.334 — Selecta (Suplemento de El Hogar). Mensual. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 32.000 ejs. $ 8. (Arg.).

524.335 — Mundo Agrario. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 16.700 ejs. $ 6. (Arg.).

524.336 — El Hogar. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., abril 1956. 69.300 ejs. $ 4. (Arg.).

524.337 — El Mundo. Diario. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 222.441 ejs. $ 0.40. (Arg.).

524.338 — El Besito Mordelón. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Salvador Abularach. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

7 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
25 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

524.339 — El Besito Mordelón. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Salvador Abularacha. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.340 — Que Llueva, que Llueva! Baión, letra. 2 págs. Autor: Manuel Lajara. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.341 — Que Llueva, Que Llueva! Baión, letra. 2 págs. Autor: Manuel Lajara. Imp. y Edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.342 — Swing de Ana. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autores: A. y G. García Segura. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.343 — Swing de Ana. Fox-trot. Música. 2 págs. Autores: A. y G. García Segura. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.344 — Dock Sud. Quincenal. Castell. Director-propietario: Cayetano Gerardo Yovine. Bs. As., 30|4|56. 2.000 ejemplares. (Arg.).

524.345 — Mis Canciones. Mensual. Castellano. Director-propietario: Alfredo Ravanelli. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejs. $ 4. (Arg.).

524.346 — La Ualabra Ucrania (Ukrainske Slovo). Semanal. Ucranio. Prop.: Asociación Ucrania de Cultura (Prosvita) en la Rep. Argentina. Bs. As., 13|5|56. 1.500 ejs. $ 1.50. (Arg.).

524.347 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia de Tucumán. Director: Ernesto Baaclini. S. M. de Tucumán, 14|5|56. 800 ejs. $ 0.30. (Arg.).

524.353 — Mundo Maderero. Mensual. Castell. Director-propietario: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejs. $ 3. (Arg.).

524.354 — Siambretta. Manual de Reparaciones. 1 vol. 107 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Pouser. Edit.: Siambretta S. A. I. C. Bs. As., enero 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

524.355 — Faz "A" y "B". Callejero, Mea Culpa y otras. Letras: A. Zabala. H. Pelay y otros. Músicas: D. Carrell. H. Giraud y otros. Intérp.: María Concepción César. Disco T. K. Nº 55-016. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 87. (Arg.).

524.356 — Faz "A" y "B". Deja que el mundo siga andando, melodía de amor y otras. Letra: Lorenzo, Dillmore y otros. Músicas: David Carroll, Engelman y otros. Intérp.: David Carroll Barcelata y otros. Disco T. K. Nº 55-018. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs $ 87.

524.357 — Faz "A" y "B". La Cumparsita, La Cachila y otras. Letras: F. G. Giménez, Juan A. Caruso y otros. Músicas: P. Contursi, E. Arolas y otros. Intérp.: Aníbal Troilo y Roberto Grela. Disco T. K. Nº 55-017. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 87. (Arg.).

524.358 — Faz "A" y "B". Canción de Fuego, Quien sino Tú y otras. Letras: E. Cantore, E. Rivero y otros. Músicas: C. M. Ocampo, F. Pracánico y otros. Intérp.: Edmundo Rivero. Disco T. K. Nº 55-021. Bs. As., 29|7|55. 500 ejs. $ 87. (Arg.).

524.359 — Faz "A" y "B" Abril en París, Abrázame Bien y otras. Letras: H. Giraud, P Durand y otros. Músicas: Paúl Durand. H. Conter y otros. Intérp.: J. Francois, J. C. Darnal y otros. Disco T. K. Nº 55-019. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 115. (Arg.).

524.360 — Faz "A". Pájaro Campana. Música, Recopilac.: F. Pérez Cardozo. Faz "B". Yo te quiero mucho. Letra: A. Ortiz y Mayans. Música: D. Ortiz. Intérprete: Amerindia. Disco T. K. Nº SU-798. Bs. As., 12|1|56. 1.000 ejs. $ 13,50. (Arg.).

524.361 — Faz "A" y "B". Tú Estás Aquí mi Amor, Intermezzo y otras. Letras: J. Lilley, Warren y otras. Músicas: J. Burke, Prevest y otros. Intérp.: D. Carroll, B Morrow y otros. Disco T. K. Nº 55 022. Bs. As., 7|11|55. 500 ejemplares. $ 115 (Arg.).

524.362 — Faz "A". Soledad. Música: Simeón Roncal. Faz "B". Takiy Ivillas Música: Camacho. Intérp.: Dúo Las Imillas. Disco T. K Nº E-10088. Bs. As., 12|1|56. 1.000 ejs. $ 14,50.

524.363 — Faz "A". — Retirao. Música: Carlos Posadas. Faz "B". Un Cielo para los dos. Letras. Dizeo. Música: Cabral. Intérp.: Horacio Salgán. Disco T. K. Nº E-10.096. Bs. As., 17|1|56. 1.000 ejs. $ 14,50. (Arg.).

524.364 — Faz "A". La Pena del Chango. Letra: José Gregorio Amado. Música: Fidel Cantino. Faz "B". Cumumicita. Música: Gilberto Rojas. Intérp.: Hugo Díaz y sus Changos. Disco T. K. Nº E-10.091. Bs. As., 17|1|56. 1.000 ejemplares. $ 14,50. (Arg.).

524.365. — Faz "A": Illimani. Música: Rodolfo Vega. Faz "B": La canción del indio. Música: Manuel Valdivia. Intérprete: Sicuris del Altiplano. Disco T.K. Nº E 10.081. Bs. As., 12|1|56. 3.000 ejempl. $ 14,50. Arg.

524.366. — Faz "A": Sonreirás. Letra: Federico Silva. Música: Lalo Etchegoncelay. Faz "B": Letra de tango. Letra y música: Federico Silva. Intérp.: Puglia Pedroza. Disco T.K. Nº SU-799. Bs. As., 21|2|56. 500 ejempl. $ 13,50. Arg.

524.367. — Faz "A": Se que me quieres. Letra: H. Tirelli. Música: Donato Racciatti. Faz "B": Ahora no me conocés. Letra: Ballotti. Música: Giampetruzzi. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº SU-790. Bs. As., 13|10|55. 2.500 ejemplares. $ 13,50.

524.368. — Faz "A" y "B". Danza de Buck, La mecedora del abuelo y otras. Letras: Helen Deutch, Jelly y otros. Músicas: Pierce, Morton y otros. Intérp.: D. Carrol, J. Paris y otros. Disco T.K. Nº 55-063. Bs. As., 17|5|55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.369. — Faz "A": Cumpleaños de un pibe boquense. Letra: Mussimessi, L. Cipriano. Música: Pauloni. Faz "B": Si vuelves. Letra: Julio E. Mussimessi Música: Ernesto Cucharioni. Intérp.: Julio Elías Mussimessi. Disco T.K. Nº E-10.073. Bs. As., 7|11|55. 2.000 ejempl. $ 14,50. Arg.

524.370. — Faz "A" y "B": Tambourine. Inspiración y otros. Letras: Carrold. Paul Rubinsteins y otros. Músicas: Hayman, Paulas y otros. Intérp.: Richard Hayman, Jerry Murad's y otros. Disco T.K. Nº 55 007. Bs. As., 17|5|56. 500 ejempl. $ 87.

524.371. — Faz "A" y "B": La boliviana Engañera y otras. Letras: Octavio Corvalán, J. A. Gerez y otros. Músicas: M. C. Ocampo, Hugo Díaz y otros. Intérp.: Conj. Yaraví, Hugo Díaz y otros. Disco T.K. Nº 55-014. Bs. As., 17|5|55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.372. — Faz "A" y "B": Oh María madre mía, Los cielos, La tierra, Dios de los corazones y otras. Letras: R. P. Colina, S. M. de Oca de Cárdenas y otros. Músicas: P. Mallea, José Jil y otros. Intérp.: Coro Laguna Onak. Disco T.K. Nº 55-015. Bs. As., 7|7|55. $ 87. Argentina.

524.373. — Faz "A" y "B": Skokiann, El rag de la cuarta dimensión y otras. Letras: Bert, Lloyd Ellis y otros. Músicas: Augustus Masarurgwa, Ory y otros. Intérp.: Ralph Marterio, Joan Hager y otros. Disco T. K. Nº 55 008. 17|5|55. 800 ejempl. $ 87.

524.374. — Faz "A" y "B": Tema de baguala, López Pereira y otras. Letras: Jaime Dávalos, Ricardo Rojas y otros. Músicas: Manuel Gómez Carrillo. A. A. Chazarreta y otros. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T. K. Nº 55-002. Bs. As., 22|1|55. 1.000 ejempl. $ 87.

324.375. — Faz "A" y "B": El escondido, La cortejada y otras. Letras: Andrés Chazarreta, Hugo Díaz y otros. Músicas: J. Velárdez, J. G. Basualdo y otros. Intérp.: Andrés Fraga, Rogelio Araya y otros. Disco T.K. Nº 55-010. Bs. As., 5|9|55. 300 ejempl. $ 87.

524.376. — Faz "A": Rodríguez Peña. Música: V. Greco. Faz "B": Alma gallega. Letra: D. Racciatti y C. Imperio E. Soriano. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº E-10.080. Bs. As., 19|1|56. 3.000 ejempl. $ 14.50. Arg.

524.377. — Faz "A" y "B": El espantapájaro azul, Orquídeas, A la luz de la luna y otras. Letras: Hayman, Kahn y otros. Músicas: Norberto Ludwig, Youmans y otros. Intérp.: David Carrol, Ralph Marterie y otros. Disco T.K. Nº 55-006. Bs. As., 17|5|55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.378. — Faz "A": La llorona. Letra: Padula. Música: G. Corta Peñaloza. Faz "B": Contrapunteando. Música: Eduardo Falú. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T.K. Nº E-10.077. Bs. As., 23|11|55. 2.000 eejmpl. $ 14.50. Arg.

524.379. — Faz "A": El oriental. Música. Donato Racciatti. Faz "B": Sentimiento gaucho Letra: Juan A. Caruso, R. y Fco. Canaro. Música: Fco. Canaro. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº E-10.076. Bs. As., 23|11|55. 3.000 ejempl. $ 14,50.

524.380. — Faz "A": Allá en el rancho grande. Letra: J. D. del Moral. Música. E. D. Uranga. Faz "B": La tengo a ella. Música: Marfil. Intérp.: Marfil-... T.K. Nº E-10.070. Bs. As., 12|4|55 1.500 ejempl. $ 14.50. Arg.

524.381. — Faz "A": Los adioses. Letra. C. Imperio. Música: D. Racciatti y J C. Patrón. Faz "B": Siempre hermanos. Letra: J. C. Patrón, D. Racciatti y C. Imperio. Música: D. Racciatti. Intérprete: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº E-10.071. Bs. As., 11|11|55. 3.000 ejempl. $ 14.50. Arg.

524.382. — Faz "A": Amigos que yo quiero. Música: Hugo Gutiérrez. Faz "B": Qué risa. Letra y música. Marsilio Robles. Intérp.: Edmundo Rivero. Disco T.K. Nº E-10.072. Bs. As., 14|11|55. 1.000 ejempl. $ 14,50. Arg.

524.383. — Faz "A" y "B": Gallito, Los nardos y otras. Letras: F. Balaguer, J. Gea y otros. Músicas: Santiago López, F. Balaguer y otros. Intérp.: M. G. de Arriba, Las Leandras y otros. Disco T.K. Nº 55-012. Bs. As., 17|5|55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.385. — Choro de Bop. Choro, música, 2 págs. Autores: René Colman, Al Monaco y Héctor Boggetti. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 16|5|56. 50 ejempl. $ 3,50.

524.386. — Eva. Semanal. Italiano. Director propietario: Ottavia Vitagliano. Milán (Italia), 10 marzo 1956. 800 ej. $ 10. Extranjera.

524.387. — Settimo Giorno. Semanal. Italiano. Propietario: Ottavia Vitagliano. Director: Guido Rocca. Milán (Italia), 20|3|56. 1.500 ejempl. $ 10. Extranjera.

524.389. — Ciudadana. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Mujeres Socialistas. Directora: María D. E. de Costa. Bs. As., abril 1956. 8.000 ejempl. $ 3. Arg.

324.393. — Revista Universitaria. Mensual. Castell. Prop.: Elisa Rando. Director: Miguel Ignacio Fuks. Bs. As., mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 5. Arg.

Expediente del día 16 de marzo de 1956

518.134. — Lo que toda persona debe saber sobre los procesos de la digestión. 1 foll. 12 págs. Castell. Autor: Eric O. Smith. Imp.: Cía. Impr. Argentina. Edit.: Kasdorf & Cía. S. A. Bs. As., 5|3|56. 20.000 ejempl. Arg.

e.22|4-Nº 2.322-v.6|5|57

28 DE MAYO DE 1956

524.395. — Luz y Verdad. Mensual. Cast. Prop. Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., mayo 1956. 1.150 ejemp. Arg.

524.396. — La Voz del Comercio. Mensual. Cast. Prop. Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda. (Bs. As.), abril y mayo 1956. 2.200 ejemp. Arg.

524.397. — Crédito del Comercio. mensual. Cast. Prop. Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ej. Argentina.

524.398. — La Santa Paz. Quincenal. Cast. Prop. Samuel Villacián. Lanús. (Bs. As). 2da. quincena mayo 1956. 800 ejemp. $ 0.50. Arg.

524.399. — Crónica. Diario. Cast. Prop. Domingo Rementeria. Lanús, (Buenos Aires), agosto a octubre 1955. 48 ej. $ 0.40. Arg.

524.400. — El Pago de la Matanza. Mensual Cast. Prop. Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza, (Bs. As.) mayo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

524.401. — Avanza. Mensual. Cast. propietario: Luciano Telésforo Cañas. La Plata, (Bs. As.), marzo 1956. 800 ej. Arg.

524.402. — El Luterano. Mensual. Cast. Prop. La Corporac. del Distrito Arg. del Sinodo Evangélico Luterano de Misurí. Bs. As., abril 1956. 920 ejemplares $ 1. Arg.

524.403. — Delta. Quincenal. Cast. propietario. Sandor Mikler. San Fernando (Bs. As.). mayo 1956. 4.000 ejemp. 25 anuales. Arg.

524.404. — El Eco. Mensual. Castellano. Prop Humberto Costantini. Gral. San Martín, (Bs. As.). mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 1.50. Arg.

524.405. — Revista de la Asociación de Comerciantes y Amigos de Nueva Chicago. Mensual. Cast. (Bs. As.). mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 2. Arg.

524.406. — El Radical. Semanal. Cast. Prop. Francisco Antonio Pillado. La Paz. (E. Ríos). mayo 1956. Arg.

524.407. — La Opinión. Diario Cast. Prop. José Miguel Padilla. Almirante Brown. (Bs. As.), mayo 1956. Arg.

524.308. — La Verdad. Semanal. Cast. Prop. José Pascual Deservi y Ador Francisco Miranda. 25 de Mayo, (Bs. As.), mayo 1956. Arg.

524.409. — La Gaceta. Semanal. Cast. Prop. Alberto Germán Acuña y Miguel Alberto Irazábal. Cnel. Brandsen. (Bs. As.). mayo 1956. Arg.

524.410. — Viatorius. Cuatrimestral. Cast. Prop. Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Rosario, (Santa Fe). enero|abril 1956. Arg.

524.411. — El Ciudadano. Semanal. Cast. Prop. José Saturnino Pittaluga. Victoria. (Entre Ríos), mayo 1956. Arg.

524.412. — Boletín del Centro de Almaceneros Minoristas y Afines de Resistencia. Mensual. Cast. Propietario.

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.

Luciano Gimeno. Resistencia, (Chaco) abril 1956. Arg.

524.413. — El Combate. Mensual. Castellano. Prop. Nemesio Aristimuño. Vte. López, (Bs. As.), mayo 1956. Argentina.

524.414. — Nuevos Rumbos. Diario. Castellano Prop. Rafael Antonio. Rosa Mecias. La Plata (Bs. As.), marzo y abril 1956. 500 ejemp. $ 0.30. Arg.

524.415. — Revista de Psicoanálisis. Trim. Cast. Prop. Asociación Psicoanalítica Argentina. Bs. As. enero|marzo 1956. 700 ejemp. $ 35. Arg.

524.416. — La Reforma Comercial. Men. Cast. Prop. Isabel Azqueta de Villato. Bs. As., abril 1956. 2.400 ej. $ 4. Argentina.

524.417. — Laikas. (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop. Parroquia "Madre de la Misericordia". Bs. As.. abril 1956. 2.200 ejemp. $ 2. Arg.

524.420. — Sus penas cantaba así. Milonga, mús. 2 págs. Autores: Titi, Rossi: Pomati y Barros. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 30|4|56. 236 ejemp. pesos 3.

524.421. — Sus penas cantaba así. Milonga. Letra 2 págs. Autores Titi Rossi, Pomati y Barros. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 30|4|56. 236 ejemp. pesos 3.

524.422. — La rosa amarilla de texas. Fox trot. Mús. 2 págs. Autor. Anónimo. Arreglo. Miguel Constantinescu. Imp. y Editor. J. Korn. Bs. As., 7|5|56. 243 ejemp. $ 5.

524.423. — La rosa amarilla de texas. Fox trot. Letra 2 págs. Autor Félix Villa. Imp. y Edit. J. Korn. Buenos Aires. 7|5|56. 243 ejemp. $ 5. Arg.

524.424. — Corrientes bajo cero. Tango. Letra 2 págs. Autor. Aldo Queirolo. Imp. J. Korn. Edit. Produc. Music Universal. Bs. As., 30|4|56. 238 ejemp. $ 3. Arg.

524.425. — Corrientes bajo cero. Tango. Mús. 2 págs. Autor. Roberto Chanel. Imp. J. Korn. Edit. Produc. Musical Universal. Bs. As., 30|4|56. 238 ejemp. $ 3. Arg.

524.426. — Enrique Lavalle. Escala 1:50 Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.427. — En San Gabriel. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Argentina.

524.428. — El maitén, escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.429. — Urdampilleta. escala 1:50 000. Autor Anonimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As. mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.430. — Ariel. escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.431. — Cacharí. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.432. — Pardo. Escala 1:50 000. Autor. Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. $ 5. Arg.

524.433. — Puente La Choza. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.434. — Oliva. Escala 1:100 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.435. — Lago Esperanza. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Editor. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.436. — Juan E. Barra. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Editor. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.437. — Estación Cabred. Escala 1:500 000. Autor Anónimo. Imp. y Editor. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.439. — El Eco. Mensual Cast. Direc. Propietario. Humberto Constantini. San Martín, (Bs. As.), marzo 1956. 1.300 ejemp. $ 1.50. Arg.

524.440 — El Despertar. Mensual. Castell. Director-propietario: Arturo W. Hotton. Zárate (Bs. As.). mayo 1956. 2.400 ejemp. $ 2. Arg.

524.451 — Con Trampa. Tango. música. 2 págs. Autores: Carlos Carlevaro y Oliverio Orlando. Imp. y edit.. Los autores. Ciudadela (Bs. As.), 30|3|56. 500 ejemp. $ 3.50.

524.454 — Mitre y la República. 1 vol. 151 págs. Castell. Autor. Narciso Márquez. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Instituto Amigos del Libro Argentino. Bs. As., 2|2|56. 2000 ejemp. $ 22. Arg.

524.456 — Faz "A". Doña Francisquita. Letra G. Fernández Shaw y Federico Romero. Música: Amadeo Vives. Arreglo: Rodríguez Faure. Faz "B": La Partida. Letra: Eugenio Blanco Amor. Música: Fermín María Alvarez. Arreglo: Rodríguez Faure. Intérp.: Marcos Cubascon acomp. Disco Odeón número 66.071. Bs. As., 2|5|56. 100 ejemp. $ 17.25.

524.457 — Faz "A" y "B". La Walkiria. 4ta. y 7ma. partes. Letra y música: Wagner. Intérp.: Ferdinand Frantz, Martha Mödl y otros y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco Angel Nº LPC 11.751. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. Pesos 113.55. Arg.

524.458 — Faz "A" y "B"; Así Hacen Todas. 1ra. y 8ta. partes. Letra y música: Mozart y Da Ponte. Intérp.: Leopold Simoneau, Rolando Panarai y otros y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 11.753. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 113.55.

524.459 — Faz "A": Virgencita de Pachaco. Letra: Pablo Juan Bonatti. Música: René Ruiz y Alberto Acuña. Faz "B": El Boticario. Letra: Tito Adam. Música: Alejandro Carrizo. Intérp.: Alejandro Carrizo y su Conj. Disco Odeón número 33.246. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 12.45. Arg.

524.460 — Faz "A": Mañico de Temple. Letra: Francisco Villalba Música: Ramón Zarzoso. Faz "B": A la Entrada de León. Letra: Francisco Villalba. Música: Ramón Zarzoso. Intérp.: Ramón Zarzoso y su Orq. Disco Odeón Nº 51.896. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. Pesos 14.75. Arg.

524.461 — Faz "A" y "B": Palermo. Palermo, tango te cambiaron la Pinta y otros. Letras: J. Villalba Tabanillo y otros. Músicas: E. P. Delfino. R. Buso y otros. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón número LDS-230. Bs. As., 2|5|56. 200 ej. $ 61.80. Arg.

524.462 — Faz "A" y "B": Selección Bailable Nº 18. Triste Comedia Bamba y otras. Letras: H. Stamponi. Guijarro y otros. Músicas: H. Stamponi. J. Caldara y otros. Intérp.: Rodolfo Biagi y su orq., Jorge Caldara y su orq. y otras. Disco Odeón Nº LDS-231. Bs. As. 2|5|56. 150 ejemp. $ 61.80. Arg.

524.463 — Faz "A" y "B": Un Kilo de Tango. Un kilo de tango. Bailarín Compadrito y otras. Letras y músicas: Aguamansa, M. Bucino y otros. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. Disco Odeón Nº LDS-227. Bs. As., 2|5|56. 220 ejemp. $ 61.80. Arg.

524.464 — Faz "A" y "B": Jazz con la Orq. de André Paquinet. La Danza del Beso. Pon Dos Guitas en la Pianola. Músicas: Barclay - Legrand, Constantin y otros. Intérp.: André Paquinet y su orq. Disco Barclay Nº 126.007. Bs. As., 2|5|56. 100 ejemp. $ 79.05.

524.465 — Faz "A": Zamba del Desencanto. Letra: Leopoldo Díaz Vélez. Música: Cristóbal Herrero. Faz "B": Fiesta Gaucha. Letra y música: Higinio Lucas Ortiz. Intérp.: Cristóbal Herrero y su conj. Disco Odeón Nº 33.247. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 12.45.

524.466 — Faz "A": El Boogie de la Chiña. Música: Helmut-Zacharias. Faz "B": Dando Sopapos. Música: Helmut-Zacharias. Intérp.: Max Jaffa, violín con Eric Jupp y su orq. Disco Odeón Nº 297.285. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 16.30. Arg.

524.467 — Faz "A" y "B": La Walkiria. 2da. y 9na. partes. Letra y música: Wagner. Intérp.: Ludwig Suthaus. Martha Mödl y otros y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco Angel Nº LPC-11.749. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 113.55. Arg.

524.468 — Faz "A" y "B": Vida y Música de Benny Goodman. Vol. II. Recuerdos de Ti, Y los Angeles Cantan y otras. Músicas: Blake Razaf. Elman-Mercer y otros. Intérp.: Benny Goodman y su orq. Disco Decca Nº LTM-9210. Bs. As., 1|6|56. 600 ej. $ 106.85.

524.469 — Faz "A" y "B": La Walkiria. 1ra. y 10ma. partes. Letra y música: Wagner. Intérp.: Ludwig Suthaus. Ferdinand Frantz y otros y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco Angel número LPC-11.748. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 113.55.

524.470 — Faz "A" y "B": Vida y Música de Benny Goodman. Vol. I. Bailemos, No Seas Así y otras. Músicas: Stone - Bonime. Goodman - Sampson y otros. Intérp.: Benny Goodman y su orq. Disco Decca Nº LTM-9.209. Bs. As. 1|6|56. 600 ejemp. $ 106.85. Arg.

524.471 — Faz "A": Concertino Nº 3 para Cuerdas en La Mayor y Concertino número 4 para Cuerdas en Fa Menor Faz "B": Concertino Nº 5 para Cuerdas en Mi Bemol Mayor y Concertino Nº 6 para Cuerdas en Si Bemol Mayor. Músicas: Pergolesi. Intérp.: Orq. de Cámara "I Musici". Disco Angel Nº LPC-11.746. Bs. As., 2|5|56. 150 ej. $ 113.55.

524.472 — Fama de Malevo. Tango música. 2 págs. Autores: José M. Rodríguez, Arsenio Alvarez y Pascual Biafore. Imp.: Edic. Music. Quijote. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

524.473 — Fama de Malevo. Tango letra. 2 págs. Autores: José M. Rodríguez, Arsenio Alvarez y Pascual Biafore. Imp.: Edic. Music. Quijote. Edit.. Los autores. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

524.474 — Candilejas. Mensual. Castell. Prop.: José A. Gallo y Pascual V. Bonini. Director: José A. Gallo. Bs. As., mayo 1956. 35.000 ejemp. $ 3. Arg.

524.475 — Jacob. 1 vol. 425 págs. Castell. Autor: Jean Cabries. Traduc. del francés: Elva de Loizaga. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., febrero 1956. 5.160 ejemp $ 46. Arg.

524.476 — El Falso Rostro. 1. vol. 206 págs. Castell. Autor: Vera Caspary. Traducc. del inglés: Raquel H. de Busto. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.; Emecé Editores. Bs. As., febrero 1956. 8030 ejemp. $ 18. Arg.

524.477 — El Caso Difícil. 1 vol. 188 págs. Castell. Autor: Richard Katz. Traducc. del alemán: Jorge Oscar Pickenhayn. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., febrero 1956. 8.085 ej. $ 18. Arg.

524.478 — Si Yo Fuera Usted... 1 vol. 245 págs. Castell. Autor: Julien Green. Traducc. del francés: Abel Mateo. Imp.: Cía. Imp.Arg. Edit.: 25|8|56. 5.110 ej. $ 28. Arg. Reimpresión (2da. Edic.).

524.479 — Veinte Lecciones Sobre las Bellas Artes. 1 vol. 190 págs. Castell. Autor: Alain. Traducc. del francés: Alejandro Ruiz Guiñazú. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As. 30|12|55. 3.050 ejemp. $ 24. Arg. Reimp. (2da. Ed.).

524.480 — Oro Loco. 1 vol. 134 págs. Castell. Autor: Silvio Giovaninetti. Traduc. del italiano: Lucía Lipschutz. Imp.: Tall. Fernandez, Edit.: Edit. Losange. Bs. As., 7|6|54. 3.000 ejemp. $ 12. Arg.

524.488 — Pronóstico Bursátil. Mensual. Castell Prop.: Transamérica S. R. L. Director: Gerardo A. G. Thoolen. Bs. As., abril 1956. 100 ejemp Arg.

524.489. — Pedaleando. Mensual. Castellano. Prop.: Adolfo V. Mazza, Rafael Navarro y Alberto J. Farnos. Director: Adolfo V. Mazza. Bs. As., febrero 1956. 3.500 ejemp. $ 3.— Argentina.

524.490. — Historia antigua. (Oriente - Grecia - Roma). Oriente. 1 vol. 195 págs. Castell. Autor: B. Sarthou Imp.: Imp. López. Edit. Edit.: F. V. D Bs. As. 24|5|56. 3.000 ejemp., $ 15.00. Arg.

524.491. — Cañada fragosa. Chamamé. letra. 2 pgs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs As.. 28|5|56. 250 ejemp. $ 4,—. Arg.

524.496. — Faz "A". A la pelotita. Letra y música: Aldo Cammarota, A. Libreto y D'Alessandro. Faz "B". Estamos perdidos. Letra y música: Aldo Cammarota. A. Libreto y S. Lipesker. Intérp.: Delfor y su Rev Dislocada. Disco Columbia Nº 15.190. Bs. As., 13|3|56. 15.284 ejemp. $ 9.90. Arg.

524.497 — Faz "A". Que siga el baile Letra y música: Julio A. Jérez. Faz "B". Pasión de zamba. Letra y música: Remberto Narváez y Aníbal Cufré. Intérp.: Atuto Mercau Soria y su conjunto Norteño. Disco Columbia número 15.188. Bs. As., 12|3|56. 274 ejemplares. $ 9.90. Arg.

524.498. — Faz "A". Fumando espero. Letra y música: Juan Viladomat Masanas y Félix Garzo Faz "B". Ris que (Olvídame). Letra y música: Ary Barroso. Vers. castell.: Horacio Sanguinetti. Intérp.: Héctor Varela y su orq. Disco Columbia Nº 15.186. Bs. As., 12|3|56. 68.277 ejemp. $ 9.80. Argentina.

524.499. — Faz "A". Mi caballo blanco. Letra y música: Francisco Flores. Faz "B". Los juramentos. Letra y música: Anónima. Recopilac.: Carlos Montbrun Ocampo. Intérp.: Martha de los Ríos y sus Changos Norteños. Disco Columbia Nº 15.187. Bs. As., 12|3|56. 317 ejemp. $ 9.90 Arg.

524.500. — Faz "A". El baile de los negritos. Letra y música: Broocks. Faz "B". Celoso. Letra y música: Malie, Finch y Little. Intérp.: Smith y sus Pelirrojos. Disco Columbia Nº 20.438. Bs. As., 12|3|56. 1.034 ejemp. $ 10.90. Argentina.

524.501. — Faz "A" A lo loco a lo loco. Letra y música: J. M. Gil Serrano, A. Guijano y J. Sancha. Faz "B". Mujer española. Letra y música: José G. Basadoni, Angel Monteró y Félix Aguera. Intérp.: García Guirao con acomp. de orq. Disco Columbia número 15.183. Bs. As., 12|3|56. 1.315 ejemp. $ 9.80. Arg.

524.502. — Faz "A" Alma Guaraní. Letra y mús.: Damasio Esquivel y Osvaldo Sosa Cordero. Faz "B". Dos de noviembre. Letra y música: Eustaquio Miño y Luis Mendoza. Intérp.: Armenado Ferreiro y su cuarteto Correntino. Disco Columbia Nº 15.184. Bs. As., 12|3|56. 1.008 ejemp. $ 9,90 Argentina.

524.503. — Faz "A" y Faz "B". Un brindis de cordialidad (Poutpourri de brindis). 1ª parte. Letras y músicas, arreglos: F. J Breper. Intérp.: Die Wikinger Gran Orq.y Coro. Disco Columbia Nº 20.238. Bs. As., 12|3|56. 1.034 ejemp. $ 10.90 Argentina.

524.504. — Faz "A". Alejandro. Letra y música: Leonhardt. Faz "B". Príncipe Augusto. Letra y música: Imschritt. Intérp.: Gran Banda. Director Fr. Seiffert. Disco Columbia Nº 20.237. Bs. As., 12|3|56. 1.055 ejemp. $ 10.90. Arg.

524.505. — Faz "A". Déjame ir, mi amado. Letra y música: J. L Carson. Faz "B". Marionette. Letra y música: Capano, Travaline y Fortis. Intérp.: Joan Weber con acomp. orq. Disco Columbia Nº 20.234. Bs. As., 12|3|56. 1.550 ejemp. $ 10.90. Argentina.

524.506. — Faz "A". Provocante. Letra y música: Indio - Artur Duarte. Faz "B". Corrido 1951. Letra y música: José Gomes Figueiredo. Intérp.: Indio y su conjunto. Disco Columbia Nº 20.233. Bs. As., 12|3|56 1.077 ejemp $ 10.90. Arg.

524.507. — Faz "A". En la pradera de Kappler. Faz "B". No quiero enemistarme con él. Letra y música: Anónimos. Intérpretes: Orq. Los Tréboles de Innsbrucker. Disco Columbia Nº 20.232. Bs. As., 12|3|56. 258 ejemp. $ 10.90. Argentina.

524.508 — Faz "A". Tiempo tormentoso. Letra y música: Arlen-Koehler. Faz "B". Dama sofisticada. Letra y música: Ellingyon - Mills - Parish. Intérp.: Duke Ellingyon y su orquesta. Disco Columbia Nº 20.231. Bs. As., 12|3|56. 2.259 ejemp. $ 10.90. Arg.

524.517. — Canto a la luna. Vals-música. 2 págs. Autores: Federico L. Rocca y Norberto Pereyra. Imp. y edit. Edit. Nolla. Bs. As., 28|3|56. 3.000 ejemplares. $ 4.—. Arg.

524.518. — Canto a la luna. Vals-letra. 2 págs. Autores: Federico L. Rocca y Norberto Pereyra. Imp. y edit.: Edit. Nolla. Bs. As. 28|3|56. 3.000 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

524.519. — ¿Querés que te cante un tango? Tango-música. 2 págs. Autores: Federico L. Rocca. Vitaliano Leotta y Norberto Pereyra. Emp. y edit.: Edit. Nolla. Bs As. 28|3|56. 3.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.520. — ¿Querés que te cante un tango? tango-letra. 2 págs. Autores: Federico L. Rocca. Vitaliano Leotta y Norberto Pereyra. Imp. y edit.: Edit. Nolla. Bs. As. 28|3|56. 3.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.535. — Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres. 1 vol. 164 págs. Castell. Autor. Rosseau. Traducc. del francés: José López y López. Imp.: Imp Balmes. Edit.: M. Aguilar Bs. As., 3|5|56. 2.000 ejemp. $ 16.—. Argentina.

524.544. — La Lavellesa. Mazurca-música. 2 págs. Autor: Mauro Gravinese. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 22|5|56. 3.000 ejemp $ 5.—. Arg.

524.547. — Nuestra opinión. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad de Fomento "Villa Golf Club". Director: Pablo Vaccaro. San Andrés (Bs. As.). Mayo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

524.549. — Salto Deportivo. Semanal. Castellano. Director - Propietario: Augusto Rollin. Salto (Bs. Aires), 12|4|56. 600 ejemp. $ 0.80. Arg.

524.550. — Boletín Técnico Mensual. Castellano. Director-Propietario César Antonio Caballero Martínez. Córdoba. Abril-Mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.50. Argentina.

524.551 — Asesor en impuestos fiscales y réditos. Bimestral. Castellano Director - propietario: Héctor Bracchitta Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemp. Argentina.

524.553. — Las siete lámparas de la arquitectura. 1 vol. 291 págs. Castell. Autor: John Ruskin Traduc. del inglés: Carmen de Burgos. (Colombine). Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo Bs. As., 24|2|56 3.000 ejemp. $ 80.—. Arg.

524.554. — El arte. 1 vol. 217 págs. Castell Autor: Augusto Rodin. Conversaciones reunidas por Paul Gsell. Traduc del francés: José de España. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs As. 30|5|55 4.000 ejemp. $ 70.—. Arg.

524.555. — El arte clásico. Iniciación al Conocimiento del Renacimiento Italiano. 1 vol. 391 págs. Castell. Autor: H. Wölfflin. Traduc.: Ameli I. Bertarini. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 18|8|55 3.000 ejemplares. $ 100.—. Arg.

524.556. — Obras poéticas completas. 1 vol. 747 págs. Castell. Autor: Amado Nervo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|2|56. 5.000 ejemp. $ 90.—. Arg.

524.557. — Noches Aticas. 1 vol 571 págs. Castell. Autor: Aulo Jelio. Traduc. del latín: Francisco Navarro y Calvo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 27|9|55. 3.500 ejemp. $ 50.—. Arg.

524.558 — Economía internacional. 1 vol. 412 págs. Castell. Autor: Andreas Predöhl. Traduc. del alemán: Lascar N. Saveanu. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 25|2|56. 5.000 ejemp. $. 90. Argentina.

524.560. — Historia romana. 2 vols. 772 y 995 págs. Castell. Autor: Tito Livio. Traducción del latín: Francisco Navarro y Calvo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|2|56. 4.000 ejemp. $ 180.00. Arg.

524.561. — Diencefaloshock. 1 vol. 549 páginas. Castellano. Autor: Diego Brage. Imp.: Tall. Gráf. Lumen, Noseda y Cía. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 22|2|56. 1.000 ejemp. $ 250.—.

524.562. — Reconstruir. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Luis Danussi. Bs. As., mayo 1956. 10.000 ejemp. $ 1.— Arg.

524.563. — Obras completas. 1 vol. 1.122 páginas. Castell. Autor: Luis de Góngora. Estudio: Arturo Marasso. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. El Ateneo. Bs. As., 27|7|55. 4.000 ejemp. $ 90.—. Arg.

524.564. — Juan Gola. Cueca-música. 2 páginas. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 7|4|56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

524.565. — P'a La Rioja. Zamba-letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor Bs. As., 7|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.566. — Juan Gola. Cueca-letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 7|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

524.567. — P'a La Rioja. Zamba-música. 2 págs. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 7|4|56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

e.22|4-Nº 3.323-v.3|5|57

1º DE JUNIO DE 1956

524.882 — Hotelera Argentina. Mensual. Cast. Prop.: Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Bs. As., abril 1956. 3.300 ejemp. $ 5.-(Argentina).

524.883 — Boletín Matemático. Trimestral. Castellano. Prop.: Bernardo I. Baidaff. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. $ 100 anuales. (Argentina).

524.884 — Crónica de Holanda. Bimestral. Castell. Prop.: Embajada de los Países Bajos. Bs. As., mayo - junio 1956. 14.000 ejemp. (Argentina).

524.885—Nueva Era. Mensual. Castellano. Prop.: Miguel Elbaum. Bs. As., marzo a mayo 1956. 12.000 ejemp. $ 5. (Arg.).

524.886 — Radiomelodía. Quincenal. Castellano. Prop.: Pedro y Vicente Buchieri y Juan Scalogna. Bs. As., mayo 1956. 25.400 ejemp. $ 2. (Argentina).

524.887 — La Idea. Semanal. Castellano. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), abril 1956. 400 ejemp. $ 0,60. (Argentina).

524.888 — —RR— Revista Relojera. Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., octubre a diciembre 1955. 4.000 ejemp. (Argentina).

524.889 — —RR— Revista Relojera. Mensual. Castell. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., enero y febrero 1956. 4.000 ejempl. (Argentina).

524.890 — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

524.891 — Noticioso Orbeq. Bimestral. Castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Bs. As., abril - mayo 1956. 21.000 ejemp. (Argentina).

524.892 — Bucaneros. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Bois S.R.L. Bs. As. mayo 1956. 69.200 ejemp. $ 2. (Arg.).

524.893 — Catholica Unio Argentina. Trimestral. Castell. Prop.: Julián T. Germaniez. Victoria (E. Ríos), abril - junio 1956. 3.800 ejemp. (Argentina).

524.894 — Archivos Argentinos de Reumatología. Cuatrimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Argentina de Reumatología. Bs. As., enero - abril 1956. 400 ejemp. $ 20. (Argentina).

524.895 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castell. Rosario (Santa Fe). abril 1956. 500 ejemplares. $ 36 anuales. (Argentina).

524.896 — Asociación Argentina de Pedicuros (A.A.P.). Bimestral. Castell. Bs. As., marzo - abril 1956. 1.000 ej. (Argentina).

524.897 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.), mayo 1956. 2.200 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

524.898 — Faz "A": Curupaytí. Música: G. A. Selva. Faz "B": Alas. Letra y música: Ana K. de Williams. Intérp.: Banda de la Fuerza Aérea Argentina. Disco Víctor Nº 68-2070. Bs. As., 1º|6|56. 1.000 ejempl. $ 16. (Argentina).

524.899 — Faz "A": A Roberto Peppe. Mús.: Esteban E. Gilardi. Faz "B": Que te pasa Buenos Aires. Letra: Juan José Correira. Música: Eduardo I. Corti. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº 51.912. Bs. As., 1º|6|56. 250 ejemp. $ 16.50. (Argentina).

524.900 — Faz "A": Organito de la tarde. Letra: José González Castillo. Música: Cátulo Castillo. Faz "B": Alguien. Letra: Eugenio Majul. Música: Héctor Stamponi. Intérp.: Rodolfo Biagi y su orq. Disco Odeón Nº 51.915. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 16.50. (Argentina).

524.901—Faz "A": Sube y baja el telón. Letra y música: Rosendo Ruiz. Jr. Faz "B": Charlemos.. Letra y música: Luis Rubinstein. Intérp.: Juan Carlos Maneco "Pinocho", con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.905. Bs. As., 1º|6|56. 400 ejemp. $ 16,50. (Argentina).

524.902 — Faz "A": Engañada. Letra: Tito Barreza. Música: Abelardo Núñez. Faz "B": Gloria. Letra y música: Miguel Paz. Intérp.: Trío Sánchez - Monges - Ayala. Disco Odeón Nº 33.253. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejemp. $ 14. (Argentina).

524.903 — Faz "A": Historia de un amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B": El besito mordelón. Letra y mús.: Salvador Abularach. Intérp.: Juan Legido con acomp. orq. Disco Odeón número 51.891. Bs. As., 2|5|56. 2.000 ejemp. $ 14.85. (Argentina).

524.904 — Faz "A": Noches de Montmartre. Letra: Carlos C. Lenzi. Mús.: Manuel Pizarro. Faz "B": Mañana. Letra: Francisco Caso. Música: Homero Manzi y Ricardo Malerba. Intérp.: Ricardo Malerba y su orq. Disco Odeón Nº 33.249. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 12.45. (Argentina).

524.905 — Faz "A": La ronda de amor. Letra: Veracruz. Música: Oscar Straus. Faz "B":... Letra y música: Oscar Kinlainer. Intérp.: Gladys Marvel con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.870. Bs. As., 2|4|56. 1.100 ejemp. $ 14.85. (Arg.).

524.906 — Faz "A" y "B": Vals del emperador. Lili y otros. Mús.: J. Strauss, D. Kaper y otros. Intérp.: Dajos Be-

526.398. — Poemas Junto a una Cuna. 1 foll. 46 pgs. Castell. Autor: Mario Binetti. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: El autor. Bs. As. 15|5|56. 200 ejemp. $ 15.—. Argentina.
526.395. — Telar. Quincenal. Castell. Director - Propietario: Armando Angel Vignolas. San Nicolás (Bs. As.). 5|6|56. 1.000 ejemp. $ 1.— Arg.
526.396. — Cuidado con la Chancha Overa. Ranchera-música. 2 pgs. Autor: M. Alberto Rossi. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 1|6|56. 250 ejemp. $ 3,50. Arg.
526.397. — Cuidado con la Chancha Overa. Ranchera-letra. 2 pgs. Autor: Domingo Rosa. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 1|6|56. 250 ejemp. $ 3,50. Arg.
526.400. — Grillito. — Quincenal. Castell. Director-Propietario: María Estela Elvera. Bs. As. 15|6|56. 25.000 ejemp. $ 0,80. Arg.
526.403. — Jardín de Ilusión. Vals-letra 2 pgs. Autor: Teobaldo Ellena. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. Mayo 1956. 300 ejemp. $ 4.— Arg.
526.412. — Oro de Ley. 1 vol. 192 pgs. Castell. Autores: Robert Luis Stevenson. Guy de Maupassant y otros. Versiones y notas biográficas: Jorge Ortiz Barili. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As. Junio 1956. 20.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.
526.413. — Vuelo Silencioso. Trimestral. Castell. Director-Propietario: Julio C. Artsman. Bs. As. Septiembre 1956. 800 ejemp. $ 7,50. Arg.
e.24|4-Nº 2.338-v.8|5|57

15 DE JUNIO DE 1956

526.417. — Cosas y Hechos de Misiones. Mensual. Cast. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Mayo 1956. 650 ej. $ 2. Arg.
526.418. — El Heraldo. Semanal. Castell. Prop.: Comité Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Bs. As.), mayo 1956. 600 ej. $ 1. Arg.
526.419. — Pregonero. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Entidades de Bien Público del Partido de Quilmes "General San Martín". Quilmes (Bs. As.), abril y mayo 1956. 500 ej. Arg.
526.420. — Virgen Niña. Mensual. Cast. Prop.: Colegio Virgen Niña. Bs. As. marzo a mayo 1956. 1.500 ej. $ 2. Arg.
526.421. — Unión y Acción. Bimestral. Cast. Prop.: Graciela Ferreyra. Bahía Blanca (Bs. As.). mayo-junio 1956. 1.800 ej. Arg.
526.422. — La Tribuna Odontológica. Bimestral. Cast. Prop.: David Cohen. Bs. As., marzo-abril 1956. 1.500 ej. $ 5. Argentina.
526.423. — Máquinas y Equipos. Mensual. Cast. Prop.: Máquinas y Equipos, S. R. L. Bs. As., mayo 1956. 12.000 ej. Arg.
526.424. — Para Todos. Semanal. Cast. Prop.: Julio E. Vicario. Bs. As., mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.75. Arg.
526.425. — Doctrina del Trabajo. Diario. Cast. Prop.: Ricardo J. Olivera. Bs. As., mayo 1956. 500 ej. $ 0.60. Arg.
526.426. — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Cast. Bs. As., febrero a abril 1956. 4.000 ej. Arg.
526.427. — Informativo Mercurio. Quincenal. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. As., mayo 1956. 3.500 ej. Argentina.
526.428. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mensual. Cast. Prop.: José Pedro Reggi. Bs. As., abril 1956. 1.000 ej. $ 5. Arg.
526.429. — La Brega. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Vecinal de Fomento "Los Amigos de V. Luro" y Biblioteca Pública "José Manuel Estrada". Bs. As., enero a marzo 1956. 900 ej. Arg.
526.430. — Anales de la Propagación de la fe. Bimestral. Cast. Prop.: Consejo de la O. P. de la Prop. de la Fe. Bs. As., marzo-abril 1956. 28.000 ej. Arg.
526.431. — La Santa Infancia. Bimestral. Cast. Prop.: Consejo de la O. P. de la Santa Infancia. Bs. As., marzo-abril 1956. 30.000 ej. Arg.
526.432. — Revista Bagó. Mensual. Cast. Prop.: Laboratorios Bagó, S. R. L. Bs. As., enero y febrero 1956. 17.600 ej. Argentina.
526.433. — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Cast. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., diciembre 1956. 6.000 ej. Argentina.
526.434. — La Patria. Mensual. Cast.-ruso-ucraniano. Prop.: El Saber, S. R. L. Bs. As., abril y mayo 1956. 4.000 ej. $ 4. Arg.
526.435. — El Saber. Diario. Cast.-ucraniano-ruso. El Saber, S. R. L. Bs. As., abril y mayo 1956. 4.500 ej. $ 0.50. Argentina.
526.436. — El Diario Sirio Libanés. Diario. Cast.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ej. $ 1. Arg.
526.437. — El Cronista Comercial. Diario. Cast. Prop.: El Cronista Comercial, S. R. L. Bs. As., mayo 1956. Arg.
526.438. — Historium. Mensual. Cast. Propietario: Carlos Della Penna. Bs. As., abril 1956. 800 ej. $ 5. Arg.
526.439. — La Capital. Diario. Cast. Propiet.: Suc. Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo, Joaquín Lagos, Suc. Carlos Lagos. Rosario (Sta. Fe), mayo 1956. 79.000 ej. $ 0.80. Arg.
526.440. — El Libro. Bimestral. Castell. Prop.: "El Libro". Asociación Cultural Argentina. Bs. As., abril-mayo 1956. 3.500 ej. Arg.
526.441. — Ventas. Mensual. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., mayo 1956. 3.100 ej. $ 5. Arg.
526.442. — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Castell. Prop.: Ministerio de Comercio de la Nación. Bs. As., mayo 1956. 250 ej. Arg.
526.443. — La Libertad. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia. Mendoza, San Juan y San Luis. 9|3|56 a abril 1956. 14.300 ej. $ 0.50. Arg.
526.444. — Voz Seráfica. Semanal. Cast. Prop.: Comunidad Franciscana. Salta y Jujuy, abril 1956. Arg.
526.445. — Destellos. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes. Gral. Galarza (Entre Ríos), mayo 1956. 270 ej. $ 0.50. Arg.
526.446. — Boletín Comercial. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, mayo 1956. 2.350 ej. Arg.
526.447. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, mayo 1956. 800 ej. Argentina.
526.448. — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Gualeguaychú (Entre Ríos), mayo 1956. 5.300 ej. $ 0.35. Arg.
526.449. — Defensa Gremial. Mensual. Cast. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), mayo 1956. 500 ej. Arg.
526.450. — La Santa Faz. Quincenal. Cast. Prop.: Samuel Villacian. Lanús (Bs. As.), 1a quincena junio 1956. 800 ej. $ 0.50. Arg.
526.451. — La Voz Demócrata. Quincenal. Cast. Prop.: Partido Demócrata. San Luis, mayo 1956. 1.700 ej. $ 1.50. Arg.
526.452. — Crónica. Diario. Cast. Prop.: Domingo Rementeria. Lanús (Bs. As.), abril 1956. 51 ej. Arg.
526.453. — Ut Ametur (Paz y Bien). Mensual. Cast. Prop.: Samuel Villacian. Lanús (Bs. As.), mayo 1956. 3.000 ej. $ 1.75. Argentina.
526.454. — Armenia. Diario. Cast.-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., mayo 1956. 1.750 ej. Arg.
526.455. — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), mayo 1956. $ 0.50. Arg.
526.456. — Tres Preludios. Para guitarra. Música 9 pgs. Autor: M. Parodi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 500 ej. $ 10. Argentina.
526.457 — Czerny Virtuoso. 60 ejercicios p|acordeón, música. 13 pgs. Autor: A. Franceschini. Imp.: De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ej. $ 12. Arg.
526.458. — Pecas Faceis (Piezas fáciles) p|acordeón. Album Nº 1, música. 11 pgs. Autor: A. Franceschini. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ej. $ 12. Arg.
526.459. — 6 Pecas Faceis (6 piezas fáciles), música, 14 págs. Autor: A. Franceschini. Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).
526.460 — Norma, vals, música. 2 páginas. Autor: José S. Siciliani. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|4|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.461. — Preludio (Fácil), música. 2 páginas. Autor: José Siciliani. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|4|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.462 — Antología Pianística. Tomo 2do. Música. 16 págs. Autores: D. Scarlatti, F. Turini y G. de Rossi. Compilac.: Luis R. Sammartino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|5|56. 1.000 ejs. $ 12.— (Argentina).
526.463 — Zamba de Concierto, música, 6 págs. Autor: Tobías Bonesatti. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|5|56. 500 ejs. $ 8.— (Argentina).
526.464 — Pecas Faceis (Piezas Fáciles) p|acordeón. Album Nº 2, música. 11 páginas. Autor: A. Franceschini. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ejs. $ 12.— (Argentina).
526.465 — Estudio, en la mayor, música 2 págs. Autor: F. Tarrega. Revisión y digitación. p|guitarra: M. T. de Calandra. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 4|5|56. 500 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
526.466 — Preludio y Fuga, en sol menor, p|órgano. 14 págs., música. Autor: J. S. Bach. Transcrip. p|piano: Angelo Camin. Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ejs. $ 12.— (Argentina).
526.467 — Milonga, música. 2 págs. Autor: Humberto De Nito. Transcrip. p| guitarra: Juan Carlos Zamp. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 17|5|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.468 — Mazurcas, obras completas p| piano, música. 150 páginas. Autor: Chopin. Revisión: Teodoro Fuchs. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|3|56. 3.000 ejs. $ 30.— (Argentina).
526.469 — Faz "A". Zamba del chalchalero. Letra: Jaime Dávalos. Música: Los Chalchaleros. Faz "A". La Mayor. Letra y música: El Chango Rodríguez. Intérp.: Conj. Folklórico Salteño "Los Chalchaleros". Disco Victor Nº 68-2128. Bs. As., 15|6|56. 1.000 ejs. $ 16.— (Argentina).
526.470 — Golf Semanal. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Gregorio Milderman. Bs. As., 12|6|56. 1.700 ejs. $ 2.— (Argentina).
526.471 — Mapa de la República Argentina. Escala 1:5 000 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 5.000 ejemplares. $ 25.— (Argentina).
526.472 — Ezeiza. Escala 1:100 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 5.000 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.473. — Campo de Mayo. Escala 1:25 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 5.500 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.474 — Tapalqué. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956 300 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.475 — Bonpland. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 4.200 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.476 — Estancia Santa Clara. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 300 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.477 — Ucacha. Escala 1:100 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 300 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.478 — Ezeiza. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 300 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.481 — Antología de Poesía Lírica. 1 vol. 160 págs. Autor: José María Pemán. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Arg. Bs. As., 29|2|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).
526.482 — La visita que no tocó el timbre. Nuestros Angeles. 1 vol. 160 págs. Castellano. Autor: Joaquín Calvo Sotelo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Arg. Bs. As., 27|2|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).
526.483 — Poesías Escogidas. 1 vol. 160 páginas. Castellano. Autor: Jaime Torres Bodet. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 27|2|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).
526.484 — Luther Burbank, El Mago de las Plantas. 1 vol. 160 págs. Castellano. Autor: Idella Purnell de Stone. Traduc. de inglés: León Mirlas. Imp. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 27|2|56. 10.000 ejemplares. $ 7.— (Argentina).
526.485 — Los Pilotos de Altura. 1 vol. 224 págs. Castellano. Autor: Pío Baroja. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 28|2|56. 10.000 ejs. $ 10.— (Argentina).
526.486 — El Amor Catedrático. 1 vol. 180 págs. Castellano. Autor: Gregorio Martínez Sierra. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 16|4|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).
526.487 — Dom Casmurro. 1 vol. 224 páginas. Castell. Autor: José María Machado de Assis. Traducc. del portugués: Ramón de Garciasol. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 16|4|56. 10.000 ejemplares. $ 10.— (Argentina).
526.488 — Meteoros. Trimestral. Castellano. Prop.: Servicio Meteorológico Nacional. Director: Carlos Núñez Monasterio. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 10.— (Argentina).
526.490 — Faz "A" y "B". A causa de ti. 1ra. y 2da. partes. Letra y música: D. Wilkinson y A. Hammerstein. Intérp.: Sammy Davis Jr. con acomp. orq. Disco Decca Nº 333.550. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejs. $ 16.30. (Argentina).
526.491 — Faz "A". Todos aman a mi nena. Letra y música: Palmer-Williams. Faz "B". Alguno de estos días. Letra y música: Brooks. Disco M G M Nº 8.600 ejemplares. Intérp.: Frank Petty y su trío. Bs. As., 1º|6|56. 400 ejs. $ 16.30. (Argentina).
526.492 — Faz "A". Tarantela Napolitana. Faz "B". Tarantela Siciliana. Músicas: Anónimas. Intérp.: Sexteto Moderno. Disco Odeón Nº 298.161. B. A. 1º|6|56. 400 ejs. $ 16.30. (Argentina).
526.493 — Faz "A". Angustia de un querer. Música: S. Fain y P. F. Webster. Faz "B". Estreno. Música: H. Mitchell. Intérp.: Joe Holiday y su orq. Disco Decca Nº 333.551. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejemplares. $ 16.30. (Argentina).
526.494 — Faz "A". St. Louis Blues. Música: W. C. Handy. Faz "B". Tirando manteca al techo. Música: Gus Kahn-Walter Donaldson. Intérp. Herbie Fields y su sexteto. Disco Decca Nº 333.546. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejs. $ 16.30. (Argentina).
526.495 — Faz "A". Las hojas muertas. Música: Kosma. Faz "B". Cuidado. Música: Alyson Skipp-Hoyland. Intérp.: Roger Williams, piano con orq. Disco London Nº 343.080. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejs. $ 16.30. (Argentina).
526.496 — Faz "A". Arrivederci, Roma. Letra y música: R. Rascel - C. Sifman. Faz "B". L'Amour Madame. Letra y música: Montgomery Ford-F. Schultz-Reichel. Intérp.: Teddy Rano con Orq. Disco Decca Nº 333.548. Bs. As. 1|6|55. 500 ejemp. $ 16.30. Arg.
526.497. — Faz "A". Sinfonía Nº 100 en Sol Mayor (Militar). Faz "B". Sinfonía Nº 92 en Sol Mayor (Oxford). Músicas: Haydn. Intérp.: Nicolai Malko y la Orq. Real de Copenhague. Disco Angel Nº LPC-11.756. Bs. As. 1|6|56. 150 ejemp. $ 121.50. Arg.
526.498. — Faz "A". Sinfonía Nº 5 en Menor, Op. 67. Faz "B". Sinfonía. Nº 5 en Do Menor, Op. 67 y Fidelio, acto 1º. Músicas: Beethoven. Intérp.: Herbert Von Karajan y Elisabeth Schwarzkopf con la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.737. Bs. As. 2|5|56. 150 ejemp. $ 113.50. Arg.
526.499. — Faz "A". Eres tan Agradable. Letra y música: Roy Wells. Faz "B". Dijo (Mi ojo derecho al izquierdo). Letra y música: A. Hoffman. Curtis - B. Hart. Intérp.: Dick Todd y Los Comandantes. Disco Decca. Nº 333.552. Bs. As. 1|6|56. 500 ejemp. $ 16.30. Arg.
526.500. — Faz "A". El Conquistador. Letra y música: V. Young y E. Heyman. Faz "B". Medianoche en París. Letra y música: Con Conrad - H. Magidson. Intérp.: Frank Verna con coro y orq. Disco Decca Nº 333.547. Bs. As. 1|6|56 400 ejemp. $ 16,30. Arg.
526.501. — Faz "A". La Chica de los Zapatos Amarillos. Faz "B". Si Puedes Soñar. Letras y músicas: N. Brodsky y S. Cahn. Intérp.: Los Cuatro Ases y Al Albert con Coro y Orq. Disco Decca. Nº 333.549. Bs. As. 1|6|56. 500 ejemp. $ 16,30. Arg.
526.502. — Faz "A". Delirio. Letra y música: César Portillo de la Cruz. Faz "B". Te Quiero Así. Letra y música: Miguel Prado. Intérp.: Lucho Gatica con José Sabre Marroquín. Disco Odeón Nº 298.166. Bs. As. 1|6|56. 700 ejemp. $ 16.30. Arg.
526.503. — Faz "A". Marty. Música: Warren. Faz "B". Qué Felicidad es Querer. Música: Cloërec. Intérp.: Eddie Barclay y su gran orq. Disco Barclay Nº B-103.018. Bs. As. 1|6|56. 400 ejemp. $ 16,30. Arg.
526.504. — Faz "A". El Mundo de la Mujer. Letra y música: Mockridge - Cahn. Faz "B". Momentos Como Este. Letra y música: Lane - Loesser. Intérp.: Bob. Stewart con acomp. orq. Disco M-G-M-Nº 8.595. Bs. As. 1|6|56. 200 ejemp. $ 16,20. Arg.
526.505. — Faz "A". Chuflillas del Tiquití. Letra y música: Ochaít-Valerio-Solano. Faz "B". Mi Capotillo. Letra y música: Clemente - J. de la Prada. Intérp.: Antonio Amayo con orq. Disco Odeón Nº 132.078. Bs. As. 1|6|56. 301 ejemp. $ 15,35. Arg.
526.510. — Dónde Vamos Esta Noche, Tango-letra. 2 pgs. Autor: Jorge Laguna. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As. 5|6|56. 120 ejemp. $ 4.— Arg.
526.511. — Dónde Vamos Esta Noche. Tango-música. 2 pgs. Autor: Vicente P. Galuscio. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As. 5|6|56. 120 ejemp. $ 4.—. Argentina.
526.522. — Camino Voy Solitario. Zamba, música. 2 pgs. Autor: Argentino Vega. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 12|6|56. 80 ejemp. $ 3.—. Arg.
526.523. — Camino Voy Solitario. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: Argentino Vega. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 12|6|56. 80 ejemp. $ 3.—. Arg.
526.524. — El Cha Cha Cha de mi Abuelita. Cha cha cha-música. 2 pgs. Autor: Antonio Caló. Imp. y edit.: Edic. Music. Bamol. Bs. As. 12|6|56. 250 ejemp. $ 3,50. Arg.
526.539. — Nuestra Pasión. Fox trot-música. Autores: Christiane y Jacqueline. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Pigall. Bs. As. 9|6|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.
526.540 — Nuestra Pasión. Fox trot-letra. 2 pgs. Autores: Christiane y Jacqueline. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Pigall. Bs. As. 9|6|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.
526.550. — Diana de Francia. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Christopher Isherwood. Intérp.: Lana Turner - Pedro Armendariz y otros. 15 rollos. 2.976 mts. New York (EE. UU.). Marzo 1956. Extranjera.
526.551. — Confesión Postrera. Tango-música. 2 pgs. Autor: Carlos Gariboto. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 13|6|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.
526.552. — Cabo Cuarto. Tango-música. 2 pgs. Autores: Anselmo Aieta y Pascual Ciausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: ejemp. $ 5.— Arg.
526.553. — Confesión Postrera. — Tango-letra. 2 pgs. Autor: José Messina. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 13|6|56. 3.000 ejemp. $ 5.— Arg.
526.554. — Alma Viajera. Vals-música. 2 pgs. Autor: Alfonso Lacueva. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As. 6|6|56. 1.000 ejemp. $ 7.—. Arg.
526.560. — La Puerta Verde. 1 vol. 179 pgs. Castell. Autor: Erle Stanley Gardner. Traducción del inglés: Mario Lacruz. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. Junio 1956. 3.000 ejemp. $ 12.—. Argentina.
526.561 — Un Fantasma Sobre Las Olas. 1 vol. 174 pgs. Castell. Autor: Edwin Lanham. Traducc. del inglés: Víctor Latapi. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. Junio 1956. 2.500 ejemp. $ 12.—. Argentina.
526.562. — El Aventurero de Hong-Kong. 1 vol. 316 pgs. Castell. Autor: Ernest Gann. Traducc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. Junio 1956. 7.000 ejemp. $ 33.—. Argentina.
526.564. — La Semana Médica. Semanal. Castell. Director-Propietario: Emilio A. Spinelli. Bs. As. 7|6|56. 9.000 ejemp. $ 4.—. Argentina.
526.563. — El Santo. Mensual. Castell. Prop.: Padres Franciscanos. Director: Juan Bigi. Ciudadela (Bs. As.). Junio 1956. 1.000 ejemp. Arg.
526.570. — 25 de Mayo. Canción vals-letra. 2 pgs. Autor: Roberto Micozzi. Imp. y edit.: Edit. Music. Américo A. Vivona. Bs. As. 8|4|42. 250 ejemp. $ 0,50. Arg.
526.566. — El Obelisco. Tango-música. 2 pgs. Autor: América Alessione Grecco. Imp.: A. Chiappe. Edit.: La autora. Bs. As.: 22|5|1936. 100 ejemp. $ 0,40. Ar.
e.25|4-Nº 2.339-v.9|5|57

15 DE JUNIO DE 1956

526.575. — Pregón. Diario. Castell. Prop.: Roque Antonio Palermo, Mario Alberto Teruggi, Emilio Ariet y Manuel Leitao. Córdoba. Mayo 1956. Arg.
526.576. — Boletín del Centro Naval. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Naval. Bs. As. Enero a Abril 1956. 3.500 ejemp. Argentina.
526.577. — Pregón. Diario. Castell. Prop.: Santiago Villegas. Lanús (Bs. As). Mayo 1956. Arg.
526.578. — Coop. Bimestral. Castell. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. Bs. As. Mayo Junio 1956. 3.000 ejemp. $ 0,50. Arg.
526.579. — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino - Israelí. Semanal. Castell. Bs. As. Abril y Mayo 1956. 1.200 ejemp. Arg.
526.580. — Informaciones Marítimas Sud Americana. Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As. Mayo 1956. 300 ejemp. $ 1.—. Arg.
526.581 — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario inglés. Prop.: The Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. Mayo 1956. 18.000 ejemp. $ 0,80. Argentina.
526.582. — Revista del Mar Dulce. (Con suplemento "Los Estudiantes Hablamos"). Mensual. Castell. Prop.: Juan Bautista Mora y Araujo. Bs. As. Mayo 1956. 2.000 ejemp $ 4.—. Arg.
526.583. — Stella D'Italia (Estrella de Italia). Mensual. Castell-italiano. Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. As. Mayo y Junio 1956. 4.000 ejemp. Arg.
526.584. — Habla San Francisco Solano, Quincenal. Castell. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As. Mayo 1956. 300 ejemp. Argentina.
526.585. — Acción. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Bariloche. Mayo 1956. 700 ejemp. Arg.
526.586 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel. Mayo 1956. 3.500 ejemp. $ 0,80. Arg.
526.587. — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. — Decenal. Castell. Bs. As. Abril y Mayo 1956. 350 ejemp. $ 15.— anuales. Arg.
526.588. — El Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.). Mayo 1956. 3.000 ejemp. $ 0,50. Arg.
526.589. — La Mañana. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Mar del Plata (Bs. As.). Marzo a Mayo 1956. 10.000 ejemp. $ 0,50. Arg.
526.590 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero. Mayo 1956. 350 ejemp. $ 1.—. Arg.
526.591. — Confraternidad. Mensual. Castell. Prop.: Ercolano Tosti. Bs. As. Mayo 1956. 30.000 ejemp. $ 3.—. Arg.
526.592. — Forum. Diario. Castell. Prop.: Beatriz Nelly Cavallo. Bs. As. Agosto 1955 a Mayo 1956. Arg.
526.593 — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As. Mayo 1956. 7.500 ejemp. $ 50.— anuales. Arg.
526.594. — Patoruzú. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. As. Abril 1956. 173.580 ejemp. $ 1,50. Arg.
526.595. — Patoruzito. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. As. Abril 1956. 152.407 ejempl. $ 1,30. Arg.

526.596. — Cuéntame. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. As. Abril 1956. 124.712 ejemp. $ 2.—. Argentina.

526.597. — El Noticiero Evangélico. Mensual. Castell. Prop.: Alejandro R. Hay. Temperley (Bs. As.). Enero a Mayo 1956. 800 ejemp. Arg.

526.598. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castell. Jacinto Aráuz (La Pampa). Mayo 1956. 700 ejemp. Arg.

526.599. — C. A. P. (Cooperación-Amistad-Progreso). Trimestral. Castell. Prop.: Club Atlético Provincial. Rosario (Sta. Fe). Mayo 1956. 10.000 ejemp. $ 0,10. Argentina.

526.600. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Trimestral. Castell. Prop.: Ministerio de Marina (Servic. de Informaciones Navales). Bs. As. Enero-Marzo 1956 8.000 ejemp.

526.601. — España. Bimestral. Castell. Prop.: Sociedad Española de Beneficencia (Hospital Español). Bs. As. Mayo Junio 1956. 31.100 ejemp. Arg.

526.602. — El Orden. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Sta. Fe). Mayo 1956. 300 ejemp. Arg.

526.603. — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Ltda. Mensual. Castell. Bs. As. Mayo 1956. 1.500 ejemp. Argentina.

526.604. — Psallite (Cantad Salmos). Trimestral. Castell. Prop. Enrique Lombardi. Bs. As. Abril-Junio 1956. 1.000 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.605. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual. Castell. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roca Llorens. Itatí (Ctes.). Junio 1956. 3.250 ejemp. $ 1.65. Arg.

526.606. — Vosotras. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Bs. As. Mayo 1956. 169.000 ejemp. $ 2.50. Argentina.

526.607. — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Bs. As. Mayo 1956. 132.000 ejemp. $ 3.—. Argentina.

526.608. — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Ed. y Publicidad Cadepsa S. A. Bs. As. Mayo 1956. 198.426 ejemp. $ 0,60. Arg.

526.609 — La Voz del Interior. Diario. Castell. Prop.: Blanca Plantono de Remonda. Silvestre, Raúl Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda. Córdoba. Mayo 1956. 42.727 ejemp. $ 0,60. Arg.

526.610. — Faz "A". Como Antaño Lili Marlen. Faz "B". Bello es el Amor. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Lale Andersen. Disco T. K. Nº 200-06. Bs. As. 2|2 56. 1 800 ejemp. $ 16.—. Arg.

526.611. — Faz "A". Ronda del Sapo y la Rana. Letra: Javier Villafañe. Faz "B". La Jazminera y el Negrito. Letra: Roinaldo Ross. Intérp: Marilú. Disco T. K. Nº SI-1018. Bs. As. 13|10|55. 644 ejemp. $ 14.—. Arg.

526.612. — Faz "A". Mi Barquito de Papel. Letra: R. Lambertucci. Música: V. Schlichter. Faz "B". La Banderita. Letra: C. Castillo. Música: V. Schlichter. Intérp.: Andy. Disco T. K. Nº 1017. Bs. As. 17|4|55. 827 ejemp. $ 14.— .Arg.

526.613. — Faz "A". La Borrachita, La Tengo a Ella y otras. Músicas: Tata Nacho, Marfil y otros. Faz "B". Olvídame, La Paloma y otras. Letras: Risque, H. Sanguinetti. Músicas; Ary Barroso Iradier y otros. Intérp.: Marfil-Morales. Disco T. K. Nº 55-034. Bs. As. 23|11|55. $ 87.—. Arg.

526.614. — Faz "A". Argañaraz, A la Gran Muñeca y otros. Letras: R. Firpo, E. N. de la Cruz y otros. Músicas: F. Cadícamo. Ventura y otros. Faz "B". El Entrerriano. La Guitarrita y otras. Letras: A. G. Villoldo. A. Polito y otros. Músicas: R. A. Mendizábal, E. Arolas y otros. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T. K Nº 55-032. Bs. As. 23|11|55. 1.000 ejemp. $ 87.—. Arg.

526.615. — Faz "A": La Morocha de Hawai. Letra: Dompke. Música: Breiten. Faz "B": Noche de Amor en Hawai. Música: Anónimo. Intérp.: Willy Berendt. Disco T. K. Nº 200-35. Bs. As.. 2|8|55. 1.000 ej. $ 16. Arg.

526.616. — Faz "A": Cuando Vuelvan a Florecer las Lilas. Letra: Doelle. Mús.: Rotter. Faz "B": Escuchas mi Secreto Llamado. Letra: Plato. Mús.: Stocklein. Intérp.: Helmud Zacharias. Disco T.K. Nº 200.-51. Bs. As., 15|3|56. 1.500 ej. $ 16. Arg.

526.617 — Faz "A" y "B": Poppourri Bailable. Brasilehinho, Siete Días Solitarios y otros. Letras: Shuman, Miebach y otros. Músicas: Azevedo, Brown y otros. Intérp.: Werner Muller. Disco T. K Nº 200-53. Bs. As. 19|10|56. 1 000 ej. $ 16. Arg.

526.618. — Faz "A": Fiesta Cubana. Faz "B". Casanova. Letras: Gletz. Músicas Contet. Intérp.: Caterina Valiente. Disco T.K. Nº 200-73. Bs. As., 3|5|56. 1.500 ej. $ 16. Arg.

526.619. — Faz "A". Boogie de Colón. Letra: Jary. Mús.: Balz. Faz "B": El Sombrerito. Letra: Mascheroni. Música: Cyprya. Intérp.: Peterli con Werner Muller. Disco T.K. Nº 200 71. Bs. As., 23|11|55. 1.000 ej. $ 16. Arg

526.620. — Faz "A": La Luna Vigila. Letra: Jérez. Música: Feltz. Faz "B". Dulce Muchacita. Letra: Tepper-Bennet. Mús.: Feltz. Intérp.: Peter Alexander Disco T.K. Nº 200-70. Bs. As., 23|11|55. 500 ej. $ 16. Arg.

526.621. — Faz "A": Dame la Mano y Ven. Letra: Durand. Mús.: Contet. Faz "B": Ramilletes de Sueños. Letra Gletz. Mús.: Contet. Intérp.: Caterina Valente. Disco T.K. Nº 200 68. Bs. As., 23|11|55. 1.000 ej. $ 16. Arg.

526.622. — Faz "A": Desde el Cielo Vengo. Letra: Martín Lutero. Mús.: E. Bender. Faz "B": Brotó una Rosa. Letra y mús. Erich Bender. Intérp.: Erich Bender. Disco T. K. Nº 200|55. Bs. As 7|2|56 770 ej. $ 16. Arg.

526.623. — Faz "A" y "B": Música Popular. Aires Populares de Ritmo Marcial. Mús.: Anónimo. Intérp.: El Loco Otto. Disco T.K. Nº 200-05. Bs. As., 2|1|56. 500 ej. $ 16. Arg.

526.624. — Faz "A": Fernando, Fernando. Tú no Sabes Bailar Tango. Letra: J. Remeiro. Mús.: G. Brass. Faz "B". Señor Arenero. Letra y mús.: Pat Ballard Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. número SU-784. Bs. As., 15|7,55. 500 ej $ 13.50. Arg.

526.625. — Faz "A": Los Viejitos Letra: Willard. Mús.: Lee. Faz "B": El Riff del Ret. Mús.: Turner. Int.: Ben Websster. Disco T.K. Nº 600-10. Bs. As., 23|11|55. 500 ej. $ 18. Arg.

526.626. — Faz "A": Zamba de Vargas, Albahaca Sin Carnaval y otras. Letras: A. Chazarreta, C Perdiguerio y otros Mús.: P. Lombardi, E. Falú y otros. Faz "B": Nevando Esta, La Nochera y otras. Letra: A. Patiño, J. Dávalos. Músicas: E. Falú y M. A. Villafañe. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T.K. número 55-031. Bs. As., $ 87. Arg.

526.627. — Faz "A": Vocales y Consonantes Número Gramatical. Faz "B": Tabla de Sumar-Género Gramatical-El Reloj. Letras: Eduardo J. Gianello. Músicas: Leo Schwarz. Intérp.. Cuarteto Sodca. Disco T.K. Nº 55-020. Bs. As.. 7|11|55. 250 ej. $ 115. Arg.

526.628. — Faz "A": Peña Andaluza. Letra E. Soriano. Mús.: D. Racciatti. Faz "B": Así era mi Barrio Letra: Federico Silva. Música: Donato Racciatti. Intérp.: Donato Raciatti. Disco T. K. Nº 785. Bs. As., 4|3|56. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

526.629. — Faz "A": Nicolasa. Mús.: Ernesto Duarte Brito Faz "B": Las Lavanderas de Portugal. Letra: A. Popp. Mús.: R. Lucchesi. Intérp.: Washington Oreiro. Disco T.K. SS-792. Bs. As., 24|1|56. 500 ej. $ 13.50. Arg.

526.630. — Faz "A": Bromas de Salón. Letra: K. Caldas. Mús.: Q. Cavalcanti. Faz "B": La Mujer que es Mujer. Letra: K. Caldas. Mús.: Q. Cavalcanti Intérp.: Washington Oreiro. Disco T.K. Nº SU-731. Bs. As., 20|7|54. 3.000 ej. $ 13.50. Arg.

526.631. — Faz "A": Micaela. Letra y mús.: Raúl Guillaume. Faz "B". Soñando Contigo. Letra y mús.: Bedasta Acosta. Intérp.: Sonora Matancera. Disco T.K. SS-305. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ej. $ 14.50. Arg.

526.632. — Faz "A": Rico Cha Cha Cha. Mús.: Manolo Alfonso. Faz "B": Me Siento Enamorado. Mús.: Andrés Rivera. Intérp.: Leo Marini. Disco T.K Nº SS-310. Bs. As., 5|9|56. 500 ej. Pesos 14.50. Arg.

526.633. — Faz "A": Angustia. Letra y mús.: Orlando Brito. Faz "B": Las Muchachas. Letra y mús.: Billo Frometa. Intérp.: Orq. Sonora Mantancera. Disco T.K. Nº SS-321. Bs. As., 4|4|56. 1.000 ej. $ 14.50. Arg.

526.634. — Faz "A": Historia de un Amor. Letra y mús.: Carlos Almarán. Faz "B". Lágrimas de Hombre. Letra y música: Orestes Santos. Intérp.: Leo Marini. Disco T.K. Nº SS-323. Bs. As., 25|4|56 3.500 ej. $ 14.50. Arg.

526.635. — Faz "A": Otra Copa. Música. José González Giralt. Faz "B": Una Canción. Letra: Carullo Castillo. Mús. Aníbal Troilo Intérp.: Orq. Sonora Catancera. Disco T.K. Nº SS-327. Bs. As. 4|4|56. 5.000 ej. $ 14.50. Arg.

526.636. — Faz "A": Salto del Escolar. Letra y mús.: Anónimo. Faz "B": Popity Pop. Letra y mús.: Slim Gaillard. Intérp.: Slim Gaillard. Disco T.K. número 40.031. Bs. As., 20|5|54. 1.500 ej. $ 14.50. Arg.

526.637. — Faz "A": Sirvan Chica. Letra y mús.: Anónimo. Recopilac. y arreglo: Yerbita. Faz "B": La Malmañera. Letra: W. Villagarcía. Mús.: Hnos. Gómez y W. Villagarcía. Intérp.: Yerbita. Disco T.K. Nº S-5.452. Bs. As., 21|2|56. 500 ej. $ 13.50. Arg.

526.638. — Faz "A": Gloria. Letra: Humberto Canaro. Mús.: Armando J. M. Tagini. Faz "B": Pero yo Sé. Letra y mús.: Azucena Maizani. Intérp.: Carmen Idal. Disco T.K. Nº S-5.451. Bs. As. 2|2|56. 500 ej. $ 13.50. Arg.

526.639. — Faz "A" y "B": Al Son de las Campanas de Navidad. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Coro de "Montete" de Berli. Disco T.K. Nº 230-04. Bs. As., 19|10|55. 20 ej. $ 38. Arg.

526.643. — Zamba del Agua. Mús. 2 pgs. Autor: Hedgar René Di Fulvio Liendo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 27|5|56 250 ej. $ 4. Arg.

526.655. — Lucha Popular Contra el Cancer. Diario. Cast. Director prop.: Manuel López Delgado. Bs. As., 1|6|56. 1.000 ej. Arg.

526.656. — Folklore Argentino. Diario. Cast. Director-prop.: Manuel López Delgado. Bs. As., abril-mayo 1956. 4.000 ej. $ 0.50. Arg

526.657. — El Señor Presidente. 1 vol. 311 pgs. Cast. Miguel Angel Asturias. Imp.: B. U. Chiesino. Edit. Edit. Losada. Bs. As., 18|5|55. 5.000 ej. $ 35. Reimpresión. Arg.

526.658. — Dos Muertos en el Automóvil. 1 vol. 168 pgs. Cast. Autor: Atilio Dabini. Traducc.: Mario Albano. Imp.: B U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 10|2|56. 3.500 ej. $ 30. Arg.

526.659. — Corral Abierto. 1 vol. 208 pgs. Cast. Autor: Enrique Amorim. Imp.: B U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs As., 9|1|56. 4.000 ej. $ 30. Arg.

526.673. — Revista del Círculo Odontológico Santafesino. Semestral. Castell. Director: Máximo P. Ledesma Santa Fe. marzo 1956. 500 ej. Arg.

526.674 — La Voz Parroquial. Semanal. Castellano. Director-Propietario: León Antonio Raúl Mansilla (Entre Ríos), 8|6|56. 350 ejs. $ 0,30. (Argentina).

526.675 — Anales de Cirugía. Trimestral. Castellano. Prop.: Sanatorio Británico S. R. L. Director: Alberto J. Albertengo: Rosario (Sta. Fe), octubre-diciembre 1956. 500 ejs. $ 25.— (Argentina).

526.676 — El Censor. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Teófilo Moreira. Paso de los Libres (Corrientes). junio 1956. 500 ejs. $ 1,50. (Argentina).

526.683 — Ficción Bimestral. Castellano. Director-Propietario: Juan Goyanarte. Bs. As., mayo junio 1956. 3 000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

526.686 — Con golpes de caja saludan al sol, vidala, letra. 2 págs. Autor: Alberto Morales. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 15|6|56. 150 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

526.687 — Con golpes de caja saludan al sol, vidala, música. 2 págs. Autor Alberto Morales Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 15|6|56. 150 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.689 — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Manuel Luis Pérez. Bs. As., febrero 1956. 1.100 ejs. $ 25.— (Argentina).

526.694 — Volvistéis, vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan F. Quezada. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 8|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.695 — Volvistéis, vals, música. 2 páginas. Autor: Héctor Taccari. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 8|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.710 — La yapa, gato, letra. 2 páginas. Autor: Luis Venosa. Imp.: Edci. Music. El Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 6|6|56. 100 ejs. $ 2.— (Argentina).

526.711 — La yapa, gato, música. 2 páginas. Autor: Francisco Escaño. Imp.: Edic. Mus. El Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 6|6|56. 100 ejs. $ 2.— (Argentina).

526.715 — El Provincia, Semanal. Castellano. Prop.: Alfredo T. Gristelli, Rafael Vaccaro, Agustín L. Cameruccí, Claudio García y Fernando López Alvarez. Director: Agustín L. Camerucci. Morón (Bs. As.). 10|5|56. 3.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

526.739 — Virgencita del Cerro, zamba, letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Noila. Bs. As., 15|6|56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.740 — General Manuel Belgrano, gato patriótico, música. 2 págs. Autor: Héctor Raúl Suárez. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 15|6|56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.741 — General Manuel Belgrano, gato patriótico, letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Imp. y edit.: Edit. Noila, Bs. As., 15|6|56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.742 — Virgencita del Cerro, zamba, música. 2 págs. Autor: Héctor Raúl Suárez. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Noila. Bs. As., 15|6|56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.744 — Mickey Mouse Club Emblems. 1 foll. 9 págs. inglés. Autor: Walt Disney. Imp. y edit.: Walt Disney Productions. Los Angeles (EE. UU. de N. A.), 31|1|56. 2.000 ejs. (Extranjera).

526.746 — Deshojando Flores, vals canción, música. 2 págs. Autor: Héctor S. J. Rassetto. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 5|6|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.753 — Para Navidad, beguine, música. 2 págs. Autor: Los Cuatro Bemoles. Imp: J L. Arévalo. Edit.: Music. Tone. Bs. As., 2|6|56. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

526.755 — Madre entre Madres, tango, música, 2 págs. Autor: Héctor de la Torres. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|9|55. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.756 — Madre entre Madres, tango, letra 2 págs. Autor: Héctor de la Torre. Imp. y edit.: Edic. Musc. Héctor Polito. Bs. As., 25|9|55. 500 ejs. $ 4.— (Argentna).

526.757 — Deshojando Flores, vals canción, letra. 2 págs. Autor: René Vicente Barbier. Imp. y edit.: Edic Music. Rodante. Bs. As., 5|6|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.767 — Abre tu linda ventana, canción, música. 2 págs. Autor: Martín Pugeo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5|6|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.768 — Abre tu linda ventana, canción, letra. 2 págs. Autor: Martín Fugeo. Imp.: A. Boccazzi. Bs. As., 5|6|56. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.769 — Pimpollo Rojo, canción, letra 2 págs. Autor: Martín Pugeo, Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5|6|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.770 — Pimpollo Rojo, canción, música. 2 págs. Autor: Martín Pugeo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5|6|56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.771 — La gota de agua. 1 vol. 124 páginas. Castellano. Autora: Isolina Mattos. Imp.: Americalee. Edit. Martha Vila Mattos. Bs. As., 28|5|56. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

e.2|5-Nº 2.340-v.15|5|57

---

21 de JUNIO de 1956

526.961 — RR-Lupa. Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., agosto 1955 a enero 1956. 3.000 ejs. (Argentina).

526.962 — RR-Revista Relgiera. Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., marzo a mayo 1956. 4.000 ejemplares. (Argentina).

526.963 — Loreto. Mensual Castellano. Prop.: Padres Franciscanos. El Palomar (Bs. As.), junio 1956. 300 ejs. $ 1,25. (Argentina).

526.964 — Crónicas. Semanal. Castellano. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas, mayo 1956. 1.500 ejs. $ 1,20. (Argentina).

526.965 — La Zona. Quincenal. Castellano. Prop.: Héctor Luis L. Berretta. Tres Lomas (Bs. As.), mayo 1956. 550 ejemplares. $ 1,25. (Argentina).

526.966 — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Arturo W. Hotton. Zárate (Bs. As.), junio 1956. 2.500 ejs. $ 2.— (Argentina).

526.967 — El Barman. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Mutual de Barmen y Afines de la República Argentina. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. (Argentina).

526.968 — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castellano. Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Bs. As., marzo a mayo 1956. 12.600 ejs. $ 1,20. (Argentina).

526.969 — Vuelo Silencioso. Trimestral Castellano. Prop.: Julio C. Arteman. Bs. As., diciembre 1956. 800 ejs. $ 7,50. (Argentina).

526.970 — Gaceta Judicial. Diario. Castellano. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejs. $ 0,40. (Argentina).

526.971 — Los Edictos. Diario. Castellano. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejs. $ 0,40. (Argentina).

526.972 — Servicio Comercial y Financiero. Diario. Castellano. Prop.: Comtelburo. Limited. Bs. As., abril y mayo 1956. 150 ejs. $ 250 mensuales. (Argentina).

526.973 — El Orden. Diario. Castellano. Prop.: Cejas Hnos. Cnel. Pringles (Bs. As.), abril y mayo 1956. 1.000 ejs. $ 0,80. (Argentina).

526.974 — La Voz. Diario. Castellano. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Cnel. Dorrego (Bs. As.), mayo 1956. 700 ejs. $ 0,40. (Argentina).

526.975 — Clarín. Diario. Castellano. Prop. Roberto J. Noble. Bs. As., mayo 1956. $ 0,60. (Argentina).

526.977 — Código Penal. 13ª edic. 1 vol. 327 págs. Castellano. Autor: Anónimo Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 23|4|56. 3.000 ejs. $ 25.— Reimpresión. (Argentina).

526.978 — Por quién doblan las campanas. 1 vol. 494 págs. Castellano. Autor: Ernest Heming. Traducc. del inglés: Olga Sanz. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 4|1|56. 3.000 ejs. $ 30.— Reimpresión. (Argentina).

526.979 — Hombres y Dioses. 1 vol. 289 páginas. Castellano. Autor: Henry Thomas. Traducc. del inglés: Armando Bazán. Imp. y edt.: Edt. Claridad. Bs. As., 20|1|56. 3.000 ejs. $ 30.— Reimpresión. (Argentina).

526.980 — Código de Comercio, 25ª edic. 1 vol. 352 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 4|4|56. 6.000 ejs. $ 25.— Reimpresión. (Argentina).

526.981 — Código Civil. 1 vol. 521 páginas. Castellano. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As. 21|5|56. 5.000 ejs. $ 40.— Reimpresión. (Argentina).

526.982 — Obras Completas de José Enrique Rodó. 1 vol. 1.010 págs. Castellano. Compilación y Prólogo: Alberto José Vaccaro. Imp.: Edit. Claridad. Bs. As., 21|3|56. 5.000 ejs. $ 100.— Edic.: Antonio Zamora. Reimpresión. (Argentina).

526.983 — El Fin del Mundo. 1 vol. 535 páginas. Castellano. Autor: Upton Sinclair. Traducción del inglés: Antonio Gallo. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 20|3|56. 2.000 ejs. $ 50.— Reimpresión. (Argentina).

526.984 — Tratado del Carácter. 1 vol. 813 págs. Castellano Autor: Emmanuel Mounier. Traducc. del francés: Carlos Ducrettet. Imp Edit. Claridad. Bs. As. 15|3|56. 3.000 ejs $ 100.— Edit.: Edic. Antonio Zamora. (Argentina).

526.985 — Calfucurá (La Conquista de las Pampas). 1 vol. 431 págs. Castellano. Autor: Alvaro Yunque. Imp.: Edit. Claridad. Edit. Edic. A. Zamora. Bs. As., 3|4|56. 5.000 ejs. $ 50.— (Argentina).

526.992 — Ay José, Ay José, guaracha, letra. 2 págs. Autores: Mario Rocca y Rafael Mony. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 21|6|56. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.993 — Ay José, Ay José, guaracha, música. 2 págs. Autores: Mario Rocca y Rafael Mony. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 21|6|56. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.998 — Socorro Caballero, guaracha, letra. 2 págs. Autor: Tulio Angeletti. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.999 — Socorro Caballero, guaracha, música. 2 págs. Autor: Tulio Angeletti. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

527.000 — Judía, tango, letra. 2 págs. Autor: Santiago Antonio Velaz. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

527.001 — Judía, tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Pugliese. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

527.002 — Merengue tropical, letra. 2 páginas. Autor: Rafael Muñoz. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 21|6|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

527.003 — Merengue tropical, música. 2 páginas. Autor: Rafael Muñoz. Imp y edit.: Edictorial Lagos. Bs. As., 21|6|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

527.004 — Merengue tropical, letra en inglés. 2 págs Autor: Lawrence Elow. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 21|6|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

527.009 — Milonga, milonga, letra. 2 páginas. Autor: Amparo Trujillo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: La autora. Bs. As., 21|6|56. 150 ejs. $ 0,50. (Argentina).

527.010 — Confesión gaucha, vals, letra. 2 págs. Autor: Hugo E. Galli. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 21|6|56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

527.011 — Confesión gaucha, vals, música. 2 págs. Autor: Oscar L González. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs As., 21|6|56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

527.012 — Juguetes (Colecc. mis figuritas). 1 foll. 40 págs. Castellano. Texto: Julia Daroqui. Ilustrac.: Osvaldo Cambier. Imp.: P. Paoppi e hijos. Edit.: Edit. Sigmar S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 20.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

527.013 — Animales (Colecc. mis figuritas). 1 foll. 40 págs. Castellano. Texto: Julia Daroqui. Ilustrac.: Oscar Cortés. Imp.: P. Paoppi e hijos. Edit.: Edit. Sigmar S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 20.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

527.014 — Deportes (Colecc. mis figuritas). 1 foll. 40 págs. Castellano. Texto: Julia Daroqui. Ilustrac.: Oscar Cortés Imp.: P. Paoppi e hijos. Edit.: Edit. Sigmar S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 20.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

527.015 — Vehículos (Colecc. mis figuritas). 1 foll. 40 págs. Castellano. Texto: Fala Frilick, Ilustrac.: Oscar Cor-

tés. Imp.: P. Paoppi e hijos. Edit.: Edit. Sigmar S. R. L. Bs. As., diciembre 1956. 20.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

527.016 — Quiero ver mi barrio, vals, música. 2 págs. Autor: Mario Legan. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 19|6|56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

527.017 — Quiero ver mi barrio, vals, letra. 2 págs. Autor: Mario Legan. Imp.: A Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 19|6|56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

527.024. — Yo Me Quiero Casar. Marchinh-a-letra. 2 pgs. Autor: Mariano Narejko. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 12|6|56. 250 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.025. — Yo Me Quiero Casar. Marchinha-música. 2 pgs. Autor: Mariano Narejko. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 12|6|56. 250 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.026. — Mientras Bailo Con Mi Nena. Fox trot-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Kuliser. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 12|6|56. 250 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.027. — Mientras Bailo Con Mi Nena. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Kulisek. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 12|6|56. 250 ejemp. $ 4.—. Argentina.

527.035. — Viajes Interplanetarios. 1 foll. 48 pgs. Castell. Autor: G. Flynn. Imp.: Typoset S. R. L. Edit.: Edic. Riverside. Bs. As. 22|6|56. 3.000 ejemp. Arg.

527.037. — Patología Quirúrgica del Páncreas. 1 vol. 582 pgs. Castell. Autor: Vicente Artigas. Imp.: Imp. Hispano-Americana. Edit.: Salvat Edit. Barcelona (España). 1956. 2.000 ejemp. $ 472.—. Extranjera.

527.038/ — Artritis y Estados Afines. 1 vol. 1.138 pgs. Castell. Autor: Joseph Lee Hollander y colaboradores. Traducc.: P. Barcelo. Imp.: Imp. Hispano-Americana. Edit.: Salvat Edit. S. A. Barcelona (España). 1956. 3.000 ejemp. $ 855.—. Extranjera.

527.039. — Estados Unidos de América. Autor: Henry William Elson. Canadá. Autor: Antonio Pardo Riquelme. 1 vol. 787 pgs. Castell. Imp.: Imp. Hispano-Americana. Edit.: Salvat Editores. Barcelona (España). 1956. 3.000 ejemp. $ 420.—. Extranjera.

527.040. — Cirugía Infantil (Principos y Técnicas). 1 vol. 1.488 pgs. Castel. Autor: Roberte E. Gross. Traducc. del inglés: Juan Picañol Peirato. Imp.: Imp. Sispano-Americana. Edit.: Salvat Edit. Barcelona (España). 1956. 2.000 ejemplares. $ 906.—. Extranjera.

527.045. — Pasión Fugaz. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Noguera. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|56. 200 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.046. — Pasión Fugaz. Vals-música. 2 pgs. Autor: Enrique Mario Brocatto. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|56. 200 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.063. — ..Tatán Solo.... Tango-letra. 2 pgs. Autor: Antonio Costanza. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As. Mayo 1956. 50 0ejemp. $ 3,50. Arg.

527.064. — ..Tatán Solo.... Tango-música. 2 pgs. Autor: Miguel Angel Caruso. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As. Mayo 1956. 500 ejemp. $ 3,50. Arg.

527.069. — Alma Viajera. Vals-letra. 2 pgs. Autor. Lito Bayardo. Imp.: Edit. Music. El Salvador. Edit.: El autor. Bs. As. 6|6|56. 1.000 ejemp. $ 2.—. Arg.

527.076. — Adelgazar Sin Suplicio. 1 vol. 226 pgs. Castell. Autor: G. M. Decormeille. Traducc. del francés: Esperanza de Briones. Imp. Unión Gráfica. Edit.: Aguilar. México. 18|1|54. 3.000 ejemp. $ 48.—. Extranjera.

527.077. — Y la Viuda Cómo Queda... Guaracha-letra. 2 pgs. Autor: Theodoro Guillems. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 30|4|56. 2.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.078. — Y la Viuda Cómo Queda... Guaracha-música. 2 pgs. Autor: Theodoro Guillerms. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor Bs. As. 30|4|56. 2.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.079. — Boletín. Semanal. Castell. Pro.: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Director: Juan José Rosselli. La Plata (Bs. As.). 24|5|56. 2.200 ejemp. Arg.

527.080. — Revista Notarial. Bimestral. Castell. Prop.: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Director: Carlos A. Pelosi. La Plata (Bs. As.). Marzo|Abril 1956. 2.200 ejemp. $ 20.—. Arg.

527.031. — La Idea. Mensual. Castell. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Director: Naum Kreiman. Bs. As. Junio 1956. 2.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

527.086 — Tric y Trac. Fox trot-letra. 2 pgs. Autor: Alberto Revuelta. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|55. 300 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.087 — Tric y Trac. Fox trot-música. 2 pgs. Autores: S. Puleio y Juan C. Lede. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As. 5|6|56. 300 ejemp. $ 4.—. Argentina.

Pedido de informes sobre inscripción de contratos de traducción a los efectos del Art. 23 de la Ley Nº 11.723, correspondiente al mes de Junio de 1956

526.688 (18|6|56). — Editorial Ludeca, respecto a las obras:

"La Jungla y los Condenados", de Hassolt Davis, traducción de Francisco Baldiz, ediciones Corinto de Barcelona (España). Edic. 1955;

"El Servicio Secreto Alemán" de Paul Leverkuehn, traducción de Victor Scholtz, ediciones Corinto de Barcelona (España). Edic. 1954;

"Volando Para El Fuhrer", de Heinz Knoke, trad. de Victor Scholtz, ediciones Corinto de Barcelona (España). Edic. 1954;

"El Cero y El Infinito", de Arthur Koestler traducción de Eugenio Serrano, ediciones Destino de Barcelona (España). Edic. 1947.

e.3|5-Nº 2.342-v.16|5|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.630-55, por el señor Abraham Derasner, el día diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2 de la fracción A. Sección XXXI, Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote 1 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Bueenos Aires, 20 de marzo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art 25 de Código de Minería. Comuníquese notifíquese repónganse los sellos tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Hipólito E. Jalil Estefan. — A|C. Escribanía de Minas. En Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada. Escribano A|C. 2a Jefatura Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.25|4-Nº 50.151-v.9|5|57

Petición de mensura de nueve pertenencias, de la mina de Arcilla aluminosa denominada "El Aguila", de "La Cerámica del Plata, S. A.", ubicada en jurisdicción del partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, Expediente número 84.964|53.

Buenos Aires, agosto 24 de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia: Mauricio Birabent, en representación de "La Cerámica del Plata, S. A.", con domicilio constituído en Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 699, de esta Capital Federal, en el Expediente número 84.964|53 (mina "El Aguila"), al señor Director, respetuosamente, manifiesto: 1º Que contestando en tiempo y forma la vista que se me ha conferido y no obstante considerar, en el caso de autos, contraria a las disposiciones pertinentes del Código de Minería, la resolución de fecha 29|7|55 (fs....), paso seguidamente a encuadrar la petición de mensura formulada oportunamente, a lo dispuesto en la resolución aludida. — 2º Que, a tal efecto, vengo a reducir los lados Norte y Sud de las pertenencias numeradas del 1 al 6 en el croquis de fs. 79, de 300 a 200 metros, manteniéndose inalterados en sus respectivas posiciones y dimensiones, los lados Oeste de las mismas. — 3º Que atento a ello y con el objeto de asegurar la eficiencia de la explotación del yacimiento, solicito tres nuevas pertenencias en forma de rectángulos de 200 por 300 metros, orientados de Norte a Sud, que se individualizan con los Nros. 7, 8 y 9 en el croquis que se acompaña, y cuyos vértices Nord-Oeste coincidirán respectivamente con los nuevos vértices Nord-Este de las pertenencias Nros. 1, 2 y 3. — Dígnese el señor Director tener presente lo expuesto y proveer de conformidad a lo que dejo solicitado precedentemente por ser ello Justicia. — Fdo.: Mauricio Birabent. — Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas cincuenta y tres minutos. — Presentado en término. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1957. — La petición de mensura de nueve (9) pertenencias para la mina de arcilla aluminosa denominada "El Aguila" de "La Cerámica del Plata, S. A.", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la propiedad de la referida Circunscripción XI, jurisdicción del Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte Sud por 200 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 900 m. al Este de un punto que se encuentra a 500 m. al Norte del esquinero Oeste de la citada propiedad. Superficie 6 Hás. — Pertenencias Nros. 2 y 3. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Norte coinciden respectivamente con los límites Sud de las pertenencias 1 y 2. — Pertenencias Nros. 4, 5 y 6. — Iguales a las anteriores y ubicadas de modo que sus lados Oeste coinciden respectivamente con los límites Este de las pertenencias Nros. 1, 2 y 3. — Pertenencias Nros. 7, 8 y 9. — Igual a las mencionadas anteriormente y ubicadas de modo que sus límites Oeste coinciden respectivamente con los lados Este de las pertenencias Nros. 4, 5 y 6 — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Jorge A. Quesada. Escribano a|c. 2º Jefatura Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Jorge A. Quesada, Escribano A|C. 2a Jefatura Escribanía de Minas.

e.3|5-Nº 49.610-v.3|5|57
$ 720.— e.8|5-Nº 49.610-v.8|5|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el departamento Gaimán, Provincia de Chubut, presentada por la Caolinera Industrial del Chubut, S. R. L., Expediente Nº 56.472 55.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. — Vista la constancia precedente de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial, a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por escribanía de minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Hipólito E. Jalil Estefan, a|c. escribanía de minas.

Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe, escribanía de minas.

e.3|5-Nº 2.629-v.3|5|57

Manifestación del descubrimiento de diatomita denominada "San Pedro", a nombre del señor Alonso Mellado, en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia del Río Negro, Expediente número 55.949|55.

Ingeniero Jacobacci, abril 22 de 1955. Señor Director de Minas, Capital Federal. El que suscribe, Alonso Mellado, de 40 años de edad, español, casado, de profesión transportista, cédula identidad Nº 33.903, con domicilio legal constituído en esta localidad, se dirige al señor Director y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, un yacimiento de Diatomita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — El yacimiento que se solicita, se encuentra ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, en el lote 50 de la Sección VIII Departamento 25 de Mayo. De acuerdo al plano adjunto se encuentra a 1980 m. al Este del esquinero de los lotes 31, 32, 49, 50 de la Sección VIII y a 50 m. al Sur del límite Norte del lote 50. — El yacimiento se denominará "San Pedro". Se acompaña una muestra del mineral del citado yacimiento. — El terreno solicitado es de propiedad Fiscal, no existiendo ninguna mina colindante. Autorizo al Dr. Tomás de Pablos, domiciliado en Diag. R. Sáenz Peña 760, de esta Capital Federal, para que en mi representación realice todas las tramitaciones del expediente que origine esta manifestación de descubrimiento. — Es Justicia. (Fdo.): A. Mellado. — Recibido en mi oficina hoy seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas cincuenta y siete minutos. — Acompaña croquis y muestra legal. Conste. (Fdo.): Julio César Cataldi, escribano de minas. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — La manifestación de descubrimiento de diatomita denominada "San Pedro", presentada por el señor Alonso Mellado, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico de la legua a del lote 50, Sección VIII, Departamento 25 de Mayo de la Provincia del Río Negro, encontrándose, el punto de extracción de la muestra a 50 m. al Sud de otro que se halla a 1980 m. al Este del esquinero Noroeste de la legua a del lote 50 mencionado. — El presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Consta en autos que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. (Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe escribanía de minas. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Con las reservas que resulten de la aplicación del art 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo, a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por escribanía de minas (Registro Protocolar y Canon; Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la ley número 10.273. — (Fdo.): Julio César Cataldi, escribano de minas. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. Registrado bajo el Nº 496, folio 18 del Registro de Minas Tº III de la Provincia de Río Negro, a favor de Alonso Mellado. (Fdo.): Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe escribanía de minas.

e.3|5-Nº 50.900-v.3|5|57
e.10|5-Nº 50.900-v.10|5|57
$ 600.— e.17|5-Nº 50.900-v.17|5|57

SECCION BALANCES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			Moneda Nacional
Efectivo:			
En Caja:			
Billetes del Banco Central de la Rep. Arg. y Moneda Subsidiaria		3.856.307.825.55	
En el Banco Central de la Rep. Arg.		1.149.186.175.36	5.005.494.000.91
Otros Fondos Disponibles:			
Depósitos a la vista en Bancos del País		23.424.954.63	
Depósitos a la vista en Bancos del Exterior		2.334.736.610.26	
Canje (Cheques y Valores)		106.954.996.94	
Oro, Billetes y Monedas Extranjeras ..		1.174.223.35	2.466.290.785.18
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios:			
Bonos del Tesoro Nacional		214.539.158.—	
Depósitos a plazo en Bancos del país ..		97.406.219.23	311.945.377.23
Préstamos:			
Adelantos en Cuenta Corriente		1.527.810.534.46	
Documentos Descontados		1.953.789.393.86	
Créditos con Prenda con Registro		1.765.872.411.40	
Letras y Giros comprados		92.202.892.31	
Adelantos a Bancos y Corresponsales del País		1.206.452.15	
Bancos y Corresponsales del Exterior ..		3.094.410 14	
Préstamos Agropecuarios		5.528.058.746.26	
Préstamos para Pavimentación		6.973.575.—	
Crédito al Personal del Estado, Ley Nº 12.715	65.160.39		
Deud. en Mora - Crédito al Personal del Estado, Ley número 12.715	32.397.37	97.557.76	
Préstamos a los Emplead. Públicos. Decreto del P. E. N. número 6.754 del 26|8|1943	262.940.61		
Deudores en Mora por Prést. a los Empl. Púb. Dec. del P.E.N. 6.754 del 26|8|1943	373.287.85	636.228 46	
Intituto Argentino de Promoción del Intercambio Cuenta Financiones ..		14.998.665.477.38	
Junta Nac. de Granos - Cuenta Financiaciones		1.103.000.685.06	
Junta Nac. de Carnes - Cuenta Financiaciones		1.785.502.536.51	
Préstamos de Fomento		1.493.879.442.85	
Préstamos Hipotecarios - Art. 20 de la Reglamentación de la Carta Orgánica		431.549.238.40	
Corporación Nacional de Olivicultura - Dec. del P. E. N. Nº 123.164 del 22|6|1942		1.059.157.74	

ACTIVO	Moneda Nacional	
Administración Gral. de los Ferroc. del Estado - Dec. del P. E. N. número 24.256 del 7|9|1944	326.787.05	
Préstamo - Dec. del P. E. N. número 19.849 del 25|7|1944	4.118.959.84	
Mercado Consig. de Yerba Mate Nac. Canchada. Sobreprecios	21.042.41	
Préstamos para la adquisición de automotores, maquinarias agrícolas etc.	10.514.313.95	
Préstamo para Explotación Combustibles Sólidos — Decreto P. E. N. número 102.844|41. Saldos a cargo del Estado	677.480.09	
Préstamos a los Colonos — Cta. del Gob. de la Nación	8.168.991.31	
Oblig. Hipotecarias — Art. 20 y 21 del Reg.	55.363.451.31	
Créditos a Cobrar, garatizados	90.187.883.94	
Deudores en gestión	85.717.007.70	
Deudores varios	206.344.857.48	31.154.839.514.82
Títulos, acciones y obligaciones:		
Títulos Públicos, Art. 22, inciso b) de la Carta Orgánica	538.167.410.57	
Acciones del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias	9.000.000.—	
Valores diversos	944.918.19	548.112.328.76
Inmuebles:		
De uso del Banco	219.783.337.58	
Adquiridos en defensa de créditos	62.578.946.14	
Fomento especial de colonización	38.517.153.38	
Adquisiciones especiales para colonización	26.171.467.80	347.050.904.90
Bienes diversos:		
Muebles e instalaciones	28.943.081.39	
Utiles e impresos	15.545.289.31	
Maquin., Instrum. y otros elem. agrope.	1.025.300.—	
Sujetos a realización	21.476.951.28	66.990.621.98
Otras cuentas		
Ag. Asunción del Paraguay - Cap. Asignado	19.517.584.93	
Operaciones de cambio y bolsa	1.261.874.150.24	
Intereses pagados a vencer	426.96	
Diversas	1.791.501.606.04	3.072.893.768.17
Total general		42.973.617.301.95

PASIVO	Moneda Nacional	
Banco Central de la República Argentina		37.226.869.001.38
Depósitos en oro y monedas extranjeras:		
Cuentas corrientes de particulares y Bancos	691.334.—	
Judiciales	38.464.66	
Obligaciones:		
Con Bancos y corresponsales del exterior	431.404.753.03	
Primas de seguros para créditos otorgados por cuenta del Gobierno Nacional	349.182.48	
Varios acreedores	50.877.719.42	482.631.654.93
Otras cuentas:		
Sucursales y agencias - Operaciones pendientes	624.137.224.05	
Operaciones de cambio y bolsa	1.066.265.413.63	
Intereses y comisiones pendientes de cobro	6.267.310.81	
Descuentos a vencer	102.378.976.33	
Intereses percibidos a vencer	13.582.177.18	
Provisiones especiales	71.231.836.44	
Diversas	1.989.140.826.69	3.873.003.765.13
Total del pasivo		41.583.234.220.10
Capital y Reservas:		
Capital		950.000.000.—
Reserva legal		100.000.000.—
Reserva de previsión		130.000.000.—
Reserva para seguros por riesgos varios		52.671.503.72
Reserva de previsión de préstamos para empleados públicos y jubilados		727.480.47
Fondo para quebrantos en préstamos a los empleados públicos Decreto del P. E. N. número 6.754		6 984.097.65
Reserva para operaciones de colonización y crédito agrario		150.000.000.—
Total general		42.973.617.301.95

	Moneda nacional	
Depósitos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina:		
Cuentas corrientes de particulares	5.674.580.410.56	
Caja de ahorros de particulares	6.643.237.009.55	
Plazo fijo de particulares	269.892.34	
Otros depósitos del público	1.231.980.126.81	
Judiciales	1.232.925.951.83	
Oficiales	9.652.977.602.76	
De Bancos del país	285.928.964.64	
De Bancos y otros titulares del exterior	24.542.047.90	24.746.442.006.39
Compromisos eventuales:		
Adelantos en cuenta corriente — Saldo disponible		6.577.355.676.54
Garantías otorgadas:		
Fianzas	141.379.012.68	
Títulos Nacionales propios afectados a licitaciones	5.550.900.—	146.929.912.68

PASIVO	Moneda Nacional	
Garantías recibidas:		
a) Personales:		
Avales	795.005.15	
Fianzas	3.624.610.810.39	
b) Prendarias:		
Fondos públicos	9.601.100.—	
Títulos y valores varios	1.299.262.915.72	
Documentos en garantía de redescuento	1.108.105.74	
Contratos prendarios en garantía de adelantos en cuenta corriente	17.010.874.76	
c) Hipotecarias:		
Hipotecas en garantía de adelantos y descuentos	21.159.526.92	4.973.548.338.68
Operaciones de terceros:		
Valores al cobro	2.156.783.854.30	
Títulos Nacionales en custodia — Valor nominal	2.039.117.975.73	
Títulos provinciales en custodia — Valor nominal	141.684.471.90	
Títulos diversos y otros valores en custodia — Valor nominal	1.381.871.170.11	
Títulos y valores en garantía — Valor nominal	144.219.872.76	
Efectivo en las Cámaras Compensadoras del interior	594.539.470.67	
Efectivo del Banco Central de la República Argentina para el servicio de la deuda y neg. de títulos	3.744.974.49	6.461.961.789.96

Carlos A. Coll Benegas, presidente. — Eusebio A. Beloqui, gerente general. — Federico L. Dufaur, secretario del directorio. — Manuel Félix Falde, subcontador general. Vº Bº Art. 16º de la Ley de Bancos (T. O.). — Héctor A. Salmain, contador público nacional. Matríc. Nº 69 - Tomo III del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956

DEBE		
Intereses pagados		700.359.281.50
Comisiones		24.514.54
Gastos generales:		
Gastos en personal	500.674.158.67	
Otros gastos	76.823.866.90	577.498.025.57
Gastos judiciales		2.417.079.39
Agencias en la República del Paraguay:		
Pérdida del ejercicio		1.670.676.17
Otras pérdidas		28.284.609.08
Amortizaciones, castigos y provisiones		66.978.238.04
Utilidad del ejercicio que se destina:		
a reserva legal	50.000.000.—	
a reserva de previsión	10.000.000.—	
a reserva para seguros por riesgos varios	8.925.528.87	
a reserva para operaciones de colonización y crédito agrario	25.000.000.—	
a fondo para cumplimiento del decreto del P.E.N. Nº 25.089|953	7.892.737.91	
a capital	60.000.000.—	161.818.266.78
Total		1.539.050.691.07

HABER	
Intereses percibidos	1.081.974.252.69
Cambios	64.982.524.86
Comisiones	147.402.576.50
Otras utilidades	208.524.784.82
Provisiones desafectadas	35.865.242.82
Reserva de previsión de préstamos para empleados públicos y jubilados	16.025.58
Fondo para quebrantos en préstamos a los empleados públicos Decreto del P.E.N. Nº 6.754|943	285.283.80
	1.539.050.691.07

AGENCIAS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO	Moneda paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
Caja	33.475.676.95	10.144.144.53
Billetes y monedas	33.475.676.95	10.144.144.53
Banco Central del Paraguay	141.286.568.78	42.814.111.15
Cuenta encaje legal	100.000.000.—	30.303.030.30
Cuenta encaje especial - Resolución 8|164	15.507.549.17	4.699.257.33
Cuenta corriente	333.031.92	100.918.76
Cuenta Resolución 1.010	25.445.985.69	7.710.904.76
Otros fondos disponibles	6.550.539.14	1.985.011.86
Depósitos en otros Bancos del país	1.090.988.76	330.602.65
Depósitos a la vista en el exterior	5.459.550.38	1.654.409.21
Préstamos	174.816.702.55	52.974.788.33
Adelantos en cuenta corriente	2.250.721.52	682.036.82
Documentos descontados	9.884.459.18	2.995.290.66
Préstamos directos	162.242.854.85	49.164.501.46
Créditos en gestión de cobro	438.667.—	132.929.39
Inmuebles e instalaciones	7.168.302.41	2.172.212.85

la y su orq. Disco Odeón Nº LDM-310. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 84,50. (Argentina).

524.907 — Faz "A": El jinete. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Faz "B": El madrugador. Letra y música: Oscar Ruballo. Intérp.: Oscar Ticas con acompañamiento. Disco Odeón Nº 51.213. Bs. As., 2|4|56. 500 ejemp. $ 13.90. (Arg.).

524.908 — Faz "A": Mi noche triste. Letra: Pascual Contursi. Música: Samuel Castriota. Faz "B": Dónde me quieren llevar. Letra y música: Jorge Dragone - Iusui y A. Riobal. Intérp.: Alberto Castillo y su orq. típica. Disco Odeón número 51.911. Bs. As., 1º|6|56. 700 ejemp. $ 16.50. (Argentina).

524.909 — Faz "A": El gitano señorón. Letra y música: Perello - Monreal. Faz "B": Solo. Letra y música: Manuel López Quiroga - Rafael De León y Antonio Quintero. Intérp.: Juan Legido con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 51.906. Bs. As. 1º|6|56. 1.500 ejemp. $ 16.50 (Argentina).

524.910 — Faz "A": Quema esas cartas. Letra: Juan Pedro López. Mús.: Alberto Consentino. Faz "B": No quiero ni acordarme. Letra: Gerónimo Yorio. Música: Donato Raciatti y Carlos Podestá. Intérp.: Nina Miranda con acomp. tip. Disco Odeón Nº 51.904. Bs. As., 1º|6|56. 800 ejempl. $ 16.50. (Argentina).

524.911 — Faz "A": La criollita santiagueña. Letr.: Atahualpa Yupanqui. Música: Andrés Chazarreta. Faz "B": La mayor. Letra y música: Chango Rodríguez. Intérp.: Julio Molina Cabral y su conj. Disco Odeón Nº 51.907. Bs. As., 1º|6|56. 250 ejemp. $ 16.50. (Arg.).

524.912 — Faz "A": Historia de un amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B": Quejas de Montmartre. Letra: Alberto L. Martínez. Música: George Van Parys. Intérp.: Ricado Malerba y su orq. Disco Odeón Nº 33.251. Bs. As. 1º|6|56. 800 ejemp. $ 14. (Argentina).

524.913 — Faz "A": Potros azules. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Fernando López. Faz "B": La carreta tucumana. Letra y música: Edmundo Zaldívar. Intérp.: Alberto Marino con acomp. Disco Odeón Nº 51.903. Bs. As., 1º|6|56. 500 ejemp. $ 16,50. (Argentina).

524.914 — El prusiano rojo. La vida y leyenda de Karl Marx. 1 vol. 452 págs. Castell. Autor: Leopold Schwarzschild. Traduc. del inglés: Luis Echevarri. Impresor y editor: Casa J. Peuser. Bs. As., 1ª quincena abril 1956. 5.000 ejemp. $ 65. (Argentina).

524.924 — Por que te fuiste, madrecita santa. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 9|1|56. 500 ej. $ 4. (Argentina).

524.925 — Por que te fuiste, madrecita santa. Vals, letra, 2 págs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 9|1|56. 500 ej. $ 4. (Argentina).

524.940 — Traición. Bolero, mús. 2 págs. Autor: Mike Mayo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 350 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.941 — Traición. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Mike Mayo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 250 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.949 — Micro. Bimestral. Castell. Director propietario: Ana Pollak. Bs. As., mayo - junio 1956. 10.000 ejemp. pesos 1. (Argentina).

524.960 — Crates. Mensual. Castell. Director propietario: Alfredo Policastro. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejemp. Pesos 3,50. (Argentina).

524.976 — Rabí Meir y Bruria. 1 vol. 368 págs. Castell. Autor: Salomón Rosenberg. Traduc. del idisch: Malca Ravel. Imp.: Imp. Chile. Edit.: Edit. Candelabro. Bs. As., 14|5|56. 2.000 ejemp. $ 50. (Argentina)

524.985 — Nocturnal. Vals, mús. 2 págs. Autores: Dan Durán, Roberto Videla y Eduardo Pauloni. Imp.: Arévalo. Editor: Edic. Music. Pigal. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

524.986 — Que bien supiste fingir. Beguine, letra. Autores: Dan Durán, Chacho Rubí y Roberto Videla. Imp.: Arévalo. Edit. Ed. Music. Pigal. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

524.987 — Que bien supiste fingir. Beguine, mús. Autores: Dan Durán, Chacho Rubí y Roberto Videla. Imp.: Arévalo. Edit.: Ed. Music. Pigal. Bs. As., 30|5|56. 200 ejemp. $ 5. (Argentina).

524.988 — Farolito porteño Tango, mús. 2 págs. Autor: Alfonso José Corteso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 4|5|56. 120 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.989 — Farolito porteño. Tango, mús. 2 págs. Autor: Leonardo Novas. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 4|5|56. 120 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.992 — Mi santo dolor. Vals, letra. 2 págs. Autor: Maron Pedro Simón. Imp. y edit.: Edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4. (Argentina).

524.993—Mi santo dolor. Vals, mús. 2 páginas. Autor: Ricardo Ríos. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 24.4|56. 200 ejemp. $ 4. (Argentina).

525.000 — Trayectoria del hombre iluminado. 1 foll. 6 págs. Castell. Autor: Juan N. Condorelli. Imp.: Tall. Gráf Bianco. Edit.: El autor. Junín (Bs. As.), 28|5|56. 500 ejemp. (Argentina).

525.001 — El casadero. Cueca, letra. 2 págs. Autores: F. Gorino. J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|53. 100 ejemp. $ 4. (Argentina).

525.002 — El casadero. Cueca, música. 2 págs. Autores: F. Gorino. J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|56. 100 ejemp. $ 4. (Argentina).

525.003 — Zamba del volvedor. Letra. 2 págs. Autores: F. Gorino, J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit.: Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|56. 100 ejemp. $ 4. (Argentina).

525/004 — Zamba del volvedor. Música. 2 págs. Autores: F. Gorino J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|56. 100 ejemp. $ 4. (Argentina).

523.666 — (16|5|56). Seudónimo: "Filo Negro".

e.22|4-Nº 2.324-v.6|5|57

7 DE JUNIO DE 1956

525.531. — La Familia Cristiana. Mensual. Cast. Prop. Lina Bassi. Buenos Aires, junio 1956. 70.000 ejemp. pesos 0.50. Arg.

525.532. — Guía del Hogar. Mensual. Cast. Prop. Liga Argentina de Mujedes Evangélicas. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejemp. Arg.

525.533. — Argentina Textil. Mensual. Castellano. Prop. Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., enero y febrero 1956. 620 ejemp. $ 80 anuales. Arg.

525.534. — Lex. Diario. Cast. Propietario. Pablo Félix Porchetto. Buenos Aires, abril y mayo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.60. Arg.

525.535. — Comercio y Justicia. Diario. Cast. Prop. Prónsato y Cía. Córdoba, mayo 1956. 4.500 ejemp. $ 0.50. Arg.

525.536. — Arbolitos Argentinos. (Argentiner Beimelej). Mensual. Idisch. Prop. Zelik Mazur. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejemp. $ 3 Arg.

525.537. — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop. Diario La Nueva Provincia, S. R. L. Bahía Blanca, (Bs. As.), mayo 1956. 840.970 ejemp. $ 0.80. Arg

525.538. — El Almacenero. Mensual. Cast. Prop. María Enriqueta Gómez ejemp. $ 100 anuales. Arg.

525.539. — Estancias Argentinas. Mende D'Anna. Bs. As., mayo 1956. 5.000 sual. Cast. Prop. María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As. mayo 1956. 6.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.540. — Mundo Licorista. Mensual. Cast. Prop. María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., mayo 1956. 4.000 ejemp. $ 100 anuales. Arg.

525.541. — Juguetes. Mensual. Cast. Prop. Cámara Argentina de la Industria del Juguete. Bs. As., bril 1956. 1.500 ejemp. Arg.

525.542. — La Revista Sanitaria. Mensual. Cast. Prop. Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. As., marzo|abril 1956. 700 ejemp. Arg.

525.543. — El Asesor Noticioso. Mensual. Cast. Prop. Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 1. Arg.

525.544. — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop. Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., mayo 1956 500 ejemp. $ 24. Arg.

525.545. — Revista Cartotopográfica Argentina. Cuatrimestral. Cast. Prop. Carlos Adolfo Kroll y Suc. de Roberto Müller. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 7. Arg.

525.546. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario Cast. Bs. As., mayo 1956. 1.850 ejemp. Arg.

525.547. — Ideales. Quincenal. Cast. Prop. Lorenzo de Carli. Victoria. (Entre Ríos). mayo 1956. 450 ejemp. pesos 0.20. Arg.

525.548. — El Verbo Ruso. Bisemanal. Ruso. Prop. Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As. mayo 1956. 650 ejemp. $ 1.50. Arg.

525.549. — Sábado. Semanal. Cast. Propietario. Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., abril y mayo 1956. $ 1 y 2. Arg.

525.550. — Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cast. Prop. Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. mayo 1956. Arg.

525.551. — La Razón. Diario. Cast. Propietario. S. A. La Razón. Edit. Emis, Financ. y Comercial. Bs. As. mayo 1956. 304.270 ejemp. $ 0.60. Arg.

525.552. — El Diario Israelita. (Di Yidische). Diario, idisch. Bs. As., mayo 1956. 18.000 ejemp. $ 1. Arg.

525.553. — Derecho Mundial. 1 vol. 378 págs. Cast. Autor. Norberto Antoni. Imp. Imprenta de la Universidad Nac de Tucumán. Edit. Univers. Nac. de Tucumán. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. S. M. de Tucumán. octubre 31 de 1955 1.000 ej. Arg.

525.554. — Mundo Hispano. Mensual. Cast. Prop. Ediciones Mundo Hispano. Director. Alfredo Sánchez Bella. Madrid y Victoria. (España), agosto 1956. 60.000 ej. $ 12.

525.555. — Sabe Dios. Bolero. letra 2 págs. Autor. J. R. Iglesias. Imp. E. M.P.R.O. Edic. Music. Edit. El autor. Bs. As., 20|10|56. 1.000 ejemplares $ 2. Arg.

525.556. — Sabe Dios. Bolero. Mús. 2 págs. Autor. J. R. Iglesias. Imp. E. M.P.R.O. Edic. Mus. Edit. El autor. Bs. As. 20|10|54. 1.000 ej. $ 3. Arg.

525.560. — La Historia de San Michele. 1 vol. 240 págs. Cast. Autor. Axel Munthe. Traduc. del francés: Angel Cruchaga. Imp. La Técnica Impresora. Edit. Elmer. Editor. Bs. As., 23|2|56. 10.000 ej. $ 17. Arg.

525.573. — Dos rosas. Paso doble. Mús. 2 págs. Autor. Amelio Rossi. Transcripción p|acordeón Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 24|4|56. 248 ej.

525.574. — Mala junta. Tango canción. Mús. 2 págs. Autores J. de Caro y P. B. Laurenz. Arreglo p|acordeón, Leopoldo Federico y Félix Lipesker. Imp. y Edit. Edit. J. Korn. Bs. As., 23|4|56. 91 ej. $ 6. Arg.

525.575. — La polonia. Chamamé. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18 Arg.

525.576. — Amor supremo. Chamamé. Canción. Mús. Autor Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.577. — El boyero. Chamamé. Canción. Mús. autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.578. — Sin pensar. Chamamé. Canción, mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.779. — Zulema Nelly. Chamamé. Música. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.580. — Rojheyama. (Ya te dejo). Chamamé. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As. 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.581. — La picada. Chamamé. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.582. — Mi selva eterna. Chamamé. Canción. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18.

525.583. — Vendrás un día. Chamamé. Canción. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.584. — El Zaino. Chamamé. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edit. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.585. — Amor Supremo. Chamamé. Canción, letra. Autor. Salvador Miqueri (A. Lucero). Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.586. — El Boyero. Chamamé. Canción, letra. Autor. Eustaquio Vera. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej $ 18. Argentina.

525.587 — Sin Pensar. Chamamé-canción, letra. Autor: Eustaquio Vera. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.588 — Zulema Nelly. Chamamé, letra. Autor: Gabino Quiroz. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.589 — Rojheyama (Ya te dejo). Chamamé, letra. Autor: Salvador Miqueri (A. Lucero). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.590 — Mi Selva Eterna. Chamamé-canción, letra. Autor: Salvador Miqueri (A. Lucero). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.591 — Vendrás un Día. Chamamé-canción, letra. Autor: Armando Nelly Gregori. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.592 — Coordinación. Mensual. Castell. Propietario y director: Héctor Reyes. La Plata (Avellaneda, Bs. As.), mayo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

525.595 — Unión, Patria y Libertad. 1 foll. 37 págs. Castell. Autor: Manuel Osvaldo Rosas. Imp.: Imp. Berisso. Bs. As., 6|6|56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.596 — Carta del Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Direcc. Gral. del Servicio Meteorológico Nacional. Bs. As., 30|5|56. 1.600 ejemp. $ 0.25. Arg.

525.599 — Syssy. Tango música. 2 págs. Autor: Juan J. Neudert. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. $ 4. Arg.

525.605 — Beyers Mode. Mensual. Castell.-alemán. Prop.: Schwabe Beyer Verlags-Gesellschaft. Representante: Gabriela Seibert. Wiesbaden, enero 1956. 500.000 ejemp. $ 10. Ext.

525.606 — Constanze. Semestral. Castell.-alemán. Prop.: Constanze Verlag. Representante: Gabriela Seibert. Hamburg, marzo 1956. 350.000 ejemp. $ 58. Extranjera.

525.607 — Film und Frau. Semestral. Castell. - alemán. Prop.: Jahreszeiten Verlag. Representante: Gabriela Seibert. Hamburg, febrero 1956. 300.000 ejemp. $ 58. Extranj

525.608 — Faz "A": Acostumbrado a Ti. Faz "B": Estudio Nº 1. Letra y música: Lowry. Intérp.: El autor, su piano y su orq. Disco Columbia Nº 20.247. Bs. As., 20|3|56. 3.234 ejemp. $ 10.90.

525.609 — Faz "A": El Boogie de la Casa. Letra y música: McKinley. Faz "B": Las Hojas Muertas. Letra y música: Marcer y Kosma. Intérp.: Mitch Miller con orq. y coros. Disco Columbia Nº 20.215. Bs. As., 20|3|56. 1.859 ej. $ 10.90. Arg.

525.610 — Faz "A": El Cochecito con los Adornos. Letra y música: Hammerstein II - Rodgers. Faz "B": Si Pudiera Estar Contigo. Letra y música: Crámer-J. Johnson. Intérp.: Art Van Damme y su quint. Disco Columbia Nº 20,244. Bs. As., 20|3|56. 945 ejemp. $ 10.90.

525.611 — Faz "A": El Lustrabotas de Chattanoogie. Letra y música: H. Stone-Jack Stapp. Faz "B": La Boda de Luis Alonso. Letra y música: G. Jiménez-J. De Urgos. Intérp.: Hotcha Trío con acomp. Disco Columbia Nº 20.243. Bs. As., 20|3|56. 4.172 ejemp. $ 10.90.

525.612 — Faz "A": Serenata del Amanecer. Letra y música: J. Lawrence-Carle. Intérp.: Frankie Carle y su orq. Faz "B": Viaje Sentimental. Letra y música: B. Green-Les Brown-Homer. Intérp.: Les Brown y su orq. Disco Columbia Nº 20.242. Bs. As., 20|3|56. 1.375 ejemp. $ 10.90. Arg.

525.613 — Faz "A": Lilli Marlene. Letra y música: Leip-Schultze. Faz "B": Corriendo un Riesgo con el Amor. Letra y música: Latouch, Fetter, Duke y otros. Intérp.: Marlene Dietrich con orq. Disco Columbia Nº 20,241. Bs. As., 20|3|56. 1.423 ejemp. $ 10.90.

525.614 — Faz "A": Melodías Rumanas Letra y música: Intr.: Sarba Lui Ilie (Trad.) Hora (Trad.). Faz "B": Melodías Rusas. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Veres Lajos y su orq Húngara. Disco Columbia Nº 20.239. Bs. As., 20|3|56. 963 ejemp. $ 10.90. Arg.

525.615 — Faz "A": Tarantella Napolitana. Faz "B": Tarantella Siciliana. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Orq. Colonial. Disco Columbia Nº 20.240. Bs. As., 20|3|56. 7.268 ejemp. $ 10.90. Arg.

525.616 — Faz "A": Antártida Argentina Letra y música: Nicolás Mastromarino. Faz "B": Aurora. Letra y música: H. Panizza-Quesada. Intérp.: La Banda de la Esc. de Mecánica de la Armada. Disco Columbia Nº 15,196. Bs. As., 20|3|56. 1.465 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.617 — Faz "A": Himno Nacional Argentino. Letra y música: Blas Parera y Vicente López y Planes. Faz "B": Curu Malán. Letra y música: Anónimo. Arreglo: José Arenas. Intérp.: La Banda de la Esc. de Mecánica de la Armada. Disco Columbia Nº 15,195. Bs. As., 20|3|56. 2.144 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.618 — Faz "A": Manojito de Claveles. Letra y música: Julio Suares Dopico y Francisco Lozano. Faz "B": Historia de un Amor. Vals, letra y música: Roberto Puchini y Enrique Almiral. Intérp.: José Antonio Gallucci y su orq. característica. Disco Columbia Nº 15,194. Bs. As., 20|3|56. 1.838 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.619 — Faz "A": Rapsodia Valenciana. Letra y música: Navarro Todes. Faz "B": La Tierra de Carmen. Letra y música: Valverde-Luña. Intérp.: Rondalla "Usandizaga". Disco Columbia número 15,193. Bs. As., 20|3|56. 787 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.620 — Gitana Rusa. Letra y música: Juan Sánchez Gorio - H. Sanguinetti. Faz "B": Corrientes y Esmeralda. Letra y música: F. Pracánico y E. Celedonio Flores. Intérp.: Juan Sánchez Gorio y su orq. Disco Columbia número 15.192. Bs. As., 20|3|56. 1.800 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.624 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional de Luján. Director: Bernardo Landaburu. Luján (Bs. As.), mayo 1956. 10.000 ej. $ 1.25. Arg.

525.625 — Nuestra Señora de Monte Viggiano. Quincenal. Castell. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Director: Jorge Scaini. Olavarría (Bs. As.), 19|5|56. 1.000 ejemp. $ 0.50. Arg.

525.626. — Vida Nueva. Trimestral. Castellano. Director propietario: José Abentín. Rosario (Santa Fe), mayo-julio 1956. 800 ejemplares. $ 3,50. Arg.

525.627. — La Voz Espiritista. Mensual. Castell. Director propietario: Luis Traverso. Rosario de Santa Fe. abril 1956. 2.000 ejempl. Arg.

525.628. — Hatha Yoga. 1 vol. 198 págs. Castell. Autor: Sri Swani Sivananda. Traduc. del inglés: Giordano Bruno Yogirat. Imp.: Tall. Gráf. Césari. Edit.: Edit. Kier. SRL. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejempl. $ 55. Arg.

525.630. — Yatasto. Semanal. Castell. Director propietario: Humberto P. Paiz. Posadas (Misiones), 6|5|56. 1.500 ejempl. $ 2. Arg.

525.631. — Sapientia. Castell. Director propietario: Octavio Nicolás Derisi. La Plata (Bs. As.), 1er. semestre 1956. 1.200 ejempl. $ 15. Arg.

525.633. — Así te siento... Vals, letra. 2 págs. Autor: Roberto Viale. Imp. y edit.. Edic. El Morocho. Bs. As., mayo 1956. 200 ejempl. $ 4. Arg.

525.634. — Así te siento... Vals, música. 2 págs. Autor: Roberto Viale. Imp. y edit. Edit. El Morocho. Bs. As., mayo 1956. 200 ejempl. $ 4. Arg.

525.635. — El Colegial. Semanal. Castell. Prop.: Carlos Alberto Lunares. Director: Oscar Fraga. Bs. As., 23|5|56. 15.000 ejemplares. $ 1,50. Arg.

525.643. — L'Eco del Santuario Italiano Madonna di Oropa in Argentina. Mensual. Castell.-italiano. Prop.: Comitato Pro Santuario Italiano Madona Di Oropa. Director Felipe Salvetti. San Isidro (Bs. As.), mayo 1956. 3.000 ejempl. Argentina.

525.644. — Lógica y extracto razonado del tratado de las sensaciones. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Etienne Bonnot, Abbe de Condillac. Traduc. del francés: Josefina Amalia Villa. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 21|5|56. 2.000 ejempl. $ 16. Arg.

525.650. — Idea Libre. Semanal. Castell. Director propietario: Eloy Mayoral. Lomas de Zamora (Bs. As.), 19|5|56. 1.200 ejempl. $ 0,40. Arg.

525.656. — Virgencita del hogar. Tango, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg.

525.657. — Virgencita del hogar. Tango, letra. 2 págs. Autora: Sara Cristóbal. Imp. y edit.: Edit. A. Baccazzi. Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg.

525.658. — Moryn. Tango, letra. 2 págs. Autora: Sara Cristóbal. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg.

525.659. — Moryn. Tango, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg.

e.24|4-Nº 2.325-v.8|5|57

8 DE JUNIO DE 1956

525.661 — St. John's Magazine (Rev. de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist. Bs. As., junio 1956. 350 ejemp. (Argentina).

525.662 — Luz y Verdad. Bimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Espirita Luz y Verdad. Coronel Pringles (Bs. As.), mayo y junio 1956. 500 ejemp. $ 1.— (Argentina).

525.663 — Boletín de la Asociación Criadores de Holando Argentino. Mensual. Castell. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejemp. (Argentina).

525.664 — El Cuarto Poder. Mensual. Castellano. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., abril 1956. 2 000 ejemp. (Argentina).

525.665 — El Joven Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Cultura Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), junio 1956. 26.000 ejemp. (Argentina).

525.666 — La Industria Azucarera. Mensual Castell. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As., mayo 1956. 400 ejemplares. $ 10.— (Argentina).

525.667 — La Información. Quincenal. Castell. Prop.: Diego Areco y Héctor Bustos. Ciudadela (Bs. As.), mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

525.668 — La Voz de Clorinda. Semanal. Castell. Prop.: José Ceferino Pérez. Clorinda (Formosa) mayo 1956. 6000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

525.669 — Revista de la Industria y Comercio del Norte. Mensual. Castell. Prop.: Encarnación Millán de García. Tucumán, mayo 1956. 2.500 ejemp. pesos 1.— (Argentina).

525.670 — Luz de Asís. Mensual. Castell. Prop.: Colegio Seráfico "San Francisco Solano". San Lorenzo (Santa Fe), junio 1956. 9.000 ejemp. (Argentina).

525.671 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

525.672 — El cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Moisés Ville (Santa Fe), mayo 1956. 122 ejemp. (Argentina).

525.673 — La Virgen del Territorio. Mensual. Castell. Prop.: Obra Pro-Templo Nuestra Señora del Carmen. Formosa, octubre 1955 a mayo 1956. 3.000 ejemplares. (Argentina).

525.674 — Los Principios. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Anón. Los Principios. Córdoba, mayo 1956. 26.023 ejemplares. $ 0,80. (Argentina).

525.675 — La Porteña. Mensual. Castell. Prop.: Ofelia Vauilloz de Tassis. Bs. As., mayo junio 1956. 2.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

525.676 — Mi Ciudad. Quincenal. Castell. Prop.: Ramón César Suárez. Florencio Varela (Bs. As.), diciembre 1955 a mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

525.677 — Alerta. Semanal. Castell. Propietario. Hugo Fabio. Tucumán, mayo 1956. (Argentina).

525.678 — A.A.P. (Asociación Argentina de Pedicuros). Bimestral. Castell. Propietario: Asociación Argentina de Pedi-

euros. Marzo y abril 1956. Bs. As., 1.200 ejemp. (Argentina).

525.679 — Revista Marítima. Castellano. Prop.: Calixto Cordeci. Bs. As., junio 1956. (Argentina).

525.680 — Orientación. Castell. Prop.: Orientación S.R.L. S. Francisco (ba.), mayo 1956. (Argentina).

525.681 — Rosario. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe). mayo 1956. $ 0,80. (Argentina).

525.682 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Rosario, mayo 1956. $ 0.80. (Argentina).

525.683 — El Vicentino. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad San Vicente de Paul. Bs. As., enero a mayo de 1956. 2.500 ejem. (Argentina).

525.684 — El Eco. Quincenal. Castell. Prop.: Víctor De Benedictis (h.). Almirante Brown (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejemplares. $ 0,30. (Argentina).

525.685 — La Unión. Semanal. Castell. Prop.: E. Mazur, J. P. Bonvecchi, J. C. Busnelli, A. E. Gorreri. Luján (Bs. As.), mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

525.686 — Boletín Rumano. Mensual. Castellano. Prop.: Servicio de Prensa de la Legación de R. P. Rumana. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

525.687 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Santa Fe). mayo 1956. 4.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

525.688. — La Mañana. Castell. Prop.: Editorial La Mañana. Santa Fe, junio 1956. (Argentina.

525.689 — La Semana. Castell. Prop.: Parroquia "La Merced". Pergamino. Pergamino (Bs. As., mayo 1956. 600 ejemplares $ 1.— (Argentina).

525.690 — El Despertar. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., mayo 1956, 1.300 ejemp. (Argentina).

525.691 — El Telar. Mensual. Castell. Prop.: Joaquín Jiménez Jiménez y Alberto Perazzo. Villa Flandria (Jáuregui), mayo 1956. 1.350 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

525.692 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barrez. Bs. As., mayo 1956. 2.000 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

525.693 — Coche a la Vista. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As., junio 1956. 25.700 ejemp. $ 3.— (Argentina).

525.694 — Puño Fuerte. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 1.— (Argentina).

525.695 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 0,80. (Argentina).

525.696 — El Gorrión. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 1,20. (Argentina).

525.697 — Tit Bits. Semanal. Castell. Propietario: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 1.20. (Argentina).

525.698 — La Nación. Diario. Castell. Prop.: Soc. Anón. La Nación. Bs. As., mayo 1956. 231.032 ejemp. $ 0.60. (Argentina).

525.699 — Faz "A" Musiquita. Letra: Carlos E. Ballon. Música: Chingay. Faz "B" Sacale pelusa al piano. Letra y música: Caesar - Lener - Marks. Intérprete: Emilio Barbato. Víctor número 68-2107. Bs. As. 7/6/56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

525.705 — La Filosofía del Siglo Veinte. 1 Vol. 346 págs. Castell. Autor: Juan Carlos Torchia Estrada. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S.A. Bs. As. 10/10/55. 3.140 ejemp. $ 30.— (Argentina).

525.706 — La lucha por el derecho. 1 Vol. 142 págs. Castell. Autor: Rodolfo Von Ihering. Traducc. del alemán al italiano: Raffaele Mariano. Traducc. del italiano al castellano: Luis M. de Cádiz. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S.A. Bs. As., 13/1/55. 3.700 ejemp. $ 15.— (Argentina).

525.707 — Curso Teórico Práctico de Taquigrafía. Sistema Pitman. 1 Vol. 103 págs. Castellano. Autor Francisco García Beltrán. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S.A. Bs. As. 10/5/55. 5.200 ejemp. $ 13.— (Argentina). Reimpresión. 14ª Edición.

525.708 — Vida y pensamiento del Antiguo Oriente. 1 Vol. 170 págs. Castellano. Autor: Luis Marf. de Cádiz. Impresor y Edit.: Edit. Atlántida. Bs. As. 17/2/56. 4.100 ejemp. $ 20.— (Argentina).

525.709. — La Cría de la Gallina. 1 vol. 131 pgs. Castell. Autores: R. Manuelli F. J. Gobbi y R. M. Perrotti. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida. Bs. As. 6/2/56. 5.150 ejemp. $ 25.— Arg.

525.710 — Mujercitas. 1 vol. 265 pgs. Castell. Autor: Louisa M. Alcott. Traducc. del inglés: Alejandra Méndez Solar. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S. A. Bs. As. 12/8/55. 17.690 ejemp. $ 12.— Argentina.

525.711. María Curie 1 vol. 125 pgs. Castell. Autor: Jaime Espinar. Imp. y Edit. Edit. Atlántida. Bs. As. 11/8/55. 8.100 ejemp. $ 8,50. Arg.

525.713. — Okey. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag. Director: Félix López. Chile. 4/6/56 25.000 ejemp. $ 3.— Extranjera.

525.714. — Faz "A" Novia Mía. Letra y música: José A. Méndez. Faz "B". Sufre Más. Letra y música: José A. Méndez y Carlos León Jr. Intérp.: Lucho Gatica con Orq. Disco Odeón Nº 298.160 Bs. As. 2/5/56. 300 ejemp. $ 16,30. Arg.

525.715. — Faz "A". Evocando Recuerdos. Letra: Salvador Miquerk. Música Tránsito Cocomarola y Eustaquio Vera. Faz "B" La Cuadrera. Música: Tránsito Cocomarola. Intérp.: Trío Cocomarola. Disco Odeón Nº 41.219. Bs. As. 1/6/55. 800 ejemp. $ 15.50 Arg.

525.716. — Faz "A". Lejos de España. Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B". La Eufrasia. Letra: Francisco Villalba. Música: Ramón Zarzoso. Intérp.: Lolita Torres con Orq. Disco Odeón Nº 74.036. Bs. As. 1/6/56. 2.000 ejemp. $ 17.— Arg.

525.717. — Faz "A". Tu Corazón. Letra: Enrique Soriano. Música: Donato Racciatti. Faz "B". Chocolate a la Española. Música: Alcides Fortonani y Rissel. Intérp.: Orq. Continental. Bs. As. 1/4/56. Disco Odeón Nº 31.913. 730 ejemp. $ 16,30. Arg.

525.718. — Faz "A". Tierra Divina. Letra: Damián D. Aranda. Música: Carlos de Oro. Faz "B". Con las Canas... Letra y música: Julio Boccazzi, Salvador Buggieri y Armando Acquarone. Intérp.: Carlos de Oro y su conj. Disco Odeón Nº 33.254. Bs. As. 1/6/56. 150 ejemp. $ 14.—. Arg.

525.719. — Faz "A". Clases de Cha Cha Cha. Letra: Sergio Marmolejo. Música: Ramón Márquez. Faz "B". Las Muchachitas del Cha Cha Cha. Letra y música: Calixto Leicea. Intérp.: Osvaldo Norton y su conj. de Jazz. Disco Odeón Nº 74.305. Bs. As. 1/6/56. 450 ejemp. $ 17.— Arg.

525.720. — Faz "A". Lisboa Antigua. Letra: J. Galhardo y A. de Vale. Música: Raúl Portela. Faz "B". Historia de un Amor. Letra y música: Carlos Almarán. Intérp.: Fernando Torres con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.901. Bs. As. 2/5/56. 1.000 ejemp. $ 14,85. Arg.

525.721. — Faz "A". Anoche a las Dos. Letra: Roberto L. Gayol. Música: Raúl de los Hoyos. Faz "B". Pechacht. Música. José Basso. Intérp.: José Basso y su orq. típica. Disco Odeón Nº 51.899. Bs. As. 2/5/56. 300 ejemp. $ 14,85. Arg.

525.722. — Faz "A". Milonga Fina. Letra: Esteban C. Flores. Música: José Servidio. Faz "B". Te Acordás. Letra y música: Carlos Gardel y José Razzano. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 54.015. Bs. As. 1/6/56 1.000 ejemp. $ 16.50. Arg.

525.723. — Faz "A" Historia de un Amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B". Quejas de Montmartre. Letra: George Van Parys. Vers. Castell.: Alberto L. Martínez. Música: Jean Renoir. Intérp.: Luis De Castro con acompñ. orq. Disco Odeón Nº 74.307. Bs. As. 1/6/56. 1.200 ejemp. $ 17.—. Arg.

525.724. — Faz "A". Madre. Letra: Verminio Servetto. Música: Francisco Pracánico. Faz "B". Desorientado. Letra y música: Miguel Caló. Marvil y Oscar Rubens. Intérp.: Miguel Caló y su orq. Disco Odeón Nº 51.921. Bs. As. 1/6/56. 500 ejemp. $ 16.50. Arg.

525.725. — Faz "A". Baion de Alí Babá. Letra: Ben Molar. Música: Tony Warren. Faz "B". El Santo de mi Tata. Letra y música: Rafael Rossi. Intérp.: Rafael Rossi y su conj. Disco Odeón Nº 51.908. Bs. As. 17/6/56. 1.000 ejemp. $ 16,50. Arg.

525.726. — Faz "A". La Cieguita. Letra: Ramuncho. Música: Kepler y Lais. Faz "B". Manos Adoradas. Letra: Horacio Sanguinetti. Música: Roberto Rufino. Intér.: Susanita Peña con acomp. guitarra. Disco Odeón Nº 51.318. Bs. As. 1/6/56. 800 ejemp. $ 16.50. Arg.

525.727. — Faz "A". Fumando Espero. Letra: Félix Garzo. Música: Juan Viladomar Masanas. Faz "B". Temas de Carnaval. Largaron. Rfe Payaso y otras Letras y músicas: Varios. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. típica. Disco Odeón Nº 51.919. Bs. As. 1/6/56. 3.500 ejemp. $ 16.50. Arg.

525.728. — Faz "A". Adiós Pampa Mía y Lo han Visto con Otra. Letra y música: F. Canaro, M. Mores e I. Pelay. 2) H. Petorossi. Faz "B". Esta Noche me Emborracho y Ojos Negros. Letra y música: 1) E. Santos Discépolo. Música 2) Vicente Greco. Intérp.: Fco. Canaro y su orq. Disco Odeón Nº DSOA E1557. Bs. As. 1/6/56. 80 ejemp. $ 27,50. Arg.

525.729. — Faz "A" y "B". Emancipación. Emancipación, Mi Serenata y otras. Letras: A. Polito, J. C. Thorry y otros. Músicas: A. A. Bevilacqua. E. Donato y otros. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº LDS 225. Bs. As. 1/6/56. 300 ejemp. $ 66,50. Arg.

525.730. — Laguna Larga. 1 foll. 48 pgs. Castell. Autor Vidal Ferreyra Vidlea. Imp.: Imp Moderna. Edit.: El autor. Bs. As. 7/6/56. 500 ejemp. $ 10.—. Arg.

525.731. — Oremos con la Iglesia. 1 vol. 157 pgs. Castell. Autor: Manuel Larraín Errazuriz. Imp. y Edit.: Editorial Guadalupe. Bs. As. 28/4/56. 5.000 ejemp. $ 10 — Ar.

525.732. — La Educación y la Cátedra de Pedro. 1 foll. 72 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Recopilac.: J. Alfredo Villegas Oromí. Imp. y Edit.: Edit. Guadalupe. Bs. As. 4/5/56. 5.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.

525.735. — El Tango. Mito y Esencia. 1 vol. 128 pgs. Castell. Autor: Tulio Carella. Imp.: Tall. Gráf. Stilcograf. Edit. Edic. Doble P. Bs. As. 2/5/56. 1.500 ejem. $ 26.— Arg.

525.736. — Los Amigos Lejanos. 1 vol. 163 pgs. Castell. Autor: Julio Ardiles Gray. Imp.: Tall. Gráf. Stilcograf. Edit. Edic. Doble P. Bs. As. 2/5/56. 2.000 ejemp. $ 30.—. Arg.

525.739. — 25 Aniversario. Marcha canción-letra en castell. 2 pgs. Autor: José Nagy. Imp.: E. M. O. R. Edit.: El autor. Bs. As. 30/4/56. 250 ejemp. Arg. Letra en alemán: Francisco Reinholz (p.).

525.740. — 25 Aniversario. Marcha canción-música 2 pgs. Autor: Adam Schmidt. Imp.: Emor. Edit.: El autor. Bs. As. 30/4/56 250 ejemp. Arg.

525.741. — Zambita de la Hermandad. Música. 2 pgs. Autor: Héctor Ayala. Imp. y edit.: Edit. Music. Boccazzi. Bs. As. 3/12/55. 250 ejemp. $ 3.—. Arg.

525.742. — Zambita de la Hermandad. Letra. 2 pgs. Autora: Esther Medina Imp. y edit.: Edit Music. Boccazzi. Bs. As. 3/12/55. 250 ejemp. $ 3.—. Arg.

525.745. — El Verdulerito. Milonga-música. 2 pgs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 8/6/56. 300 ejemp. $ 4.—. Arg.

525.746. — El Verdulerito. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 8/6/56 300 ejemp. $ 4.—. Arg.

525.754. — Tu Corazón Baión-música 2 pgs. Autor: Donato Racciatti. Transcrip. p/acordeón: Alcides y Amílcar D. Fortonani. Imp. y edit.: Edit J. Korn. Bs. As. 24/4/56. 252 ejemp. $ 5.—. Arg.

525.755 — El Sheriff del Pueblo. Fox vaquero. música. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56 275 ej. $ 8. Arg.

525.756. — Regreso. Slow. música. Autor: Antonio Salcedo. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ejemp. $ 8. Arg.

525.758. — Momento Gris. Canción blue, música. Autor: Roberto Cottini. Imp.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 12/3/56. Edit.: Edit. Europa. 275 ej. $ 8. Arg.

525.759. — Jugueteando. Fox trot, música. Autores: Reinaldo Yiso y Félix Villa. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.: Editorial Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Argentina.

525.757. — Americana. Fox, música. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.760. — Pompadour. Fox gavota, música. Autor: Myrian Stewart. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.761 — El Mensajero del Amor. Fox mús. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.762. — El Sheriff del Pueblo. Fox vaquero, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.763. — Regreso. Slow, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.764. — Americana. Fox, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.765. — Momento Gris. Canción blue. letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg

525.766. — Jugueteando. Fox trot. letra. Autor: Antonio Salcedo. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.767. — Pompadour. Fox gavota, letra. Autor: Félix Villa Imp.: Edit J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.768. — El Mensajero del Amor. Fox. letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs As., 12/3/56. 275 ej $ 8. Arg.

525.772. — La Prolongación de la Vida. Affiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor: David Cauchaner Imp. y edit.: Devoto y Cauchaner. S. R. L. Bs. As., 13/6/56. 5.000 ej. Arg.

525.773. — Historia Antigua. (Oriente Grecia - Roma). Grecia. 1 vol 169 pgs Cast. Autor: B. Sarthou. Imp.: López. Edit.: Edit. F. V. D. Bs. As., 7/6/56. 3.000 ej. $ 16. Arg

525.774. — Mininha. Baión, letra. 2 pgs. Autor: Atenom. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 11/8/56. $ 3. Arg

525.775. — Mininha. Baión, música. 2 pgs. Autores: Atenom y Cacho Rubi. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 11/8/54. $ 3. Arg.

525.779. — La Escuela del Ritmo Español. Música. 16 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 30/4/56. 257 ej. $ 15 Arg.

525.783. — Super Rock. Rock, música. 2 pgs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: F. H. Hauser Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 7/6/56. 500 ej. $ 5. Arg.

525.784. — Hoy que Estás Lejos de Mí Tango. mús. 2 pgs. Autor: Aquiles Aguilar. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 3/6/56. 250 ej. $ 5. Arg.

525.785. — Hoy que Estás Lejos de Mí. Tango. letra. 2 pgs. Autor: José M. Contursi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 3/6/56. 250 ej. $ 5. Arg.

525.786. — Bum Bum. — Fox trot. letra en cast. 2 pgs. Autor: Oscar Rubens; Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music Select. Bs. As., 3/6/56. 250 ej. $ 5. Arg.

525.797. — Eterna Locura. 1 foll. 94 pgs. Cast. Autor: Malva del Río. Imp.: D'Accurzio. Edit.: La autora. Mendoza 7/8/48. 500 ej. $ 15. Arg.

525.798. — La Entraña Vacía. 1 vol. 104 pgs. Cast. Autor: Malva del Río. Imp.: D'Accurzio. Edit.: La autora. Mendoza. 18/9/50. 1.000 ej. $ 15. Arg.

525.818. — Fueron Tres Años. Tango mús.: 2 pgs. Autor: Juan Pablo Marín. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 1/6/56. 500 ej $ 4. Arg.

525.819. — Fueron Tres Años. Tango. letra. 2 pgs Autor: Juan Pablo Marín. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 1/6/56. 500 ej. $ 4. Argentina

Expedientes del día 7 de junio de 1956

525.645. — (7-6-56). Nueva Galería de Retratos. 1 vol. 190 pgs. Cast. Autor Emil Ludwig. Traducc. del alemán. Agustín Caballero Robrero. Imp.: Tall. Lumen Edit.: M. Aguilar. Bs. As., diciembre 1955. 2.000 ej. $ 45. Arg.

Pedido de informes sobre inscripción de contratos de traducción, a los efectos del art. 23 de la Ley Nº 11.723, correspondientes a los meses de enero a mayo de 1956.

513.329. — (19/1/56). Sr. Juan Manuel Fontenla, respecto de la obra: "El Alma de todo Apostolado", de Juan B. Chautard. editada por la librería de Santa Catalina.

513.329 — (18/1/56). Sr. Juan Manuel Fontenla, respecto de la obra: "Nuevo Orden Social" (Il Nuovo Ordine Sociale), de Luigi Civardi. Traducción de Angel Ruiz Campo. Editada por publicación H. O. A. C. (Madrid, España), año 1952.

514.491 — (2/2/56). Sr. José Luis Trenti Rocamora, respecto de la obra: "La Esencia del Teatro" (L'Essence du Theatre), de Henry Goubier. Traducción de M. V. Cortés. Editada por Editorial Artola (Madrid, España), año 1954.

515.307. — (10/2/56). Editorial Huella. Firmante Sr. Julio César Puerta, respecto de las obras: 1º) Geopolítica. Generales y Geógrafos (Generals and Geographers. The Twilight of Geopolitics). De Hans W. Weigert. Traducción de Ramón Iglesias. Editada en el año 1944 — 2º Ensayo Sobre la Economía Marxista (Essay on Marxian Economics). de Juan Robinson. traducción de Emilio Adame. editada en el año 1944. — 3º) La Propaganda Política (Political Propaganda-Currents Problems), de F. C. Barlett. traducción de Francisco Giner de los Ríos. Editada en el año 1941.

522.585. — (4/5/56). Sr. Ernesto José Castrillón. respecto de la obra: "Adelgazar sin suplicio" (Maigrir Sans Larmes), de G. M. Decormeille. traducción de Esperanza de Briones, editada por Unión Gráfica S.A. (México, en el año 1954).

522.397 (14/5/56). Sr. José Luis Trenti Rocamora, respecto de la obra: "Ondina" (Ondine), de Jean Giraudoux, traducción de María Alfaro, editada por José Janes (Barcelona, España) en mayo de 1947.

523.660. — (16/5/56). Camer Destribuidores. Sr. Salvador Campos, respecto de la obra: "Dioses Tumbas y Sabios (Götter, Graber und Gelehrte, Roman der Archalogie) de C. W. Ceram, traducción de Manuel Tamayo. Editada por Ediciones Destino S.R.L., de Barcelona, España, en noviembre de 1953.

524.522. — (28/5/56). Ernesto José Castrillón, respecto de la obra: "El Artista Adolescente" (Retrato). (A Portrait of the Artist as a Youngman), de James Joyce, traducción de: Alfonso Donado. Editada por Editorial Ur, México.

524.139. — (22/5/56). Editorial Abril (Alberto Lowenthal), respecto de la obras "Gina", de María José Dupre (seudónimo de María Leandro Dupre), traducción de J. Fernández de Landa; editada por Editorial Ilustración Bioplantense SRL. Buenos Aires, 1/10/45.

e.24/4-Nº 2.326-v.8/5/57

11 DE JUNIO DE 1956

525.839. — Ovina. diario. castell. Prop.: José Arsenio Ferrate. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. Argentina.

525.840. — Jurisprudencia Argentina, diario. castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. Bs. As., mayo 1956. 3.600 ejemp. Argentina.

525.841. — La Argentina. castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), abril 1956. 350 ejemp. Argentina.

525.842. — La Palabra Libre (Slobodna Rijec), mensual. croata. Prop.: Blas Raic. Bs. As., Junio 1956. 600 ejemp. $ 5.— Argentina.

525.843. — Revista Duperial, bimestral. castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S.A.I.C. Bs. As. marzo/abril 1956. 10.000 ejemp. Arg.

525.844. — El Día. diario. castell. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As., mayo 1956. 4.000 ejemp. $ 0.60. — Argentina.

525.845. — Esquire, mensual. inglés. Prop.: Esquire Inc. EE. UU. N. A. diciembre 1956. 1.100 ejemp. $ 3,50.— Extranjera.

525.846. — Esquire, mensual. inglés. Prop.: Esquire Inc. EE. UU. N. A., abril 1956. 1.100 ejemp. $ 3,50.— Extranjera.

525.847. — Argentina Austral. mensual, castell. Prop.: S.A. e I. y E. de la Patagonia. Bs. As., febrero y marzo 1956. 4.500 ejemp. Arg.

525.848. — La Opinión, diario. castell. Prop.: Hugo H. Díaz. Laprida (Bs. As.), mayo 1956. 700 ejemp. $ 0.60.— Argentina.

525.849. — La Semana Israelita. (Jüdische Wochenschau), bisemanal. castell.-alemán. Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Bs. As., mayo 1956. 3.500 ejemp. $ 0 80.— Argentina.

525.850. — Mundo Israelita. semanal. castell. Prop.: Mundo Israelita S.R.L. Bs. As., mayo 1956. 4.060 ejemp. $ 1.— Argentina.

525.851. — Programas y Planes. trimestral. castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Bs. As., julio/septiembre 1956. 1.900 ejemp. $ 6.25. Arg., Vte. López (B. As.) Argentina.

525.852. — Id. mensual. castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.). julio/agosto 1956. 3.000 ejemp. $ 2.50.— Argentina.

525.853. — Israel mensual. castell. Prop.: Zebulun Levy. Bs. As., abril y mayo. 1956. 850 ejemp. $ 2.— Argentina.

525.854. — La Revista Adventista, mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.) abril 196. 4.150 ejemp. $ 1,25. Argentina.

525.855. — Vida Feliz. mensual. castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), mayo 1956. 50.000 ejemp. $ 1.30. Argentina.

525.856. — El Auxiliar de la Escuela Sabática, mensual castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), abril 1956. 3.200 ejemp. $ 2.67. Argentina.

525.857. — Vida Feliz. mensual. castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López, (Bs. As.), abril 1956. 50.000 ejemp. $ 1.35. Argentina.

525.858. — Mundo Maderero. mensual. Prop.: Antonio Aníbal Linia. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 3.— Arg.

525.859. — Revista Almacenera. mensual, castell. Prop.: Asoc. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Bs. As., mayo 1956. Argentina.

525.860. — Avisador Comercial, mensual, castell. Prop.: L. A. Lanari y J. A. González. Bs. As., abril a junio de 1956. 3.000 ejemp., Argentina.

525.861. — Anales de la Cirugía. trimestral. castell. Prop.: Sanatorio Británico. Rosario de Santa Fe, octubre/diciembre 1955. Argentina.

525.862. — Noticias Comerciales del Día. diario. castell. Prop.: Ralph H. Tausk, Bs. As., mayo 1956. Argentina.

525.863. — El Tribuno, quincenal. castell. Prop.: Aldo Maggi. Bs. As., 2da. quincena de mayo 1956. 16.000 ejemp. Pesos 1.— Argentina.

525.864. — El Aracuán mensual. castell. Prop.: Juan B. Nochetto. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. Argentina.

525.865. — Será Justicia. diario, castell. Prop.: Juan Carlos Bavasso Roffo. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejemp. $ 0.50.— Argentina.

525.866. — Resplandor de la Verdad. trimestral. castell. Prop.: Sociedad "Sáenz Cortés". Pehuajó (Bs. As.). marzo a mayo. 1.000 ejemp., Argentina.

525.867. — Revista Argentina de Reumatología, quincenal, castell. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As., mayo 1956. 1.200 ejemp.. Argentina.

525.868. — Mercado Nacional de Papas Boletín Informativo). diario. castell., Bs. As., mayo 1956. 460 ejemp.. Arg.

525.869. — El Avisador Mercantil, diario, castell. Prop.: El Avisador Mercantil S.A., Bs. As., mayo 1956. 6.300 ejemp. $ 360.— anuales. Argentina.

525.880. — Boletín Marítimo, castell. director-propietario: Luis y Juan Manuel Kramer, Bs. As., 5/6/56. 440 ejemp. $ 360 anuales. Argentina.

525.884. — Casa Propia. mensual. castell. directores propietarios: Francisco Ricardo Neumayer; Enrique González Trillo y Luis B. Ortiz. Bs. As., junio 1956. 5.000 ejemp. $ 2.— Argentina.

525.885. — España Gráfica en América. mensual, castell. Prop.: Editorial Iberoamericana S.R.L. Director: Angel D. Anaya Bs. As., mayo 1956. 17.100 ejemp. $ 4.— Argentina.

525.891. — Der Landbote (Mensajero de Campaña), semanal, alemán. Director-propietario: Jakob Riffel, Gualeguaychú (Entre Ríos). 6|6|56. 1.500 ejemp. $ 1.20.— Argentina.

525.892. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario, quincenal, castell. Director: Ismael P. Fernández, Rosario (Sta. Fe). 15|5|56. 600 ejemp. $ 43 anuales, Argentina.

525.897. — Tardecita de Enero, zamba, música, 2 págs. Autor: Tulio Bartolini. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 5|6|56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.

525.898. — Tardecita de Enero, zamba, letra, 2 págs. Autor: Emilio Dibene. Imp. y edit. Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 5|6|56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.

525.899. — Zamba en la Oración, letra, 2 págs. Autor: Emilio Dibene. Imp. y edit. A. Boccazzi. Bs. As. 5|6|56. 100 ejemp. $ 4.— Argentina.

525.900. — Zamba en la Oración, música, 2 págs. Autor: Tulio Bartolini. Imp. y edit. Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 5|6|56. 100 ejemp $ 4.— Argentina.

525.908. — Cada Día te Quiero Más, baión, letra, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit. Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejemp. $ 5.— Argentina.

525.909. — Cada Día te Quiero Más, baión, música, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As. 8|6|56. 200 ejemp. $ 5.— Argentina.

525.910. —Baloncito de mi Amor, música, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejemp. $ 5.— Argentina.

525.911 — Baloncito de mi amor, letra, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejs. $ 5.— (Argentina).

525.912 — En este carnaval, marcha brasileña, letra, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejs. $ 5.— (Argentina).

525.913 — En este carnaval, marcha brasileña, música, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejs. $ 5.— (Argentina).

525.914 — Rubia, (Loira), samba, música, 2 págs. Autores: Don Mickey y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.915 — La Perla, beguine, música, 2 págs. Autores: Don Mickey y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.916 — El complejo de Trejo, vacilón, música, 2 págs. Autores: Francisco Mitjana y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.917 — El complejo de Trejo, vacilón letra, 2 págs. Autores: Francisco Mitjana y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.918 — Así... así, vacilón, letra, 2 páginas. Autores: Lily Morgan y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.919 — Así... así, vacilón, música, 2 págs. Autores: Lily Morgan y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.920 — Silhouettes Enfantines (Siluetas Infantiles) Nº 65. 1 foll. 40 págs. Castellano. -Francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit. Edit.: Siluetas. Bs. As., julio 1956. 75.000 ejs. $ 9.— (Argentina).

525.921 — Ceremonias. Siluetas Nº 66. 1 foll. 40 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit. Edit.: Siluetas. Bs. As., julio 1956. 50.000 ejs. $ 9.— (Argentina).

525.953 — Domingo sin futbol. 1 vol. 203 págs. Castellano. Autor: Luis M. Lozzia. Imp.: Cía. Imp. Argentina. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 20 5|56. 1.190 ejs. $ 22.— (Argentina).

525.954 — El Genio y la Diosa. 1 vol. 165 págs. Castellano. Autor: Aldous Huxley. Traducc. del inglés: Miguel de Hernani. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Hermes. Bs. As., 20|5|56. 5.135 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

525.955 — El Hombre Problemático. 1 vol. 178 págs. Castellano. Autor: Gabriel Marcel. Traduc. del francés: María Eugenia Valentie. Imp.: Cía. Imp. Argentina. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 20|5|56. 3.555 ejs. $ 26.— (Argentina).

525.956 — Tolstoi, Una vida de mi padre. 1 vol. 567 págs. Castellano. Autora: Alejandra Tolstoi. Imp. Cía. Imp. Argentina. Traducc. del inglés: Pedro Lecuona. Edit.: Editorial Sudamericana. Bs. As., 20|5|56. 4.098 ejs. $ 98. (Argentina).

525.958 — Hay que bailar, corrido, música. 2 págs. Autor: Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edic. Music. Silva. Bs. As., 22|3|56. 50 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.959 — Yo llevo una ilusión, tango, música. 2 págs. Autor: Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edic. Music. Silva. Bs. As., 11|2|56. 50 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.960 — Mi tango soñador, tango, música. 2 págs. Autor: Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edic. Music. Silva. Bs. As., 11|2|56. 50 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.961 — Que tienen esos ojos, vals, música. 2 págs. Autores: Oscar Gianetti y Roberto F. Silva. Imp. y edit: Edic. Music. Silva. Bs. As., 24|5|56. 100 ejs. $ 3,— (Argentina).

525.966 — Arrobamiento, tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.967 — Arrobamiento, tango, música. 2 págs. Autor: Linfolfo Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 26|6|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.968 — Brindis, corrido, música. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 3|6|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.969 — Brindis, corrido, letra. 2 páginas. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 3|6|56. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.970 — Beso de novia, vals, música. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.971 — Beso de mi novia, vals, letra, 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.972 — Flor de noche, tango, música. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit.: El Morocho. Bs. As., 20|6|56. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.973 — Flor de noche, tango, letra, 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ejs $ 3.— (Argentina).

525.975 — Meddobje (entresiglo). Bimestral. Esloveno. Propietario: Rodolfo Jurac. Director: Zorko Simcic. Bs. As., junio 1956. 900 ejs. $ 20.— (Argentina).

525.976 — Si tus labios no me han de besar, vals peruano, música. 2 páginas. Autor: González Muñoz. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El Autor. Bs As., 5|5|56. 3.000 ejs. $ 2.— (Argentina).

525.977 — Si tus labios no me han de besar, vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Alberto Luis Tunulty. Imp. Edic. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 5|5|56. 3.000 ejs. $ 2.— (Argentina).

525.985 — Revista de la Dirección General de Estadística, Censos e Investigaciones. Mensual. Castell. Director: Raúl García. Córdoba, marzo 1956. 1.200 ejemplares. (Argentina).

525.986 — Agro Argentino. Mensual. Castellano. Director-Propietario: William Amick Ríos. Mendoza, mayo 1956. 1.500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

525.987 — Boletín Trimestral de la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Castellana. Director: José Alquei. Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). marzo, mayo 1956. 500 ejs. (Argentina).

e.24|4-Nº 2.327-v.8|5|57

12 DE JUNIO DE 1956

525.994. — Misiones Consolata. Mensual. Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Córdoba). Mayo 1956. 4.000 ejemp. Argentina.

525.995. — Boletín Asociación Criadores de Holando Argentino. Mensual. Castell. Bs. As. Mayo 1956. 5.000 ejemp. Argentina.

525.996. — Boletín Mensual, Agrícola, Ganadero y Comercial. Mensual. Castell. Prop.: Amenábar y Visus. Lincoln (Bs. As.). Junio 1956. 1.200 ejemp. Arg.

525.997. — Polvareda. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Cordobesa de Volantes. Córdoba. Mayo 1956. 2.000 ejemp. Argentina.

525.998. — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa). Mayo 1956. 576 ejempl. $ 2,50, mensual. Arg.

525.999. — Reparación. Semanal. Castell. Prop.: Baltasar Álvarez. Chivilcoy (Bs. As.). Mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 1.— Argentina.

526.000. — Nuestra Señora de Monte Virgiano. Quincenal. Castell. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.). Abril y Mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 0.50 Arg.

526.001. — Boletín Informativo Mensual. Mensual. Castell. Prop · Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela. Rafaela (Santa Fe). Mayo 1956. 1.200 ejempl. Arg.

526.002. — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As. Abril 1956. 5.300 ejemp. Arg.

526.003. — Memoria de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Correspondiente al Año del Libertador Gral. San Martín 1950. Bs. As. 600 ejemp. Arg.

526.004. — Surge. Semanal. Castell. Prop.. Antonio Stolfi. Los Hornos (Bs. As.). Mayo 1956. 650 ejemp. $ 0.50. Arg.

526.005. — Boedo. Quincenal. Castell. Prop.. Pablo P. Gianotti. Bs. As. Mayo 1956. 500 ejemp. $ 0.60. Arg.

526.006 — Der Weg (El Sendero). Mensual. Alemán. Prop: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As. Mayo 1956. 3.300 ejemp $ 13.—. Arg.

526.007. — Dock Sud. Quincenal. Castell. Prop.: Cayetano Gerardo Yovine. Bs. As. Mayo 1956. 2.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

526.008. — Impetu. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Marcelino Mórtola. Bs As. Mayo 1956. 860 ejemp. $ 4.—. Arg

526.009. — Boletín de la Casa de la Patagonia: "Patagonia". Mensual. Castell. Prop.: Casa de la Patagonia. Bs. As. Abril a Noviembre 1955. 600 ejemp. Arg.

526.010. — La Verdad. Quincenal. Castell. Prop.: José María Ricaries. Bs. As. Abril 1956. 400 ejemp. $ 0.50. Arg.

526.011. — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual. Castell. Bs. As. Mayo 1956. 1.100 ejemp. Arg.

526.012. — La Gaceta. Semanal. Castell. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.). Abril y Mayo 1956. 1.100 ejemp. $ 4.— mensuales. Arg.

526.013 — Boletín Marítimo. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis y Juan Manuel Kramer. Bs. As. Mayo 1956. 400 ejemp. $ 240,— anuales. Arg.

526.014. — El Laborista. Diario. Castellano. Prop: Editorial Democracia. Bs. As. Mayo 1956. 54.833 ejemp. $ 0.60 Argentina.

526.015. — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán-castell. Prop.: Alemann y Cía Bs. As. Abril y Mayo 1956. 3.600 ejemp $ 2.—. Arg.

526.016. — Argentinisches Tageblatt. Diario. Castell.-alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs As. Abril y Mayo 1956. 16.500 ejemp. $ 0.30. Arg.

526.017. — Los Andes. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Diario "Los Andes". Hnos. Calle. Mendoza. Mayo 1956. 49.579 ejemp. $ 0,35. Arg.

526.018. — El Humo de un Tren. 1 foll. 71 pgs. Castell. Autor: Gino Ville. Imp.: Angel Domínguez e hijo. Edit.: Asoc. Sarmiento. La Plata (Bs. As.). Sept. 1955. 300 ejemp. $ 15.—. Arg.

526.024. — Bailando Este Baión. Letra. 2 pgs. Autor: Julio Donaire. Imp. y edit. Edic. Music. Ferrar. Las Heras (Mendoza). 12|12|55. 350 ejemp. $ 2.— Argentina.

526.025. — Bailando Este Baión. Música. 2 pgs. Autor: Ramón Vargas. Imp. y edit.: Edic. Music. Ferrer. Las Heras (Mendoza). 12|12|55. 350 ejemp. $ 2.— Argentina.

526.027. — Cuestiones Médicolegales. 1 vol. 209 pgs. Castell. Autor: Isaac Freidenberg. Imp.: El Progreso. Edit.: Edit. Richardet. Tucumán. Mayo 1956. 300 ejemp. $ 40.— Arg.

526.029. — José de San Martín. 1 vol. 184 pgs. Castell. Autor: Leoncio Gianello. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Santa Fe. 20|3|56. 2.000 ejemp. $ 32.— Argentina.

526.052. — Un puñado de Luz y Esta Canción. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Filo Negro. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 6|6|56. 50 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.053. — Faz "A". Quejas de Montmartre. Letra y música: Van Parys. Faz "B". Canta Para Mí. Música: Misraky. Intérp.: Eddie Barclay, su orq. Disco Barclay Nº B-103.023. Bs. As. 1|6|56. 400 ejemp. $ 16,30 Arg.

526.054. — Faz "A". La Canción del Pobre Juan. Música: Marguerittet Monnot. Faz "B". Annabelle. Letra y música: Red Foley y Jenny Lou Carson. Intérp.: Russ Morgan y su orq. con "Los Morganaires". Disco Decca Nº 333.544. Bs. As. 1|6|56. 1.300 ejemp. $ 16,30. Arg.

526.055. — Faz "A". Una Mujer Enamorada. Faz "B". Sabre. Letras y músicas: Frank Loesser. Intérp.: Marlon Brando y Jean Simmons con orq. Disco Decca Nº 333.545. Bs. As. 1|6|56. 700 ejemp. $ 16,30. Arg.

526.056. — Faz "A". Meditación y Muerte de Petronio. Faz "B". 1) Milagro. 2) Final. Músicas: Hugh Gray. Intérp.: Miklos Rozza y su orq. Disco M-G-M Nº 65941. Bs. As. 1|6|56. 300 ejemp. $ 16,30. Arg.

526.057. — Faz "A". Las Canciones de Charles Trenet. Usted es linda, Ah. Dices Ah. y otras. Letras y músicas: Ch. Trenet. Faz "B". Las Canciones de Paul Misraky. Son Dos Notas. No te Puedes Imaginar y otras. Letras y músicas P. Misraki. Intérp.: Francois Charpin con órgano y trío rítmico. Disco Barclay Nº FARC-126.009. Bs. As. 10|6|56. 75 ejemp. $ 84,50. Arg.

526.058. — Faz "A". Lisboa Antigua. Música: Galhardo - Vale - Portola. Faz "B". Veni, Vidi, Vinci. Música: Livingston-Webster. Intérp.: Ray Martin y su orq. de Concierto. Disco Odeón Nº 298.164. Bs. As. 1|6|56. 400 ejemp $ 16,30. Arg.

526.059. — Faz "A". La Chica Bailando el Rock. Letra y música: Topper-Bennett. Faz "B". Veinte Dedtos. Letra y música Topper-Brodsky. Intérp.: Art Mooney y su orq. Disco M-G-M Nº 8597. Bs. As. 1|6|56. 550 ejempl $ 16,30. Arg.

526.060 — Faz "A" 1) Preludio. 2) Danza Siria. Faz "B" 1) Siciliana Antigua. 2) Himno de las Vestales. Música: Hugh Gray. Intérp.: Miklos Roozsa y su orq. Disco M-G-M Nº 8593. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejs $ 16,30. (Argentina).

526.061 — Faz "A" y "B". Eddie Barclay y su gran orquesta. Cuán Lejos Está Mañana, Habanera y otras. Música: Eymer, Durand, Contet y otros. Intérp.. Eddie Barclay y su orq. Disco Barclay Nº Barc. 126.008. Bs. As., 10|6 56. 75 ejs. $ 79,05. (Argentina).

526.062 — Faz "A" y "B" Los días de Nueva Orleans. Panamá, Mi baúde tiene un agujero, y otras. Letras y músicas: W. H. Tyers, C. Williams y otros. Intérp.: Louis Armstrong y los All Stars. Disco Decca Nº LTM-8363. Bs. As., 1º|6|56. 200 ejs. $ 106,85. (Argentina).

526.063 — Faz "A" y Faz "B". Conciertos Populares, valses. Vals de los Titeres, Penas de amor y otros. Músicas: William, Kreisler y otros. Intérp.: Macklin Marrow y su orq. Disco M-G-M Nº LEM, 14.811. Bs. As., 10|6|56. 150 ejs. $ 114.— (Argentina).

526.064 — Faz "A" y "B". El Turco en Italia. 3ra. y 4ta. partes. Letra y música: Rossini y Romani. Intérp.: Franco Calabrese, María Meneghini Callas y otros con Coros y Orq. de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.764 Bs. As., 1º|6|56. 150 ejs. $ 113,55. (Argentina).

526.065 — Faz "A" y "B". El Turco en Italia. 2da. y 5ta. partes. Letra y música: Rossini y Romani. Intérp.: María Meneghini Callas, Nicola Rossi, Lemeni y otros con coro y orq. de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.763. Bs. As., 1º|6|56. 150 ejs. $ 113,55. (Argentina).

526.066 — Faz "A" y "B". Obras para piano. Vol. I. Minuet y Trío en sol mayor, Sonata en Si Bemol Mayor y otras. Músicas: Mozart. Intérp.: Walter Gieseking. Solo de piano. Disco Angel Nº PLC. 11,540. Bs. As., 1º|6|56. 200 ejs. $ 121,50. (Argentina).

526.067 — Faz "A". Serenata en do mayor Op. 48. Música: Tschaikowsky. Faz "B". La novia vendida. Música: Smetana. Bolero. Música: Ravel. Intérp.: Paul Kletzki y la orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC. 11.604. Bs. As., 1º|6|56. 150 ejs. $ 121,50. (Argentina).

526.068 — Faz "A" y "B". Un extraño en el Paraíso. Destino, Noche de mis Noches y otras. Letra y músicas: Wright-Forrester. Intérp.: Howard Keel, Vic Damone y otros con acomp. de orq. y coros. Disco M-G-M Nº LEM, 14.814 Bs. As., 1º|6|56. 100 ejs. $ 106,65. (Argentina).

526.069 — Derecho Procesal Penal Argentino. Tomo I. 1 vol. 364 páginas. Castellano. Autor: Mario M. Mallo Imp.: Tall. Gráf. Olivieri y Domínguez Edit.: Juristas Argentinos Asociados. La Plata (Bs. As.). 1º|6|56. 2.000 ejs. $ 120.— (Argentina).

526.071 — El peso de la cruz, tango, música. 2 págs. Autores: Mario C. Legnazzi y Ramiro F. Varela. Imp. y edit.. Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|6|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

526.072 — El peso de la cruz, tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco García Jiménez. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|6|56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.084 — Ginecología Pediátrica. Con Secciones sobre Urología y Protología. 1 vol. 453 págs. Castellano. Autor: Goodrich O. Schauffler. Traducc. del inglés: Jacobo Benzadon. Imp.: Tipogr. Liordén S. R. L. Edit.: Edit.: La Médica. Rosario (Sta. Fe). 14|4|56. 2.000 ejemplares. $ 180. (Argentina).

526.086 — Saludo al Turista, vals, letra. 2 págs. Autor: Angel Núcco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 14|5|56. 400 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.096 — Estudios sobre el amor. 1 vol. 154 págs. Castellano. Autor: José Ingenieros. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Edit. Toba. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

526.087 — Saludo al Turista, vals, música. 2 págs. Autor: Pablo Yovino. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 14|5|56. 400 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.088 — El Africano, tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Pereyra. Arreglo p|bandoneón por Leopoldo Federico y Félix Lipesker. Imp. y edit.: Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As., 23|4|56. 85 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

526.091 — La Mutualidad. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Obrera de Socorros Mutuos. Director: Alfredo Antonio Ravaschino. Bs. As., abril 1956. 13.000 ejs. (Argentina).

526.092 — Mitla (La Escoba). Mensual. Ucraniano. Director-Propietario: Julián Serediak. Bs. As., 2|5|56. 1.600 ejs. $ 2,50. (Argentina).

526.093 — Vileza, vals, letra. 2 págs. Autor: Juan A. Alleve. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 15|3|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.094 — Vileza, vals, música. 2 págs. Autor: Félix Semino. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 15|3|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.100 — La Delincuencia en Buenos Aires. 1 vol. 208 págs. Castell. Autor: Oreste Ciatino. Imp. y edit.: Juan Perrotti. Bs. As., 15|2|56. 1.000 ejs. $ 30.— (Argentina).

526.101 — Marfil. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Afic. al Billar. Director: Alberto A. Conte. Bs. As., noviembre 1955. marzo 1956. 1.000 ejs. (Argentina).

526.102 — Municipales Unidos. Semestral. Director Propietario: Héctor Julio Pustignano. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).

526.106 — Estructuras de Fundación. Bases aisladas y vigas. 1 vol. 151 págs. Castellano. Autor: Juan Angel Cibraro. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: Lib. y Edit. Alsina. Bs. As. mayo 1956. 2.900 ejs. $ 90.— (Argentina).

526.107 — Geometría Analítica. 1 vol. 265 págs. Castellano. Autor: Donato Di Pietro. Imp.: Art. Gráf. Alfonso Ruiz. Edit.: Lib. y Edit. Alsina. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejs. $ 35.— (Argentina).

526.108 — Herramientas de Torno. 1 vol. 412 págs. Castellano. Autor: Oscar Antonio Santelli. Imp.: Domínguez, Bignone y Cía. Edit.: Lib. y Edit.: Alsina. Bs. As., mayo 1956. 2.900 ejs. $ 150.— (Argentina).

526.109 — Tecnología Mecánica. 1 vol. 695 págs. Castellano. Autor: Pascual A. Pezzano. Imp.: Tall. Gráf. Césari. Edit.: Lib. y Edit.: Alsina. Bs. As. mayo 1956. 3.000 ejs. $ ... (Argentina).

526.110 — Luzones. 1 vol. 522 págs. Castellano. Autor: Raúl Pultera (h.). Imp. Imprenta del Congreso de la Nación. Edit.: El autor. Bs. As., 22|5|56. 200 ejemplares. $ 200.— (Argentina).

526.111 — El baión de los piropos, música. 2 págs. Autor: Ricardo Nelson. Imp. y Edit.: Edit. J. Korn. Bs. As. 6|6|56. 239 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.112 — El baión de los piropos, letra. 2 págs. Autor: Héctor Ferreyra. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 6|6|56. 230 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.114 — La gallina, polca, letra. 2 páginas. Autor: Carlos G. Meza. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As. 4|5|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.115. — La gallina, polca, música. 2 págs. Autor: Pablo Copello. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As. 4|5|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.121 — Viejo Pompeya, tango, música. 2 págs. Autor: Alberto Coral. Imp. y edit.: Edic Music: A. Boccazzi. Bs. As. 4|5|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.122 — Venerando su memoria, tango, música. 2 págs. Autor: Guillermo O. Gini. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Imp. y edit.: Edic. Music. A. $ 4.— (Argentina).

526.129 — Venerando su memoria, tango, letra. 2 págs. Autor: Angel H. Marclay. Imp. y Edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., mayo 1956. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.133 — Boogie en azul, boogie woogie, música. 2 págs. Autores: Jacqueline y The Harmony Boys. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 12|6|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.134 — La Muralla, tango, música. 2 páginas. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: El autor. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.135 — La muralla, tango, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: El autor. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.136 — Pasión amarga, tango, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.137 — Pasión amarga, tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.149 — Operación "Rosa Negra". 1 vol. 304 págs. Castellano. Autor: José Flores. Imp.: Art. Gráf. Pamaret. Edit.: Edit. Eerrele. Bs. As., 11|6|56. 8.500 ejemplares. $ 32.— (Argentina).

526.153 — Cadi. Cámara Argentina de Informes. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Manuel Sueiro. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemplares (Argentina).

e.24|4-Nº 2.328-v.8|5|57

13 DE JUNIO DE 1956

526.162 — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., abril y mayo 1956. 2.500 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

526.163 — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. Campomar. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

526.164 — Stea. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Talleres de Electricidad del Automóvil. Bs. As. mayo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

526.165 — Camoatí. Mensual. Castellano. Prop.: Mario Segre. Bs. As., mayo 1956. 1.050. ejemp. $ 10. — (Argentina).

526.166 — Metálica. Mensual. Castell. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., mayo 1956. 2.800 ejemp. (Argentina).

526.167 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izota. La Plata (Bs. As.), mayo 1956. 500 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).

526.168 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), mayo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

526.169 — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., junio 1956. 500 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

526.170 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), mayo 1956. 700 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

526.171 — El Popular. Diario. Castell. Prop.: Amoroso y Pagano Olavarría (Bs. As.), mayo 1956. 5.200 ejemp. pesos 0,70. (Argentina).

526.172 — Acomac. Mensual. Castell. Propietario: Asoc. de Comerciantes de Materiales para construcción. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

526.173 — Mitla (La Escoba). Mensual. Ucrania. Prop.: Julián Serediak. Bs. As., enero abril 1956. 1.600 ejemp. pesos 2,50. (Argentina).

526.174 — Ases del Oeste. Quincenal. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., mayo y junio 1956. 44.000 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

526.175 — Supertorieta. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L., Bs. As., mayo a julio 1956. $ 1,50. (Argentina).

526.176 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Vtell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., mayo a julio 1956. 45.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

526.177 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., mayo y junio 1956. 57.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

526.178 — Fantasía. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba. Bs. As., mayo 1956. 299.500 ejemp. $ 1.— (Argentina).

526.179 — El Tony. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba. Bs. As., mayo 1956. 687.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

526.180 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba. Bs. As., mayo 1956. 166.200 ejemp. $ 1,40. (Argentina).

526.181 — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba. Bs. As., mayo 1956. 532.200 ejemp. $ 1,80. (Argentina).

526.198 — Ecran. Mensual. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-Zag. S.A. Director: María Romero. Chile. mayo 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Extranjera).

526.199 — Jazz para las chicas. Música. 2 págs. Autores: José Camia y Aurelio Lo Presti. Imp.: Edit. Ana Edit.: Los autores. (Rosario (Sta. Fe). 14/5/56. 500 ejemplares. $ 2.50. (Argentina).

526.200 — Jazz para las chicas. Fox trot, letra. 2 págs. Autor: José F. Traviglia. Imp.: Edit. Ana. Edit.. Los autores. Rosario (Sta. Fe). 14/5/56. 500 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

526.201 — Número Especial Homenaje en el 10º Aniversario de la Creación del Dto. de Aeronáutic. Tomo I y II. 2 Vols. y 19 págs. Castell. Autores: J. Alderete G. Dedebandt y otros. Imp.. Tall. Gráf. Tomás Palumbo. Edit.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata (Bs. As.). diciembre 1953 y diciembre 1955. 1.000 y 500 ejemp. (Argentina).

526.203 — Scherzo Nº 1. Música. 2 págs. Autor: Adolfo V. Luna. Imp.: Garrot. Edit.: Diego Gracia y Cía. Bs. As., 30 5/56 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

526.210 — Buen Humor. Mensual. Castell. Directores - Propietarios: Eliseo Español Plana y Juan Luis Ribas. Bs. As., junio 1956. 40.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

526.217 — Mi canto. Vals, música. 2 páginas. Autores: Lalo Cipriano. Eduardo Pauloni y Perry. Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. As., 12/5/56. 300 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

526.218 — Mi canto. Vals, letra. 2 págs. Autores: Lalo Cipriano, Eduardo Pauloni y Perry. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 12 5/56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

526.219 — Canto General. I y II. 2 Vols. 192 y 206 págs. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Tall. Gráf. Americalee. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 15/12/55. 20.000 ejemp. $ 15.— c/u. (Argentina).

526.220 — Teatro (Las moscas a Puerta cerrada y otras). 1 Vol. 320 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés: Aurora Bernardez. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 2/7/55. 5.000 ejemp. $ 25.— (Argentina). Reimpresión.

526.221 — Teatro (El malentendido. Calígula y otras). 1 Vol. 264 págs. Castellano. Autor: Albert Camus.. Traducc. del francés: Aurora Bernárdez y Guillermo de Torre. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 13/12/55. 3.000 ejemp. $ 35.— (Argentina) Reimpresión.

526.222 — Cultura y lengua de Francia. 1 Vol. 445 págs. Castell. Autor: Karl Vossler. Traducc. del alemán: Raimundo Lida y Elsa Tabernig. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 10/9/55. 3.000 ejemp. $ 50.— (Argentina).

526.223. El barrio. 1 Vol. 184 págs. Castellano. Autor: Vasco Patolini. Traduc. del italiano: Attilio Dabini. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 5/1/56. 4.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

526.224 — Pasión y Crónica del Amazonas. 1 Vol, 340 págs. Castell. Autor: E. Rodríguez Fabregat. Imp.: Tall. Gráficos Americalee. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 14/12/55. 2.500 ejemp. $ 60.— (Argentina).

526.225 — —Teatro (Ha llegado un inspector, Esquina peligrosa y otras). 1 Vol. 318 págs. Castell. Autor: J. B. Priestley. Traducc.: del inglés: Aurora Bernárdez. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 12 12/55. 4:000 ejemp. $ 40.— (Argentina). Reimpresión.

526.226 — La Civilización de España. 1 Vol. 208 págs. Castell. Autor: John B. Trend. Traducc. del inglés: Pedro Bosch Gimpera. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 19/7/55. 4.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

526.227 — Cátedra y Clínica. Bimestral. Castell. Prop.: Laboratorios Millet. Director: Pascual Francisco Nardo. Bs. As., mayo/junio 1956. 26.000 ejemp. (Argentina).

526.228 — Nuevas odas elementales. 1 Vol. 186 págs. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 19/1/56. 5.00 ejemp. 45.— (Argentina).

526.231. — Faz "A": La Dulce Trampa. Mús.: Van Heusen. Faz "B": Quién lo Hizo. Mús.: Philip Green. Intérp.: Tommuy Watt y su orq. Disco Parlophone Nº PN 44.123. Bs. As., junio 1956. 100 ej. $ 18. Arg.

526.232. — Faz "A": Mi Virgen Querida. Letra: Bernardo Avalos. Mús.: Silverio Fernández. Faz "B": Para Chonita. Letra: Bernardo Avalos. Mús.: Félix Bogado. Intérp.: Cuarteto Panamby-Rory. Disco Pampa Nº PS-6129. Bs. As., junio 1956 150 ej. $ 15.50. Arg.

526.233. — Faz "A": Puente Alsina. Letra y mús.: Benjamín Tagle Lara. Faz "B": Amurado. Letra: Pedro Maffia. Mús.: Pedro B. Laurenz y José de Grandis. Intérp.: Pedro Laurenz y su orq. Disco Pampa Nº PM-14.149. Bs. As., junio 1956. 150 ej. $ 16.50. Arg.

526.234. — Faz "A": Pájaro Choguí. Letra y mús.: Pitagua. Faz "B": Datií Cora. Mús.: Mario del Tránsito Cocomarola. Intérp.: Damasio Esquivel y su Sexteto Guaraní. Disco Pampa Nº PS 6140. Bs. As., junio 1956. 400 ej. $ 15.50. Arg.

526.235. — Faz "A": Don Juan. Música Ernesto Ponzio y Ricardo J. Podestá. Faz "B": Hermoso Atardecer. Música: Adalberto Cattoni y Fermín V. Favero. Intérp.: Juan Cambareri y su Cuarteto Típ. Disco Pampa Nº PM-14.152. Bs. As., junio 1956. 200 ej. $ 16.50 Arg.

526.236. — Faz "A": Arrivederci Roma. Letra: Racel-Garinei. Mús.: Giovannini Faz "B": Brisa de Mar. Letra: Marlotti-Martelli. Mús.: Castellani. Intérp.: Giorgio Consolini con acomp. orq. Disco Parlophone Nº PN 44.125. Bs. As., junio 1956. 400 ej. $ 18. Arg.

526.237. — Faz "A": Cuna Cañí. Letra: Angel Ortiz de Villajos. Mario Bolaños. Mús.. F. Marcos. Faz "B": Pídeme lo que Tú Quieras. Letra: A. Montero, M. S. de Aguera. Mús.: Angel Marafioti. Intérp.: Gloria Fortuny con acomp. de orq. Disco Parlophone Nº PM 42.089. Bs. As., junio 1956. 200 ej. $ 16.50. Arg.

526.238. — Faz "A": Zamba del Grillo. Faz "B": Tú que Puedes Vuélvete. Letras y músicas: Atahualpa Yupanqui. Intérp.: Conj. Folklórico Universitario "Achalay". Disco Pampa Nº PS-6.139. Bs. As., junio 1956. 150 ej. $ 15.50. Arg.

526.239. — Faz "A": Día a Día. Letra: Stordahl. Mús.: Wesron-Cahn. Faz "B": Cómo Puedo Decírselo. Letra: Livingston. Mús.: Evans. Intérp.: Los Cuatro Estudiantes con su orq. Disco Capitol Nº 353.319. Bs. As., mayo 1956. 500 ej. $ 18. Arg.

526.240. — Faz "A": El Alegre Silbador Mús.: Robertson. Faz "B": Eres Libre de Irte. Letra: Herscher. Mús.: Robertson. Intérp.: Don Robertson. Disco Capitol Nº 353.345. Bs. As., junio 1956. 12.000 ej. $ 18. Arg.

526.241. — Faz "A": Bueno. Buenísimo. Letra: Mercer. Mús.: Maineck. Faz "B". A Veces Soy Feliz Mús.. Youmans-Caesar. Intérp.: Benny Goodman y su orq. Disco Capitol Nº 353.328. Bs. As.. junio 1956. 500 ej. $ 18. Arg.

526.242. — Faz "A": 9 de Julio. Música José Luis Padula, Eugenio Cárdenas y Lito Bayardo. Faz "B": En Tus Ojos Miraré Mús.: José Perrone. Intérp.. Jean Duval, solo de órgano. Disco Parlophone Nº S-43.125. Bs. As.. junio 1956. 900 ej. $ 17. Arg.

526.243. — Faz "A": Recuerdos de Ti. Letra: Blake. Mús.: Razaf. Faz "B". Stomp de Henderson. Mús.: Henderson. Intérp.: Joe Carr y The Carr Hops. Disco Capitol Nº 353.331. Bs. As., junio 1956. 300 ej. $ 18. Arg.

526.244. — Faz "A": Rag de la Cocina. Mús.: Frank Baron Faz "B" Juan Pela el Boogie. Mús.: Derek New. Intérp.: Cuarteto de Harold Smart. Disco Parlophone Nº PN-44.124. Bs. As., junio 1956. 150 ej. $ 18. Arg.

526.245. — Faz "A": Nubes. Mús.: Django Reinharet. Faz "B": Ojos Negros. Mús.: Anónimo. Intérp.: Django Reinharet. Disco Parlophone Nº PN-44.126. Bs. As., junio 1956. 150 ej. $ 18. Arg.

526.246. — Faz "A": Y la Barca Volvió Sola Letra: Mario Ruccione. Mús.: G. Fiorelli. Faz "B": Perdóname. Letra: O. Sarra. Mús.: R. Morbelli. Intérp.. Pietro Mieco con acomp. Disco Parlophone Nº PM-42.086. Bs. As., junio 1956. 350 ej. $ 16.50. Arg.

526 250. — Azul y Blanco. Semanal. Cast Prop.: Azul y Blanco S. R. L. Director: Marcelo Sánchez Sorondo Bs. As., 6/6/56. 16.000 ej. $ 1. Arg.

526.254. — Al Oír un Tango. Tango, música. 2 pgs. Autores: Roque Tignanelli, Vicente Pecci y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As.. 8/6/56. 200 ej. $ 4. Arg.

526.255. — Al Oír un Tango. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Roque Tignanelli, Vicente Pecci y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 8/6/56. 200 ej. $ 4. Arg.

526.261. — The Southern Cross (La Cruz del Sur). Semanal. Cast.-inglés. Prop.: Juan Santos Gaynor y Cía. Director: Juan Santos Gaynor. Bs. As., 1º/6/56. 1.200 ej. $ 3. Arg.

526.262. — Hombrecitos. 1 vol. 308 pgs. Cast. Autor: Louisa M. Alcott. Traducc. del inglés: Cora Bosch. Imp. y edit.: Edit. Atlántida S. A. Bs. As., 14/9/55. 12.800 ej. $ 12. Arg.

526.263. — Franklin. Tercera edic. 1 vol. 123 pgs. Cast. Autor: A. Larran de Vere. Imp. y edit.: Edit Atlántida. Bs. As., 15/3/56. 7.100 ej. $ 12. Reimpres. Arg.

526.264. — El Abuelo Inmortal. Quinta edic. 1 vol. 143 pgs. Autor: Arturo Capdevila. Imp. y edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 21/11/55. 11.800 ej. $ 12. Reimp. Argentina.

526.265. — La Araucana. Tercera edic. 1 vol. 126 pgs. Castl Autor: Alonso de Ercilla. Imp. y edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 26/1/56. 5.900 ej. $ 12. Reimp. Argentina.

526.266. — Cómo ver un Cuadro. Segunda edic. 1 vol. 201 pgs. Cast. Autor: Córdova Iturburu. Imp. y edit.: Edit. Atlántida, Bs. As. 14/10/56. 6.100 ej. $ 22. Reimp. Argentina

526.267. — El Arte de Escribir y La Formación del Estilo. 1 vol. 207 pgs. Cast 3a edic. Autor: Antoine Albalat. Traducc. del francés: Luis Castillo: Imp. y edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 30/3/55. 4.500 ej $ 18. Reimp. Arg.

526.268. — Como Escuchar un Concierto. Tercera edic. 1 vol. 242 pgs. Cast. Autor: Jorge D'Urbano. Imp. y edit.: Edit. Atlántida Bs. As., 10/8/55. 6.000 ej. $ 22. Reimp. Arg.

526.275. — ¡Qué Lejos Estás... Amor! Fox chaleston, música. 2 pgs. Autor: Octavio Pedro Villani. Imp. y editor. Edit. El Morocho. Bs. As., 13/6/56. 100 ej. $ 4. Arg.

e.24/4/57-v. 2.329-v.8/5.57

JUNIO 14 DE 1956

526.295 — La Verdad. Diario. Castellano. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Junín (Bs. As.), mayo 1956. 5.500 ejs. $ 0.80. (Argentina).

526.296 — Eco Comercial. Castellano. Prop.: Gumersindo Frende. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 0.10. (Argentina).

526.297 — Boletín Oficial. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia de Chaco. Resistencia (Chaco). mayo 1956. 600 ejs. $ 1,50. (Argentina).

526.298 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castellano. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. 500 ejemplares. $ 48.— anuales. (Argentina).

526.299 — La Voz de Sastre. Mensual. Castellano. Prop.: Ignacio L. Calcaterra. Santa Fe, junio 1956. 420 ejs. $ 2,50. (Argentina).

526.300 — Turismo. Mensual. Castellano. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., junio 1956. 12.953 ejs. (Argentina).

526.301 — La Huella. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Camioneros del Partido de Zárate. Zárate (Bs. As.) mayo 1956. 500 ejs. (Argentina).

526.302 — Vea y Lea. Quincenal. Castellano. Prop.. Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., abril y mayo 1956. 110.000 ejs $ 4.— (Argentina).

526.303 — Damas y Damitas. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., abril 1956. 83.000 ejs. $ 2.—, y 3.— (Argentina).

526.304 — Campeón. Semanal. Castellano. Prop.: Roberto De Franc: Bs. As., mayo 1956. 60.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

526.305 — Diario de Licitaciones. Castellano. Prop.: Sucesión "Federico Pla". Bs. As., mayo 1956. 300 ejs. (Argentina).

526.306 — Crónica. Semanal. Castellano. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), abril 1956. 2.000 ejs. $ 0.60. (Argentina).

526.307 — Digesto Médico Argentino. Mensual. Castellano. Prop.: E. de Eboli. Bs. As., junio 1956. 3.000 ejs. (Argentina).

526.308 — Dios y Patria. Mensual. Castellano. Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., junio 1956. 1.500 ejs. $ 2,50. (Argentina).

526.309 — Revista Nacional de Aeronáutica. Mensual. Castellano. Prop.: Círculo de Aeronáutica (Dirección de Publicaciones). Bs. As., junio 1956. 15.800 ejemplares. $ 10.— (Argentina).

526.310 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares. Públicas y Privadas. Bisemanal. Castellano. Prop.: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., mayo 1956. 2.100 ejs. $ 12.— (Argentina).

526.311 — Ajedrez. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As. mayo 1956. 2.200 ejs. $ 7.— (Argentina).

526.312 — Leoplán. Quincenal. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., mayo 1956. 39.500 ejs. $ 2,50. (Argentina).

525.313 — Maribel. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., mayo 1956. 135.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

526.314 — Chabela. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., mayo 1956. 120.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

526.315 — El Tribunal. Diario. Castellano. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 0,20. (Argentina).

526.316 — Noticiero Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 0,20. (Argentina).

526.327 — El 31 de Febrero. 1 vol. 245 páginas. Castellano. Autor: Julián Symons. Traducc. del inglés: Raquel H. de Busto. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., marzo 1956. 8.090 ejs. $ 18.— (Argentina).

526.328 — Casados Ante Dios. 2da. edic. 1 vol. 259 págs. Castellano. Autor: Fulton Sheen. Traducc. del inglés: Clara de la Rosa. Imp.: Cía. Imp. Arg. S. A. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., 24/2/56. 4.030 ejs. $ 36.— Reimpresión. (Argentina).

526.329 — El Mico. 5ta. edic. 1 vol. 131 páginas. Castellano. Autor: François Mauriac. Traducc. del francés: Susana Beatriz Newton. Imp.: Cía. Imp. Arg. S. A. Edit.: Emecé. Editores. Bs. As., 10/1/56. 5.040 ejs. $ 20.— Reimpresión. (Argentina).

526.330 — El Pájaro en la Cúpula. 1 vol. 196 páginas. Castellano. Autor: Mario Pomilio. Traducc. del italiano: Augusto Guibourg. Imp.: Cía. Imp. Arg. S. A. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., marzo 1956. 5.080 ejs. $ 28.— (Argentina).

526.331 — Los Estados Unidos en Escorzo. 1 vol. 315 págs. Castellano. Autor: Julián Marías Imp. Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., marzo 1956. 5.080 ejs. $ 40.— (Argentina).

526.332 — El Viaje. 1 vol. 184 págs. Castellano. Autor: Eliseo Montaine. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., marzo 1956. 3.080 ejs. $ 30.— (Argentina).

526.333 — El Cultural. Quincenal. Director-Propietario: Juan Carlos Marchi. Matanza (Bs. As.), 6/6/56. 800 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

526.336 — Manual de Derecho Civil y Comercial. (V, VI, VII, y VIII), 4 vols. 576, 579, 486 y 454 págs. Castellano. Autor: Francesco Messineo. Traducc. del italiano: Santiago Sentís Melendo. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: Edic. Jurídicas Europa. América. Bs. As., 15/9, 7/12/55/ y 27/1, 24/4/56. 5.000 ejemplares. $ 500.— (Argentina).

526.337 — Glorias Norteñas. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Andrés Chinarro. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 10/3/56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.338 — Glorias Norteñas. Zamba, música. 2 págs. Autor: Julio Nistal. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 10/3/56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.339 — Valencia de mis amores, pasodoble, letra. 2 págs. Autores: M. Patena y G. González. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3/1/56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.340 — Valencia de mis amores, pasodoble, música. 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3/1/56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.341 — Montañas Catalanas. sardana, música. 2 págs. Autores: José María Palomo. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3/1/56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.342 — Montañas Catalanas, sardana, letra. 2 págs. Autores: Alberto J. Smucilr y Pedro Massa. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3/1/56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.343 — La Cuchilla, chamamé, música. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 8/5/55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.344 — La Cuchilla, chamamé, letra. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 8/5/56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.345 — Y reías como loca, tango, música. 2 págs. Autor: José A. Ferreyra. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 10/3/56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.346. — Y Reías Como Loca. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Eduardo Pereyra (El Chon). Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As. 10/3/56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.347. — Mi Cortijera. P. Doble. Letra. 2 pgs. Autor: Pedro Massa. Imp: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As. 8/5/56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.348. — Mi Cortijera. P. Doble Música 2 pgs. Autor: José María Paloma Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As. 8/5/56. 250 ejemp. $ 5.—. Argentina.

526.349. — Fiesta en la Estancia. Polka-música. 2 pgs. Autor: René Briand. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As. 3/1/56. 250 ejemp $ 5.—. Arg.

526.360. — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As. Junio 1956. 45.000 ejemp. $ 2.—. Argentina.

526.363. — Vuelve Amor. Vals Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14/6/56. 150 ejemp. $ 4.—. Argetina.

526.364. — Vuelve Amor. Vals Canción-letra 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14/6/56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.365. — Marinero. Vals Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14/6/56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.366 — Marinero. Vals Canción-letra. 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14/6/56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.367 — Mocoí Yerutí (Dos Palomitas). Polka-música. 2 pgs. Autor: Néstor E. Amarilla. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 14/6/56. 150 ejemp. $ 4.—. Argentina.

526.368 — Mística Belleza. Tango-música. 2 pgs. Autor: Néstor E. Amarilla. Imp. y Edit. El Morocho. Bs. As. 14/6/56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.369. — Punta y Taco. Milonga-música 2 pgs. Autor: Francisco A. Cassano. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As. 6/6/56. 100 ejemp. $ 2.— Arg.

526.372. — Claridad del Alma. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista "Claridad del Alma". Director: Mario Gregorio Caso. Bs. As. Junio 1956. 300 ejemp. $ 0.50. Arg.

526.375. — Un Martirio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Julio Saltarella. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 9/6/56. 550 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.376. — Un Martirio. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Orlando J. G. Paparoni. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 8/6/56. 550 ejemp. $ 4.—. Argentina.

526.377. — Sollozo de Pasión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Julio Saltarella. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 8/6/56. 550 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.378. — Sollozos de Pasión. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Orlando J. G. Paparoni. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 8/6/56. 550 ejemp. $ 4.—. Argentina.

526.379. — Muñeca. Samba-música. 2 pgs. Autor: Norberto H. Ramos. Imp. y Edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As. 2/2/56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.

526.380. — Cartografía Náutica y Aeronáutica. 1 vol. 127 pgs. Castell. Autor: Víctor J. Meneclier. Imp.: Tall. Gráf. Escuela Naval Militar. Edit.: Escuela de Aplicación para Oficiales. Río Santiago. 15/3/56. 500 ejemp. $ 32,50. Arg.

526.387 — Articoli di Fede Della Christian Science. 1 foll. 4 pgs. Inglés-italiano. Autora: Mary Baker G. Eddy. Imp.: The Christian Science Publishing Society. Edit.: Administración Fideicomisaría según testamento de M. B. G. Eddy. Boston (Massachusetts-EE. UU.). 2.000 ejemp. $ 1.—. Extranjera.

526.388. — Danza del Huerajkocha. Música. 6 pgs. Autor: Segundo Nicolás Gennero. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As. 28/3/56. 250 ejemp. $ 6.—. Arg.

526.389. — Lumen Gloriae. — Trimestral. Castell. Director - Propietario: Irene Sánchez. Ascensión (Bs. As.). 30/3/56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.390. — El Censor. Quincenal. Castell. Prop.: Daniel Tieffemberg y Miguel B. Nasser. Director: Daniel Tieffemberg. Córdoba. 30/5/56. 2.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

526.391. — Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Mensual. Castell. Director: Basilio Di Mecola. Zárate (Bs. As). Abril 1956. 350 ejemp. Arg.

ACTIVO	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
De uso propio	7.168.302.41	2.172.212.85
Bienes diversos	2.293.074.48	694.871.06
Muebles y útiles de uso propio	1.545.989.06	468.481.54
Elementos de transporte	747.085.42	226.389.52
Cuentas varias	1.036.679.90	314.145.42
Suc., agencias y corresp. en el país (Saldo)	540.215.26	163.701.59
Otras cuentas del activo	496.464.64	150.443.83
Subtotales	366.627.542.21	111.099.255.20
Cuentas de orden	166.155.772.82	50.350.234.18
Totales	532.783.315.03	161.449.489.38

PASIVO	Moneda paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
Depósitos	294.645.724.—	89.286.583.02
A la vista		
Cuentas corrientes	216.238.157.72	65.526.714.45
Cuenta Resolución 8|164 (Dep. Varios)	43.604.776.37	13.213.568.60
Otros depósitos	1.543.518.87	467.732.99
Caja de Ahorros	33.259.271.04	10.078.566.98
Banco Central del Paraguay	5.439.765.53	1.648.413.80
Cuenta negociación de divisas	5.439.765.53	1.648.413.80
Otras obligaciones en el país	117.371.95	35.567.25
Libranzas a pagar	117.371.95	35.567.25
Cuentas varias	22.478.651.72	6.811.712.64
Anticipos de importados	16.678.398.89	5.052.545.12
Intereses a vencer	5.327.597.33	1.614.423.43
Intereses por pagar	216.292.36	65.543.14
Otras cuentas del pasivo	261.363.14	79.200.95
Capital y reservas	43.946.029.01	13.316.978.49
Capital integrado	43.946.029.01	13.316.978.49
Subtotales	366.627.542.21	111.099.255.20
Cuentas de orden	166.155.772.82	50.350.234.18
Totales	532.783.315.03	161.449.489.38

(1) Moneda paraguaya convertida al cambio de 330.—.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBE	Moneda paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
Intereses pagados	720.208.33	218.244.95
Por depósitos:		
Caja de Ahorros	720.208.33	218.244.95
Gastos generales	19.040.743.35	5.769.922.22
Honorarios y sueldos	16.630.964.97	5.039.686.35
a) Sueldos al personal	10.946.557.11	3.317.138.52
b) Otras remuneraciones	5.684.407.86	1.722.547.83
Alquileres	502.200.—	152.181.81
Otros gastos	1.907.578.38	578.054.06
a) Impuestos, patentes, etc.	101.561.04	30.776.07
b) Luz y teléfono	102.410.65	31.033.53
c) Suscripciones y avisos	4.180.—	1.266.67
d) Útiles de escritorio y papelería	21.808.70	6.608.70
e) Portes y telegramas	48.191.43	14.603.46
f) Otros	1.629.426.56	493.765.63
Otras pérdidas	2.460.361.57	745.564.11
Seguros de empleados	22.263.76	6.746.59
Jubilaciones bancarias	1.341.906.06	406.638.20
Servicios sociales para bancarios	571.526.71	173.189.91
Amortizaciones	510.109.64	154.578.68
Castigos	2.786.60	844.43
Diversas	11.768.80	3.566.30
Totales	22.221.313.25	6.733.731.28

HABER	Moneda paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
Intereses cobrados	14.707.977.75	4.456.962.95
Por préstamos:		
a) Adelantos en Ctas Ctes. a partic.	123.349.03	37.378.49
b) Por documentos desc. y préstamos	14.137.951.73	4.284.229.62
c) Por créditos irrevocables	409.540.43	124.103.16
d) Otros conceptos	37.130.56	11.251.68
Comisiones cobradas	1.394.425.95	422.553.32
Por negociación de divisas	284.059.39	86.078.60
Por adel. en ctas. corrientes a particulares	22.694.26	6.877.05
Por letras y giros comprados	12.365.80	3.747.21
Por giros y transferencias vendidos	91.943.53	27.861.63
Por valores al cobro y en custodia	143.326.52	43.432.28
Por créditos revoc. e irrevoc. s|el. exterior	489.454.75	148.319.62
Por créditos revoc. e irrevoc. a n|cargo	233.138.81	70.648.12

HABER	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en moneda legal Argentina (1)
Por valores en garantía	1.510.—	457.58
Por otros conceptos	115.932.89	35.131.18
Cambios	277.967.73	84.232.64
Otras utilidades	327.710.45	99.306.20
Créditos recuperados	350.—	106.06
Diversas	327.360.45	99.200.14
Pérdida	5.513.231.37	1.670.676.17
Totales	22.221.313.25	6.733.731.28

(1) Moneda paraguaya convertida a moneda legal Argentina al cambio de 330.

e.3|5-Nº82-v.3|5|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ROSARIO

El Administrador de la Aduana de Rosario, en los términos del art. 50 de la Ley de Aduanas (t. o.), hace saber al denunciado rebelde CESAR SCULCO con domicilio en calle Matheu 1823 de la ciudad de Córdoba que en el sumario número 18-L-1957, que tramita contra el mismo, por mercadería llegada por vía prohibida, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice: "Rosario, abril 2 de 1957. Condenar al causante rebelde César Sculco, consignatario de la pieza certificada Nº 520, origen 936, domiciliado en la calle Matheu 1823 de la ciudad de Córdoba, al pago de una multa equivalente al valor tarifario del total de la mercadería contenida en la misma, de acuerdo al valor establecido por vistas y liquidaciones, y según detalle mencionado en el encabezamiento de esta resolución, sin perjuicio del pago de los derechos, servicios con más el sellado de actuación. La multa impuesta deberá hacerse efectiva dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que al no cumplirse tal requisito, se procederá a tener la mercadería por abandonada para que con su venta en pública subasta se cumplan los recaudos fiscales y el remanente se liquide a favor del vista denunciante Jorge Lagos 50 o|o y el otro restante 50 o|o, por partes iguales, entre los preventores mencionados en la denuncia y encabezamiento de esta resolución, de conformidad al art. 15 de la ley 14.129 y su Decr. Regl., 7.221|1953". Notifíquese, etc., etc. (Firmado): Sadi Rodríguez Ricchieri, Administrador de la Aduana de Rosario.

e.3|5-Nº 2.502-v.3|5|57

El Administrador de la Aduana de Rosario, en los términos del art. 50 de la Ley de Aduanas (t. o.), año 1956, hace saber al denunciado rebelde JORGE SCULCO, con domicilio en calle Méjico 446 de la ciudad de Córdoba que en el sumario Nº 19-L-1957, que tramita contra el mismo por mercadería llegada por vía prohibida, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice. "Rosario, abril 2 de 1957. Condenar al causante Jorge Sculco, consignatario de la pieza certificada Nº 519 (origen 935), domiciliado en calle Méjico Nº 446 de la ciudad de Córdoba, al pago de una multa equivalente al valor tarifario del total de la mercadería contenida en la misma, de acuerdo al valor establecido por vistas y liquidaciones, y según detalle mencionado en el encabezamiento de esta resolución, sin perjuicio del pago de los derechos, servicios y sellado de actuación. La multa impuesta deberá hacerse efectiva dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que de no cumplirse tal requisito, se procederá a tener la mercadería por abandonada para que con su importe percibido de su venta en pública subasta, se cumplan los recaudos fiscales y el remanente se liquide a favor del vista denunciante Jorge Lagos 50 o|o y el otro restante 50 o|o, por partes iguales, entre los preventores mencionados en la denuncia y encabezamiento de esta resolución, de conformidad con el art. 15 de la Ley 14.129 y su Decr. Regl., 7.221|1953". Notifíquese, etc., etc. (Fdo.): Sadi Rodríguez Ricchieri, Tte. Cnel. (R.), Administrador de la Aduana de Rosario.

e.3|5-Nº 2.503-v.3|5|57

ADUANA DE FORMOSA

Sumario 8-S-957 AF. — Por disposición del señor Administrador de la Aduana, se hace saber a TOMAS ARNALDO BARRIOS y por intermedio de esta única publicación, que dentro del término de 15 días hábiles a contar de la fecha en que se publique el presente edicto, deberá comparecer ante la Instrucción, a los efectos de tomar la debida intervención en autos bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de seguirse el sumario en rebeldía. — Marzo 29 de 1957. — Alberto Luis Castro, Instructor Administrativo de la Aduana.

e.3|5 Nº 2.504-v.3|5|57

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALARCON PRUDENCIO
ARCE ANTONIO RUFINO
ARANA CLEMENTINA
ALVAREZ RAMON
ALTAMIRANO SATURNINO
BUENTEMPO ALFONSO
BERNARDEZ JOSE JUAN
CORONEL FAUSTO RAMON CERQUETTI
DI BONA FRANCISCO
DEMARIA ALFONSO
EDELSTEIN JAIME
FONTONA JUAN
GARRIOLO JOSE ATILANO
GIL ANGEL
GONZALEZ LISANDRO
GLORIOSO ANTONIO
GRUDZIEM MIGUEL
GUTIERREZ PEDRO HORACIO
GANDOLFI DOMINGO
GONZALEZ DOMINGO FAUSTINO
KARDASZ JUAN
LUZAK NICOLAS
LOPEZ ALEJANDRO
LUDUEÑA ANTONIO AGAPITO
LUNA MARIO HORACIO
MENDOZA SEGUNDO
MEGLIC PASCUAL
MENDIETA FELIX FERNANDO
MONTENEGRO ABELARDO JULIO
MINGOIA SANTOS
MARTINEZ MANUEL
ORSOLINI HUGO
OVIEDO ITALO HECTOR
RODRIGUEZ NAZARIO
SUAREZ MANUEL
SANCHEZ JOSE MARIA
TOSCANO MANUEL
TROTTA PEDRO
URETA FRANCISCO
VERCELLI VICTORIO
VILAS CARMELO
YEMELIANCHYK MIEGUEL MATEO
ZURZOLO VICENTE

Fernando Fereyra, Jefe de Despacho - Direc. Gral. de Seguridad Social.

e.3|5-Nº 4.222-v.13|6|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ALEJANDRO BONFANTI. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$200.— e.3|5-Nº 50.959-v.16|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MAURICIO FERNANDEZ o PEDRO ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.3|5 Nº 30.925-v.16|5|57

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3° de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9° de la ordenanza reglamentaria número 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calle GUTENBERG de San Nicolás a Fernández de Enciso, GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN de Esteban Bonorino a Corrales, RESERVISTAS ARGENTINOS de vías del ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento a Barragán, SAN MARTIN DE TOURS de Martín Coronado a Juez Tedín, ENRIQUE OCHOA de Traful a Avenida Alcorta, IRIGOYEN de Arregui a Avenida Francisco Beiró, RICARDO GUTIERREZ de Segurola a Avenida General Paz, ROMERO de Avenida Alcorta a Traful, AVENIDA SAN JUAN de Rioja a Castro y VIEL de Saraza a Santander, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarse 278, piso 1°, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Administración y Coordinación. — Mayo 2 de 1957.

e.2|5-N° 2.586-v.15|5|57

En cumplimiento del artículo 3° de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9° de la ordenanza reglamentaria N° 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a la AVENIDA MANUEL A. MONTES DE OCA de Martín García a Australia, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1°, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Administración y Coordinación. — Mayo 2 de 1957.

e.2|5-N° 2.585-v.15|5|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA LOPEZ de ADRIAN.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.2|5-N° 50.811-v.15|5|57

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, por la Secretaría N° 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO NAPOLITANO, por diez días. Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|5-N° 50.697-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 3, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUVIGES VISCARDI de PICININI.

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.2|5-N° 50.732-v.15|5|57

Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil del Juzgado N° 1, Secretaría N° 3, del Dr. Santo S. Faré (h), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIAN GUIDOBONO. — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.29|4-N° 50.446-v.13|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría N° 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO HECTOR CARLES. — Buenos Aires, Abril 23 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.29|4-N° 50.364-v.13|5|57

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N° 1, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría N° 1), cita a herederos y acreedores de doña ISAURA ALEN vda. de COVELA y de LAMAS, por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200. — e.26|4-N° 50.287-v.10|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por 10 díaz a herederos y acreedores de MARIA FLORENTINA JUAREZ, ROSA G. JUAREZ de PEREDO y ROSA CARBONI de JUAREZ. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200. — e.26|4-N° 50.217-v.10|5|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TATO MANUEL. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — El Secretario.

$ 200. — e.25|4-N° 50.106-v.9|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría N° 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AFES HONTAKLY. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.24|4-N° 49.962-v.8|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N° 1 (secretaría N° 1), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO LEON ERRECART. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.24|4-N° 49.943-v.8|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N° 1, secretaría N° 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO LA FALCE. — Buenos Aires, marzo 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.24|4-N° 49.948-v.8|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría N° 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN WALOWIY o JUAN WALOWIN o JUAN WALEWOY o JUAN BOLOBOY o JUAN WOLOWIY.

Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|4-N° 49.604-v.6|5|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N° 1, secretaría N° 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DAVID CHAMO.

Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.22|4-N° 49.615-v.6|5|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL del REY y MANUELA POMPEYA FALCO de del REY. — Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.17|4-N° 49.527-v.3|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N° 1, secretaría N° 3 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.17|4-N° 49.303-v.3|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N° 1, secretaría N° 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del doctor CONRADO RAFAEL FONTANA o FONTANA SALLER. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.17|4-N° 49.209-v.3|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado N° 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAMILO NASTA. (Secretaría N° 3). — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.17|4-N° 49.320-v.3|5|57

Núm. 2

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría 5), cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FEDERICO MARIO PEUVREL.

Buenos Aires, 22 abril de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.2|5-N° 50.681-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado N° 2, secretaría N° 4, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA JUANA ALSINA de MORESCO.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.30|4-N° 50.494-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado N° 2, secretaría N° 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don ZENON DE LA FUENTE.

Buenos Aires, abril 12 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.30|4-N° 50.517-v.14|5|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 2, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA ROSSI Vda. de MANDIROLA. Secretaría N° 5.

Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 200.— e.30|4-N° 50.590-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado N° 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña CLARA o CLARA BENITA DEVOTO de STRADA. — Buenos Aires, Abril 10 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.29|4-N° 50.435-v.13|5|57

E Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado N° 2 (Secretaría N° 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN A. DAIQUI o CARMEN ASUNTA DAIQUI CHEVALIER de BRAGAGNOLO. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.29|4-N° 50.349-v.13|5|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 2 cita por diez días a herederos y acreedores de ASMA ZACARIA de ARE. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.29|4-N° 50.355-v.13|5|57

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado N° 2, Secretaría N° 6, cita por diez días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA POLETTI (o POLETI) de Brignardello. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.29|4-N° 50.457-v.13|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 2, Dr. Enrique Giraudy, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de HORACIO MARCOS DE LA FUENTE. — Buenos Aires, Abril 8 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.23|5-N° 49.802-v.7|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE PAULINO DE DIEGO o JOSE PAULINO de DIEGO. — Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.23|4-N° 49.869-v.7|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado N° 2, por la Secretaría N° 5 cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROSA SCIAMMARELLA o SCIAMMARELLO de PETRINI y de DANTE PASCUAL PETRINI.

Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.22|4-N° 49.644-v.6|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado N° 2 (Secretaría N° 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BRUNAUX.

Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.22|4-N° 49.646-v.6|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría N° 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARTIN SARTINI.

Buenos Aires, 12 de abril de 17957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.22|4-N° 49.667-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría N° 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GONZALEZ de LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ.

Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.22|4-N° 49.726-v.6|5|57

a herederos y acreedores de ANGEL BOT-
El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 2, secretaría N° 4, cita por diez y emplaza por treinta días
TA. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.17|4-N° 49.222-v.3|5|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría número 7), llama por diez días a herederos y acreedores de doña ADA MAGDALENA TERESA MARIA PANTANETTI de DURANDO.

Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.2|5-N° 50.757-v.15|5|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 3 (Secretaría N° 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CECCHINI. — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.29|4-N° 50.337-v.13|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría N° 7, Heriberto Enrique Ballerini), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA PRESENTADO de WENEDIKTER. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200. — e.26|4-N° 50.248-v.10|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría número 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON JESUS CHEVEZ. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200. — e.26|4-N° 50.267-v.10|5|57

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado N° 3 (Secretaría N° 7), cita por diez días a herederos y acreedores de BALDOMERO AYUSO y MARIA HIDALGO de AYUSO. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.23|4-N° 49.780-v.7|5|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 Secretaría N° 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ABELEIRA o ABELEYRA de ROJAS.

Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Heriberto Enrique Ballarini secretario.

$ 200.— e.22|4-N° 49.755-v.6|5|57

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado N° 3 (secretaría N° 9), se cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LURO de NAVEIRA. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.17|4-N° 49.394-v.3|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría N° 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don TRIFON RUIZ. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.17|4-N° 49.298-v.3|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO JOSE CAMPARI. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.17|4-N° 49.559-v.3|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Mario E. Calatayud, secretaría N° 7, llama por diez días a herederos y acreedores de LAURELINO o LAURELINO JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.17|4-N° 49.492-v.3|5|57

Núm. 4

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número cuatro de la Capital Federal, Secretaría número doce, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO GOLDIN.

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan Alfredo Causabon, secretario.

$ 200.— e.2|5-N° 50.678-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil N° 4, doctor Guillermo Borda, secretaría N° 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ZACARIAS MASOK.

Buenos Aires, abril 25 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.30|4-N° 50.647-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N° 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría N° 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de don HORACIO CANDIDO DANIEL BERMUDEZ.

Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.30|4-N° 50.578-v.14|5|57

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, secretaría N° 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ESTER o LAURA ESTHER SAENZ. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.29|4-N° 50.386-v.13|5|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría 11, cita por diez días a herederos acreedores de ANTONIO EMILIO RIZZO. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.29|4-N° 50.388-v.13|5|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría N° 11, cita por diez días a herederos, acreedores de CARLOS CLERICI. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.29|4-N° 50.389-v.13|5|57

El Juez, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría 11, llama por diez días herederos y acreedores de JOSUE SALOMONE. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200. — e.26|4-N° 50.198-v.10|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, por la secretaría N° 12, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN REVELLO. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.24|4-N° 49.927-v.8|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría N° 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSUELO BAHAMONDE DE ROSALES y FRANCISCO ROSALES o FRANCISCO ROSALES GONGORA.

Buenos Aires, 12 de abril de 1957 — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.22|4-N° 49.643-v.6|5|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE A. o JOSE ALEJANDRO TARDITI. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.278-v.3|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN RICCIARDI. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Ranulfo F. González, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.258-v.3|5|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO o ALEJANDRO JOSE FERRETTI.
Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.797-v.15|5|57

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de SARAH CLEMENCIA o SARAH CLEMENTINA HUERGO de LEGUIZAMON PONDAL.
Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.754-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de don GINO RINALDI.
Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.843-v.15|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA NICOLETTI DE LA GIOIOSA.
Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan R. Pichetto secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.641-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN DEL BENE o DELBENE. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200 — e.29|4-Nº 50.437-v.13|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Roque L. Claps, por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de LOTARIO o MARTIN LOTARIO ERNESTO BAHNER. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — El Secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.325-v.10|5|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE TAGLIAFERRO. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
e.26|4-Nº 50.167-v.10|5|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA CARNERI de RICCI y AGUSTIN ALFREDO FEDERICO RICCI.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.2|5-Nº 4.195-v.15|5|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 16), llama por el término de diez días a herederos y acreedores de doña LAURA GILLY de RUIZ HUIDOBRO. — Buenos Aires, abril ocho de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.29|4-Nº 50.417-v.13|5|57

El Juez Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por tres días a los acreedores de LUIS LA GRECA, para que presenten al síndico Hernán Horacio Crespo, Bernardo de Irigoyen 112, 2º piso, los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose abierto el concurso civil del deudor. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 90.— e.26|4-Nº 50.222-v.30|4|57

El doctor Horacio R. Stegman, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO CAMILO GURRUCHAGA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.327-v.10|5|57

El Juez en lo Civil Doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ABRAHAM SIRKIS. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — José Fargá, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.135-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA ERNESTA IGINIA SOLARI de SIMONETTI. — Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.071-v.9|5|57

El Juez Jorge J. Hemmingsen (Juzgado número 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO ARBELAIZ y de doña JUANA JOSEFA RAMONA ELIZONDO DE ARBELAIZ
La Plata, 12 de abril de 1957. — Arnoldo Víctor Ojea, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.629-v.6|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CURA de ABDALA.
Buenos Aires, febrero dieciocho de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.210-v.3|5|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA MANZON de FACCIANO. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.056-v.9|5|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HILDA PATTERSON de PORTEOUS.
Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.521-v.14|5|57

El Doctor M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ZALTZMAN MARCOS.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.339-v.13|5|57

Núm. 9

El doctor Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, por ante la secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO OVEJERO. — Buenos Aires, marzo 29 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 49.991-v.8|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAZARO VIDUEIRA. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.811-v.7|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jorge E. Fliess, Juzgado 9, Secretaría 26, cita a herederos y acreedores de LUIS LOSTRI por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.738-v.6|5|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, doctor Laurencena, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO GINTER. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
e.2|5-Nº 4.196-v.15|5|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29) cita por treint. días a herederos y acreedores de don MIGUEL MYDLOWSKI. — (Publicar por diez días.)
Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.620-v.14|5|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUANA TAFIA de ELETA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.625-v.14|5|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMERIO. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. Publíquese por diez días. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.571-v.14|5|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.561-v.14|5|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera (Sec. Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADR ANTONIO DAMASO GARCIA SANCHEZ. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.701-v.15|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAM o ARNOLD o ARNOLDO o ARNALDO NADLER. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.687-v.15|5|57

El Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días. a herederos y acreedores de doña ANTONIA AURORA CARUSI.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.427-v.13|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL VAGNENKOS. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.180-v.10|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO RAMON FIGUEROA ALCORTA. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.291-v.10|5|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a acreedores y herederos de doña DOLORES PAZ de URQUIZA. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.854-v.7|5|57

El Juez Nacional en el Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SUSANA DOROTEA BERISTAYN NAZAR o DOROTEA SUSANA BERISTAYN NAZAR o DOROTEA SUSANA DEL CORAZON DE JESUS BERISTAYN NAZAR.
Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.748-v.6|5|57

Núm. 12

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a don ANDRES TIUSPE o TUIPO, y le hace saber que doña Manuela Mosquera de Vázquez, le inició acción de interdicto de adquirir sobre la habitación Nº 1 de la calle Irala Nº 121, que el mencionado ocupa. La publicación deberá efectuarse por cinco días. — Buenos Aires, abril doce de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.781-v.8|5|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VALENTINO y de doña MARIA MARINONI de VALENTINO. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.844-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMELA o CARMEN LAMMARDO de VITA. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.664-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SAVERIA CAMPOLIETO o MARIA SAVERIA CAMPOLIETO de GRAZIOLI. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 49.949-v.8|5|57

Núm. 13

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ANA GARONE. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.519-v.14|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALASCIO. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.552-v.14|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda (Sec. 39), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION RESIO de PIERRI.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.335-v.13|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por cinco días, al señor DAMASO PABLO PEREZ y PRADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Carlos Lorenzo Valeriano por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 150.— e.29|4-Nº 50.462-v.6|5|57

El Juez Nacional en Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR ALIJA de PEREZ. — Buenos Aires, diciembre seis de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.077-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO INI. — Buenos Aires, 21 abril 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.150-v.9|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor J. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS MASTROLORENZO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 50.021-v.8|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SALHA JACOUB BALAILA de CASABE. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.832-v.7|5|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de TEWEL ZACZEPINSKI. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.601-v.14|5|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL KURANT. — Buenos Aires, marzo 29 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.324-v.10|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por 10 días a herederos y acreedores de PEDRO CATTONE. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.068-v.9|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42 del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS TERRIZÁ. — Buenos Aies, marzo 25 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.607-v.6|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor R. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, a cargo del suscripto cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GANGUI de SIENA.
Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.327-v.3|5|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 43), cita por cinco días a ALEJANDRO CIERI en el juicio que por rescisión de boletos le sigue José Urrizola, para que comparezca dentro del término de ley a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 89, Código de Procedimientos. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.547-v.7|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don VICTORIANO PEIXOTO.
Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.353-v.13|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINO ALVAREZ VIÑUELA. — Buenos Aires, marzo 29 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.127-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GRUMMO DE IORIO.
Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.728.v.6|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA GALLOTTI de MARTINOTTI.
Buenos Aires abril 4 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.210-v.3|5|57

Núm. 16

El Juez en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO o ALFREDO FRANCO ARANDIA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.058-v.9|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría número 47, cita por 10 días a sus herederos y acreedores de DOMINGO MARZORATI y CELESTINA MARIA MONTI de MARZORATI. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.24|4 Nº 50.010-v.8|5|57

El señor Juez Cesar San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSSI o ROSSI y ALBEVERIO de AVERSANO. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.23|4 Nº 49.787-v.7|5|57

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA EMMA SALVADEO DE BLEUZET.
Buenos Aires, marzo 29 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.22|4 Nº 49.669-v.6|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO URRIZA.
Buenos Aires, abril ocho de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.433-v.3|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48 del doctor Enrique J. R. Sojo cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX MARRA.
Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.440 v.3|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16 (Secretaría Nº 47), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROMEO PEDRO OSCAR ALVAREZ

Buenos Aires, ocho abril de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.346 v.3|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 del señor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GRACIELA o GRACIELA MATILDE y|o GRACIELA MATILDE JUANA ANA SEGERS de MAC KEON.
Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.436-v.3|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra (46), cita por diez días a herederos y acreedores de don BENIGNO PEREZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril doce de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. —e.17|4-Nº 49.467-v.3|5|57

Núm. 17

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO AQUILES CEBALLOS TORRES. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.768-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LACROZE de MARTINEZ DE HOZ.
Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.628.v.6|5|57

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DEONILDA ADELA AURORA BAZZANO. — Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.832-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MODESTA LOPEZ BASANTA.— Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.576-v.14|5|57

Antonio Collazo, Juez Nacional Civil de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Número Dieciocho de la Capital, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ. (Secretaría Nº 54).
Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.475-v.13|5|57

El Juez Nacional Civil Doctor Antonio Collazo (Secret. 53), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO o LEON IGLESIAS y de MANUELA CASAIS o CASAIS LENZ de IGLESIAS. — Buenos Aires, abril 3 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.120-v.9|5|57

El Señor Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL HEFFESSE. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.108-v.9|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FUSARO. (Secretaría 54).
Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.680.v.6|5|57

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ORUEZABALA.
Buenos Aires abril 4 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.212-v.3|5|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA SANCHEZ de ESPINOSA o MARIA JUANA SANCHEZ de ESPINOSA. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.698-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM SVARZMAN. — Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nros. 50.673 y 47.244-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ASUNCION POGGI o POGGI y VERME o POGGI de CASARINO o POGGI y VERME de CASARINO. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.525-v.14|5|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de CHAIM FAJERTAK o JAIME FAJERTAK. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.563-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LUCINI de BLANCO.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.463-v.13|5|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL RIBELO o MANUEL RIVELO o MANUEL RIBELO LIZ y de doña MARIA MANUELA LOSADA LOPEZ de RIBELO. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 300.— e.26|4-Nº 50.288-v.8|5|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 (Secretaría Nº 56), de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ELIAS ORTIZ. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.099-v.9|5|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, doctor Luis María Bunge Campos, por la Secretaría Nº 55 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE DE LA VEGA, o JORGE DE LA VEGA VALLEJO o JORGE JOSE BRUNO DE LA VEGA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.073-v.9|5|57

El Doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES JAZAN o MOISES HAZAN o LUIS JAZAN. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.133-v.9|5|57

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FAVALE. — (Secretaría Nº 57). — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.113-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA PASTORA GAZZOLO de FRANCHELLA. — Buenos Aires, Abril 8 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.23.4-Nº 49.870-v.7|5|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROQUE MIGUEL o FEDERICO ROQUE MOLINARI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.506-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE COSTA PARMA o JOSE ALEJANDRO COSTA PARMA o JOSE ALEJANDRO COSTA.
Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.424-v.13|5|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don SUSCHE KESSLER. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.238-v.10|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por 10 días, herederos y acreedores de AIDA PATRICIA GURGO. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.293-v.10|5|57

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TERESA FARINATI de MARCOLLA. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.134-v.9|5|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC WOLMAN. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.110-v.9|5|57

El Señor Juez en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº ˆ0, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO FENJASOFF. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.109-v.9|5|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PABLO FREIRE o FREIRE Y CANOSA.
Buenos Aires, Abril 10 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.599-v.6|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59 del Dr. Andrés Carnevale, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES KERVAIRE.
Buenos Aires, Abril 3 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.608-v.6|5|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ALEJANDRO.
Buenos Aires, Abril 10 de 1957 — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.593-v.6|5|57

El Juez Nacional Doctor Rafael M Demaría, a cargo del Juzgado Civil número 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN NACINOVICH.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1957. — Luis A Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.744-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por 10 días, herederos y acreedores de DELIA de COUSANDIER de CATREN.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.561-v.3|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ASUNTA SCHENONE de GRANERO, doña ROSA LEOPOLDINA GRANERO y don JUAN CARLOS BERNABE GRANERO.
Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.17|4-Nº 49.290-v.3|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MERLASSINO, ANGELA REGINA RAINERI, GERONIMO MERLASSINO y JOSE SEBASTIAN ALEJANDRO MERLASSINO.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. —e.17|4-Nº 49.275-v.3|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DELFINA VALVERDE de DE VUONO. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.677-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz doctor Atilio José Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIPE PILELA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.436-v.6|5|57

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA INTROZZI de GHIANDA.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.352-v.6|5|57

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, llama por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FILARDI de LOPEZ o MARIA FILARDI de GATTO.
Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.351-v.6|5|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL VEIGA.
Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.336-v.6|5|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA BLANCO. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.310-v.3|5|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GERMANIA JUANA GRIGIONI de MENDONÇA. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.735-v.8|5|57

El Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HILARIO ULLUA. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.841-v.8|5|57

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA TENDEIRO de MOREYRA. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.529-v.7|5|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BREDICE y ANGELA LUGO. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.559-v.7|5|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor D. Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR FEDERICO o ORDOVINI FEDERICI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956 — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.840 v.8|5|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA JOSEFA SPINELLI de FERNANDEZ. — Buenos Aires, veinte de marzo de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.568-v.7|5|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, llama por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO CASTILLO GARCIA. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.518-v.14|5|57

Núm. 7

El Juez Nacional, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO JOSE TARRATS. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.724 v.8|5|57

Núm. 8

El Juez doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS VILLAVERDE. — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.826-v.8|5|57

El Juez doctor Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRACIANA IRIARTE de MICELI.
Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.429-v.6|5|57

Núm. 9

Por disposición del doctor E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, se hace saber por tres días en los autos "SCILLATO FELIPE, su concurso civil", que atento lo manifestado por el señor síndico, y resultando de autos el pago de todas las cuotas de ley y el transcurso del término exigido por la Ley 11.077 se ha decretado la rehabilitación del mismo, a quien se le otorga carta de pago. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 90.— e.2|5-Nº 50.813-v.6|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PICCOLO. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Carlos R. Clement, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.223-v.3|5|57

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAXIMO RAMON PEREZ. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.704-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NOYA. — Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.708-v.8|5|57

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FEDERICO MIGLIANO. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.710-v.8|5|57

Núm. 11

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 11, secretaría doctor José Luis Mó, cita y emplaza al demandado señor NECHAMA MESZMAN, en el juicio seguido por don CASTEDO JOSE MARIA, sobre desalojo, para que dentro del plazo de seis días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 180.— e.2|5-Nº 50.846-v.9|5|57

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11
PAZ 11
(Pueyrredón 1822), llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL COSTA. — Buenos Aires, abril 3 de 1957. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.691-v.8|5|57

El Juez doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TYMOFTEWICZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.308-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, se cita a herederos y acreedores de don JUAN ALVAREZ por el término de cinco días. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.322-v.3|5|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
e.2|5-Nº 4.187-v.8|5|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores

dores de JOSE ANGEL TAGLIABUE. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1957. — Samuel Sineln', secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.370-v.6|5|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA BISCHHAUS de POLLAK. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.709-v.8|5|57

Juan A. González Calderón (h). Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE BALLERIO y VICTORINA BIOTTI de BALLERIO. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.523-v.14|5|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de CORINA ANGELA CHIENEVALE. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.2|5-Nº 4.188-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado Nº 15), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELA o ADELA MAGDALENA RUFINA PANDIANI y Doña SABINA o SABINA JUANA ISABEL PANDIANI — Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.526-v.7|5|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Eduardo Molas, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE GRECO y de doña CALINA MARCHESE de GRECO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.598-v.7|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NICOMEDES MERCEDES ARRIBAS de ALONSO. — Buenos Aires, marzo 14 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.581-v.7|5|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don VALERIO DAVID MIRANDA. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.376-v.6|5|57

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senét, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, en los autos caratulados: "NITTO HECTOR c|VIVAS NAPOLEON ARGENTINO s|desalojo", notifica y hace saber, por tres días la sentencia recaída en estos obrados, en su parte dispositiva, la que dice: "Buenos Aires, octubre treinta y uno de 1956. — Autos y Vistos: ...Fallo: Condenando a don Napoleón Argentino Vivas, a desalojar la oficina 6a de la finca calle Bolívar Nº 356, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento con auxilio de la fuerza pública, y con costas. Regulo en ciento treinta y dos pesos los honorarios del letrado del actor y en cincuenta pesos los de su apoderado. Notifíquese. Rep. las fojas. — Rodolfo M. Senét. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.730-v.6|5|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de DELFINA ANDRES de KAZANDJIAN. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — A. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.176-v.3|5|57

Núm. 19

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de BEATRIZ VOLPINI de MASERATI. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.760-v.8|5|57

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA IANOLO de MACHERA. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e. 29|4-Nº 50.362-v.6|5|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don SCHMEREL CZYZA. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.733-v.8|5|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MAXIMINO VILAS o VILA. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.2|5-Nº 4.189-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIO PONSICH o PONSICH BERTRAND. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.2|5-Nº 4.190-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO CALVIN o EUGENIO CALVIN PARRONDO. — Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.2|5-Nº 4.191-v.8|5|57

Núm. 24

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por tres días a doña ROSA R. de BETI, a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato y desalojo, le siguen Miguel, Vicente, Angel y Valentein Lo Prete, bajo apercibimiento de ser representada por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 90. — e.30|4-Nº 50.507-v.3|5|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FOSSATI, ADELA AGUSTINA FOSSATI, TEODORO FOSSATI y FELISA BERTONI de FOSSATI. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.448-v.6|5|57

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MELCHOR PEIRO.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.736-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CONSUELO ABELLEIRO de DUARTE. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario
$ 100.— e.29|4-Nº 50.468-v.6|5|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por 5 días a herederos y acreedores de don LUIS E. ARRECHEA y de don LUIS MARIA ARRECHEA. — Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.174-v.3|5|57

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MADDALENA. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº Nº 50.441-v.6|5|57

El doctor César Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR CORDUA o CORDUA BALSAMELLO. — Buenos Aires, abril 2 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.328-v.3|5|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO COCCIOLO. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.385-v.6|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, llama por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINO CASTRO. — Buenos Aires, Abril 10 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.404-v.6|5|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO PETRONE. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.216-v.3|5|57

Núm. 30

El Juez Nacional Nº 30, doctor Belisario Montero, cita y emplaza por tres días a MARIA LUISA PORRAZ de GARCIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue Alberto Avila Milberg, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Agente Fiscal como defensor de ausentes.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 90.— e.2|5-Nº 50.827-v.6|5|57

El Juez Nacional doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de PEREZ.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.723-v.8|5|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE NEWELL y de CONSTANCIA MABEL PARKER de NEWELL.
Buenos Aires, abril 26 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.720-v.8|5|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS URSOMARZO. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.631-v.7|5|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BAYON. — Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.599-v.7|5|57

Núm. 32

El Juez, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TEOFILO ERNESTO CAPORALE. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.528-v.7|5|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ANGEL PRIMI o JOSE FRANCISCO PRIMI. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.368-v.6|5|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 33, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña TERESA FOSSATI de MANTELLI. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.434-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO VICENTE PINTOS. — Buenos Aires, Abril 5 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.467-v.6|5|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO GINELLI. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.260-v.3|5|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM SUAD.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.795-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ y de MARIA PODESTA de LOPEZ.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.776-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acredores de EDUARDO GIANOTTI o GIANOTTI y CAMPAGNA y de ROSA CAMPAGNA de GIANOTTI.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.783-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO POLETTO y de TERESA o TERESA MARIA ALBERTI de POLETTO.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.784-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS CALVO o CALVO y RICO y de RAMONA RICO de CALVO.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.785-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO ALESIO FIORE.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.782-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34 de la Capital Federal, Secretaría del Escribano Angel M. Chiocconi, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTELA MARI MORALES de RAMIREZ. — Buenos Aires, 25 de abril de abril de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.535-v.7|5|57

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de DOMINGO FRUSTAGLIA.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.2|5-Nº 4.192-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO KELEMEN o KELLEMEN.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.2|5-Nº 4.193-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA TRABA BASANTE.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.2|5-Nº 4.194-v.8|5|57

Raúl de Chapeaurouge. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS CARLOS CAMERONI. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.237-v.3|5|57

Núm. 36

El señor Juez, doctor Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FIDEL BALMELLI.
Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.820-v.8|5|57

Núm. 37

Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEANDRO SUAREZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.579-v.7|5|57

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO o FRANCISCO PABLO POSTIGLIONE y ESTELA PIÑEIRO de POSTIGLIONE. — Buenos Aires, Abril 5 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.391-v.6|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR TANSINI. —Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.455-v.6|5|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARNALDO.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.842-v.8|5|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CRESCENCIO CALCAGNINI.
Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Víctor Wullich, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.772-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO SEVERO LUONGO. —Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.473-v.6|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Amilcar E. Cardoso, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a ORLANDO MAROGLIO, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nº 5|956 "Maroglio Orlando - Barro José Constantino s|violación de los deberes de funcionario público (art. 248 del Código Penal)", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, 23 abril de 1957. — Miguel del Pino, secretario.
e.2|5-Nº 4.197-v.8|5|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza a WALTER DARIO LICEDA SOSA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 1º de abril de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|4-Nº 3.899-v.23|4|57
e.26|4-Nº 3.899-v.27|5|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del B. Oficial del día 24|4 al 25|4|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 62. Espósito Ergimiro, procesado por defraudación", a ERGIMIRO ESPOSITO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.26|4-Nº 4.082-v.3|5|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GIGLIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.26|3 Nº 3.120-v.9|5|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo de: Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ESTEBAN WIEDNER, procesado por el delito de conspiración para la rebelión, para que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — El Secretario.

e.2|5-Nº 4.198-v.8|5|57

Núm. 5

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada VICENTA N. MENGUEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Julio S. Soto, secretario.

e.2|5-Nº 4.199-v.8|5|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada ROSA CATALINA MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde — Julio S. Soto, secretario.

e.2|5-Nº 4.200-v.8|5|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, cítese por edictos por el plazo de cinco días a ASCENSION MARTINEZ procesada por infracción a la Ley de Empadronamiento bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no concurrir. — Julio S. Soto, secretario.

e.2|5-Nº 4.201-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del Dr Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ARNALDA GATTINI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Empadronamiento bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — Julio S. Soto, secretario.

e.29|4-Nº 4.106-v.6|5|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada DOLORES ESQUIVEL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.

e.29|4-Nº 4.107-v.6|5|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 50 (cincuenta) a SALVATIERRA ELIA ANA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 21 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.202-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 39 (treinta y nueve), a MOREIRA ANGELA ANTONIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.203-v.8|5|57

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 134 seguida contra TERESA ROSA DOMINELLI de AMADO y otras, a Oscar E. Menti, Juan Carlos Parodi y Armando Méndez San Martín, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.204-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 19 (diecinueve) a FERREYRA EDITH AIDA bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.205-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho n la causa "Nº 21 (veintiuno), a FORTUNATO NORMA MIGUELINA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.206-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 34 (treinta y cuatro), a MARTINEZ EMILIA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.207-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 118 "Pavón, Antonio, s|infr. art. 29, ley 12.913", a ANTONIO PAVON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.108-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 55 "Sero, Ana Carolina, s|infrac. art. 3º decreto 8.521", a ANA CAROLINA SERO, Matrícula Nº 3.596.175, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr Jorge Aguilar — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.109-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 57 (cincuenta y siete), a SPINAZZOLA NILDA OFELIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.110-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 61 (sesenta y uno), a UHRICH MARIA ANGELICA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.111-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 113 "Cabrera, Enrique Néstor, s|infr. art. 29 ley 12.913", a ENRIQUE NESTOR CABRERA, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.112-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 49 "Romero, Francisca Delfina, s|infrac. art. 3º, decreto Nº 8.521" a FRANCISCA DELFINA ROMERO, Matrícula Nº 3.617.409, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.113-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 53 "Sarrias, Amelia Beatriz, s|infr. art. 3º, decreto 8.521", a AMELIA BEATRIZ SARRIAS, Matrícula Nº 4.601.097, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.114-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 9, Basualdo María Casilda s|infracción, art. 3º, Decreto 8.521", a MARIA CASILDA BASUALDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.115-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 29, Ibáñez, Alicia Margarita, s|inf. art. 3º, Decreto 8.521", a ALICIA MARGARITA IBAÑEZ, Matrícula Nº 3.730.237, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.116-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 46, Ramírez María Eugenia Dolores, s|Infr. art. 3º, Decreto 8.521", a MARIA EUGENIA DOLORES RAMIREZ, bajo apercebimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.117-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 48, Rodríguez, Yolanda, s|Infr. a art. 3º del Decreto 8.521", a YOLANDA RODRIGUEZ, Matrícula Nº 3.710.442, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.118-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 114, Perrochena, Esteban Luis, s|Inf. art. 29, Ley 12.913", a ESTEBAN LUIS PERROCHENA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.119-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 154, Méndez Eulalio, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.915", a EULALIO MENDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.120-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 95, Ferrán, Hugo César, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a HUGO CESAR FERRAN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno. Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.121-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 93, Colomo, Reynaldo Valentín, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a REYNALDO VALENTIN COLOMO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.122-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 149, Espartaco Nesteruk, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a NESTERUK, ESPARTACO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.123-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 112 Machado, Donato José s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a DONATO JOSE MACHADO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno secretario.

e.29|4-Nº 4.124-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 73 Pensini, Humberto Antonio, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a HUMBERTO ANTONIO PENSINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.125-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 137 Procopio, Juan Carlos, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a JUAN CARLOS PROCOPIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.126-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 146 "Martínez, Jesús Armando s|inf. art. 29 Ley 12.913", a JESUS ARMANDO MARTINEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.127-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 150 "Poggi, Luis, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a LUIS POGGI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.128-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa

"Nº 119 "Ovando, Juan Carlos, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a JUAN CARLOS OVANDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.129-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 135 "Langleben, Raúl, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913" a RAUL LANGLEBEN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.130-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado N 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 131 "Mansilla, Ricardo, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a RICARDO MANSILLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.131-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 116 "Font, Vicente Roberto, s|inf. art., 29, Ley 12.913", a VICENTE ROBERTO FONT, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.132-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 143 "Quipilmor, Luis Alberto, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a LUIS ALBERTO QUIPILMOR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.133-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 110 "Moya, Francisco Eduardo s|inf. art. 29 Ley 12.913", a FRANCISCO EDUARDO MOYA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.134-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 105, Pazarotti, César José, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913", a CESAR JOSE PAZAROTTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.135-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 109, Moreno, Carlos Walter, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913", a CARLOS WALTER MORENO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.136-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 139, Oliva, Eusebio Julio, S|Inf. Art. 29, dela Ley 12.913, a EUSEBIO JULIO OLIVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de a primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.137-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72, Pascual, Agapito José, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913", a AGAPITO JOSE PASCUAL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.138-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 152, Oreschnik, Juan Carlos, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913, a JUAN CARLOS ORESCHNIK, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.139-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 14 (Catorce)", a CENTURION ANGELA MARIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.140-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7, Barrios Carmen S|Infr. Art 3º, Decreto Nº 8521", a CARMEN BARRIOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.141-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 42, Peralta Celio S|Infr. Art. 3º, Decreto Nº 8521", a CELIA PERALTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.142-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 58, Sterin, María, S|Infrac., Decreto-Ley Nº 8521, Art. 3º", a MARIA STERIN, Matrícula Nº 4.048.486, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.143-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 37, Mercau, María Haydée, S|Infr. Art. 3º, Decreto 8521", a MARIA HAYDEE MERCAU, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.144-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 156 "Quiroga, Horacio Quiteiro s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a HORACIO QUITEIRO QUIROGA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.145-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 67, "Fiori, Osvaldo Reimundo s|inf. art. 29, Ley 12.913" a OSVALDO REIMUNDO FIORI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957 — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.146-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 63 "Flores, Patricio Eduardo s|inf. art. 29 de la Ley 12.913" a PATRICIO EDUARDO FLORES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.147-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 69 "Pavy Adolfo Roberto s|inf. art. 29, Ley 12.913" a ADOLFO ROBERTO PAVY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.148-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 161 "Joaquín, Héctor s|inf. art. 29, Ley 12.913", a HECTOR JOAQUIN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.149-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 134 "Marando, Antonio José s|inf. art. 29, Ley 12.913" a ANTONIO JOSE MARANDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.150-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 158 "Mansilla, Félix s|inf. art. 29, Ley 12.913", a FELIX MANSILLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.151-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 155 "López, Alberto Alejandro s|inf. art. 29, Ley 12.913" a ALBERTO ALEJANDRO LOPEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.152-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 153 "Ortiz, Marcos s|inf. art. 29 de la Ley 12.913 a MARCOS ORTIZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.153-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 30 "Krakovsky, Leonor Lidia s.inf. art. 3º, Decreto 8521", a LEONOR LIDIA KRAKOVSKY, Matrícula 3.604.963, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.154-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 26 "Gómez Aparicio Leoni Haydée", a GOMEZ APARICIO LEONI HAYDEE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.155-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 22 (veintidós) a GALVAN ARMINDA LETICIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.156-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr Esteban García Susini se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 111 "Olmedo Riesco, Julio Alberto, s|infr. art. 29 ley 12.913", a JULIO ALBERTO OLMEDO RIESCO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo, Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.157-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 130 "Mosqueira, Antonio Nicódemes, s|infr. art. 29 Ley 12.913", a ANTONIO NICOMEDES MOSQUEIRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Justicia, 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.158-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 48 "Novio María Esther, por infr. art. 3º Decreto 8.521", a MARIA ESTHER NOVIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.159-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 38 (Treinta y ocho) a MONGELOS ELMA EULOGIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.160-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 36 "Méndez Patsy Elda, s.infr. art. 3º Decreto Nº 8.521", a ELDA MENDEZ PATSY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.161-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. García Susini Esteban, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 23 (Veintitrés), a GALLO MARIA DOLORES bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.162-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 24 (veinticuatro)", a GAMBOA MANUELA MERCEDES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.163-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 44, Plonhestainer Josefa, s|infr. art. 3º, Decreto 8.521", a JOSEFA PLONHESTAINER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.164-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 43 (Cuarenta y tres)", a PEREZ CATALINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.165-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 60, "Toussaint Irene Orfelina", a TOUSSAINT IRENE ORFELINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.166-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 54, Segovia Dora Esther", a SEGOVIA DORA ESTHER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.167-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 33, s|infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521", a MARINI, JUANA MARIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.168-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 20, Ferreyra Nelly Norma s|infr. al art. 3º, Dec.Ley 8.521", a NELLY NORMA FERREYRA, bajo apercebimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.169-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 6, Ayala Laureana sobre infracción al art. 3º, Decreto-Ley 8.521", a AYALA LAUREANA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.170-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1, Acosta Gregoria", a GREGORIA ACOSTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.171-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 2, Acuña María Matilde", a ACUÑA MARIA MATILDE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.172-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 3, Aguilera Dora Matilde, S|inf. Art. 3º, Decreto 8521", a DORA MATILDE AGUILERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.173-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 27, Herrera, Juana de Jesús S|infr. Art. 3º, Decreto 8521", a JUANA de JESUS HERRERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.174-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 12, Calveyra Giannetti, Virginia Angela S|infr. Art. 3º, Decreto 8521", a VIRGINIA ANGELA CALVEYRA GIANNETTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.175-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 13 (Trece)", a CASTILLO ENRIQUETA MARTINA, bajo apercibimiento de que así ni lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.176-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 160, Rotta, Ricardo Daniel s|inf. Art. 29, Ley 12.913", a RICARDO DANIEL ROTTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno. Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.083-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 71 Pava, Mario Ramón, s| inf. Art. 29, Ley 12.913", a MARIO RAMON PAVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.084-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 141, Martín, Luis José, s|inf. Art. 29, Ley 12.913", a LUIS JOSE MARTIN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno; Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.085-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 157, Mendoza, Raúl, s|inf. Art. 29 de la Ley 12.913", a RAUL MENDOZA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.086-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 64, Flores, Fidencio, s|inf. Art. 29, Ley 12.913", a FIDENCIO FLORES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.087-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 159 Molina, Juan Ernesto s|inf. art. 29 de la ley 12.913", JUAN ERNESTO MEDINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.26|4-Nº 4.088-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 232|56, TESTINI, JOSE y FLORIDIA, MIGUEL s|contrabando a Miguel Floridia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.3|4-Nº 3.832-v.17|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la "causa Nº 250|56, Torres Livio Néstor, defraudación", a LIVIO NESTOR TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.1º|4-Nº 3.797-v.15|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 6, Roldán, José María, y otros s|hurto, a RUBEN OSCAR LESCHMAN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.20|3-Nº 3.649-v.3|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, cítese al prófugo RICARDO CALVO, procesado por el delito de robo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.2|5-Nº 4.208-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, cítese al prófugo OSCAR JOSE SCARDAMAGLIA, procesado por el delito de robo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.2|5-Nº 4.209-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo Juzgado Inst. Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, centro. — Buenos Aires, 17 de abril de 1957. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.

e.29|4-Nº 4.096-v.6|5|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA CONTRERA DE ACOSSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malv. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 3 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|4-Nº 3.914-v.24|4|57
e.29|4-Nº 3.914-v.28|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 25|4 al 26|4|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA SALOME CARVALLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|4-Nº 3.913-v.24|4|57
e.29|4-Nº 3.913-v.28|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 25|4 al 26|4|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL A. CANTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 2 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|4-Nº 3.894-v.22|4|57
e.25|4-Nº 3.894-v.24|5|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 23|4 al 24|4|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALFREDO ALMARAZ ROSAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.24|4-Nº 4.043-v.6|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAMON RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|4-Nº 4.012-v.3|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO NASSER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|4-Nº 3.828-v.17|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GALO DAVALO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|4-Nº 3.822 v.16|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGERIO PRADO VARGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.29|3-Nº 3.750-v.14|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVEIRO LEZANA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|3-Nº 3.781-v.14|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SALOMON o JUAN CARLOS ALI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|3-Nº 3.763-v.13|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO RAMON LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|3-Nº 3.764-v.13|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURELIO FILGUEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.16|4-Nº 3.993-v.30|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON IGNACIO GODOY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, 5 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.16|4-Nº 3.994-v.30|5|57

[illegible] del señor Juez de Instrucción [illegible] doctor José María Lejarza, se cita [illegible] emplaza por treinta días, a contar [illegible] mera publicación del presente, a [illegible]DRES FERRARI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|3-Nº 3.765-v.13|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID MELITON LESCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con los disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.28|3-Nº 3.767-v.13|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CHUJMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.26|3-Nº 3.723-v.9|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRANKO VUKICEVIC, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.26|3-Nº 3.724-v.9|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CAMPAÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.28|3 Nº 3.768-v.13|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denunciado de bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.26|3 Nº 3.725-v.9|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56 P. E. N. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.27|3 Nº 3.740-v.10|5|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OTTO RODOLFO WALTER BRETSCHNEIDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.27|3-Nº 3.741-v.10|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ROGELIO LUCERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|3-Nº 3.742-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|3-Nº 3.766-v.13|5|57

Por dispos[illegible] Sr. Juez de Instrucción en lo Crim[illegible] Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAREO SEBALLOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.26|3-Nº 3.726 v.9|5 57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR OJEA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (contro).

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.26|3-Nº 3.727 v.9|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RUBINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Marzo 12 de 1957. — El secretario.

e.21|3-Nº 3.662-v.6|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO LAKSMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercimbimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1957. — Jaime Leguizamón, secretario.

e.25|3-Nº 3.695-v.8|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CHABAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.25|3-Nº 3.696-8|5 57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OCTAVIO ALEXIS BRAVO BLACHET para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|4-Nº 3.919-v.27|5|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo CARLOS ANTONIO HOWARD a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, abril 17 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.30|4-Nº 4.182-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ESTHER FELISA BRUNATTI a comparecer en la causa Nº 28384 que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.30|4-Nº 4.183-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo VICTOR ABRAHAM CANTELLANO GAETE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, abril 15 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.30|4-Nº 4.184-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a CARLOS MARIA PALLOTTA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.30|4-Nº 4.185-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ra. Inst., en lo Penal de Instrucción doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado, por resol. sup., se emplaza por cinco días a EDMUNDO MIGUEL HEARNE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en el sumario Nº 28.888, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.26|4-Nº 4.089-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ra. Inst., en lo Penal de Instrucción doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado, por resol. sup., se emplaza por cinco días a ARTURO JORGE HEARNE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en el sumario Nº 28.888, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.26|4-Nº 4.090-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado, por resol. sup., se emplaza por cinco días al procesado ALBERTO SARMIENTO, a comparecer en la causa que se le sigue por destrucción documento público, lesiones y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 29.307.

Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.26|4-Nº 4.091-v.3|5|57

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MIGUEL FUKMAN, procesado por defraudaciones reiteradas, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.24|4-Nº 4.044-v.5|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a ROGELIO FRANCISCO FERRERO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.868, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.4|4-Nº 3.845-v.20|5|57

Núm. 7

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación, JOSE KRAITZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 22 de abril de 1957 — Mario H. Pena, secretario.

e.29|4-Nº 4.097-v.6|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación LEONEL RODOLFO PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 22 de abril de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|4-Nº 4.098-v.6|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción número 7 de esta Capital, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación, CARLOS DAUS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 23 de abril de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|4-Nº 4.099-v.6|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 58, del doctor Mario H. Pena, se cita y emplaza a la procesada por el delito de malv. de caud. públicos ANTONIA F. de MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Secretaría, Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Mario H Pena, secretario.

e.26|4-Nº 4.092-v.3|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, secretaría número 58, del doctor Mario H. Pena, se cita y emplaza al procesado por el delito de defraudación a DELIA ROSA TEJEDA, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría, 16 de abril de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.26|4-Nº 4.093-v.3|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga a cargo del Juzgado de Instrucción número 7, se cita y emplaza por el término de cinco días a la procesada por defraudación RUTH SUSMAN, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Secretaría, 22 de abril de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.26|4-Nº 4.094-v.3|5|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a EMMA DELGADO (A) "Alicia", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 20 de marzo de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e 29|3 Nº 3.789-v.14 5 57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a CARLOS FRANCISCO GUERRA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere Secretaría Nº 60. — Hoy, 12 de marzo de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.21|3-Nº 3.668-v.6|5|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SONIA LACHOWICKI de LAJMANOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, causa 7963. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.29|4-Nº 4.100-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días, a NESTOR MELCHOR GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62, causa 7875. — Buenos Aires, abril 15 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.29|4-Nº 4.101-v.6|5|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ALBERTO GERARDO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 20.900 que se le sigue por homicidio calificado, abuso de arma y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.2|5-Nº 4.211-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se hace saber por el término de cinco días, en la causa Nº 21.847, a JOSE JACINTO MUÑOZ, qué este tribunal ha resuelto: "Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en el presente sumario número 21.847 y a favor de José Jacinto Muñoz, por el delito que prevé el art. 92 del Có-

digo Penal... — Fdo.: Jorge Luis Gallegos. Ante mí: Jorge Méndez Huergo". Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.2|5-Nº 4.212-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a PELAYO RIVERA, a comparecer en la causa Nº 20.855, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.29|4-Nº 4.102-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ALFREDO LAGOS, a comparecer en la causa Nº 21.863 que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.29|4-Nº 4.103-v.6|5|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar J. V. Berlingeri, a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de ley al procesado ERNESTO MOLA, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 9 de abril de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30|4-Nº 4.186-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional, en lo Penal de Instrucción Nº 10, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza, por el término de ley a RAMONA CACERES, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 9 de abril de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.26|4-Nº 4.095-v.3|5|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE OJEDA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.2|5-Nº 4.213-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANTONIO SILVA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.2|5-Nº 4.214-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR MENESESS SILVA, procesado por el delito de robo para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.2|5-Nº 4.215-v.8|5|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FELIPE BERESIUK procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29|4-Nº 4.104-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo int. a/c. Juzgado Nº 11, del doctor Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID LORETO SALAZAR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 15 de abril de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.24|4-Nº 4.050-v.5|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL ROUGER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.2|4-Nº 3.827-v.16|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga OLINDA ISABEL GONZALEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 19 de marzo de 1957 — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28|3-Nº 3.776-v.13|5|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO BANEGAS procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 14 de marzo de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.26|3-Nº 3.732-v.9|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Foster, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL GENTILE procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.25|3 Nº 3.717 v.8|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a HECTOR DIAZ, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por 5 días, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero de 1957. — David Obarrio, secretario.

e.29|4-Nº 4.105-v.6|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 2), del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del artículo 10 de la Ley Nº 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de VARESE, S. A., COM., FIN. E INMOBILIARIA, y conforme a los artículos 13 y 89 de la misma ley, resuelvo: fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico, que resulte designado en la audiencia del día 11 de abril, a las 16 horas, —lo que se anunciará en el tablero del Juzgado—, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de acuerdo al artículo 22 de la citada ley; señalar el día 27 de junio de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del artículo 13, deposite en secretaría, dentro de veinticuatro horas, los libros de su contabilidad, a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones, del inciso 4º, del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial", "Será Justicia", haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito —hipotecario o prendario; y dar al señor agente fiscal la intervención que corresponde—. Rep. la foja. — Intímese al síndico para que dentro del quinto día informe si los libros de la convocataria han sido llevados de acuerdo a lo establecido por el Art. 43 y stes. del Cód. de Com. — Ante mí: Ismael J. E. Casaux Alsina —corregido: "Será" Vale. — Se hace saber asimismo que el síndico designado es el Sr. Miguel Scharager, domiciliado en Larrea 505, 4º piso, Dpto. "A". — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 700.— e.30|4-Nº 50.567-v.7|5|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Entre las señoritas Berta Kaplun, soltera, argentina, mayor de edad, farmacéutica, domiciliada en la calle Soler número tres mil setecientos sesenta y cinco, departamento B, y Nelly Adelina Iantorno, soltera, argentina, mayor de edad, auxiliar de farmacia domiciliada en la calle Guaminí número cinco mil trescientos cincuenta al cuarenta y ocho de la Capital Federal, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad de carácter colectivo, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda formalizada entre ambas contratantes una sociedad comercial de carácter colectivo, para explotar el negocio de farmacia denominada "YANTORNO", ubicada en la Capital Federal en la calle Guaminí número cinco mil trescientos cincuenta — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Nelly Adelina Iantorno y Compañía". — Tercero: La sociedad durará un año y el capital lo constituye la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por las contratantes con el activo y pasivo de que se ha hecho cargo la señorita Nelly Adelina Iantorno, al extinguirse la sociedad anterior y por los demás créditos, drogas, específicos y dineros en efectivo, en la proporción siguiente: la señorita Nelly Adelina Iantorno, treinta y seis mil pesos moneda nacional y la señorita Berta Kaplun, nueve mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La señorita Berta Kaplun, tendrá a su cargo la dirección técnica de la farmacia y todo aquello que se relacione con el laboratorio de la misma. — Las drogas, específicos y material de trabajo, serán adquiridos por la señorita Nelly Adelina Iantorno con la intervención y aprobación previa de la señorita Berta Kaplun. — Quinto: La señorita Nelly Adelina Iantorno revestirá el carácter de Gerente y en su calidad de tal tendrá el uso de la firma social y será la que representará a la sociedad en todos los actos y operaciones de comercio y la que contrate con terceros la compraventa de mercaderías y materias primas. — Sexto: Anualmente la socia gerente practicará un balance de activo y pasivo del negocio secundada por la socia restante y en caso de haber pérdidas se procederá de inmediato a la liquidación de la sociedad. — Séptimo: Cada socia podrá retirar, con el fin de sufragar sus gastos personales, hasta la cantidad de un mil setecientos pesos moneda nacional mensuales. — Octavo: La sociedad quedará disuelta al cumplirse el término estipulado, si no acordaran prorrogarla de antemano, procediendo la señorita Nelly Adelina Iantorno, de inmediato a liquidarla, sin derecho de indemnización para ninguna de las socias. — Noveno: Las diferencias que pudieran suscitarse entre ambas socias, serán resueltas por árbitros, nombrados uno por cada parte, y éstos en caso de discordia designarán un tercero. — En caso de no ponerse de acuerdo, lo nombrará el Juez. — Décimo: La sociedad quedará constituída a partir del 30 de mayo de mil novecientos cincuenta y seis y podrá disolverse en cualquier época, de común acuerdo y por voluntad de ambas socias, como asimismo si el establecimiento fuera por cualquier circunstancia inhabilitado por las autoridades nacionales competentes. — Bajo [illegible] sulas especificadas, las oto[illegible] prometen a cumpli[illegible] todas sus parte[illegible]mente a cuyo fin se c[illegible]glo a derecho. — En prue[illegible]ormidad se firman dos ejempla[illegible]chos a un mismo tenor y a un [illegible] efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires abril 26 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 690.— e.2|5-Nº 50.682-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del doctor Carlos Castro Walker, cita y emplaza por el término de cinco días a O. C. A. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos 79.600.— m|n. le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarle defensor que la represente. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.748-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del doctor Carlos Castro Walker, cita y emplaza por el término de cinco días al representante legal de ADOLFO INI Y CIA., para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Adolfo Ini y Cía., s|cobro ejecutivo de $ 42.000.— m|n." bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Carlos Castro Waker, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.745-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5, del infrascripto, se hace saber en los autos "MEDRANO, RICARDO ANDRES, s|convocatoria", por cinco días, que la fecha de reunión de la Junta de Acredores ha sido fijada para el día 18 de junio, a las 14,30 horas, en lugar del día y hora anunciado en anterior publicación.

Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.491-v.7|5|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a GUALTERIO WERNER. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 26 de junio de 1957, a las 14 horas, debiendo estar con anticipación de dos horas para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Nómbrase síndico al contador Jorge Vicién, con domicilio constituído en Charcas 784, 5º piso. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400. — e.2|5-Nº 50.746-v.8|5|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se decretó la quiebra del señor ELOY GARABITO, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo Nº 2057, y con taller en Luis Viale Nº 2024, habiéndose designado Síndico al Contador Público, señor Antonio Hinojosa, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo Nº 4884, a quien los acreedores deberán entregar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, para ser verificados en la junta el día 21 de mayo próximo, a la hora 14; e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposic[illegible] las penas [illegible] corres- pon[illegible]res, 26 de abril de [illegible]jandro de Labougle, secre- [illegible]

$ 250. — e.2|5-Nº 50.845-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Luis M. Pomés (Juzgado Nº 6), el secretario que suscribe, hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que en el juicio de quiebra de OSCAR VITORICA, ha sido designado síndico el contador señor Atilio Faggioni, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en la calle Avda. Dr. R. S. Peña 628, 7º R., siendo el auto de nombramiento del tenor siguiente: "Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. Autos y Vistos: Nómbrase síndico al contador don Atilio Faggioni que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Pomés".

Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 230.— e.30|4-Nº 50.602-v.7|5|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital, doctor Julio Alberto Dacharry, se cita, llama y emplaza a ELIAS MATTAR E HIJOS para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.30|4-Nº 4.177-v.3|5|57

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, y secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO SCHMITT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 29 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.30|4-Nº 4.178-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna y secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN L. CONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 29 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.30|4-Nº 4.179-v.7|5|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 83|57. Becaar, Ilda Haydée, inf. art. 3º, Decreto-Ley Nº 8.521|56", a ILDA HAYDEE BECAAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Esc. Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.30|4-Nº 4.180-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 8 de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 111|57, Núñez, Margarita E., inf. art. 3º, Decreto-Ley 8.521|56", a MARGARITA E. NUÑEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Esc. Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.30|4-Nº 4.181-v.11|6|57

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JUAN EMILIO GALEOTA, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 378, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|4-Nº 2.462-v.13|5|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

NEUQUEN

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia del Juzgado Nº 2, de Neuquén, doctor Jorge M. Argüello Varela, secretaría Rodolfo Buteler, se hace saber por el término de tres días, que ha quedado disuelta la SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA formada por don JUAN ANTONIO GROSSO y don JOAQUIN BERTRAN, que giraba en la localidad de Centenario, Provincia de Neuquén, designándose liquidador al señor Juan Antonio Grosso, ante quien deberán formularse las reclamaciones dentro del término de ley.

Neuquén, noviembre 15 de 1956. — Rodolfo Buteler, secretario.

$ 90.— e.2|5-Nº 50.765-v.6|5|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA MACEDA de CABADA, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, diez de abril de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.787-v.8|3|57

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN HECTOR UBALDEGA RAY, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1288, B. que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, marzo 28 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.4|4-Nº 3.858-v.20|5|57

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita a don MANUEL VEIGA, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Causa 10.769. Los autos tramitan por la Secretaría número uno. — Azul, Abril 29 de 1957. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.648-v.7|5|57

El Juez reemplazante a cargo del Juzgado Nacional de Azul, doctor Julián Ramón Esteves, cita por cinco días a don MARTIN MARIA CASADO y doña ANTONIA EMMA BARRIOS de CASADO, para que comparezcan a tomar intervención en el juicio que les ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. Los autos tramitan por la Secretaría número dos. Causa 10387. — Azul, Abril diez de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.649-v.7|5|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ROSSNAGEL — Posadas, 18 de marzo de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.379-v.13|5|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3 cita por diez días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO HANDORF. — Posadas, octubre 9 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.377-v.13|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FONTANA. — Posadas, abril 12 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.261-v.10|5|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones. Dr. Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL NICOLAU. — Posadas, mayo 28 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200. — e.22|4 Nº 49.746-v.6|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ROCHA. — Posadas (Misiones), Abril 5 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200. — e.22|4-Nº 49.745-v.6|5|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SUOCAZE. — Posadas, marzo 29 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

e.17|4-Nº 4.011-v.3|5|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional de Primera Instancia Provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1, a cargo doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TEODORO VELLO. — Río Gallegos, 3 de abril de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.454-v.3|5|57

El Juez Nacional Primera Instancia, Provincia de Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1 a cargo doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO BARRIENTOS. — Río Gallegos, 26 de marzo de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.17|4-Nº 49.436 v.3|5|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría del suscripto, en autos "PERALTA BORBON ROMUALDO FRANCISCO c|HAMU de CHERVIN BLANCA AIDA y CHERVIN BERNARDO, s|ejec. hipotecaria", se hace saber por 10 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en pública subasta una propiedad situada en la localidad de Florida (F.C.N.G.B.), Partido de Vicente López, calle Antonio Malaver, esquina Bolívar, edificada sobre el lote 1 de la Manzana Ñ, que mide: 8,38 m. de frente al N.O., s| Malaver; 14,45 m. al S.O., s|Bolívar; 3 m. en la ochava, al O.; 10,50 m. en su costado S.E., lindando con parte del lote 32; 16,50 m. en su costado N.E., lindando con el lote 2; Superficie: 171,73 m2. — Base: $ 180.200 m|n., al contado. El Domingo 19 de mayo, a las 15,30 horas, en la misma propiedad. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

En Buenos Aires, a 25 de abril de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 500.— e.2|5-Nº 50.775-v.15|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del Dr. José Farga, hácese saber por cinco días que en los autos: SCHINDLER de DUMAS ELENA PAULA contra PASARON de MARTINEZ ENGRACIS sucesión y otros, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de mayo, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad sita en la calle Caseros 1701|11 esq. Luis Sáenz Peña 2091|95, ocupada y que mide: 11m95 de frente al Sud, 14m30 de frente al Este, 6 metros en la ochava, 21m57 en el S. O. y 15m62 en el N. "Ad Corpus". — Base $ 73.090 m|n. 8 % de seña. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.316-v.3|5|57

JUDICIAL, en Villa Adelina, Pdo. de Vicente López, Diego Fernández Spiro 6900 esq. Gral. Urquiza (antes Amancio Alcorta) edificada en terreno que mide 5m73 s|D. Fernández; 4m24 ochava; 15m77 s Urquiza; 19m10 al N. E. y 9m48 al S. E. Sup.: 167,10 m. c. Base $ 300.000. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, secretaría del Dr. Ricardo L. Bournichon, a propuesta de parte, en los autos "LOPEZ EXPOSITO, DOMINGO y otros c|HIDALGO, WALDINO s|cobro hipotecario". — Rematarán el miércoles 22 de Mayo a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 400.— e.22.4-Nº 49.655-v.6|5|57

Núm. 3

JUDICIAL: "Desocupada", Pringles 682 e|Cangallo y Sarmiento. — Base $ 43.500. Edif. en terreno de: 8m66 frente al E. por 15m58 costado S., 15m49 costado N., Sup. 134.28 m. c. — El domingo 5 de mayo, a las 15 hs. s|la misma. Acto seguido sin base y al contado, los muebles y efectos inventariados en autos. La cónyuge Sabina Fiochi de Raymundo, que actualmente vive en la casa, se compromete a entregarla libre de ocupantes al que resulte comprador, en el momento de dársele la posesión judicial. Ol señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, en "Autos RAYMUNDO JOSE s|sucesión", que tramita por ante la secretaría Dr. Lucio L. Meléndez. — 8 % como seña y a cuenta de precio. Comisión 3 % — 5 Publs B. Oficial Clarín. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.181-v.3|5|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por diez días que ha sido designado de oficio el martillero Segundo Palacios, para que remate la propiedad ubicada en la calle Araujo Nº 1190|94, con la base: $ 36.000 m|n. al contado, exigiendo el 8 o|o de seña y el 3 o|o de su comisión, haciéndose constar que se entrega desocupado, local de negocio, garage, 3 habitaciones de material, 2 cocinas de material y una pieza de madera, terraza, patio, constando de dos habitaciones que se encuentran ocupadas y rentan $ 57,50; edificada de acuerdo al título en un lote de terreno de 9 mts. de frente por 25,57 mts. de fondo, con un total de 230,13 mts2. — El domingo 19 de mayo, a las 14,30 horas, en la misma propiedad, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "FRYDMAN de BIERMAN REBECA contra BIERMAN ELIAS, sobre alimentos y litis".

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.2|5-Nº 50.802-v.15|5|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del suscripto, se hace saber por diez días que en los autos ELISA M. A. de ALVEAR de MAGRANE c|BENITO GOMEZ s|ejecución hipotecaria, el martillero, señor Carlos María Gelly y Obes, rematará el lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana 15 f, con frente a la calle Quirno entre las de Sarmiento y Sin Nombre, ubicado en el pueblo de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenoes Aires, el día 28 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán 1439. — Base $ 13.046.24, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500. — e.30|4-Nº 50.612-v.14|5|57

JUDICIAL: Hácese saber por 10 días, orden Sr. Juez Nacional a cargo Juzgado Civil Nº 4, Dr. Guillermo Borda, Sec. Nº 10 del autorizante, que en autos caratulados "FANELLI FRANCISCO c|CRUZ MANUEL" s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero José V. Menceyra, para vender en pública subasta y mejor postor, el inmueble calle Triunvirato números 3680|82, Capital, edificado en terreno que mide 8m66 al N. E., 9m30 al S. O, 13m90 al N.O. y 17m45 al S.E. (Ad Corpus). Base $ m|n. 77.000 al Cont. Seña 8 %; Com. 3 % (efectivo). D. G. I. Nº 31.081. El Dgo. 12 de mayo de 1957, sobre el inmueble, a las 17 hs. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 400.— e.26|4-Nº 50.313-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del Dr. Francisco Lagos, hácese saber por cinco días que en los autos: REGUERA de GARCIA USTINA contra PROX WALDEMAR y KUHN de PROX ALICIA, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de mayo, a las 16 horas, en s|hall calle Reconquista 513 (Bs. As.), una propiedad en Córdoba, Departamento Colón Pedanía Río Ceballos, en Salsipuedes, conocida como "Hostería Are Kepay", Villa Los Altos, edificada en la manzana 19, lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11, con una superficie total de 8.999 mc. 10, con frente a la calle pública y al Arroyo Salsipuedes. En el estado y condiciones en que se encuentra, arrendado a don Ernesto Loeffel con contrato vencido a razón de $ 8.947.37 por año, y aumentado en un 30 % desde hace dos años. Base $ 205.421, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Publicaciones ordenadas: 5 B. Oficial y La Nación. — Francisco Lagos, secretario.

$ 250.— e.16|4-Nº 50.315-v.3|5|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Mar del Plata, Alvarado 202 esquina Leandro N. Alem, chalet desocupado. Terreno compuesto por tres lotes que miden: lote A: 11m50 frente N. E. por 32m91 fondo. Sup.: 378,46 m. c. Lote G: 18m41 frente S. E.; 4m24 ochava; 18m36 frente N. E.; 21m41 y 21m36 en sus contrafrentes. Sup.: 452.82 m. c. Lote C. 11m50 frente S. E. por 21m36 fondo. Sup.: 245,64 m, c. — Base $ 180.370. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor José A. Vigliano Otamendi, a propuesta de parte, en los autos "ROVERANO, FRANCISCO c|POMARADA, ANGEL FLORIANO y otro, cobro ejecutivo". — Rematarán el miércoles 15 de mayo a las 16 en Florida 239. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 400. — e.30|4-Nº 50.650-v.14|5|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roque Luis Claps, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "FEDERICO ERDOZAIN y EDUARDO JULIO BURZANI c|HORACIO FERNANDO GAMBOA y JUANA BEATRIZ LUCIANI de GAMBOA s|ejecución hipotecaria", que tramitan por ante el Juzgado Nº 5, a su cargo, Secretaría del doctor Octavio Bunge, se ha dispuesto la venta en subasta pública de un inmueble sitó en el pueblo de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Castelli 2616, entre Yapeyú y Ombú. Edificado en dos plantas del tipo Chalet, sobre el lote 19 de la manzana "G", midiendo 10 metros de frente por 25,50 metros de fondo, formando una superficie de 254,9952 metros2. — La subasta será realizada por el martillero designado en autos, Sr. Abraham Fleisman, el día 19 de mayo de 1957, a las 16 horas, sobre el mismo y con la base de pesos 120.000, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, oficinas Florida 633, 2º piso, Buenos Aires. — Octavio Bunge, secretario.

$ 800. — e.30|4-Nº 50.496-v.14|5|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar y secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días, que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, a propuesta de parte, en los autos caratulados "BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO, contra JACINTO JOAQUIN PORRO", s|cobro de pesos, procederán a rematar en los mismos terrenos el sábado 18 de mayo de 1957 a las 15 horas, los lotes ubicados en el barrio "Zabaleta", ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, con las siguientes superficies y bases: Manzana E., lote 1, 281,9850 m.c., $ 1.291.99; lote 2, 315,37 m.c., $ 1.444.98; lote 3, 341.6050 m.c., $ 1.565.16; lote 4, 532,9183 m.c., pesos 2.441.77; lote 5, 311,3550 m.c., $ 1.426.57 m|n. — Manzana D., lote 1, 333,9481 m.c., $ 1.240.95; lote 2, 278.16 m.c., $ 1.108.90 m|n. Los compradores podrán optar por las siguientes facilidades de pago: 25 % al contado al escriturar y el saldo en doce trimestres consecutivos e interés del 9 % anual, con garantía hipotecaria en primer grado. El saldo a plazo, no podrá exceder de las siguientes cantidades: Manzana E., lote 1, $ 2.000.—; lote 2, pesos 2.200.—, lote 3, $ 2.400 —, lote 4 $ 3.700.—, lote 5, $ 2.200.— m|n Manzana D., lote 1, $ 1.900.— y lote 2 pesos 1.700.— m|n. Seña 8 % y comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 1º de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 350.— e.26|4-Nº 50.259-v.3|5|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegman, Secretaría del Dr. R. Pérez Demaría, hácese saber por diez días que en los autos GONZALEZ de GARCIA BERNARDINA contra SALA DANTE FRANCISCO y otra, ejec. hipot., los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematará el 12 de Mayo a las 15 horas, en la misma una propiedad sita en San Isidro, calle Espora al lado del Nº 917, lote 18 a, de la Manzana D, que mide 12m01 de frente, 12 m. en el contrafrente; 38m60 en el costado N, y 38m15, en el Sud. Chalet de dos plantas, en construcción y en el estado y condiciones en que se encuentra. Base pesos 120.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o. — Buenos Aires, Abril 4 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 300.— e.24|4-Nº 50.[illegible]-v.8|5|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por diez días que el martillero Rufino A. de Elizalde, procederá a la venta en público remate, el miércoles 8 de mayo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, ordenado en el juicio INSANIA DE MIGUEL RODRIGUEZ PIVIDAL, que tramita ante la secretaría del doctor Héctor A. Re, de la propiedad ubicada en la Capital Federal, calle José Hernández Nº 2491 esquina Ciudad de La Paz, con lo plantado y adherido al suelo, cuyo terreno mide según títulos: 17m.32 de frente al sudeste sobre José Hernández por 17m.32 de frente al sudoeste sobre Ciudad de La Paz, con iguales medidas en los contrafrentes, a deducir ochava de 4m.50, quedando ambos frentes de 14m.14. Ad corpus. Base pesos 218.566.66. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 500.— e.17|4 Nº 49.254 v.3|5|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secre-

taría Nº 22 a cargo del doctor Zenón J. Santillán, en los autos "GHIGLIONE ALFREDO E.-s|suc.", se hace saber por diez días que ha sido designado de oficio el martillero Alberto Sánchez Zelada quien procederá a subastar públicamente, la finca sita en esta Capital, calle Zabala Nº 2112, en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1439, el día sábado 11 de mayo de 1957, a las 11 horas. — Base: m$n. 38.666.66. Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Al contado. D. G I. número 30.812|I. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 400.— e.26|4-Nº 50.206-v.10|5|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Max Fliess, Secretaría Nº 27, del Esc. Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días que en autos "PATERA FRANCISCO s|ab-intestato", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 16 de mayo, a las 15,30 horas, en su hall San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: Viamonte Nº 1380|84, edificada en lote Nº 3, de 7,794 m. frente al N. por 21,65 m. de fondo; base: $ 371.000 m|n. — Gallo 1664, antes 1662|64: edificada en lote Nº 2, que mide: 8,92 m. de frente al S. E. por 42,89 m. costado S O. y 43,18 m. al N.E., teniendo en el contrafrente al N.O. 9,75 m. Base: $ 204.866,66 m|n. — Paso 786|88: edificado en lote Nº 9, que mide: 9,60 m. de frente al E., 9,526 m. contrafrente al O., 19,05 m. costado N. y 20,26 m. costado S. Base: $ 134.800 m|n. — Los inmuebles se hallan alquilados, según detalle obrante en autos, y las escrituras, como condición de venta, deberán otorgarse ante el escribano señor Pedro A. Lartigau. — 8 o|o. de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 600.— e.2|5-Nº 50.687-v.15|5|57

Núm. 11

JUDICIAL. — Esperanza 1347 (antes Sadi Carnot) esq. De la Cárcova. — Base $ 426.694,35. — El terreno mide: 8m72 de frente N. O.; 4 mts. en la ochava al O.: 24m23 en el costado S.; 11m10 costado N. E., a contar desde la línea del frente de la calle Esperanza, a su continuación en el costado N., 10m85 lindando con Mercedes Duarte de Saavedra, a continuación y en dirección al N E., 2m78 al S. O., lindando con terreno de la citada señora de Saavedra, a continuación en dirección al S. E. 0m80 al N. E., lindando con María Saavedra, en sentido contrario y hasta cerrar la figura en dirección al S. O., dos líneas una de 2 mts. y otra de 7m02 al S. E. y E., respectivamente, lindando con propiedad de Cornelio Saavedra. El viernes 10 de mayo a las 18 horas en s|hall, Sarmiento 642, piso 2º, Capital Federal. — Orden señor Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, en autos "VILLAR URQUIZA, MARIANO c|PASSAMESI, LINO ANTONIO, s|cobro ejecutivo", que tramita por la secretaría del doctor José J. Carneiro. — Seña a cuenta de precio 8 %. — Comisión 3 %. — 10 Pbls. en el Boletín Oficial y La Nación. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 700.— e.26|4-Nº 50.182-v.10|5|57

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "PANDOLFO DOMINGO y JUAN BAUTISTA c|INGIANNA DE DEMAIO, FILOMENA (Suc.) s|cobro hipotecario", los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán la propiedad calle Bulnes 1318|22; edificada en el lote 16, formado con parte de las fracciones letras E. y D., que mide 8m66 de frente al Oeste, por 35m62 costado S. y 36m73 costado N., teniendo en el contrafrente 8m62, con la base pesos 17.000.—, el domingo 5 de mayo a las 15, en la misma. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.220-v.3|5|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 36, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos: BUSTELO LOPEZ JOSE c|GIL LAMELA S. R. L. y otros, s|cobro de pesos", el martillero Juan A. Tiscornia procederá a rematar, el día nueve de mayo, a las dieciséis y treinta horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las 2/3 partes indivisas del condominio del inmueble sito en esta Capital, calle Avenida Figueroa Alcorta número 3286|3300, esquina a la de Rufino de Elizalde 2891|2895, construída en terreno que mide 6.60 mts. al N. E.; 31,72 mts. en la ochava de circunvalación N. E., N.O.; 18,70 mts. al O., sobre la calle Rufino de Elizalde. 15,74 mts. al S.; y 19,95 mts. al S. E. — Superficie total: 571 metros cuadrados (Venta ad corpus). La venta se efectúa al contado, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el que resulte comprador, en dinero efectivo, el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril nueve de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 350.— e.2|5-N 50.669-v.8|5|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nac. Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo Juzgado 13, Sec. 39, se hace saber por 5 días, en autos "MOSCHINI GUIDO y otros, c|GUASH RICARDO ANSELMO, s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará, sobre el mismo, el domingo 12 de mayo, a las 16 horas: un loto de terreno, desocupado, ubicado en la zona Sud de esta Capital, barrio La Floresta, con frente a la calle Echeandía s|n., entre las de Homero y White, lote 27, Manzana 106 y mide 10 mts. de frente al S.E., s|c. Echeandía. 10,02 m. en el contrafrente N.O., lindando con parte lote 21, por 34,447 m. de fondo, cost. S.O., lind. con lote 26 y cfte. del 22; y 33,823 m. también de fondo N.E., lind. c|parte lote 28. — Base: $ 13.324, en facilidades; 10 o|o de seña y el saldo, hasta la suma de la base, se abonará el 20 o|o al escriturar y el saldo en 4 cuotas semestrales iguales, interés 7 o|o por semestre adelantado, en hipoteca y demás condiciones de fojas 22. Com. 3 o|o; ubicación del lote: Avda. del Trabajo al 4700; D.G.I. Nº 2.982. — Más infs., en autos, Moreno 1441 y T.E. 38-7648 y 43-9658.

Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.2|5-Nº 50.847-v.8|5|57

JUDICIAL. — San Martín, Villa Diehl, French 930 con frente también a Berutti entre Perdriel y Roma, edificada en los lotes 4, 5 y 19 de la manzana 72. Alquilada. Miden, lote 4: 8m66 frente al N.E.: 39m45 al N.O.; 39m42 al S.O.: 8m66 contrafrente. Sup.: 341.50 m. c. Lote 5: 8m66 frente N.E. por 39m32 al N.O.; 39m20 al S.O.: 8m66 contrafrente. Sup.: 339,99 m. c. Lote 19: 8m66 frente S.O. por 39m20 al N.O.; 39m32 al S.E.: 8m66 contrafrente. Sup.: 340,03 m. c. Base $ 56.852,73. Rematarán el miércoles 22 de mayo a las 16 en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría del Dr.Luis E. Rodríguez a propuesta de parte, en los autos "RADRIZANI, ENRIQUE c|CARDUCCI, ALBERTO JUAN, ejecución hipotecaria". 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S R. L.

Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 500.— e.22|4-Nº 49.652-v.6|5|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, a|c. del suscripto, se hace saber por cuatro días que en los autos "LAITANO MARTIN c|RUSTOM ALE, s|embargo preventivo", el martillero Eduardo L. Beláustegui venderá, al mejor postor: Un camión, marca F.W.D., modelo 1942, motor Nº 617404, chapa Nº 332.273, de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones en que se encuentra; sin base y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Remate: el 8 de mayo de 1957, a las 16 horas, en la calle Arregui Nº 2248, Capital, donde puede revisarse.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.812-v.7|5|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, hace saber por diez días en autos: "LANATA EDUARDO ALFONSO c|ESEYZA MIGUEL ESTEBAN CRECENCIO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Vicente López Nº 128, entre Rioja y Catamarca, de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8m66 frente al S. O. por 55m56 de fondo. Superficie 481.15 m2. Base $ 50.000 m|n. — El Domingo 12 de Mayo a las 15 horas, en la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710. 32-5842. — Buenos Aires, Abril ocho de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario

$ 400.— e.25|4-Nº 50.076-v.9|5|57

Núm. 16

JUDICIAL. — En Tapiales. Casa Curapaligüe 1475 entre Avda. Martín J. J. Altolaguirre y Juncal. Mide 10 mts. de frente, por 25 mts. de fondo. Pavimento liso al día. Base $ 45.000 al contado. Remate: El domingo 12 de Mayo, 15 horas, allí. La finca se entregará completamente desocupada dentro de los treinta días, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato de mutuo, de fs. 316, puntos e) y h). Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil. Dr. César C. San Miguel, secretaría del Escribano Ricardo D. J. Ballestero Barruti, autos: "GAIADA MANUEL EZEDIN y otra c|DEL RIO Y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros, s|Cobro hipotecario" Puede visitarse los días jueves, sábados y domingos de 15 a 17 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. Publicación 10 días. — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.24|4-Nº 49.973-v.8|5|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, del escribano Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 5 días que en autos "MAZZA MARIA ESTHER A., s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente, el día 9 de mayo, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Charcas 3270, edificado en terreno que mide: 7,79 metros frente al N. o N.E., por 37,50 m. de fondo en el costado O. o N.O., previniéndose que en el del E., a los 25,12 m. de la línea del frente hacia el fondo existe martillo en contra de 1,95 m., con cuya disminución sigue en una extensión de 12,38 m. hasta llegar al fondo, donde tiene un ancho de 5,84 m., con lo poco más o menos dentro de sus paredes divisorias, que son medianeras. — Base: $ 120.133,33 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril veinticuatro de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.2|5-Nº 50.639-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos "GONZALEZ de BOZETTI MARIA MAGDALENA CLELIA s.sucesión", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L., quienes procederán con fecha 6 de mayo próximo, a las 17 y a las 21 horas, en la finca calle Echeverría No 2741, al remate de los bienes muebles, adornos, objetos de arte, alhajas, automóvil marca "Chevrolet", sedan de 4 puertas de luxe, modelo 1940 y demás que se exhiben en la citada propiedad como pertenecientes a este juicio. — Seña 20 o|o. — Comisión 10o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250. — e.30|4-Nº 50.591-v.7|5|57

JUDICIAL. — Casa de departamentos, Ancaste 3482|84, su terreno mide 8m66 cent. frente Norte por 44m62 cet. costado Este por 42m28 cent. al Oeste y 8m66 cent. en su contrafrente. Remataré el domingo 19 de mayo a las 16 horas s|la misma. Base hipotecaria $ 143.610 m|n.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría autorizante, se hace saber por diez publicaciones, que ha sido designado el martillero don G. Abella Victorica, para que proceda al remate del bien embargado en los autos NIETO MARCELINO y otros c|OJEA SUAREZ FELIX. Más datos, Lavalle 1282, 35-9621. D G. I. Nº 30984. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 500.— e.26|4-Nº 50.225-v.10|5|57

JUDICIAL. — Tres propiedades en Caballito (una desocupada), alhajas, muebles y ropas.

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría número 50 del doctor Vigliano Otamendi, hácese saber por cinco días, que en los autos del juicio sucesorio de doña MARGARITA CATALINA GARBELLINI de GENETTI, se ha designado a los martilleros Domingo R. A Ladeda y Francisco Gallego, para que rematen al contado, el domingo 12 de mayo de 1957, lo siguiente: Avenida Rivadavia 5371|75, a las 15 y 30 horas, sobre la misma, entre Colpayo y Rojas, sobre el subterráneo (estación Primera Junta), edificada en terreno según títulos: 8,66 de frente por 43,30 de fondo, con una superficie de 375 metros cuadrados y que consta de sótano, planta baja y alta. La planta baja está compuesta de amplio local, comedor, tres habitaciones y dependencias, además dos habitaciones de servicio en altos. La planta alta consta de dos departamentos, uno al frente de cuatro habitaciones y dependencias y el otro al fondo de cuatro habitaciones, dependencias y dos habitaciones de servicio en altos. — Ocupada sin contratos. — Base de venta pesos 500.000. — Rosario 203, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, entre Doblas y Viel, frente al Parque Rivadavia. Construcción en terreno según títulos 8.66 de frente por 16,45 m. de fondo, con una superficie de 142,457 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones y dependencias y pieza de servicio. Ocupada sin contrato. Base de venta $ 102.303,93 — Formosa 249|51, entre Doblas y Viel, desocupada, a las 17 y 30 horas, sobre la misma. Construcción sobre terreno de 16.90 de frente al Sud, contrafrente 21,25 m. al Norte, el costado Este de 46.75 m., y el Oeste 45.23 m. Superficie 877 metros cuadrados. Consta de hall, cuatro habitaciones grandes, dos habitaciones de servicio, garage y dependencias. — Base de venta $ 299.250. — Títulos perfectos, escrituras dentro de los sesenta días de aprobado el remate. — Seña 8 %. comisión 3 % en efectivo a cargo del comprador. Alhajas, muebles y ropas: A continuación se rematarán al contado en Formosa 249|51, todo lo que se halla en exhibición, inclusive caja de hierro — Comisión 10 % en efectivo. Informes en secretaría o en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 750.— e.26|4-Nº 50.178-v.3|5|57

Núm. 20

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, hace saber por diez días, en autos: "IASI MARIA s. sucesión", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, el Domingo 12 de Mayo, en las mismas, las siguientes propiedades: 1º) A las 16,45 horas, Remedios 2959, entre Quirno y San Pedrito, mide: 8m66 frente S.: 58m12 costado E. y 57m78 al O. — Base $ 39.800 m|n. Esta propiedad se entregará desocupada. No se incluyen en la venta: instalación de gas, galpón y gallineros existentes e nla misma. 2º) A las 17 horas, Remedios 2953, entre Quirno y San Pedrito, mide: 8m66 frente S.: 58m46 costado E. y 58m12 al O. Base $ 45.900 m|n. — 3º) A las 17,45 horas, Yerbal 6316, entre Estévez Sagui y B. Risso Patrón, mide: 8m66 frente N., 8m69 al S.: 24m72 al O. y 25m11 al E. Sup. 215,81 m2. — Base $ 30.700 m|n. Escrituras como condición de venta ante el escribano Juan B. Jorge Monticelli. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 600.— e.25|4-Nº 50.075-v.9|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, secretaría del señor Oscar J. Barbieri, en el exhorto librado al señor Juez de Paz de Marcos Paz en los autos "COMPAÑIA DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES, S. A., contra ISMAEL IRIARTE y sucesores de HILARIO HERRERA", el martillero Hugo A. F. Sollito, procederá a rematar el día 4 de mayo a las 16 horas en el local ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Agüero de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, sin base, al mejor postor y al contado una máquina cortadora de fiambres marca "Van-Berkel" Nº 9082 en buen funcionamiento. — Comisión 10 o|o. — Marcos Paz, 26 de abril de 1957. — Amadeo V. Ragone, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 50.663-v.3|5|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital, Dr. Carlos de Abelleyra, se hace saber por dos días en los autos RISSO ENRIQUE CARLOS y otro contra BERGER MARIO s/ejec. que el martillero Miguel Alfredo Gowland, rematará el 8 de mayo, a las 16 horas, en Ayacucho 1193, una mesa escritorio, directorio de 2,10 x 0,80; tres ficheros metálicos de 4 gavetas; una biblioteca de madera de 3 cuerpos con cristales; un sofá de cuero verde y un sillón en juego. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 50.679-v.3|5|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nac. de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 7 de la Cap. Fed., se hace saber por 5 días en autos "GARCIA Y SANTUCCI c|D'Amato J. s|cobro ejec", que el martillero J. Bersaggi, venderá en pública subasta el día 12 de mayo a las 16 y 30 horas sobre la misma finca ubicada en calle Laguna Nº 950 e|Eugenio Garzón y San Pedro, Cap. Fed., edificada en el lote 18 de la manz. 11, que mide 8m66 de frente al S. O s|calle Laguna. 8m79 en su contrafrente al N. E., 50m87 costado S. E. y 51m74 en su costado N. O. — Base $ 9.833,32 m|n., o sea las 2|3 partes de la mitad de su valuación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo — Según constancias de autos la propiedad se entregará totalmente desocupada y consta de 2 salas, 3 hab., baño inst., cocina, pieza de serv., baño de serv y un galpón de material con fuerza motriz de 22 H. P. — Informes Sucre 2046. T. E. 76-3639. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 300.— e.30|4-Nº 50.524-v.7|5|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, doctor Eduardo Echegaray, secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días, en los autos RABUFFETTI, ENRIQUE J. c|MONTECHIARI, ANGEL ADRIANO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Jorge Freire Romero, rematará el sábado 11 de mayo, a las 15 y 30 horas, en el mismo, un lote de terreno ubicado en el partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de estación Don Torcuato, F. C. N. Gral. Belgrano, lote 2, manzana C, que mide según títulos 11m50 de frente al N. E. por 22m76 de fondo. Superficie 261,74 m2., con la base de $ 5.862.40, al contado, el lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 320.— e.29|4-Nº 50.378-v.9|5|57

Núm. 13

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, hace saber por tres días que en autos: "LOGAR S. R. L. c|CANDIDO OSCAR PEREYRA s|ejecución prendaria", desígnose martillero al señor Alejandro Spina, para vender en pública subasta sin base y al mejor postor, una heladera eléctrica marca WESTINGHOUSE, modelo 85 F H, gabinete Nº 261108 totalmente equipada. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El día 10 de mayo de 1957 a las 12 horas en Paraná 467, 3º piso, Capital. El bien se exhibe en Lima 187. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 50.645-v.3|5|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, hace saber por cinco días en los autos "AYOS de ELMI, CLARA MARIA c|GAMBARDELLA, FRANCISCO ELIAS, s|cobro ordinario de pesos", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará con la base de $ 8.166,66 m|n., la 1|2 indivisa de la finca ubicada en calle Corro 655|657, parroquia Vélez Sársfield, entre Morón y Avda. J. B. Justo, edificada en terreno, mide 8m66 frente S. O., 25m15 fondo costado S. E. y 24m95 en el otro costado, inscripta bajo Nº 50013, circunscripción primera, zona N., lote 4 de la manzana 2º. El día jueves 9 de mayo, a las 11 horas, en Moreno 1441. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. Nº 28659. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Carlos M. Leiva Varela, secretario.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.432-v.6|5|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por cinco días en los autos: "JAGO de DONIA ROSA MARIA SALOME s|sucesión", que el martillero don Lucas A. Iparraguirre, Serrano 1231 (54-2907). Rematará el domingo 12 de mayo próximo, a las 16,30 horas, sobre la misma, una finca y un departamento (desocupado), ubicado en la calle Conesa Nros. 3927|29, cuyas medidas son las siguientes: 8.66. mts. de frente por 34,39 mts. de fondo: Sup. tot. 297,81 m.2 aprox. (venta ad corpus). — Base $ 70.000.— m|n. al contado: 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — D. G. I. número 30433 — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.551-v.7|5|57

Núm. 23

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 a cargo del doctor J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por 5 días en los autos "SCHILIRO MIGUEL y ERRICO DE SCHILIRO ANTONIO sus sucesiones" que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., venderán en pública subasta el día 12 de mayo a las 16 horas en el mismo, un lote de terreno ubicado en Ciudadela, F.C.N.D.F. Sarmiento, calle Saavedra Nº 675, lote 30 de la manzana 13, que mide 8m66 de frente al Sud por 42m34 al Oeste y 43m86 al

Este Superficie 363.92 m.2. Base pesos 30.000.— m|n. al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Publicaciones de edictos por 5 días, Boletín Oficial y el Pueblo. — A. Humberto Savastano y Cía., Brasil 1039, T. E. 23|1669. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Marcelo R. Mos, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.595-v.7|5|57

Núm. 32

Por disposición del doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital Federal, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de partes, rematará el día 15 de mayo, a las 8.45 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 44, Porcelanit Nº 3660, completamente equipada", con la base de $ 9.828,50 m|n., al contado; comisión 10 %. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/BASILIA T. Vda. de DELGADO y GERVASIO FERNANDEZ s/ejecución prendaria". — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.830-v.6|5|57

Núm. 33

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital Federal, en autos "FIMASA S. A. c/DEILIONI ERNESTO Y HUGO s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Rafael B. Fernández Badía rematará: Un torno revólver marca Fimasa Nº 6.844. — El jueves 16 de mayo a las 17 horas en Moreno 1441. — Se exhibe en la calle Bernardo de Irigoyen 240.— Base $ 4.760. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 60.— e.2|5-Nº 50.806-v.3|5|57

Núm. 36

JUDICIAL. — El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, hace saber por cinco días, de acuerdo a lo dispuesto en los autos "GRUGET EMILIO A. c|MARSANS H. E. s|ejecutivo", que el martillero Alberto Sánchez Zelada, rematará un lote de terreno ubicado en la Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote núm. 3 del plano respectivo, encerrando una sup. tot. de 906,40 mts2. Base: $ 5.075,84 m nal. al contado. Seña y comisión de estilo. El Sábado 11 de mayo próximo a las 11 y 30 horas, en el local de ventas, calle Tucumán 1439, Cap. Federal. — Buenos Aires, 8 Abril de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.207-v.3|5|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J Kennedy, secretaría Víctor M. Wullich, se hace saber por siete días que en los autos: "PULIERE TEODORO c|DONATI JORGE LUIS. ejecutivo", el martillero Eduardo D. Funes rematará el día 12 de mayo a las 15 horas en la calle Alzaga entre De la Peña y Coronel Méndez, los lotes designados con los números 8 y 9 y mitad del 7, manzana letra "A", los que tienen las siguientes dimensiones: mitad del lote 7 y lote 8 unidos 12,93 con frente al Nord Este por 44,11m de fondo, lindando al frente calle Alzaga, por el fondo con los lotes 14 y 12 - por el Nord - Oeste con los lote 10.12 y 13 y por el Su-Este con el lote 6. — El lote 9 mide Nord-Este 8,66 por 26,79m. de fondo y linda: al Nord-Este calle Alzaga, al Nord-Oeste lote 10 y al Sud-Este lote 8, al Sud-Oeste lote 12, todos de su manzana, ubicados en "Villa Barceló" Lanús (Prov. de Buenos Aires), base pesos 14.542.— m|n. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Seña 8 o|o. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario

$ 420.— e.30|4-Nº 50.549-v.9|5|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, Secretaria autorizante, hace saber por ocho días en juicio: "Civil Nº 2162 año 1943 - CORREA SEBASTIAN, su sucesión", que el martillero Domingo Boncivenga, rematará en su local Santa Fe 285, el día 5 de Mayo 1957, horas 9, parte sud, mitad este, solar nord este, manzana 11, Posadas, compuesto 11.33 metros frente, por 21.65 metros fondo, con edificación casa maderas. Base $ 1.000.— m|n. Seña 20 o|o, Comisión 5 o|o. — Posadas, Marzo 28 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 320.— e.26|4-Nº 50.175-v.8|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Lassaga, el 8 de mayo, a las 16, el martillero D. Carlos María Gelly y Obes, venderá al mejor postor, en Tucumán 1439, muebles de comedor, vestíbulo y escritorio y cristalería y loza importadas, así dispuesto en los autos: CIA. ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS, S. A. c|ILCA, S. A. C. s/cobro ejecutivo, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Nación. Seña 8 %, comisión 10 %. — Bs. Aires, 29 abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 90.— e.2|5-Nº 50.794-v.6|5|57

JUDICIAL. — Camión Fiat modelo 1947, tipo tracción, motor 022.119, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 710.045, uso transporte general, orden del Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Mario E. Lassaga, autos "ROBIROSA Y CASTRO c|JOSE LIPPI", s|ejec. prenda, se hace saber por tres días que el martillero Héctor S. Cichero, procederá a la subasta pública del bien indicado, con la base retasada de pesos 56.875.13 m|n. el sábado 11 de Mayo a las 11 horas, en el local Gorriti Nº 5449, donde se encuentra en exhibición. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Informes Sarmiento Número 470, escritorio 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 50.636-v.3|5|57

JUDICIAL. — Automotor (colectivo) línea 11, coche Nº 12, marca "Studebaker modelo 1942, motor N3M3802, patente Pcia. de Bs. Aires 1942 Nº 109.333, por orden del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo Rossi, Secretaría del Dr. Mario E. Lassaga, en los autos caratulados "A. C. A. R. SRL., c|JORGE OSCAR MARTIN", s ejec. de prenda, se hace saber por 3 días que el martillero Héctor S. Cichero, ha sido designado para proceder a la subasta pública del bien indicado con la base de $ 47.600.40 m|n., al contado el sábado 11 de Mayo a las 11 horas en el local Gorriti Nº 5449, y donde se encuentra en exhibición. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Informes, Sarmiento 470, Escr. 210. T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 Abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120. —e.30|4-Nº 50.637-v.3|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Carlos Castro Walker se hace saber que en los autos caratulados VARELA LUIS FELIPE c| ATILIO GUILERMO TOGNINI Y OTRO, s|ejecución prendaria, ha sido designado a propuesta de parte el martillero don Eduardo Serrao, para que previa aceptación del cargo y publicaciones de edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial y La Nación, proceda a subastar un automóvil marca Chrysler, modelo 1938, tipo sedan de lujo, 4 puertas, motor Nº 2222, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 147-633, con la base de m$n. 39 200 al contado. Remataré el día viernes 10 de mayo a las 16 horas en El Salvador Nº 4533. Comisión 10 o|o. Más datos, en mis oficinas, Belgrano 1229, piso 1, B, T. E. 37-5572, o en Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 180.— e.30|4-Nº 50.656-v.3|5|57

Núm. 5

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "DE MARCO OSVALDO PRIAMO y otros c|CARLOS EDUARDO MACDEVITT, ejec. prend.", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un auto marca Talbot, modelo 1940, con motor Nº 211.153, patente de la Capital Federal Nº 308.870, carrocería Sedan, cuatro puertas, con la base de $ 30.000, el día sábado 18 de mayo, a las 11, en Av. Benjamín Victorica 2797, Capital Federal. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.2|5-Nº 50.684-v.6|5|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21, se hace saber por tres días en los autos: ESTABLECIMIENTOS SANNA Y CIA, c|AMUNDARAIN GUMERSINDO y otro - ejecución prendaria, que el martillero Américo S. Landivar, rematará una heladera vitrina comercial eléctrica refrigerada de 0.970 mts. cúbicos de capacidad interior, marca "Sanna", modelo V-220, Nº 0220041, en el local calle Tucumán 1439, a las 15 horas el día 16 de mayo. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 50.639-v.3|5|57

JUDICIAL. — Camión marca F.W.D., modelo 1944, tipo volcador, carrocería metálica, motor Nº Succe-590.451, patente Nº 127.594, de la Pcia. de Bs. Aires, uso transporte general, armado con 6 ruedas completas, por orden del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Dr. Ricardo Eastman, en los autos caratulado "A. C. A. R. - SRL. c|FAZZOLARI PASCUAL", s|ejec. de prenda, se hace saber por 3 días que el martillero Héctor S. Cichero, ha sido designado para proceder a la subasta pública del bien indicado, con la base de $ 68.250.00 m|n. al contado el sábado 11 de Mayo, a las 11 horas, en el local Gorriti Nº 5449, y donde se encuentra en exhibición. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes, Sarmiento 470, Escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 50.633-v.3|5|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

El Juez Nacional de Paz de Eldorado (Misiones), hace saber por cinco días, que el martillero don Rodolfo D Baccay, venderá en pública subasta, el domingo 5 de mayo, los siguientes muebles: Una balanza marca "Bianchi", capacidad 20 kilos y una máquina escribir marca "Remington", usada, modelo 1939. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o a|c. comprador. — Así lo tengo dispuesto en el exhorto del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado número 39, en el juicio TERRENO Y GIOLITO, S. R. L. c|MARIO FRANKEL, cobro de pesos. — Eldorado, abril 10 de 1957. — Fdo.: Juan Omar Canteros, Juez de Paz Provincial Titular, encargado del Registro Civil.

$ 200. — e.29|4-Nº 50.458-v.6|5|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de la C. D. se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 14 de mayo de 1957, a las 9,30 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Reforma de los artículos 9º, 14º y 22º del reglamento interno aprobadas en la asamblea extraordinaria del 23 de octubre de 1956.

3º Informe sobre proyectos de tarifas y reglamentación. — Víctor H. Vismara, presidente. — Enrique A. Suburo, secretario.

$ 30.— e.26|4-Nº 50.243-v.3|5|57

A. MARSHALL MOFFAT S. A. I. y C.

de Importaciones, Exportaciones y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1957, a las 18 horas en nuestro local de la avenida Belgrano número 512|16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de seis directores titulares por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Modificación del artículo 21º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 47.734-v.3|5|57

"B"

BRANDT LABORATORIOS S. A.

Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 994 (11º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades:

3º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso "f" de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán previamente depositar en la caja de la sociedad, calle Sarmiento 4130 (1er. piso), sus acciones o un recibo bancario de las mismas hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 240.— e.2|5-Nº 50.680-v.6|5|57

BASELER LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 10 de mayo de 1957, a las 16 horas en el local social, calle Córdoba 323, piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Saneamiento del capital.

2º Modificación del art. 13 de los estatutos.

3º Elección de Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones con hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio

$ 250.— e.30|4-Nº 50.509-v.7|5|57

"C"

CONTINENTAL TEXTIL LANERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, para el día 17 de Mayo de 1957, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31|8|1956.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea. — Continental Textil Lanera, S. A. — Dr. Isidro Satanowsky, presidente.

$ 350.— e.2|5-Nº 50.814-v.8|5|57

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 7 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1957, a las 10 horas, en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.2|5-Nº 50.670-v.8|5|57

COSMOS

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Cosmos, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en las oficinas de esta sociedad, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 672, 1er. piso, el día 13 de mayo de 1957, a las 19 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de seis series de acciones (15º a 20º) hasta totalizar el capital autorizado de dos millones de pesos;

2º Autorización al Directorio para efectuar la emisión de las seis series de acciones consideradas en el punto anterior, en la forma, condiciones de pago y oportunidad que resulten convenientes;

3º Marcha de la compañía, proyectos de evolución y desarrolo y gestión realizada por el Directorio.

Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.30|4-Nº 50.626-v.7|5|57

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad - Cultura, Acción Social

Belgrano 2199 (R. 75)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el viernes 10 de mayo, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Proyecto y autorzación de demolición del edificio Moreno 2180 y construcción en su lugar, de los talleres de Maestranza y salón de actos.

3º Informe sobre el Sorteo Extraordinario del 28|12|57, y destino de los fondos obtenidos.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — José Villamarín Prieto, presidente. — Tomás Vilar, secretario.

NOTA: Art. 56) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia.

Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

•Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, sin no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 80.— e.30|4-Nº 50.495-v.10|5|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1957, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Perú 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de acuerdo con el decreto número 1.793, del 31 de enero de 1956.

2º Modificación del artículo 3º de los estatutos.

3º Autorización para tramitar la reforma.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.374-v.6|5|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Perú 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del sín-

dico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.29|4-Nº 50.375-v.6|5|57

CODIBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria
Registro 229, folio 332, libro 30, tomo A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Mayo de 1957, a las 20.30 horas, en Larrea 1041, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1956.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Remuneraciones al Directorio y síndico.
4º Elección de directores titulares por el término de un año.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 26 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones
$ 350.— e.26|4-Nº 50.258-v.3|5|57

CLUB ATLETICO PLATENSE
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores consocios:
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del reglamento general, atendiendo a la presentación de un número de socios estatutariamente establecido y de acuerdo con la aclaración formulada por el señor Inspector de Justicia actuante en la asamblea Extraordinaria no realizada por falta de "quórum" el día 15|4|57 convócase por 2da. vez a los señores asociados del Club Atlético "Platense a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de mayo de 1957 a las 18,30 horas en nuestro campo de deportes, sito en la calle Manuela Pedraza Nº 2880, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea extraordinaria.
2º Dejar sin efecto la expulsión dispuesta contra los ex miembros de la Comisión Directiva en la asamblea celebrada el día 14 de septiembre de 1956. — Buenos Aires, abril 17 de 1957. — Luis J. Brennan, presidente. — Blas Vitola, secretario.
Nota: La asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de los estatutos que rigen la institución. Se deja constancia de que tienen voz y voto los socios activos vitalicios y los activos comunes comprendidos entre el número 1 y el 7756, teniendo voz solamente todos los socios activos comunes.
$ 630.— e.24|4-Nº 50.022-v.3|5|57

"E"

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nro. 4.596
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 10 de mayo de 1957, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver y autorizar al Directorio para la emisión de ochenta series de acciones ordinarias de la sociedad (números 121/200) por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dentro del capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n.; en las condiciones, plazo y oportunidad en que el Directorio considere conveniente, y de acuerdo a disposiciones estatutarias.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.29|4-Nº 50.358-v.6|5|57

"F"

FIBAIRES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Mayo de 1957, a las 17 horas, en 1ª convocatoria, en el local social Cangallo Nº 555. 3er. piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957.
2º Fijación del número de directores y designación de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.2|5-Nº 50.705-v.8|5|57

FADEMAC
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 5080
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de mayo de 1957, a las 15 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Destino del Fondo de Provisión para Contingencias.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.26|4-Nº 50.204-v.3|5|57

FAISAN, S. A., IND. Y COM.
De Productos de Algodón y Afines
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Faisán, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Productos de Algodón y Afines, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1957, a las 10 horas, en Avenida Libertador General San Martín 222, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.30|4-Nº 50.592-v.7|5|57

FABRIL Y COMERCIAL FAYCO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de mayo de 1957, a las 10 horas, en los escritorios sitos en la calle Viamonte 993, 3º piso A., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social.
2º Modificación de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Estanislao Ter-Gazaroff, presidente.
$ 250.— e.26|4-Nº 50.326-v.3|5|57

"G"

GUIBERT Y CIA., S. A., I., C. y F.
Lavalle 1171, Cap. Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el día 20 de mayo de 1957, a las ? horas, en el local de la sociedad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de enero de 1957;
2º Retribución Directorio;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 20 de los estatutos de la sociedad.
$ 350.— e.30|4-Nº 50 644-v.7|5|57

"I"

INTERCAMBIO COMERCIAL Y TURISTICO ARGENTINO - PALESTINENSE SOCIEDAD ANONIMA "ARPALSA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de abril de 1957, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1956.
2º Designación de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.
3º Designación de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.
Otra. De acuerdo con el art. 27 de los estatutos en esta asamblea no se requiere quórum especial y se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y capital que representan.
$ 330.— e.2|5-Nº 50.666-v.6|5|57

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de mayo de 1957, a las 10 horas, en las oficinas sitas en la calle Paraná 236, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957.
2º Aprobación de remuneraciones abonadas al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Pago de dividendos y remuneraciones al Directorio en Acciones.
5º Fijación del número de miembros del Directorio.
6º Elección del Presidente y dos hasta seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, por haber terminado los mandatos de las autoridades con excepción de los Directores Gerentes.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 350.— e.30|4-Nº 50,503 v.7|5|57

"J"

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1957, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, abril 23 de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.26|4-Nº 50.197.v.3|5|57

"JACARANDA", S. A.
Inm. Com. y Financiera
Rivadavia 1333
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1957, a las 17 horas, en la sede de la compañía, Rivadavia 1333, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para redactar y firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.26|4-Nº 50.240-v.3|5|57

"L"

LAKME S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Segunda Convocatoria General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 1957, a las 9 horas, en el local social, Colombres 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Eección de síndico tituar y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.838-v.6|5|57

"LOS BICHITOS S. A."
Inmobiliaria y Financiera"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1957, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1430, 7º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente por el térmno de un año.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, respecto al depósito de acciones.
$ 450.— e.29|4-Nº 50.415-v.6|5|57

LOWE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial de Cinematografía y Televisión

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Lowe Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial de Cinematografía y Televisión, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de mayo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 1053, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de operaciones efectuadas durante el período de formación de la sociedad.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, como así del síndico y síndico suplente.
3º Fijación de remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en un Banco o Institución de Crédito del país o del extranjero, estando exentos de esta obligación los tenedores de certificados nominativos.
$ 1.350.— e.22|4-Nº 49.709-v.13|5|57

"M"

MOCTEZUMA S. A.
Inmob., Ind., Com. y Financ.
San Martín 536 - 2º Piso Cap.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Martín 536 2º piso Capital para el día 17 de Mayo de 1957 a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de ocho series de nuevo capital por $ 800.000.—.
2º Elección de dos directores por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea. — Alberto Waldman, Director.
$ 250.— e.2|5-Nº 50.815-v.3|5|57

METAL MECANICA, S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo treinta de abril, a las diecinueve y treinta horas en la sede social ubicada en la Avenida Córdoba Nº 1874, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1957;
2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentse;
3º Elección de síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de las mismas en la sede social, Avenida Córdoba Nº 1874, con una anticipación mínima de tres días a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.29|4-Nº 50.442-v.6|5|57

"P"

PLANOR, S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1957, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 1132, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Consideración de aumento de capital autorizado.
5º Elección de vicepresidente, dos directores titulares, dos suplentes por renuncia y de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionisteas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 210. — e.2|5-Nº 50.717-v.6|5|57

PISERO, S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1957, 11 horas, en Defensa 131, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el art. 347 del Código Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.763-v.8|5|57

"R"

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1957, a las once horas, en Bolívar 315, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Ratificación de todo lo actuado por Raggio, Forchieri y Cía., S. R. L., en nombre y representación de la sociedad anónima desde el 1º de octubre de 1955, hasta la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Ratificación de las retribuciones y|o gratificaciones fijadas a los señores directores y empleados superiores con cargo a gastos generales durante el ejercicio.
5º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los que fuere necesario para completarlo, elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 400. — e.2|5-Nº 50.711-v.8|5|57

R. U. T. A.
Rutas Unidas Transportes Argentinos
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Herrera Nº 707 — Buenos Aires
Nº de Registro 3.775
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de mayo de 1957, a las 11 horas, en nuestro local social, Herrera Nº 707, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56, sobre publicación de convocatorias.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, sus anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de nueve directores titulares y tres directores suplentes, por el término de dos años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico titulares, habilitación del gerente y gratificaciones facultativas al personal, para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionisstas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400. — e.2|5-Nº 50.743-v.8|5|57

RENACO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo próximo, a las once horas, a celebrarse en esta Capital, calle San Martín 536, piso 2º, fijándose el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores por un año, en número de tres a nueve, según lo determine la asamblea, y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.2|5-Nº 50.786-v.8|5|57

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Nº Reg. 1451

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 10 de mayo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas y que el plazo fijado para ello por los estatutos vence el día 6 de mayo.

$ 180.— e.2|5-Nº 50.693-v.6|5|57

Sociedad Anónima Ganadera ESTANCIAS JUANA

Nº 3.542

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de mayo de 1957, en el local Florida 336, piso 7º, a las 11,45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1956. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de miembros que formarán el Directorio; designación de los directores titulares y suplentes.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

$ 300. — e.2|5-Nº 50.734-v.8|5|57

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

(Cruz Roja Argentina)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2427|57 y Decreto número 2428|57 del Superior Gobierno Provisional de la Nación y de acuerdo a los estatutos vigentes aprobados por Decreto Nº 8914|38, se convoca a los señores socios y comités filiales de la Sociedad Argentina de la Cruz Roja, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en primera citación y en segunda citación para el día 2 de junio de este año, a las 10 horas, en la sede central de la Institución, Hipólito Yrigoyen número 2068, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 14 (catorce) socios activos para integrar el supremo consejo provisorio de la institución;

2º Elección de 4 (cuatro) socios activos como consejeros suplentes;

3º Elección de 3 (tres) revisores de cuentas;

4º Designación de 2 (dos) socios de los presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. — Dr. Héctor A. Vieyra Urquiza, Interventor Nacional en la Cruz Roja Argentina.

$ 880.— e.26|4-Nº 50.331-v.8|5|57

SAN JUAN EL PRECURSOR

S. A. Educacional

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de mayo de 1957, a las 15 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 900. — e.25|4-Nº 50.098-v.16|5|57

"T"

TEXTILES ARGENTINOS WELLS, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCAORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1957, a las 16 horas, en la sede social, Moreno 1850, piso 5º, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 15º ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 hasta 7 directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandatos de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º Remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — El Directorio.

Parte pertinente del Art. 11º de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero."

$ 270. — e.2|5-Nº 50.796-v.6|5|57

TOMAS ZUNINO E HIJO

S. A. I. C. I. F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1957, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Bragado 4743, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Honorarios de directores y síndico.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales.

$ 180.— e.2|5-Nº 50.675-v.6|5|57

TEXTIL ESCALADA, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

2º Retribución a los Directores y síndico salientes;

3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos y de los Directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 25º de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario o financiero, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — El Directorio.

$ 270.— e.30|4-Nº 50.621-v.3|5|57

T.A.D.Y.A. DEPOSITOS Y ANEXOS

S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agraria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1957 a las 15 y 30 horas en la calle Corrientes 544 - 2º piso - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del estado de cuentas, balance y memoria al 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Remuneración al Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.221-v.3|5|57

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Azopardo 1345, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.214-v.3|5|56

TRICOART, S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1957, a las 17 y 30 horas, en Avenida Santa Fe 1646, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.273-v.3|5|57

TRICOART, S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1956, a las 16 horas, en Avenida Santa Fe 1646, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31|12|1956;

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 250.— e.26|4-Nº 50.271-v.3|5|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Enrique Ureña vende a Tomás Pascual el negocio de hotel alojamiento, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 873, 2º piso, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.665-v.8|5|57

Trech y Armengol, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Belgrano 1850, avisan que ha quedado anulada la venta del despacho de pan, sito en la calle AGRELO 3353, que el señor Herminio Maggio vendía a la señorita María Ester del Villar. Publicado en los Boletines de fecha 15 al 21|2|57.

$ 100. —e.2|5-Nº 50.676-v.8|5|57

Avisa al comercio: Emilio García García, martillero público, que por mi intermedio el señor Martín González transfiere al señor José Iseñ su negocio de carnicería y venta de verdura y fruta, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TEJAR 4286, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

e.2|5-Nº 49.919-v.8|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 24|4 al 30|4|57.

Comunícase que Antonio Fernández vende a Ismael Arnaldo Coronel la parte que tiene y le corresponde en la sociedad de hecho que explota taller de soldaduras eléctricas, con sede en AVENIDA CASEROS 3527. Reclamos ley, Uruguay 546, piso 4º, departamento 7, estudio Montero, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100. —e.2|5-Nº 50.833-v.8|5|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Quintino Bocayuva 656, Capital, avisa que el señor José Capón vende al señor Servando López González su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 1857, Capital, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.817-v.8|5|57

González, Mato y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 2771, Capital, T. E. 93-6977, avisan que la señora María Sebastiana Narvaez de Ríos vende al señor Manuel Ubeira su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle ALVAREZ THOMAS 2602, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.789-v.8|5|57

José García avisa al comercio en general que vende su tercera parte indivisa del hotel "Rodas", sito en la AVDA RIVADAVIA 3516, Capital, T. E. 62-0602, libre de toda deuda y gravamen al señor Juan Frutos. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867, la del negocio.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.818-v.8|5|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Carlos Oscar Sala y Alfonso Alberto Anaya venden a Raúl Rodríguez su negocio de hotel, sito en la calle ARCOS Nº 2031|35, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.771-v.8|5|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que José Garegnani, Santos Renda, Jesús Expósito, Agustín Paz, Ramón Germán Marque e Ismael Ricardo Rodríguez venden a Jesús Pellet, Juan Saperas, José Represas, José Manuel Alejandro, Juan Linares, José Rodríguez, Santos Renda, Ramón Germán Marque y Alberto Conde su negocio de café, bar y billares sito en la AV. SAENZ Nº 889, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.770-v.8|5|57

Calvo, Sinde y Cía., con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Balbino López, José Niño López y Gerardo Niño López, venden a los señores José Busto, Manuel Pulleiro, Francisco Mourtño y Benjamín Ayude, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito ALVAREZ JONTE 4001 esquina BAHIA BLANCA de esta Capital, domicilio compradores. — Reclamos de ley y domicilio vendedores, nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.750-v.8|5|57

Eduardo Verón y Virginia Grivel, comunican la venta del buffet "Club 17 de Agosto", sito en ALBARELLOS 2935, Capital, su domicilio, a don Donato Marchese. — Domicilio del comprador y reclamos de ley, 24 de Noviembre 1281, Capital.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.753-v.8|5|57

Trech & Armengol, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Belgrano 1850, avisan que Vicente Cambareri vende un 50 o|o indivisa de su negocio de café y bar sito en la calle AVDA. LA PLATA 587 al señor Emilio Gayoso, reclamo de ley en nuestras oficinas. Donde las partes constituyen su domicilio.

Se publica nuevamente por error de nuestra parte en los boletines de fecha 9|1 al 15|1 de 1957.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.492-v.7|5|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Tacconi vende a Abe Schneider su negocio de carnicería, calle AIZPURUA Nº 2801. Domicilio partes y reclamaciones de ley Junín 364.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.500-v.7|5|57

Se hace saber que María Elisa Rivello de D'Onofrio y Tito D'Onofrio, venden a Piera Longaretti, Ernesto Vicario y Juan Lamanna, su negocio de hotel residencial, denominado "Majestic", establecido en la calle AZCUENAGA Nº 1487|89. Reclamos de ley, en la calle Azcuénaga 1487|89, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.508-v.7|5|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Consuelo Moneo de Pascual vende a Bartolomé Fernández el negocio de hotel sito en la AVDA. RIVADAVIA número 3368, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.513-v.7|5|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Pedro Navedo, Benito Navedo, Laurentino Navedo y Ernesto Franco, venden a Juan Ruffini, Julio Ruffini y Alberto Ruffini, negocio del ramo de confitería, venta de helados, panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, fábrica de emparedados y casa para fiestas privadas denominado Gamenara, establecido en AVENIDA CORDOBA 4600 y CANNING 1083-87-89. — Reclamaciones en términos de ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.643-v.7|5|57

Al comercio: Lidia Beatriz Golberg vende a Marcos Boaknin, farmacéutico, su negocio de farmacia ubicado en la calle AVENIDA CRUZ 3299. — Reclamos término de ley: Organización Moura, martilleros públicos, oficinas Belgrano 3030. Domicilio partes.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.655-v.7|5|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Balado & Cía. (Sociedad de Hecho) integrada por Manuel Balado, Luis Balado, José Balado, Ricardo Balado, Ramón Rodeiro, Andrés Rodeiro y José Sánchez, venden a José Rodríguez, Rufino Fernando Santos, Antonio José Santos, Luis Teresio Vitale, David Negro, Severino Rodríguez Pérez, Delmiro Sarria y Luis Fernández, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de cafés, tés, yerbas, chocolates, bombones, caramelos, dulces por menor y venta de helados y productos "Paulista", sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 2801,05 esquina AVENIDA PUEYRREDON Nº 306. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.628-v.7|5|57

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el quiosco de cigarrillos sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 32, domicilio de las partes. Vendedor Rodolfo F. Silva. Comprador Alfredo Andrich. — Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas, calle Dorrego Nº 1335, T. E. 55-9103.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.556-v.7|5|57

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de café-bar "La Guitarrita", sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 32-al 36, domicilio de las partes. Vendedores, José Bellusci y José Selimane. Comprador Samuel H. Kupferberg. Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas, calle Dorrego Nº 1335, T. E. 55-9103.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.555-v.7|5|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Domingo Scipioni, vende a Tomás Regner, su negocio de café y bar ubicado en esta Capital, AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 5567, haciéndose cargo el adquirente, del activo y pasivo del negocio. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el propio negocio.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.431-v.6|5|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º P., ofic. 32|33, T. E. 37-1591 y 38-6310, avisan que Camilo Bouzas, Manuel Bouzas, Camilo Bouzas (h), Luis Bouzas, Emilio Bouzas y Ramón Bouzas, venden a Pedro Gatti, Agustín Santos, Francisco Vaisman, Ovidio Zanoni, Pascual Pagano, José Nouche Fernández y Antonio Formoso, el negocio de restaurante, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, "La Toja", sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 1776, domicilio vendedores. — Domicilio compradores: Paraguay 749, Capital. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.464-v.6|5|57

Se avisa que, de común acuerdo y con fecha 1º de Enero de 1957, ha quedado disuelta la razón social Hermenegildo Matilla e hijos, cuyos socios son los señores Hermenegildo y Francisco Matilla, establecida con artículos para hombre, en la AVENIDA SAENZ Nº 1101, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Francisco Matilla: Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Avenida Sáenz 1101. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957.
$ 150.— e.29|4-Nº 50.449-v.6|5|57

José Daud, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Av. Garay 3550 Cap., avisa que Teodoro Cándido De Bonis, vende su negocio de camisería y art. hombres, sito en la AVDA. BOEDO 1197, a José Segundo Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones de ley, Av. Garay 3550, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.477-v.6|5|57

Salvador Frai, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Pueyrredón 907 piso 6º, oficina 601, avisa que ha quedado sin efecto la venta de la parte indivisa que el señor Héctor Hugo Marino hacía el señor Rafael Alfredo Gallucci de negocio de café-bar sito en esta ciudad calle ASAMBLEA Nº 100. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.29|4-Nº 50.340-v.6|5|57

Se hace saber que "Fotóptica S. R. L." vende al señor José Germán Spika el taller mecánico de fabricación y montaje de materiales fotográficos sito en la calle AGUIRRE Nº 1542, Capital Federal. Reclamos de ley al Dr. Oscar H. Rivanera. Carlos Pellegrini 775, piso 5º, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.348-v.6|5|57

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Comesa 2800 esq. N. Huapi, avisan que Manuel Victorio Garibaldi Vanacore y Emilia Rosa Julia De Osti de Vanacore, venden a José María González Torres, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ALTOLAGUIRRE 1436 de esta Capital, domicilio de las partes; reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|4-Nº 50.363-v.6|5|57

Félix A. Machado, martillero público, oficina en Paraguay 5600, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas ubicado en Avda. DEL TRABAJO 4701, que Heriberto Soldani y María J. P. de Soldani habían realizado a Francisco Bucolonovich. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.172-v.3|5|57

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Ida Clara Pastorini de Baruta vende a Aldo Doddi, despensa de comestibles AGUIRRE 1071, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.186-v.3|5|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Raimundo Martínez, Maximino Antonio Zarabozo, Serrano García y la sucesión de Don Eugenio Zarabozo, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Horacio Ereros, Claudio Pernía, José María Cabaleiro, Máximo José Ereros, Rubinel Ereros y Alejandro Cabaleiro, el negocio del ramo de despacho de comestibles, expendio de bebidas alcohólicas, café y casa de lunch, y ocho mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA RIVADAVIA Nros. 5701|05 esquina ESPINOSA Nº 6, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 250.— e.26|4-Nº 50.194-v.3|5|57

Mario Alfredo Pernigotti vende a Jorge Agustín Maculan, el negocio de farmacia Nueva Pompeya, AVENIDA SAENZ 899, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, T. E. 30-6824.
$ 100.— e.26|4-Nº 59.245-v.3|5|57

Organización Moura (martilleros públicos), oficinas en la calle Belgrano 3030, T. E. 97-5455, avisan que José Agustín Cobreros, transfiere al señor Argentino Oscar Gómez, las cuotas sociales que tiene en el negocio de hotel, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 8510, Capital. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas. Domicilio de partes.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.294-v.3|5|57

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Juan Giraudo, vende al señor Alejandro Campos, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ALBARIÑOS 2161, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Chascomús 5071, Capital Federal.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.304-v.3|5|57

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa sito en la calle ALBARIÑOS 2161 Capital Federal, que el señor Juan Giraudo vendía al señor Antonio C. Veiga y cuyas publicaciones se hicieron en fecha 2 al 8 septiembre de 1955 con el número 66. — Los reclamos de ley y deudas que hubiera del señor Antonio C. Veiga, deberán interponerse en término de ley, en Chascomús 5071, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.309-v.3|5|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan que Luis Manuel Arrosa vendió su negocio de librería ubicado ARENGREEN 902, Capital, a Eduarda González de Rey. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.323-v.3|5|57

"B"

Oscar Vera Melian, martillero público nacional, avisa que: con su intervención, el señor José Berlinski vende su negocio de bazar y ferretería, establecido en la calle BELGRANO Nº 3281, de la Capital Federal, al señor Antonio Gutiérrez, domicilio de las partes, calle Belgrano 3281, Capital Federal. — Reclamos de ley, en el negocio citado.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.839-v.8|5|57

Se hace saber al comercio que: Pouzant Donikian vende a Andrés Raposo Gómez, Luis García y Leandro García, su negocio de zapatería y composturas sito en la calle BULNES 1988, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Bulnes 1988.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.825-v.8|5|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José 143, T. E. 38-1571, avisa que Gabino Alejandro Clavero, Rosas Clavero y Domingo Santos Clavero, venden a Pelayo González, el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito BELGRANO número 2596|2600, esq. SAAVEDRA, Capital. Dom. partes, mismo negocio. Recl. ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.712-v.8|5|57

El doctor Alejandro Montero hace saber que Amelia, Inés, Josefina y Elena Borgia y Marcela Borgia viuda de Siciliano, componentes de la sociedad colectiva "Borgia Hermanas", vende a la sociedad de hecho "Estela Kausnitz y Cía", integrada por Ada Loeffler de Cohn, Alicia Lustig de Broch y Estela Loeffler de Kausnitz, el negocio de lencería, mercería y bebés, sito en BELGRANO 2939, Capital Federal. — Reclamos ley, Uruguay 546, piso 4º, depto. 7, domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, abril 26 de 1957.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.749-v.8|5|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Isauro Celso Rodríguez y José Iglesias venden a José María Losada y Argemiro García, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BOEDO Nº 2086, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. — Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error de nuestra parte en las publicaciones efectuadas del 22|4 al 26|4|57, Nº 49.678.
$ 150.— e.30|4-Nº 50.587-v.7|5|57

Serafín Angel, procurador, avisa al comercio que Jorge Fernando Racciatti, vende a Bernardo Racciatti su taller de carpintería mecánica, calle BAIGORRIA 3872|4. — Reclamos ley 11.867, Paraná 473, domicilio de las partes.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.622-v.7|5|57

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos, con oficina en esta Capital Federal, calle Catamarca Nº 457, T. E. 97-7275, avisa al comercio en general que Ramón Carrizo vende a los Sres. Altember Torres, Eloy Canseco, Luis Pereira y José Alonso su negocio de casa de lunch, venta y elaboración de pizza y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle BELGRANO 3072 de esta capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por error cometido en la publicación anterior.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.169-v.3|5|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Sergio Rendueles y Lázaro Rendueles venden libre de toda deuda y gravamen al señor Marcelino Rodríguez, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE Nros. 4101|07 esquina GASCON Nº 206, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.192-v.3|5|57

Se hace saber por 5 días, que la Sociedad "Pedro Thaysen y Compañía", Comercial Colectiva, con domicilio en la calle BOLIVAR 144, 1º, 12, integrada por Pedro B. T. Thaysen, Ebe Borge Lund y Enrique J. J. Vignola, se hace cargo del activo y pasivo de la firma comercial "Pedro Thaysen", dedicada a la exportación de lanas, con igual domicilio. — Reclamos de ley, Roberto Coquet y|o Roberto Condomí Alcorta, escribanos públicos, San Martín 232, 1º, 108, Cap. Federal.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.235-v.3|5|57

"C"

Se avisa que el señor Amadeo Balasch y las señoras Teresa C. J. Balasch de Martín-Colomb y Raquel M. T. Martín-Colomb de Gaudio, venden su negocio de perfumería, fantasía y anexos, sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 1249, libre de toda deuda y|o gravámenes, al señor Carlos de Blas y señora Leonides Palicio de de Blas. Las partes se domicilian: vendedores, en esta Capital, Malvinas 457; compradores, en el negocio. — Reclamos en términos de ley, ante escribano Héctor Palacios Videla, Suipacha 1022, Capital.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.674-v.8|5|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-5365, avisa al comercio, que el señor Pablo José Gazzola vende al señor Esteban Agullo su negocio de despensa y despacho de comestibles sito en la calle CANGALLO 2985, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.696-v.8|5|57

Alejandro De Fino, martillero público con oficinas en la calle Virrey Del Pino 2416, Capital, avisa que Pedro Megale vende a Jacobo Ofias y José Macaroglu, su negocio de fotografía denominado "Fotos Megale", sito en la calle CABILDO 1682, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.810-v.8|5|57

Augusto Dithurbide comunica que venta efectuada a Benito y Eloy Alvarez de su negocio fiambrería, frutas secas y bebidas envasadas, de CORRO 364, anunciada el 13 al 19|7|55, queda anulada. Reclamo Ley 11.867, mismo negocio.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.611-v.7|5|57

Benito y Eloy Alvarez comunican que venta efectuada a José Martínez de su negocio fiambrería, frutas secas y bebidas envasadas, de CORRO 364, anunciada el 7 al 13|2|56, queda anulada. Reclamo ley, mismo negocio.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.623-v.7|5|57

Jaime Najmias, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788, avisa que Alfredo D'Huique y Cía. vende a Gregorio Hernández López, S.R.L., su negocio de venta de café al detalle sito en esta Capital Federal, calle CABILDO 2019. Domicilio de las partes, mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.30|4-Nº 50.640-v.7|5|57

Raggio, Lorenzo & Cía. avisan al comercio que el señor Manuel Lorenzo vende libre de deuda y gravamen al señor Héctor Ferrari su negocio de almacén y bar sito en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 3602 esq. CANNING. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.583-v.7|5|57

Rabadé y Cía., hace saber que Javier Algañarás y Humberto Argañarás venden a Horacio Abate y Norberto Oscar Oliveros el taller de galvanoplastía, situado en la calle CAXARAVILLE 4580, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de la Avenida San Martín 4685, Capital.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.654-v.7|5|57

Augusto Dithurbide vende su negocio fiambrería, frutas secas y bebidas envasadas, de CORRO 364, a José Martínez, quien se hace cargo pasivo hasta pesos 40.000 m|n., excedente cargo vendedor. — Domicilio partes, reclamos ley 11.867, mismo negocio.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.603-v.7|5|57

Teolindo Fernández, martillero público, con oficina en la calle Pilar Nº 741, Capital, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general, que el señor Emilio Caneda, vende su negocio de carnicería sito en la calle COSSIO Nº 6699, de Capital, libre de toda deuda y gravamen al señor José Emiliano Lage. — Domicilio de las partes, el negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.456-v.6|5|57

Se comunica al comercio que la sociedad: "Frehner & Ferreccio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada en la calle CANGALLO 439 de esta capital, transfieren su activo y pasivo a la sociedad anónima "Frehner & Ferreccio, Constructora, Inmobiliaria y Comercial" con el mismo domicilio antes indicado, y dedicadas ambas al ramo de construcciones, transacciones inmobiliarias, etc. Reclamaciones de ley escribano Carlos A. Blousson, Bernardo de Irigoyen número 330.
$ 150.— e.29|4-Nº 50.359-v.6|5|57

Juan Carlos A. Monticelli, abogado, con oficina en Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G, avisa por cinco días que Tomasa Gómez de Capetillo, vende su negocio de carnicería de la calle CRISOSTOMO ALVAREZ 3778 a los señores Rafael Gatto y Orlando Zaffarana. Domicilio de partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.402-v.6|5|57

La sociedad "El Labriego", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio real en la calle CALDERON 2441, Capital Federal, vende a Pablo Vicente Meneo, Luis Nassi y Juan Carlos Ysoles, la planta fraccionadora de vino situada en YATAY 1050, PASO DE LOS LIBRES, provincia de CORRIENTES. Solicitando que la presente publicación se haga en la Capital Federal, lugar de su domicilio, ya que también se efectúa en la Provincia de Corrientes. — Reclamaciones de ley: Escribano José Barrio Olivares, Lavalle 1312, 6º piso, "B", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.338-v.6|5|57

José Sampayo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Carlos Pellegrini 527, 1er. piso, ofic. 7 y 8, T. E. 35-3917, avisan al comercio que con su intervención Laureano Pérez vende su negocio de restaurante sito en la calle CALIFORNIA 999 a Fernando Martínez y Ramona Gómez, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.189-v.3|5|57

José Sampayo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Carlos Pellegrini 527, 1er. piso, ofic. 7 y 8, T. E. 35-3917, avisan alc omercio que con su intervención María Candelaria Fernández y José Esteve venden su negocio de restaurante sito en la calle CALIFORNIA 999 a Laureano Pérez, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.188-v.3|5|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan que queda sin efecto la venta que José Salvato le realizara a su condómino Osvaldo Carlos Salvato con activo y pasivo, de la parte mitad indivisa del negocio de electromecánica, CORRIENTES 6275, domicilio partes. Nueva firma: José Salvato y Osvaldo Carlos Salvato.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.187-v.3|5|57

Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas denominadas "Organización Alberdi", establecidas en Avda. Juan B. Alberdi 2619, Capital, avisan que la señora Elvira Paz Buselli de Binello, vende al señor Eleodoro Ranni su fondo de comercio dedicado al ramo de venta de productos de granja, establecido calle CUENCA 2537, sus domicilios. — Reclamaciones de ley, cítase en sus oficinas.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.203-v.3|5|57

Enrique García Grugnoli, martillero público, con oficinas en Curapaligüe 860, depto. 3, Capital, avisa al comercio en general, que la señora Fernanda Gorri de Ortuzar vende a Eusebia Belerda y Amalia Vázquez Ansemil su negocio de hotel pensión, sito en la calle CONSTITUCION 1763, Capital, libre de gravámenes y deuda. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.329-v.3|5|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 2486. Vendedor: Julió Castro, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, compradora: María Esther Celestina Balceda Vda. de González, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.320-v.3|5|57

"CH"

Hácese saber que Ramón Alvarez, vende a Ramón Conde su negocio carnicería calle CHARCAS Nº 5001 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Capital.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.499-v.7|5|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Luis Félix Aguirre, vendió cuatro quintas partes indivisas del negocio de farmacia, ubicado CHIVILCOY 4861|63|65, Capital a Manuel Etelvino Camiña. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|4-Nº 50.314-v.3|5|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que el señor José Héctor Rivero vende a los señores Martínez, Fernández y Macías, sociedad de hecho, integrada por: Francisco Martínez, Francisco Fernández y David Macías, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel, denominado "Hotel Petit", sito en esta Ciudad, calle CHARCAS Nº 2017, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.292-v.3|5|57

Rolando Alberto Rocamora, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica que la señora Hilaria Inés Castillo de Leguina vende un negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, establecido en la calle CHASCOMUS Nº 4590|4600 esquina AV. BRUIX Nº 4495, Capital Federal, a los señores Marino Enrique Beltado y Antonio Demare, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en sus oficinas.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.250-v.3|5|57

"D"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Honorio Alvarez vende a los señores Nicanor Fernández, Ramón García y Francisco Antonio Lago el negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Piemonte", sito en esta Capital, calle DR. NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 273|75, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150 —e.2|5-Nº 50.836-v.8|5|57

Constante Alonso y Cía., martillero público, con oficina en esta Capital Federal, calle Catamarca Nº 457, T. E. 97-7275, avisa al comercio en general que don Jesús Antonio López vende a los señores Pedro López y Enrique Martín su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la vereda, sito en la calle DIRECTORIO números 3021|6 esq. VIEL Nº 905 de esta capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

Se publica nuevamente por haberse cometido un error en la anterior publicación.
$ 150.— e.26|4-Nº 50.170-v.3|5|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Emilio López Ramallal vende a Alfredo Bagedell despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, DIRECTORIO 1652 esquina THORNE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.185-v.3|5|57

"E"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio la señorita Amalia Vázquez Ansemil vende a la señora Antonia Giammona de Gesuiti el negocio de pensión establecido en la calle ENTRE RIOS Nº 181, piso cuarto, departamento H, domicilio denunciado por las contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.702-v.8|5|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Antonio Daniel Russo vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "despacho de pan y venta de helados en envases de su único uso", sito en la calle ENTRE RIOS 1684, Capital, al señor Ricardo Del Río. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.336-v.6|5|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ESTOMBA Nº 1737; vendedor: Miguel Hanusiak, con domicilio en esta Capital, calle Estomba 1635, comprador: Constantino Cabrera, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.331-v.3|5|57

"F"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867, y por el término de cinco publicaciones que: Domingo Antonio Natale vende a Carlos Calabro su negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas", sito en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 7399. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.233-v.3|5|57

"G"

Samuel Bajarlía, abogado, avisa que Gleizer Hermanos, S.R.L. vende a Wajsbrot y Lewkowicz, S.R.L., en formación, el fondo de comercio de carpintería mecánica, libre de deudas y gravámenes, sito en GALICIA 1846|48, Capital. Reclamos de ley en base a lo dispuesto en la Ley 11.867, en mis oficinas, calle Cerrito 466, piso 7º, esc. 75. Domicilio de las partes: vendedora en Galicia 1846|48, compradora en Luis Viale 1220.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.799-v.8|5|57

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, que Oscar Sella vende libre de todo gravamen el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle GUARDIA NACIONAL 2002|10 esq. GREGORIO DE LAFERRERE, Capital, a Claudio Taboada. Domicilio vendedor y comprador en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.752-v.8|5|57

Isaac Repún, abogado, con estudio en Suipacha 933, piso 3º, avisa que el Sr. Nahoum Brotman vende a don Vicente Orofino, la parte que le corresponde del negocio dedicado a la industrialización de confecciones para hombre ubicado en GURRUCHAGA Nº 1178. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.484-v.6|5|57

Massa & Vázquez, avisan que ha quedado sin efecto la venta de la frutería y verdulería sita en esta capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS número 4353 que el señor Domingo Berutti realizaba en favor de los señores Salvador Mazzone y Atilio Oscar González, según edictos publicados ... 2 al 8 de abril de 1957 reclamos térm... de ley nuestras oficinas donde con... en domicilio las partes, oficinas Condarco 4611, Capital.

$ 100. —e.29|4-Nº 50.405-v.6|5|57

"H"

Al comercio: Avisa A. Carmona & Cía., corredores y martilleros públicos, Cangallo 1547, T. E. 35-8353, que Ernesto Giarrizzo vende a José Mattozzi la parte mitad del garage "Río de la Plata" calle Humberto 1º Nº 1632|36 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio, reclamos interponerlos en nuestras oficinas dentro del término de ley.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.347-v.6|5|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º P. ofics. 32|33, T. E. 37-1591 y 38-6310, avisan que José María Durán Santome, vende a Sergio Prieto, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde del negocio de restaurant "El Gallego" que explotaba en sociedad con los Sres. Luis Vázquez Lois, José Ordas, Alfonso Pascual Martínez, Vicente Pinto y Julio Viñal, en esta Ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1429, domicilio de ambas partes, donde se harán los reclamos de ley.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.466-v.6|5|57

"J"

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 53-6668, avisan que Gerardo Araquistain vende a Josefa Julia Bezdzietny de Domuracki su negocio de despensa sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 4391, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.773-v.8|5|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-5365, avisa al comercio que la señora Mina Goldberg de Hecht vende a los señores Carmen Vera de Cohen y Juan Antonio Silba su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1493, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 150.— e.2|5-Nº 50.694-v.8|5|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 3499 esquina MELIAN Nº 2111. Vendedor, Maximino Domínguez Iglesias, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; comprador, Luis Fernández, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.819-v.8|5|57

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", ubicadas en la calle Cangallo 2170. Capital Federal; que con nuestra intervención el señor José Florencio Gasall, vende al señor Enrique Omar Díez el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 4501|05 esquina ARAOZ, Capital Federal. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.486-v.6|5|57

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 653; teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención, doña María Dolores Caramés de Méndez, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Pérez Fernández y Francisco Luis Estevan, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor, y venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle JUFRE Nº 899 esquina THAMES Nº 1101|07, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.196-v.3|5|57

Alejandro Pujol, abogado, avisa que queda sin efecto la venta de José Escudero a Manuel Escudero, de la parte mitad indivisa del negocio de tienda "La Galaica", sita en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5301|09. — Reclamos de ley, en Saavedra 328.

Este aviso anula el aparecido en este Boletín del 7 al 11 de enero de 1957, con el número 38863.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.199-v.3|5|57

"L"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Carnota y Manuel Carnota venden al señor José Antonio Abad el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "La ideal", establecido en la calle LOPE DE VEGA Nº 3488|500 esquina a la de ASUNCION Nº 5302, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas

$ 150.— e.2|5-Nº 50.700-v.8|5|57

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que la señora Luisa Ana Ecchio de Noce vende a la señora Delia Sterpone de González, que firma Delia de González, su negocio de mercería y librería, sito en la calle LUGONES Nº 4402, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en las oficinas del martillero interviniente.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.822-v.8|5|57

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900, con referencia a los edictos de la venta del negocio sito calle LAVALLE 623, según publicación Nº 36.264, aparecida en este Boletín del 13 al 19 diciembre 1956, aclaran que, los vendedores son los señores: Eduardo García Blanco; Antonio García Miguens; Julio Manuel Moure Veza, y Juan Manuel Míguez, y los compradores los señores Benito Oscar Golpe; José Román, Antonio Magariños, Carlos Alberto Roveda, José María Aragón y Antonio García Miguens, quedando así modificada dicha publicación.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.527-v.7|5|57

Luis H. Pignataro, martillero público, con oficinas Av. G. Mosconi 3391, avisa que el señor Egildo Valentini vende al señor Mateo Ghergorovich su comercio de carnicería sito en la calle LACAR 3065, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.642-v.7|5|57

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficinas en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 38-3595, que la señora Ramona Dieguez vende a los señores Balbina López y Lisardo Trigo, su negocio hotel-alojamiento sito en esta Capital, calle LIBERTAD Nº 273, 2º piso, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de ley en el mismo negocio. Domicilio de los contratantes en mi oficina, de acuerdo a la Ley 11.867 de transferencia de negocios.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.582-v.7|5|57

Vázquez y Abuchanab: balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, los señores Hipólito y Victoriano Matute, vende el fondo de comercio del negocio de lencería sito en LAVALLE 1701 a Carmotor S.R.L. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.392-v.6|5|57

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería mecánica y confitería sito Capital Federal, calle LAS HERAS 1687|89. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, capital. Vendedores: José Díaz Allande, Manuel Rivas y Benito Rivas, Las Heras 1687|89. Compradora: "Confitería y Panadería La Exposición" S. R. L., Bartolomé Mitre 2258.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.179-v.3|5|57

Por cinco días, Blas Ciancaglini, martillero público, con oficinas en Garay 809, 2, F, Capital Federal, avisa que por su intermedio, José Manuel Chazo, vende a Antonio Prieto su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LIBERTAD 249, de esta Capital. — Reclamo de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.210-v.3|5|57

"M"

Al comercio avisa: Lidia Celina Ruzzi de Urso, que en la fecha vende su negocio de venta de pan y golosinas, que tiene instalado en la calle MONROE Nº 2847, Capital, al señor Carlos Alberto Castello. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Avda. de Mayo Nº 1276, 2º piso, derecha.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.805-v.8|5|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio, los señores José María Iglesias, José Vázquez y José Ares, venden a los señores Pedro Alvarez, Juan Otero y Baldovino Rodríguez, el negocio de café y bar, establecido en la calle MORENO Nº 2101 esquina a la de RINCON Nº 297, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.699-v.8|5|57

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa que Manuel Fernández vende a Gabriel Vázquez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de taller mecánico de automóviles sito en la calle MEDEIROS Nº 3482, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.831-v.8|5|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficina en la calle Quintino Bocayuva Nº 656, Cap., avisa que el señor Ceferino Laudino Noval vende a la señora Juana Pilar C. de Lugano su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MEXICO 1069, Cap., libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.823-v.8|5|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Hugo Valzacchi, domiciliado mis oficinas, vendió negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito MORENO 2395 (mercado Ciudad de Buenos Aires, puestos Nros. 213, 214, 215, 216, 217 y 219) a Manuel Rial, Amadeo Allo y Ernesto Rodríguez, domiciliados negocio. Reclamaciones, mis oficinas.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.532-v.7|5|57

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2083, T. E. 47-3647, comunican que el señor José Pino, vende al señor Rogelio Fernández, su negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas situado en la calle MURGUIONDO Nº 4299 esquina SAYOS, de esta Capital. — Reclamos de ley, interponerlos dentro del término legal, en nuestras oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.215-v.3|5|57

"N"

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador martillero público, Arregui 4306, T. E. 67 8503, avisa: Angel Salvador Téramo, Vicente Ciotti, Oscar Félix González y Antonio Cuesta, domiciliados Nogoyá 4518, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito NOGOYA Nº 4524, a favor de Manuel Romero y Manuel Máximo Romero, domiciliados Ciudad de La Paz 3070. — Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.721-v.8|5|57

Manuel Martín y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Reconquista 165, 6º piso oficina 623 de la Capital Federal, T. E. 33-1216 avisan que José La Valle vende a Antonio Saire y Juan Alfredo Saire el negocio de fiambrería y quesería sito en NAZCA 2617 de esta Capital libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.487-v.7|5|57

Al comercio avisa: La señora Selva Mourlas que vende al señor Julio Menor su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle NEUQUEN número 300 esq. ELEODORO LOBOS número 197, Capital, libre de gravamen y deudas. Reclamos de ley en el mismo domicilio donde constituyen las partes

$ 100.— e.29|4-Nº 50.341-v.6|5|57

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 653, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención, los señores José Legide y César Estévez, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Avelino Ovide, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, ubicado en la capital federal, calle NEUQUEN Nº 1993|99 esquina TERRERO, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.195-v.3|5|57

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil 1642, Capital, comunican que los señores Carlos Sala y Carlos Bordes, venden a la señora Juana Margarita Santantonin de Vidal su negocio de lavadero familiar, sito en la calle NOGOYA número 6244 de esta Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.247-v.3|5|57

"P"

Olmos & Algarbe, martilleros públicos, ofic. en la calle Belgrano 3976, de la Capital Federal, avisan que el señor Angel Rolando Manuelli vende a la señora Marcelina Bilbao su negocio de despacho de comestibles por menor sito en la calle PARAGUAY Nº 3902|8, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.652-v.7|5|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Avenida Roque Sáenz Peña 846, 6º piso, esc. 601|2, T. E. 34-9370, avisa: Que el señor Domingo Bistolfi, vende a la señora Celia Micaela Sanchetti de Quiñones su negocio de despacho de comestibles al por menor y bar, lunch, sito en la calle PAVON Nº 3201|05 esq. 24 DE NOVIEMBRE Nº 1495, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos en términos de Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.470-v.6|5|57

Se hace saber que el señor José Ozzimo, domiciliado en la calle Pampa Nº 1530, Capital, vende al señor Natalio Sanfelice, domiciliado en la calle Colodrero número 3477, Capital, la mitad indivisa del negocio dedicado al ramo de electricidad del automóvil, establecido en la calle PAMPA Nº 1530, Capital. La escritura de venta se otorgará en la escribanía Tobio-Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 620, 7mo. piso, Capital, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.481-v.6|5|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, capital, T. E. 84-2683, avisan que la señora María Encarnación París de González vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Moisés Torres, su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en la calle PASAJE CANDIDO LOPEZ Nros. 5964|66, capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|4 Nº 50.177-v.3|5|57

"R"

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, en la calle Pringles Nº 76, T. E. 88-0221, comunican que por su intermedio, el señor Angel Teresio Enrique Scaglia; vende a los señores Pedro Manuel López y Héctor Nelson Zeballos, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de "taller mecánico, chapa y pintura", sito en esta Capital, en la calle RIOJA Nº 1838. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.707-v.8|5|57

Gabriel J. Torés, abogado, Montevideo 527, hace saber por cinco días que "Alfredo Romano Sociedad en Comandita" con domicilio en RIO DE JANEIRO Nº 271 vende su fondo de comercio dedicado a la fabricación de muebles de todas clases y a su comercialización, a aserradero, carpintería mecánica, comercialización de maderas de cualquier tipo o calidad, y a ramos anexos o conexos, a "Romano Maderera Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital m$n. 1.500.000.—, con domicilio en Anchorena Nº 1472, la cual se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de la Ley 11.867, en Anchorena Nº 1472, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.848-v.8|5|57

Victoriano Oteiza, avisa que ha vendido su parte del negocio de hotel-pensión, sito en la calle RIVADAVIA Nº 3368, Capital, a su socia señora Consuelo Moneo Alonso de Pascual, quien toma a su cargo activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 100.— e.29|4 Nº 50.416-v.6|5|57

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, tercer piso, comunica al comercio que don José Mira, vende a Esteban Karaskiewicz, la octava parte que tiene y le corresponde sobre el negocio de restaurante, hotel y bar, denominado Garibaldi, ubicado en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 1104, esquina SANTA FE 401, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en las oficinas del escribano.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.274-v.3|5|57

"S"

Julián Sanzol, balanceador, of. Joaquín V. González 1020, avisa que Héctor Chamadoira vende a Alfredo Rodil, despensa sita SANTANDER 5692. — Reclamos, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.774-v.8|5|57

Se avisa que César José Marinelli vendió libre de deudas su negocio de taller mecánico ubicado en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2131 a los señores Francisco R. Ruggero. Vicente Falato y Filomeno Falato. Reclamos de ley, Pampa 5902|10, Capital. Donde las partes constituyen domicilios.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.490-v.7|5|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Luis Héctor Pessagno vende al señor Antonio Severino Iglesias el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en la calle SARMIENTO número 1590, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.515-v.7|5|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que Antonio Barrena y Carmen Rosalía Saladino de Barrena efectuaban a Jorge Vega y Manuel Vega del negocio de hotel alojamiento sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 754 Capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 15|4 al 23|4|57.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.514-v.7|5|57

Se hace saber al comercio, por intermedio del doctor Carlos Nougués, que doña Ana María L. de Amores vende a doña Rosa Elena Fernández y doña América Odelia Arruga su mitad indivisa del negocio de peluquería para damas y artículos para regalos sito en la calle SANTA FE 3444, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio del doctor Carlos Nougués, Avenida Roque Sáenz Peña 760, 4º "A", Capital. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.653-v.7|5|57

Avisan B. Ferrin y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón 1330, Capital, que los señores Sixto José Cabaleiro y Emilio Galdón, venden a los señores José M. Sanchiño y Juan Sanchiño, libre de todo gravamen, su hotel pensión, sito en la calle SAN JOSE Nº 1946 Capital. Dom partes, mismo negocio, reclamos ley, n|oficinas. Se publica nuevamente por haber sido insertado con error de nuestra parte, fecha 18|9 a 24|9|56.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.459-v.6|5|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz Nº 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Tomás Regner, vende a Domingo Scipioni, su tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de restaurante, situado en esta Capital, calle SUAREZ Nº 269. El comprador conjuntamente con los condóminos señores Emilio López y Pedro Barrere continúan el giro del negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.428-v.6|5|57

Se hace saber por 5 días a los efectos de la Ley 11.867. Que doña Adelina M. de Ferrer, vende a Josefina R. F. de Daud, su negocio de lencería y existencias, libre de pasivo, sito en la calle SAN JUAN 3448. Reclamos de ley, Josefina R. F. de Daud, Garay 3550, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.478-v.6|5|57

Al comercio: avisa Laureano Pérez, que vende a la señorita Nelly Adela Crapella, su negocio de café-bar y casa de lunch, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 2200 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en Ayacucho 578, Capital.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.365-v.6|5|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que los señores Francisco Villaverde y Cía., Sociedad Colectiva, integrada por: Francisco Villaverde, César Calvo, José Villaverde y José María Collazo, venden al señor Celso Moure, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de elaboración y venta de pizza, fugasa, fainá, empanadas, despacho de bebidas alcohólicas casa de lunch, venta de helados y 4 mesas en la acera, sito en esta Ciudad, calle SALGUERO Nº 1852. Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.286-v.3|5|57

Vicente Loisi, martillero público establecido en Venezuela Nº 3503, T. E. 37-7568, avisa al comercio que Luisa Bondel de Neer, vende a Emilio Gros y Edmundo D'Atri, su negocio de lechería, venta y elaboración de helados, ubicado en SAN JUAN Nº 4268, de esta Capital; en donde las partes constituyen su domicilio. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.318-v.3|5|57

"T"

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, 6º piso, of. B. T. E. 40-0559, avisan que Gerardo García vende a Florencia Aderin viuda de Garisoain su negocio de despacho de pan sito en la calle TACUARI Nº 578|84, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.756-v.8|5|57

Daniel M. Páez, martillero público, con oficina en la calle Balcarce 642, T. E. 30-2311, Capital, avisa que el Sr. Angel Menéndez, vende su negocio del ramo carnicería, a los Sres. Orlando Pons y Adolfo Dondeni, que tiene establecido en la calle TRAFUL 3390|2, en esta Capital, domicilio de las partes y reclamo de ley, en la oficina del martillero.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.383-v.6|5|57

Emilio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Rogelio Suárez vende a Arturo Hipólito Fernández, su negocio de: "despacho de pan, facturas y artículos envasados", sito en la calle TIMOTEO GORDILLO Nº 1522. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.234-v.3|5|57

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil 1642, Capital, comunican que el señor Vicente Largo, vende a las señoras Irene Arminda Dumoulin de Núñez y Mercedes Porro de Machuron, su negocio de lavadero familiar y taller de planchado, sito en la calle TEODORO GARCIA Nº 3292 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.244-v.3|5|57

"V"

Diamante Caprio, comunica que vende su negocio de florería, sito en VARELA Nº 1558, Capital, al señor Irineo Andrés Zorzenon. Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones, en Lavalle 1282, primer piso, Escr. 8|10. Domicilios del vendedor y comprador, en Varela 1558 y Avellaneda 1515, respectivamente.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.769-v.8|5|57

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan, que: José González, José Silva, José Antonio González, Román Feijoo y Roberto Adolfo Velasquez (González y Cía), Sáenz Peña 251, venden libre de todo gravamen a Eloy Fernández y Manuel Cabaleiro Ucha, Viamonte 299, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, calle VIAMONTE 251|99 esquina 25 DE MAYO. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Este aviso anula el publicado del los 9 al 15|11|56.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.489-v.7|5|57

El doctor Alcides M. Dallera Goyeneche, hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel denominado "Kosmos", sito en la calle 25 DE MAYO 748, que por su intermedio realizaba Efthymios Voutsinas y Teodoro Saradjieff a Jorge Mantas, Nicolás Colovos y Andrés Cámara. — Reclamos de ley: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 5to., escrs. 514|16.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.461-v.6|5|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se avisa al comercio que Saturnino Franco, domiciliado en Cipolletti, Río Negro, vende a Leocadio Pedro González, domiciliado en Belgrano 546, General Roca, Río Negro, y libre de pasivo, las instalaciones, muebles y útiles del negocio de imprenta que gira bajo la denominación de El Social, en calle BELGRANO 52 de CIPOLLETTI. — Reclamaciones de ley, al domicilio del comprador indicado, donde las partes lo constituyen.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.764-v.8|5|57

CHUBUT

Abelardo Menvielle, vende a Elisa Martínez de Mercado, el negocio de su propiedad de librería y anexos, establecido en calle DORREGO Nº 1615, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones Escribano Raúl Héctor Sárrias, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.372-v.6|5|57

FORMOSA

Víctor Gregorio Riart, vende a Elva Fani Méndez el negocio de farmacia denominado "Farmacia Moreno" domicilio del negocio MORENO casi BRANDZEN, FORMOSA. — Reclamos a escribano Egilio Tassone, Belgrano 714, Formosa. Donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.26|4-Nº 50.296-v.3|5|57

MISIONES

Ley 11.867. Se hace saber por cinco días que se disolverá la sociedad de hecho del ramo de taller mecánico que gira en esta plaza bajo la denominación de "Rotczen y Brecki", sito en calle TRINCHERAS DE SAN JOSE y prolongación AYACUCHO, de esta Ciudad, constituída entre don Francisco Rotczen y Pedro Brecki, haciéndose cargo del activo y pasivo social don Francisco Rotczen. Reclamos por el término de ley en el lugar indicado donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, enero de 1957.

$ 150.— e.26|4-Nº 50.262-v.3|5|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE (en liquidación)

La Comisión Liquidadora ha resuelto hacer saber que a partir del día 8 de mayo de 1957, se abonará en las oficinas de Avenida Corrientes 316, 6º piso, escr. 650, el dividendo del 50,35 % del ejercicio cerrado el 31|12|56 aprobado por Asamblea del 26 de abril de 1957.

$ 90.— e.2|5-Nº 50.755-v.6|5|57

NORFRAN Somercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

Se hace saber por tres días la emisión dispuesta de las series tres a cincuenta inclusive de acciones ordinarias por un valor total de $ 4.800.000, compuesta de 48.000 acciones de cien pesos cada una. — Fíjase en quince días a partir de la última publicación de este edicto, como plazo, a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia a la suscripción qu le confiere el artículo octavo de los estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.738-v.6|5|57

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM., SOCIEDAD ANONIMA EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos sociales y a la autorización conferida or la asamblea general de fecha 11 de abril de 1956, el Directorio de la sociedad en su reunión d fecha 10 de abril de 1957 ha resuelto disponer la emisión de las siguientes series de acciones ordinarias

Serie 25,	Clase A,	5 votos	$	226.800.—
" 26	"	B 5	" "	453.200.—

Total de la Emisión .... $ 680.000.—

Asimismo, resuélvese otorgar un plazo de 15 días a partir de la fecha de la última publicación para que los señores accionistas integren el pago de esta emisión. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que establece el artículo 5º de los estatutos sociales dentro del plazo fijado en el mismo. — El Directorio.

$ 210.— e.2|5-Nº 50.727-v.6|5|57

TERMAS VILLAVICENCIO, S. A. Ind. y Comercial PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL ACCIONES PREFERIDAS 7%

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las condiciones de la emisión, a partir del día 7 de mayo de 1957 se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 5, el dividendo de 3,50 % correspondiente al primer semestre de nuestro ejercicio 1956|57. Se ruega a los señores accionistas quieran presentarse en esta oportunidad con los títulos que posean a objeto de estamparles la constancia del último aumento de capital autorizado a $ 20.000.000.— m|n. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.718-v.6|5|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, S. A. (CATITA) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPTO

A los efectos de lo que establece el art. 5º de los estatutos, se pone en conocimiento de los actuales accionistas que el Directorio, en la reunión realizada el día 25 de abril de 1957, ha resuelto aumentar el capital suscripto de pesos 42.500.000.— m|n a $ 57.000.000.— m|n. en seis series de $ 2.500.000 — m|n. cada una, constituídas por 25.000 acciones ordinarias cada serie del valor de pesos 100.— m|n. cada acción, habiendo resuelto además la emisión del total de las acciones correspondientes a este aumento.

Transcurridos 15 días después de la última publicación, los actuales accionistas perderán su preferencia a la suscripción de acciones. — Buenos Aires abril 29 de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.2|5-Nº 50.777-v.6|5|57

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANONIMA SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, ha resuelto la emisión de 67.625 acciones ordinarias de $ 100.— moneda nacional, valor nominal cada una, o sea por un valor nominal total de $ 6.762.500.— m|n. — Estas acciones son de idénticas características a las actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1956.

Las nuevas acciones se ofrecen a pesos 125.— a los actuales accionistas a razón de 1 acción nueva por cada 6.393715 de su tenencia o sea, podrán suscribir hasta un 15.640358 %, debiendo realizar la integración totalmente en el acto de la suscripción.

Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón número 16 de las acciones actualmente en circulación, desde el día 6 de mayo hasta el día 4 de junio de 1957 inclusive, a partir de cuya fecha el citado cupón número 16 quedará nulo y sin valor alguno.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1956.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por da Sección Títulos de los señores Roberts, Meynell y Cía., Soc. Anónima, Comercial, Financiera y de Representaciones, calle Reconquista Nº 314, 3er. piso, de 12 a 16 horas. — El Directorio.

$ 270.— e.2|5-Nº 50.791-v.6|5|57

S A C I G A F I

De conformidad con el artículo 4º de los estatutos, se ha resuelto aumentar el Capital en $ 500.000.— m|n., para lo cual los Sres. accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir la serie Nº 7 de las acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una, que serán integradas en efectivo, dentro de los 10 días contado desde la última publicación. — Director Delegado.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.569-v.7|5|57

PRODUCTOS MU-MU

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio por reunión de fecha veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis ha procedido a emitir la cantidad de diez series de acciones ordinarias por un valor de un millón de pesos moneda nacional, lo que se les hace saber a los efectos determinados en el artículo 4º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.634-v.3|5|57

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial Industrial, Financiera y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que se procedió a la emisión de cinco series de acciones categoría "A" serie 17|21, de $ 100.000 m|n. c|u., con derecho a dividendo a partir del 1|6|56, de las cuales $ 461.500 m|n. se destinan al pago del dividendo en acciones liberadas votado en la asamblea celebrada el 9|11|56.

Con respecto al remanente de $ 38.000 m|n. se resuelve llamar a suscripción por el término de 15 días a contar de esta última publicación, para que los accionistas hagan uso del derecho preferencial a prorrata de sus tenencias.

También se comunica que a partir del 15|5|57 se abonará en el local social el dividendo en efectivo y en acciones aprobado por la asamblea celebrada el 9|11|56. — Alberto M. Guisasola, presidente.

$ 210.— e.30|4-Nº 50.661-v.3|5|57

PAPELERA SAN ISIDRO S. A., Comercial e Industrial Registro 4116 AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo prescripto por el art. 3º, tercer párrafo de nuestros estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio, autorizado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1956, ha resuelto en sesión del 25 de marzo de 1957, elevar el capital autorizado de la sociedad de pesos 16.000.000.— m|n. a $ 20.000.000.— m|n., mediante la emisión de las series 38a. a 40a.

Esta resolución del Directorio ha sido elevada a escritura pública por ante el escribano don José Luis Quinos en fecha 15 de abril de 1957.

Oportunamente se comunicará a los señores accionistas la fecha de suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 180.— e.30|4-Nº 50.627-v.3|5|57

E C O F I S A Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 5.000.000.— m|n. En cumplimiento de esa resolución, el Directorio dispuso emitir 10 series de acciones de $ 100.000.— m|n cada serie, o sea por un valor total de $ 1.000.000.— m|n., todas correspondientes al tipo de acciones ordinarias al portador de la clase A que define el artículo 4º inc. a) del Estatuto. Todo consta por escritura pública de fecha 3 de diciembre de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, bajo el Nº 417, Fº 352, Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales, con fecha 3 de Abril de 1957. Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación y en la forma que prescribe el Estatuto. Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1956. — El Directorio.

$ 210.— e.30|4-Nº 50.586-v.3|5|57

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

A LOS ACCIONISTAS DE "LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION" S. A.

Se comunica la emisión de la serie séptima de acciones ordinarias liberadas dando cumplimiento a la resolución de la Asamblea del 9 de Octubre de 1956. Los accionistas deberán depositar las acciones que posean en la Compañía, dentro de los cinco días, para el prorrateo entre las respectivas tenencias y entrega de las acciones de la serie séptima. — El Directorio.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.548-v.7|5|57

SANTA ROSA ESTANCIAS E. N. Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación hasta el día 15 de mayo de 1957 a las 12 horas, para la adquisición de maquinarias para la industria lechera.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en División Compras, Cangallo 667 (2º piso), de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

$ 300.— e.29|4-Nº 50.371-v.13|5|57

JOSE FERRARINI Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hace saber por el término de treinta días se ha presentado Bautista Frigerio, domiciliado Franco esquina Rivadavia, Bernal, Buenos Aires, notificando pérdida tres títulos de acciones de José Ferrarini, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Avenida La Plata Nº 2036, valor nominal diez mil pesos cada una, designadas respectivamente número tres mil ciento cinco, tres mil ciento seis, tres mil ciento siete, acciones números sesenta y un mil ciento uno al sesenta y un mil cuatrocientos, de la serie B, emitidas el 31 de julio de 1953, adquiridas por compra directa, habiendo percibido los dividendos el 15 de noviembre de 1956, extraviadas el día 23 de enero de 1957 entre las 9 y 10 horas, Capital Federal, habiendo formulado correspondiente denuncia policial y formalizado notificación por escritura pública el día 15 de febrero del corriente año a la sociedad emisora, dando cumplimiento disposición art. 752 y concordantes Código Comercio. Se declara nulos provisoriamente los títulos, y se suspende provisoriamente sus efectos legales, entregándole al interesado al vencimiento esta publicación un certificado provisorio. Reclamaciones: José Ferrarini, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Avenida La Plata Nº 2036. — Buenos Aires, marzo de 1957.

$ 2.400.— e.26|4-Nº 50.205-v.7|6|57

Sociedad Anónima IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA TITULO PERDIDO

En cumplimiento de lo prescripto por los artículos 752 y 754 del Código de Comercio, la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, Capital Federal, hace saber que con fecha 21 de febrero de 1957 ha formulado denuncia ante el escribano público señor Hernán R. Seeber, de esta Capital, del extravío de un título Nº 1762, serie A, representativo de 50 acciones Nº 12301 al 12350 de $ 100.— valor nominal cada una, en total $ 5.000.— m|n., perteneciente a la emisión, actualmente no negociable, del 30 de junio de 1931. — Oscar Braun Menéndez, gerente general.

e.10|4-Nº 46.161-v.12|4|57

e.23|4-Nº 46.161-v.21|5|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido parte de su publicación en las ediciones del Boletín Oficial del 15|4 al 22|4|57.

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
SUPLEMENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año LXV

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, Viernes 3 de Mayo de 1957

Nº 18.388

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EXIMARG"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Raul Gimenez Fauvety secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad le Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 26 de diciembre de 1953, se reúnen los señores don Esteban Polakovoc, argentino naturalizado (L. E. matrícula Nº 4.143.563) casado en primeras nupcias con Ida Cifra y domiciliado en la calle Ayacucho Nº 1833, don Miguel Bokor, checoslovaco (C. I. P. C. F. Nº 1.093.219), casado en primeras nupcias con F. Francisca Makovocova, domiciliado en la calle Paroissien Nº 2440; don Enrique Bokor, argentino naturalizado (L. E. matrícula Nº 4.179.629), casado en primeras nupcias con María Prosnanova, domiciliado en la Avenida Callao Nº 1421; don Alejo Novak, checoslovaco (C. I. P. C. F. Nº 1.879.039), casado en primeras nupcias con Paulina Bucko, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933; don Juan Branek, checoeslovaco (C. I. P. C. F. Nº 1.914.927) casado en primeras nupcias con Berta Bucko y domiciliado en la calle Montevideo Nº 1498; don Carlos o Carlos Mauricio Barral, francés (C. I. P. C. F. Nº 3.880.892) y don Constantino Antoniu, argentino naturalizado (L. E. matrícula Nº 4.160.215, divorciado de sus únicas nupcias de doña Agripina Pelade y domiciliado en la calle Echeverría Nº 3368, todos por sus derechos propios y Dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta ciudad bajo la denominación de "EXIMAR". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Ayacucho 1823, constituída originariamente con fecha 20 de septiembre de 1948, por escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad don Hernán Ceriani Cernadas, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 2 de noviembre de dicho año, bajo el Nº 1889, al folio 225 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente por instrumentos privados de 1º de noviembre de 1953, inscripto en el Registro de referencia el 18 de diciembre del mismo añ., bajo el Nº 2756 al folio 47 del libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 1º de febrero de 1955, inscripto en el Registro de referencias el 6 de abril de dicho año, bajo el Nº 581, al folio 272 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del 30 de abril de 1955 inscripto en el recordado Registro con fecha 13 de julio del mismo año, bajo el Nº 1650, al folio 427 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el contrato originario fué modificado. El objeto principal de dicha sociedad es la fabricación y venta de equipos electrónicos, importación y exportación de materiales eléctricos o similares y en general la fabricación y venta de toda clase de artículos vinculados a la actividad principal de la sociedad pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales sin limitación alguna siendo su plazo de duración, hasta el 31 de octubre de 1963 y el capital social la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 5.000 cuotas de un valor nominal de $ 100 m/n. cada una, totalmente suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Esteban Polakovic $ 187.700 m/n. equivalentes a 1877 cuotas; Enrique Bokor, $ 93.800 m/n. equivalentes a 938 cuotas; Miguel Bokor $ 56.500 m/n., equivalentes a 565 cuotas; Alejo Novak, pesos 18.700 m/n., equivalentes a 187 cuotas; Juan Branek, $ 18.700 m/n, equivalentes a 187 cuotas; Carlos o Carlos Mauricio Barral, $ 12.000 m/n., equivalentes a 120 cuotas y Constantino Antoniu, $ 112.600 m/n., equivalentes a 1126 cuotas; siendo gerentes de la sociedad los socios señores Esteban Polakovic y Constantino Antoniu; y con las demás cláusulas propias de un contrato de su naturaleza. Y Dicen: Que vienen por este acto a formalizar la cesión de cuotas sociales que el señor Antoniu hace a los demás socios de la Sociedad "Eximarg" Sociedad de Responsabilidad Limitada y a saldar su cuenta con la misma como consecuencia de su retiro de la sociedad, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: El señor Antoniu cede y transfiere sus mil ciento veintiséis cuotas sociales de $ 100 nominales cada una de ellas a los demás socios, en la siguiente proporción: 546 cuotas a don Esteban Polakovic; 273 cuotas a don Enrique Bokor; 164 cuotas a don Miguel Bokor; 54 cuotas a don Alejo Novak; 54 cuotas a don Juan Branek; 35 cuotas a don Carlos Mauricio Barral, cesión y transferencia que verifica por la suma de $ 168.900 m/n. de c/l. y que corresponden: $ 81.900 a las cuotas cedidas a don Esteban Polakovic; $ 40.950 las cuotas cedidas a don Enrique Bokor; $ 24.600 a las cuotas cedidas a don Miguel Bokor; $ 8.100 a las cuotas cedidas a don Alejo Novak; $ 8.100 a las cuotas cedidas a don Juan Branek; $ 5.250 a las cuotas cedidas a don Carlos Mauricio Barral,... En Consecuencia: a) el señor Antoniu se desliga de todos sus derechos y obligaciones para con la sociedad a la que deja de pertenecer en virtud de la cesión de cuotas realizada y b) los cesionarios aceptan la cesión de cuotas del señor Antoniu en la proporción antes mencionada y a su vez lo liberan de todos los compromisos y obligaciones que como socio, como gerente y como Director técnico tenía con la sociedad a la que dejó de pertenecer desde el 15 de diciembre corriente. Y los señores Esteban Polakovic, Enrique Bokor, Miguel Bokor, Alejo Novak, Juan Branek y Carlos o Carlos Mauricio Barral continúan diciendo: Que como consecuencia de todo lo expuesto es necesario nombrar otro gerente a la sociedad, designando para tal cargo al señor Enrique Bokor, y convienen: modificar la relación de los artículos quinto y sexto en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco mil cuotas de un valor de cien pesos moneda nacional cada una que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Esteban Polakovic 2423 cuotas, con un valor nominal de $ 242.300; Enrique Bokor 1211 cuotas, con un valor nominal de $ 121.100; Miguel Bokor 729 cuotas, con un valor nominal de $ 72.900; Alejo Novak 241 cuotas, con un valor nominal de $ 24.100; Juan Branek 241 cuotas, con un valor nominal de $ 24.100; y Carlos o Carlos Mauricio Barral 155 cuotas, con un valor nominal de $ 15.500. Este capital ha sido totalmente integrado y está constituído por los valores que se indica en el Balance adjunto practicado al 31 de octubre de 1956 que firmado por los seis socios y certificado por el Contador Público Nacional Gualterio Jamschon forma parte integrante de este contrato. Artículo Sexto: Quedan designados gerentes de la sociedad los socios señores Esteban Polakovic y Enrique Bokor quedando establecido que será suficiente la sola firma de cualquiera de ellos para todos los asuntos administrativos, actuaciones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, Comisión de Conciliación, Tribunales del Trabajo, etc., así como para endosar documentos que se depositen en cuentas bancarias de la sociedad, siendo necesaria la firma conjunta de ambos gerentes para toda otra clase de operaciones bancarias, contrataciones comerciales en general y para todo otro acto que obligue a la sociedad. En caso de ausencia o impedimento de algunos de los gerentes se resolverá su reemplazo transitorio por otro de los socios de la sociedad el que tendrá las mismas facultades y atribuciones que el gerente substituído para lo que se celebrará reunión de socios debiendo ser la designación del reemplazante aprobada por mayoría no menor del 50 % del capital social, de lo que se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. Les está expresamente prohibido o los gerentes afectar o comprometer la firma social en operaciones, asuntos o negocios ajenos a la sociedad y especialmente afianzar obligaciones personales o de terceros. En prueba de conformidad y ratificación firman los comparecientes en el lugar y fecha al comienzo idicados. El presente se halla extendido en tres sellos nacionales de tres pesos nomeda nacional cada uno, números dos millones doscientos catorce mil seiscientos veinticuatro y dos millones doscientos catorce mil seiscientos veinticinco y dos millones doscientos catorce mil seiscientos veintiséis de la serie P., que será habilitado con el sellado de ley. Sobre rasp. 933. — Montevideo — Ayacucho — 1823 — el 2 de noviembre — Esteban — Global — 147.732 — Prov. de Bs. Aires — 128.503,06 — e — Entre líneas: de $ 8.407,50 al día 31 de diciembre de 1956. Todo Vale. — Firmado Cth. Atoniu. Esteban Polakovic. Enrique Bokor. Alejo Novak. Juan Branek. C. M. Barral. Miguel Bokor. Sobre raspado: "933" — Montevideo. — "Ayacucho 1823" — "Ceriani" — el 2 de noviembre. — diciendo".

Buenos Aires, Febrero 14 de 1957.
Luis A. Diaz, Secretario

$ 430 — e.3|5| - Nº 41.711 - v.3|5|57

"RADIONIC"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, "RADIONIC", S. R. LTDA., ha prorrogado el plazo de su duración por un nuevo período de cinco años, a partir de la fecha de su vencimiento operada el primero de marzo de 1956. El señor Angel Gonzales, ratifica por este acto la cesión de sus cuotas sociales realizada por documento del 3 de agosto de 1956, que también es ratificado en todo su contenido por los únicos socios de la referida sociedad señores Juan B. Legorburu y Axel Noel Cappelut, según instrumento del 17 de diciembre de 1956.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1957.
Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 60 — e.3|5 - Nº 41.714 - v.3|5|57

"QUAGLIA Y TOSTI"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que "QUAGLIA Y TOSTI", S. R. LTDA., ha quedado disuelta por retiro del socio Pedro Quaglia; haciéndose cargo de su activo y pasivo el restante socio señor José María Tosti, según documento del 19 de abril de 1955.

Buenos Aires, febrero 15 de 1057.
Carlos Luis Riffaud, Secretario.

$ 40 — e.3|5 - Nº 41.715 - v.3|5|57

"ESTABLECIMIENTO ROHALEP"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 6 de febrero de 1957, pasado ante el escribano Ernesto Vales, la sociedad "ESTABLECIMIENTO ROHALEP, S. R. Ltda.", elevó su capital de pesos 810.000 a la suma de $ 2.000.000 m/n. quedando la cláusula 4ª redactada así: Cuarta: El Capital Social queda constituído por la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportadas en la siguiente forma: dón Víctor José Romano: seiscientas cuotas; don Zaki Halac: quinientas cincuenta cuotas; don Rafael Nacer Levy: trescientas treinta cuotas y don Teófilo Sasson: Quinientas veinte cuotas capital, totalmente suscripto en dicha proporción en mercaderías, muebles, útiles, cuentas a cobrar, etcétera, según balance practicado por las partes al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen el efecto de la presente.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 60 — e.3|5 - Nº 61.716 - v.3|5|57

"CASA ALBERTI"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, "CASA ALBERTI", S. R. LTDA., prorrogó el plazo de su duración pactado en la clausula 2ª, la que queda redactada así: Segunda: La duración de la sociedad se fija en cinco años, a contar del primero de enero de 1957, aprobando y ratificando los negocios y operaciones realizados hasta la fecha. Queda firme el resto del contrato original, todo según documento del 12 de febrero de 1957.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1957.
Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 60 — e.3|5 - Nº 41.717 - v.3|5|57

"DARTIS" - B. STISIN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Benjamín Stisin, doña Josfina Goldin de Stisin, don Juan Furman y don Marcos Stisin, únicos integrantes de "DARTIS" - B. STISIN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; cuyo contrato figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha de seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número dos mil trescientos treinta y cinco al folio cuatrocientos diez del libro treinta de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; resuelven modificar el artículo quinto del contrato social el que quedará redactado en la siguiente forma: Quinto: (Dirección - Administración - Gerencia). — La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por cada uno de los socios en forma indistinta, a cuyo efecto todos revisten la calidad de gerentes con las amplias facultades conferidas por el art. 16 de la ley 11.645, pudiendo desempeñar todos y cada uno de los actos comprendidos en el objeto social y tendientes a la consecución de sus fines. Unicamente para toda clase de trámites y/o gestiones ante Instituciones Bancarias la representación de la sociedad se ejercerá en la siguiente forma: a) el señor Benjamín Stisin, por si sólo, b) dos cualquiera de los socios restantes, en forma conjunta para el cumplimiento de su función tendrán el uso de la firma social que se aplicará estampando con un sello la denominación societaria acompañada de la firma personal del gerente y la enunciación del cargo; quedando terminantemente prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías o avales de terceros, ni afectarla a operaciones ajenas al giro social. — Conforme con lo enunciado se firma un ejemplar a los fines de su inscripción, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Juan Furman. — B. Stisin. — Josefina G. de Stisin. — Marcos Stisin. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1957. — Ricardo Sylvester, Secretario.

$ 140 — e.3|5| - Nº 41.724 - v.3|5|57

"CRUZ DEL SUR"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, entre el señor Vicente Pittari, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho de esta Capital y el señor Rufino Lino Ortiz, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Pedernera número quinientos setenta y cinco de esta Capital, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo primero: Bajo la denominación de "CRUZ DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída una sociedad con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Pasteur número cuatrocientos cincuenta y cinco, tercer piso, oficina número diez, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior. — Artículo segundo: La sociedad se dedicará a la venta de retratos pintados y retocados al óleo, venta de marcos y vidrios para los mismos, artículos para el hogar e importación y exportación en general. — Artículo tercero: Para cumplir con su objeto la sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos, y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación; locación de servicios; estar en juicio como actora o demandada; efectuar todo género de operaciones con bancos oficiales o privados nacionales o extranjeros, especial-

mente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos. — Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y/o especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete pudiendo prorrogarse por otro lapso de tres años si no mediase oposición por parte de ninguno de los socios. — A partir del cuarto año cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicando su decisión mediante telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad con una anticipación de seis meses al momento de su retiro. — Artículo quinto: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Artículo sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad decretada por autoridad competente de cualquiera de los socios, la sociedad entrará en liquidación. — Artículo séptimo: El valor real de cada cuota social a los efectos de los artículos precedentes se determinará de la siguiente forma: se tomará el valor nominal de cada cuota, sumándole la parte proporcional de reservas constituídas y sumándole o restándole el saldo acreedor o deudor de la cuenta particular del socio saliente, fallecido o incapacitado. — Artículo octavo: La parte del socio que se retira, fallece o es incapaz será abonada por la otra parte en cuatro semestres consecutivos sin interés, no pudiendo la parte saliente solicitar valor llave. — Artículo noveno: El capital social se establece en la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatro mil seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor Vicente Pittari tres mil cuatrocientas treinta y cinco cuotas que representan la cantidad de trescientos cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y el señor Rufino Lino Ortiz un mil ciento sesenta y cinco cuotas que representan la suma de ciento diez y seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. Ambos socios hacen su aporte en bienes de acuerdo al inventario que se acompaña y que sin transcribirse forma parte integrante del presente. — Artículo décimo: En caso de disolución por vencimiento de plazo u opción de los socios, el señor Vicente Pittari se obliga a quedarse con la oficina que aporta por el mismo valor atribuído en este contrato. En los otros casos de disolución y en el supuesto de fallecimiento o incapacidad del señor Vicente Pittari, el señor Rufino Lino Ortiz podrá optar por quedarse con la oficina, abonando a los herederos o curadores del primero el valor atribuído en el presente a la misma. — Artículo décimo primero: La sociedad ni los socios podrán otorgar a terceros garantías ni avales. salvo en el caso de que se trate del mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Artículo décimo segundo: La sociedad será administrada en forma indistinta por cualquiera de los socios, obrando ambos en forma separada como gerentes de la misma. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir, representando a la sociedad bienes muebles o inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos y/o venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, bancos oficiales o privados, ante el Ministerio de Comunicaciones y los poderes públicos Nacionales o Provinciales. — Artículo décimo tercero: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales e inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y documentos de la sociedad. — Artículo décimo cuarto: Anualmente se formulará al treinta y uno de diciembre un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos. — Artículo décimo quinto: De las utilidades líquidas y realizadas, es decir, una vez deducidos los gastos generales, amortizaciones del activo, cargas sociales, gastos de conservación y de explotación, sueldos y jornales, gastos de publicidad, intereses, etcétera, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Artículo décimo sexto: Las pérdidas serán soportadas por los socios también por partes iguales. — Artículo décimo séptimo: Al terminar la sociedad por cualquiera de las causas que se mencionan en el presente contrato, será liquidada por los gerentes, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. El remanente se distribuirá de la siguiente manera: El señor Vicente Pittari recibirá el importe neto percibido por la venta de la oficina y muebles y útiles aportados según inventario inicial y el sesenta y dos con cuarenta y dos por ciento y el señor Rufino Lino Ortiz el treinta y siete con cincuenta y ocho por ciento. — Artículo décimo octavo: Queda expresamente facultado el socio señor Vicente Pittari para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco a efectos de que la sociedad pueda funcionar como limitada. En prueba de conformidad firman el presente los socios señores Vicente Pittari y Rufino Lino Ortiz en el lugar y fecha arriba mencionados. — Firmado: V. Pittari y R. L. Ortiz. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 450 — e.3|5| - Nº 41.738 - v.3|5|57

"ARROYO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Convenio de cesión de cuotas. — Entre los señores Vicente Emilio Oriana e Irma Nélida Vera de Oriana, únicos componentes de ARROYO SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Arroyo 807 de esta capital, dedicada al ramo de peluquería y afines para damas, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 960 al Fº 215 del libro 26 del Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado bajo el Nº 1505 al Fº 379 del libro 25, y los señores doctor Antonio Santiago Constantino Moreno, Irma Etelvina Chervaz de Moreno y Sara Ercilia Chervaz, con el mismo domicilio, convienen celebrar el presente acuerdo: 1º —Los señores Vicente Emilio Oriana e Irma Nélida Vera de Oriana, ceden, venden y transfieren por su valor nominal a favor de los señores doctor Antonio Santiago Constantino Moreno, Irma Etelvina Chervaz de Moreno y Sara Ercilia Chervaz, las trescientas cuotas de capital que poseen en el citado negocio, quienes las aceptan y dan su conformidad, adjudicándoselas en la siguiente proporción: las quince cuotas de un mil pesos m|n. cada una, pertenecientes al señor Vicente Emilio Oriana, son adquiridas por la señorita Sara Ercilia Chervas y las doscientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos m/n. cada una pertenecientes a la señora Irma Nélida Vera de Oriana, son adquiridas por partes iguales entre el Dr. Antonio Santiago Constantino Moreno y la señora Irma Etelvina Chervas de Moreno, cuyo importe total ha sido satisfecho en efectivo, excepto la suma de cien mil pesos moneda nacional que los adquirentes documentan a favor de los cedentes en un pagaré con vencimiento al 1º de junio de 1957. — 2º Los cedentes declaran que no existen embargos ni inhibiciones ni motivo alguno que les impidan disponer libremente de sus cuotas, por lo que efectúan esta cesión responsabilizándose por su exclusiva cuenta de cualquier obligación que hasta la fecha de cesión pudiera surgir. — 3º Los adquirentes, argentinos, mayores de edad, convienen en mantener las cláusulas del contrato original y su modificación, constituyéndose en Gerentes con las mismas atribuciones que tenían los cedentes, retrotrayendo sus efectos al día 1º de diciembre de 1956 y ratificando las actuaciones realizadas desde entonces. En prueba de conformidad con todo lo expresado se ratifican de su contenido y firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Vicente Emilio Oriana. — Irma Nélida Vera de Oriana. — Antonio Santiago Constantino Moreno. — Irma Etelvina Chervaz de Moreno. — Sara Ercilia Chervaz.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 170 — e.3|5 - Nº 41.744 - v.3|5|57

"HIJOS DE FELIX SANTOS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores Manuel, Félix Emilio, Andrés y Jesús Santos, todos mayores de edad, de nacionalidad argentina, menos Félix Emilio que es español, y domiciliados en la calle Carabobo Nº 833, Capital Federal, únicos integrantes de "HIJOS DE FELIX SANTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta con fecha 27 de mayo de 1954 bajo el número mil treinta y ocho al folio doscientos veintisiete del libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y convienen: Primero: Modificar el objeto social a que se refería la Cláusula Segunda del contrato original, la que quedará redactada en los siguientes términos: "Tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta de artículos para el confort del hogar, radios, cocinas, heladeras, televisores, lavarropas y artículos eléctricos en general, representaciones y consignaciones. Esta enumeración no es limitativa ni restrictiva, pues la Sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones civiles y comerciales con la sola excepción de aquellas que le sean prohibidas por la Ley 11.645". — Segundo: En razón de haber decidido los socios señores Manuel y Andrés Santos separarse de la Sociedad, con la conformidad unánime de los socios restantes, venden, ceden y transfieren las doscientas cincuenta (250) cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, que posee cada uno en la Sociedad, al socio señor Félix Emilio Santos, quien paga en el acto de la firma de este documento, en efectivo, a cada uno de ellos, el valor nominal de las mismas. En consecuencia pasan al adquirente todos sus derechos y acciones en la Sociedad, quedando a partir de este momento absolutamente desligados de la misma los señores Manuel y Andrés Santos. A su vez el socio señor Jesús Santos resuelve también con el consentimiento unánime de los restantes socios, vender, ceder y transferir a favor del socio señor Félix Emilio Santos doscientas (200) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, recibiendo del mismo en este acto, en efectivo, el valor nominal de esas cuotas. La Sociedad queda así constituída por los socios señores Félix Emilio Santos, poseedor de 950 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y Jesús Santos, poseedor de 50 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Se conviene también en el presente acto hacer las publicaciones de ley a efectos de la debida publicidad, y transcurrido el tiempo pertinente hacer tomar nota de lo actuado al Registro Público de Comercio, quedando facultado cualquiera de los socios para efectuar las gestiones necesarias con ese fin. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1957. — Ricardo Eatsman, secretario.

$ 180 — e.3|5 - Nº 41.750 - v.3|5|57

"VACCARO HERMANOS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, hace saber por un día que, por escritura del 27 de diciembre de 1956, ante el escribano Félix Gorga, la sociedad "VACCARO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el término de duración por un período de diez años a contar del primero de enero de 1957; amplió su objeto pudiendo dedicarse, además, al carrozado de toda clase de vehículos; incorporó como nuevo socio al señor Carlos Augusto Vaccaro, soltero, argentino, domiciliado en Avenida Juan de Garay 4976, a quien también se designa gerente y aporta treinta mil pesos nacionales en efectivo, con lo que se fija el capital social en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional. — E/L. Secretaría Nº 6. Vale.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos Alberto Del'Oro, secretario.

$ 60 — e.3|5 - Nº 41.751 - v.3|5|57

"A. PALUMBO Y CIA."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Feleral, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento cincuenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Armando Palumbo, casado en primeras nupcias con doña Josefa Galvano, argentino, de treinta y siete años de edad; don Victorio Rodolfo Oscar Pécora, soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad; don Manuel Fernández, con cédula de identidad número un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta, argentino, casado en primeras nupcias con doña Francisca Parras, de cuarenta y tres años de edad; y don Alfredo Manuel Palumbo, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, todos los comparecientes comerciantes, vecinos de esta ciudad, domiciliados en la calle Paraná número seiscientos treinta y cinco, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer, y lo stres primeros comparecientes. dijeron: Que por escritura de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada ante mí, al folio mil doscientos cincuenta y dos, de este mismo registro, entre don Armando Palumbo, don Victorio Rodolfo Oscar Pécora y don Francisco Colecchia, se constituyó la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "A. PALUMBO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la importación y comercialización de repuestos industriales y automotores, cojinetes a bolillas y a rodillos y en general la importación, exportación, comisiones, compra y venta de materias primas y mercaderías en general, siendo su término de duración el de tres años a contar de aquella fecha, y el capital social de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas de la siguiente manera: don Victorio Oscar Pécora, ochenta mil pesos; don Francisco Colecchia y don Armando Palumbo, cuarenta mil pesos cada uno de ellos, estableciéndose las demás cláusulas y condiciones que determina el contrato de referencia, el que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil setecientos setenta y siete, folio ochenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que posteriormente, por escritura de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada ante mí, al folio dos mil seiscientos treinta y seis de este mismo registro, don Victorio Rodolfo Oscar Pécora cedió y transfirió a favor de sus consocios señores Armando Palumbo y Francisco Colecchia, por partes iguales, las ochocientas cuotas de valor nominal de cien pesos cada una que le correspondían en la sociedad, quedando es consecuencia con ochocientas cuotas o sean ochenta mil pesos de capital cada una, los socios Palumbo y Colecchia. Esta cesión se retrotrajo en todos sus efectos al treinta y uno de agosto de mil noveecientos cincuenta y dos y fué inscripta en el Registro Público de Comerecio bajo el número mil seis, al folio doscientos treinta y cinco, del libro veinticho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente por escritura de fecha veinticuatro de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada también ante mí, al folio dos mil quinientos sesenta y siete de este mismo registro, los señores Armando Palumbo y Francisco Colecchia, cedieron y transfirieron a don Victorio Rodolfo Oscar Pécora, doscientas cuotas y cuatrocientas cuotas, respectivamente, de un valor nominal de cien pesos cada una, habiéndose realizado dicha cesión, así como la reincorporación del señor Pécora a la sociedad con efecto retroactivo al treinta y uso de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el número mil cinco, al folio doscientos treinta y cinco del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada número veintiocho. Que por escritura de fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, otorgada por ante mí, al folio mil novecientos setenta y ocho de este registro, don Francisco Colecchia cedió a los señores Palumbo y Pécora las cuatrocientas cuotas que le correspondían, por un valor nominal de cuarenta mil pesos, y por el mismo precio y por partes iguales, quedando desvinculado de la sociedad, instrumento que se inscribió el cinco de diciembre de ese año con el número dos mil novecientos quince, folio catorce, libro treinta. Y por último, por escritura de fecha ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, otorgada también ante mí, al folio dos mil cuatrocientos treinta y siete de este mismo registro, los señores Palumbo y Pécora incorporaron a la sociedad al señor Manuel Fernández mediante la cesión por parte del señor Pécora de trescientas cuotas, y por parte del señor Palumbo de doscientas cuotas, de los que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el cuatro de noviembre de ese año bajo el número dos mil seiscientos ochenta y cinco, folio cuatrocientos ochenta y uno del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los documentos relacionados en testimonio en forma los he tenido para este acto a la vista, doy fe. Que ahora, habiéndose convenido la incorporación como socio del otro compareciente señor Alfredo Manuel Palumbo, y la modificación de diversos artículos del contrato social, por la presente, llevándolo a efecto, otorgan: Primero: Que declaran incorporado a la sociedad al socio Alfredo Manuel Palumbo, cuya participación en el capital social se determinará más adelante: y Segundo: Convienen en que la sociedad "A. Palumbo y Compañía" se regirá de ahora en adelante por el siguiente articulado: Primero: La sociedad seguirá funcionando bajo la razón social de "A. Palumbo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se halla actualmente integrada por los señores Armando Palumbo, Victorio Rodolfo Oscar Pecora, Manuel Fernández y Alfredo Palumbo. Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta capital, actualmente en la calle Paraná número seiscientos treinta y cinco, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: El obeto de la sociedad lo constituirá la comercialización de repuestos industriales para automotores, su importación y exportación, y en general la importación, exportación, consignación, compra y venta de materias primas o manufacturadas y mercaderías en general, siendo su objeto especial la compra, importación y venta de cojinetes y afines, por mayor y menor, al contado o en cuenta corriente, en las condiciones que en cada caso se estipulan. —

Cuarto: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de Curso Legal dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se halla totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor Armando Palumbo cuatro mil cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos; el señor Victorio Rodolfo Oscar Pécora y el señor Manuel Fernández dos mil setecientas cincuenta cuotas o sean doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno; y el señor Alfredo Palumbo quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos de la misma moneda; todo de acuerdo con las sifras que arroja el balance general practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis y que forma parte integrante del presente instrumento. — Quinto: El plazo de duración de este contrato será el de noventa y nueve años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos y obligaciones del presente contrato, así como también la incorporación del nuevo socio. — Sexto: El socio que en cualquier época deseare retirarse, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado y dirigido a la sede de la sociedad con una anterioridad no menor de seis meses a la fecha efectiva de su retiro. Para efectuar el cálculo del monto que corresponde abonar al socio saliente, se tomará como base: a) El balance general inmediato anterior a la fecha efectiva de su retiro; b) a la suma que correspondiente se le adicionará o restará la utilidad o el quebranto, respectivamente, que arroje la operación de aplicar el coeficiente de utilidad bruta sobre ventas del ejercicio inmediato anterior citado, sobre el monto de ventas efectuadas en el período comprendido entre la fecha de cierre y la efectiva de retiro del socio saliente; c) A este resultado se le restará en caso de que las hubiere, las cifras que arrojen las cuentas de resultado negativo en el lapso del inciso b). Este patrimonio social, así determinado, se abonará al socio saliente como sigue: treinta por ciento en dinero efectivo o en un máximo de seis pagarés escalonados, iguales y consecutivos, pagaderos por adelantado cada treinta días, según lo determine la mayoría del capital social que permanece y de acuerdo a las disponibilidades de la sociedad, certificadas por actuario, cuyos plazos comenzarán a regir a partir de la fecha del retiro efectivo del socio. El remanente del setenta por ciento será pagado en diez pagarés mensuales, iguales y consecutivos, venciendo el primero de ellos a los treinta días de transcurrida la fecha del retiro efectivo. Estos pagarés serán firmados: a) por los socios que tomen a su cargo las cuotas del socio saliente, ya sea a prorrata o por adjudicaciones sucesivas, y en el caso de que alguno de los socios individualmente no manifestase interés en la adquisición de las cuotas ofrecidas; y b) por la sociedad, siempre que los socios que permanecen resolvieren la reducción del capital social comprometido hasta un límite igual al capital del socio que se retira. — Séptimo: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Armando Palumbo, con el cargo de Gerente, quien actuando en nombre de la sociedad no podrá obligar o comprometer en la misma en operaciones extrañas o ajenas al giro normal de los negocios. El señor Palumbo tendrá las más amplias atribuciones en el desempeño de su cargo, quedando facultado a: Cobrar, percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago; dar recibos y cancelaciones, tomar o dar dinero en préstamo con garantía real o personal; transigir y comprometer en árbitros; efectuar los pagos ordinarios o extraordinarios de administración; designar, tomar suspender o despedir empleados y fijar sus tareas y sus remuneraciones y conceder gratificaciones; comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos; representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; firmar todas las escrituras públicas y documentos privados en nombre de la sociedad, cheques, pagarés y todo otro pagaré negociable; depositar y librar cheques contra bancos oficiales o particulares; tomar dinero en préstamo de los bancos, instituciones oficiales o particulares o de personas; hacer gestiones y representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, intervenir en licitaciones públicas o privadas. El desempeño del cargo de Gerente es excluyente y por lo tanto no podrá ejercer otras tareas fuera de la sociedad. Podrá asignar a toda persona que trabaje para la sociedad, sin excepción, socio o no, la naturaleza de las tareas que deban cumplir para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. La determinación de las tareas que corresponda ejercer específicamente a cada persona designada por el socio gerente, y el cumplimiento respectivo, serán registradas en detalle en el libro de actas. En ausencia del socio gerente, será reemplazado por los otros tres socios, quienes deberán actuar conjuntamente, y tendrán sus mismas facultades y atribuciones. — Octavo: Los socios que no desempeñen la gerencia deberán igualmente consagrarse exclusivamente a los negocios sociales. — Noveno: El ejercicio económico financiero será cerrado el treinta de junio de cada año, en cuya fecha será practicado un balance general, debiendo cerrarse el primer ejercicio el treinta de junio del año corriente. El resultado deberá ser presentado a consideración de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, debiendo el Gerente informar a los socios en caso de no ser posible esa presentación en el plazo establecido, sobre las causas que la impiden. El balance general y el cuadro de resultados serán considerados como aceptados si no se formulan observaciones por escrito, dirigidas al Gerente, antes de los diez días contados a partir de la entrega del balance. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán, después de haber deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, en la siguiente proporción: cuarenta por ciento al señor Armando Palumbo; veintisiete y medio por ciento a cada uno de los señores Victorio Rodolfo Oscar Pécora y Manuel Fernández y el cinco por ciento al señor Alfredo Palumbo. Las utilidades así distribuídas y que corresponden a cada socio, serán acreditadas como siguen: el cincuenta por ciento a la cuenta particular de cada socio y el cincuenta por ciento a una cuenta especial, como cuota suplementaria de garantía de cada socio. De tiempo en tiempo el Gerente convocará a una reunión de socios a fin de determinar si este fondo de garantía se capitaliza. El importe que corresponde al cincuenta por ciento acreditado en la cuenta particular como ganancia del ejercicio, más o menos el saldo acreedor o deudor que arroje dicha cuenta, será puesto a disposición de los socios, quienes estarán obligados a retirarlo. La forma de pago de ese saldo acreedor se determinará en cada caso y podrá hacerse en cualquiera de las formas comerciales corrientes. La cuenta particular de cada socio no podrá arrojar saldo deudor y las excepciones deberán ser autorizadas por simple mayoría de votos. El socio que deseare dejar sus fondos a disposición de la sociedad lo deberá hacer por tiempo determinado y en las condiciones que se pacten en cada caso y que se registrará en el libro de actas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Undécimo: En la confección del balance general se seguirán procedimientos de depreciación sobre inversiones y se crearán reservas, sobre operaciones de la empresa que técnicamente sean aceptables, y serán certificados por profesionales peritos en la materia. — Duodécima. En caso de muerte o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, la sociedad practicará un balance general en la fecha en que tal eventualidad ocurra, para determinar exactamente el haber del socio fallecido o incapacitado. La sociedad continuará sus operaciones incorporando a los herederos o sucesores como nuevos socios, debiendo éstos obligatoriamente unificar su personería en un ascendiente, cónyuge o descendiente en línea directa y en primer grado, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad. El tutor designado en el caso de incapacidad declarada podrá incorporarse en representación de la persona bajo su tutela en el mismo plazo y siempre que tuviera el grado de parentesco con el incapaz, más arriba indicado. Queda establecido que en los casos antedichos de incorporación de herederos o tutor la utilidad que correspondería al socio fallecido o incapacitado será reducida en un cincuenta por ciento, acrecentándose en esta proporción y de acuerdo al porcentaje establecido en el artículo décimo las utilidades de los socios que permanezcan en la sociedad. Si los herederos o el tutor resolvieran retirarse de la sociedad deberán comunicarlo dentro de los treinta das de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada del socio, correspondiendo aplicar lo dispuesto en el artículo sexto sobre retiro de los socios y pagándose un interés del diez por ciento anual, mensual y adelantado sobre los saldos no percibidos. — Décimo Tercero: Cuando el capital comprometido más las cuotas suplementarias de garantía adquieran un volumen que se juzgue adecuado, esta sociedad de responsabilidad limitada se transformará en una sociedad anónima por la simple decisión de la mayoría de capital y de votos presentes, a cuyo efecto se seguirán los procedimientos pertinentes. — Décimo cuarto: En caso de disolución o liquidación parcial o total de la sociedad las tareas pertinentes estarán a cargo del socio gerente. — Décimo Quinto: Se llevará un libro de actas rubricado en que se transcribirá todas las resoluciones de interés para la sociedad. En el mismo cada socio podrá hacer registrar sus observaciones y opiniones, con respecto a la marcha y desenvolvimiento de la sociedad y al cumplimiento que se ha dado a las órdenes que el gerente haya indicado, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo séptimo. — Décimo Sexto: Toda divergencia o duda que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia del presente contrato o eventual disolución de la sociedad, deberá ser resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, los que en caso de disidencia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. De acuerdo con este articulado los comparecientes continuarán con las operaciones de la firma "A Palumbo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido en lo que respectivamente les concierne, así la otorgan y firman ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores don Ismael Berlles y don Julio Erschen, vecinos y hábiles, doy fe. — A. Palumbo. - Victorio Pécora. - Manuel Fernández. - A. M. Palumbo. Tgo.: Ismael Berlles. Tgo.: J. Erschen. Hay un sello. Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este testimonio en seis sellos de tres pesos moneda nacional numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos cuatro mil setecientos sesenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento sobre raspado: del - permanecen - pago - los cincuenta - pago - porcentaje. Vale. Decreto Nº 23.046|56. Honorarios $ 8.995. Hay un sello. Orlando E. Bravo". "Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta, doy fe. — Buenos Aires, a 15 de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 990.— e. 3|5 - Nº 41.693 - v. 3|5|57.

"ROSAPER"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores José Rodríguez López, español, casado, domiciliado en la calle Teodoro Villardebó Nº 1854, Capital; Enrique Saavedra, español, soltero, domiciliado en la calle Piedras Nº 564; Dptº 10, Capital y Ramón Antonio Pérez Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1672, Capital, todos mayores de edad, hábiles y con capacidad para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por los siguientes estatutos: Primero: Esta Sociedad girará bajo la denominación de "ROSAPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la Sociedad queda constituído en la calle Rodríguez Peña número ciento ochenta (Nº 180), Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces se desee. — Tercero: Su duración se fija en el término de diez (10) años, a contar desde el día quince (15) de noviembre del año 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá disolverse en cualquier momento, por resolución unánime de los socios. — Cuarto: El objeto principal de la Sociedad, es continuar la explotación del negocio ya establecido de Hotel y anexos, sito en esta Capital, calle Juncal números un mil setecientos cincuenta y ocho al sesenta (Nos. 1758|60), negocio que fué adquirido con fecha veintiséis (26) de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Asimismo la Sociedad se podrá dedicar a la instalación, explotación y compraventa de negocios en general, mercaderías de toda índole, incluso mediante la importación y exportación de cualquier clase de artículos. — La enunciación precedente no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Pudiendo también la sociedad por decisión de todos los socios dedicarse a la explotación de cualquier otra actividad. — Quinto: La Dirección, Administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de los señores José Rodríguez López y Enrique Saavedra, quienes asumen el carácter de Gerentes, cualquiera sea su participación en la Sociedad y tienen, firmando ambos socios, conjuntamente, el uso amplio de la denominación, firma y representación de la Sociedad, para todos los asuntos, negocios, actos, contratos y operaciones de cualquier carácter y naturaleza que sean, determinados o no en el presente contrato, siempre que se trate de actos de mero carácter administrativo que entran en las facultades ordinarias de la Gerencia, para los cuales se requieren poderes especiales en cualquier institución oficial, privada, nacional o extranjera. — La Sociedad tendrá además capacidad jurídica para comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravarlos o transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, efectuar cobros, pagos y transacciones, celebrar contratos, otorgar poderes, generales y especiales, ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias o particulares, solicitar y conceder créditos y|o descuentos, préstamos, efectuar depósitos y retiros en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés o giros, endosarlos, negociarlos y toda otra clase de operación, relacionada con el giro de sus negocios; el presente detalle es enunciativo y no limitativo. — Queda también especialmente facultado para realizar operaciones de hipotecas con el Banco Hipotecario Nacional, u otras instituciones bancarias o particulares y percibir las sumas que corresponden, suscribiendo las respectivas escrituras, recibos y demás documentos. — Queda vedado a los socios comprometer a la Sociedad en garantías y|u obligaciones ajenas a los negocios de la misma. — Para todos los actos de disposición, sólo podrán decidirse por la previa votación unánime de los socios. — Considéranse expresamente actos de disposición: la designación de gerentes o apoderados; la fijación de remuneraciones de los socios, gerentes o no, que presten servicios personales en la empresa, el tratamiento de las cuentas particulares de los socios; la compra, venta, locación y gravámenes de bienes inmuebles, muebles y maquinarias; la gestión de créditos en efectivo, bancarios y particulares; la aplicación de capitales en negocios de cualquier naturaleza ajenos a la explotación específica de la sociedad y en general todos aquellos así considerados en otros lugares de estos estatutos. — Los gerentes no necesitarán acreditar ante terceros, sean éstos quienes fueren, las facultades conferidas por asamblea al ejecutar actos de disposición. — Su responsabilidad se resolverá siempre dentro de la esfera social. — Para todos los demás actos que importen una modificación de estos estatutos o amplíen la responsabilidad de los socios, salvo los casos previstos en los mismos, las decisiones sólo serán válidas si se toman por unanimidad de votos. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000) moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo y al contado, dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor José Rodríguez López, cien cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de cien mil pesos m|n. de c|l.; el señor Enrique Saavedra, cien cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de cien mil pesos m|n. de c|l.; y el señor Ramón Antonio Pérez Alvarez, cien cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de cien mil pesos m|n. de c|l., capital que se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Séptimo: En caso de aumentos de capital, ya se trate de nuevos socios o capitalización de utilidades o reservas los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas en cantidades proporcionales a los capitales de cada uno. — Las modificaciones por aumento o disminución de capital, incorporación de nuevos socios o de cualquiera naturaleza, se determinarán por unanimidad, como para los actos de disposición previstos en el estatuto quinto del presente. — Octavo: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará los ejercicios el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General de los negocios de la Sociedad, los que serán sometidos a la consideración de la Asamblea de Socios, dentro de los treinta días de su confección, quedando constituída la aprobación con la firma de todos los socios en el Libro de Inventarios, donde se transcribirá el Balance. — Además de los libros citados y con las mismas características de éstos, se llevará un Libro de Actas, donde se asentarán en correlación cronológica las resoluciones tomadas en reunión de socios especialmente convocadas. — Noveno: Los socios José Rodríguez López y Enrique Saavedra, se obligan y comprometen a trabajar en forma cotidiana y permanente, dedicando toda su capacidad, tiempo y esfuerzo personal exclusivamente a la prosperidad de la sociedad que se forma, quedándoles prohibido realizar operaciones o actividades ya sean similares o distintas a las que constituyen el objeto de la sociedad, percibiendo en concepto de sueldo mensual la suma de dos mil pesos m|n. de c|l., cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales, corriendo a cargo del peculio personal de cada socio, el pago de su aporte jubilatorio correspondiente; no teniendo derecho a otra asignación, como ser: aguinaldos, vacaciones, etc. — El socio señor Ramón Antonio Pérez Alvarez queda expresamente exceptuado de todas las obligaciones de la presente cláusula, pudiendo en consecuencia dedicarse libremente a sus tareas profesionales, comerciales o de cualquier otra naturaleza que sean; pero teniendo la facultad de ejercer en forma amplia e ilimitada el control de la contabilidad, documentos sociales y supervisión general de la sociedad. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas, se descontará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el saldo en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas, ellas se cubrirán primeramente con los fondos de reserva disponibles y después serán soportadas por los socios en las mismas proporciones establecidas para las utilidades. — Las pérdidas se arrastrarán al nuevo ejercicio, pero para el caso que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social la Sociedad será puesta en liquidación a pedido de los socios que representen la mayoría de capital. — Undécimo: Se convocará a reunión de socios cuando se considere conveniente por la índole del asunto a tratarse, lo cual se hará a pedido de cualquiera de los socios. — Los socios deberán ser citados con una anticipación no menor de seis días a la reunión designada, por medio de telegrama colacionado o carta certificada, pudiendo enviar apoderado en su nombre con poder simple, el socio que no pueda concurrir. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la presencia de todos los socios o sus representantes con la sola tolerancia de una hora sobre la fijada para la convocatoria, y las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos y obligarán a todos los socios, sin excepción alguna, dichas resoluciones, las que serán ano-

tadas en el Libro de Actas. — Queda aclarado que cada cuota tiene derecho a un voto en Asamblea y acuerdos. — Duodécimo: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique a la Sociedad, podrá ser separado de la misma, por el voto de los socios que representen dos tercios de capital, en una Asamblea General especialmente citada al efecto, previo reintegro de las cuotas de capital aportado, con más las utilidades que le corresponden, de acuerdo al último balance practicado, y el cincuenta por ciento de la parte proporcional que le corresponde de lo justipreciado a esa fecha con el valor "llave" de los negocios que se explotan, de acuerdo a los que rijan en plaza para esos ramos, siempre y cuando la Sociedad esté en condiciones. — Considérase el cincuenta por ciento restante de la llave como indemnización a favor de la sociedad, por el incumplimiento del socio causante. — Abonándosele los importes correspondientes en diez trimestres iguales, a contar de la fecha de la Asamblea, con el nueve por ciento de interés anual. — Décimo tercero: El socio que deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo avisando con una anticipación de sesenta días, por telegrama colacionado a la Sociedad, y ésta tendrá privilegios para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por un tercero extraño; caso contrario el nuevo socio será propuesto a la sociedad, la cual en asamblea y por unanimidad, lo aceptará: de ser rechazado, el socio saliente tendrá derecho a proponer otro interesado. — Décimo cuarto: En caso de quiebra o concurso civil de alguno de los socios, la sociedad en Asamblea podrá acordar un plazo que regularice su situación o en su defecto a la separación del socio en la forma que se establece en el estatuto anterior. — Décimo quinto: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de algún socio. — La Sociedad podrá optar: a) Por la incorporación de los herederos o sus sucesores a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación en uno de ellos. — b) En practicar un balance general el día que surja el impedimento y la parte que resulte corresponderle al mismo o a sus herederos, con más lo justipreciado en esa fecha como el valor llave de acuerdo a lo que rija en plaza, será adquirida por la sociedad, si ésta está en condiciones; todo lo cual será liquidado en ocho trimestres iguales y consecutivos, a contar desde la fecha del fallecimiento o incapacidad, con el nueve por ciento de interés anual, hasta su completa liquidación. — c) Por permitir a los herederos o sus sucesores vender las cuotas a un tercer extraño, de acuerdo a lo establecido en el estatuto décimo tercero del presente contrato. — Décimo sexto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a conocer las divergencias, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o fallos que dictaren inapelables y sin derecho a recurso alguno para ante los Tribunales ordinarios. Décimo séptimo: Queda facultado el socio señor Ramón Antonio Pérez Alvarez a nombrar en su lugar a otra persona que lo represente, con iguales derechos y obligaciones. — Dicho representante será persona hábil y competente para el desempeño de su labor y del agrado de los socios, pudiendo la sociedad a requerimiento de la mayoría de capital exigir al socio que corresponda, el reemplazo de aquél por otra persona. — El representante percibirá dos mil pesos mensuales de sueldo, sujeto en un todo a los derechos y obligaciones del artículo noveno del presente. — Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden, queda constituída la Sociedad "Rosapar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad, previa ratificación en su lectura, en el lugar y fecha precitados. — Firmado: Ramón A. Pérez Alvarez. —José Rodríguez. — Enrique Saavedra.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1957. — Ricardo Slyvester, secretario.

$ 740 — e.3|5 - Nº 41.767 - v.3|5|57.

"FIREM" INDUSTRIAL COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Arnoldo Plinio Frisia, casado, y la señorita Beatriz Elena Erbin, soltera, ambos mayores de edad, argentinos, con domicilio en la calle San Juan 4118, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera — Nombre y domicilio: La sociedad se designará con el nombre de "FIREM INDUSTRIAL COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle San Juan Nº 4118, sin perjuicio de poderlo modificar, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país y/o del exterior, asignándoles capital o no. Segunda — Plazo: Se constituye por el término de cincuenta años a partir del día 1º de octubre de 1956, fecha a la cual se retrotraen las actividades. Tercera — Objeto: La sociedad se dedicará a la compra-venta de mercaderías generales, a su importación, exportación, fabricación y representaciones, mandatos y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por los códigos y leyes de la Nación, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, así como celebrar y realizar todos los actos y contratos tendientes al mismo fin. Especialmente y sin que la enumeración sea limitativa, la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes, inmateriales, aceptar y constituir Hipotecas, fianzas, garantías, prendas con o sin desplazamiento y cauciones, formar sociedades o asociarse con otras existentes, adquirir o enajenar fondos de comercio y el activo y pasivo de otras sociedades, operar en general con cualquier persona o ente capaz del país o del extranjero, bancario oficial, privado y/o mixto existentes o a crearse y en particular operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc. — Cuarta. — Capital Social: Lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 500 cuotas de cien pesos m/n. cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios, por partes iguales, es decir, Arnoldo Plinio Frisia 250 cuotas o sea la suma de $ 25.000.— y Beatriz Elena Erbin 250 cuotas o sea la suma de $ 25.000.— mediante el aporte de créditos, muebles, útiles e instalaciones, según balance confeccionado y conformado por los socios, que se adjunta al presente contrato. — Quinta. — Administración: Ambos socios quedan designados Gerentes, con todas las atribuciones que les confiere la ley 11.645, quienes ejercerán la administración de la sociedad en forma indistinta. — Pero para comprometer u obligar a la sociedad se requerirá la firma de ambos, quienes lo harán con su firma individual. — Sexta. — Balances. — Distribución de Utilidades y Pérdidas: Anualmente y en fecha a determinar se practicará un Balance General. — De las utilidades obtenidas se destinará un 5 % para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Tanto las utilidades como las pérdidas se distribuirán por partes iguales. — Séptima. — Fallecimiento o Incapacidad Legal de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el sobreviviente o capaz tendrá el derecho optativo dentro de los sesenta días de notificado fehacientemente de: a) aceptar la incorporación de los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz; b) hacerse cargo por sí de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos y/o derecho habientes los importes que resulten a favor del causante según el capital que tuviere el socio fallecido y/o incapaz al momento en que la opción sea manifestada, oportunidad en que se practicará un inventario y balance general de las operaciones. — Octava. — Renuncia del socio: Para el caso de que un socio deseare renunciar a su calidad de tal, deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses a la fecha de finalización de un ejercicio. — Los haberes que resulten a favor del renunciante, previa deducción del 20 % que deberá abonar al otro socio en concepto de multa y/o indemnización le serán abonados en tres anualidades vencidas con un interés igual a la tasa que para redescuento de pagarés tenga fijado el Banco de la Nación Argentina. — Novena. — Disolución: La sociedad podrá disolverse totalmente por: a) Resolución de los socios; b) Si efectuado un balance resultara una pérdida del 40 % del Capital Social, salvo manifestación expresa en contrario de los mismos. En cualquiera de estos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha de la disolución, los que servirán de base para la liquidación. — Si alguno de los socios deseare continuar o formar una sociedad con el mismo nombre se le dará preferencias y facilidades en igualdad de condiciones. — Décima. — Liquidación y Partición: En caso de disolución los socios determinarán cómo se operará la liquidación así cómo a quién se conferirá las funciones de liquidador o liquidadores. — Estos deberán ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio y leyes análogas y concordantes. — Undécima. — Divergencias: Para dirimirse cualquier cuestión que se suscitare entre las partes contratantes y/o derecho habientes o herederos durante o después de la vigencia del contrato social, en el período de liquidación o no, las partes designarán cada una de ellas un árbitro amigable componedor, quien a su vez antes de iniciar su cometido, nombrará a un tercero para el caso que surgieran desacuerdos entre ellos. Dichos árbitros estarán facultados para imponer multas en dinero a la parte que no acatare el fallo en beneficio de la otra. — Dicho fallo o laudo que pronuncien será inapelable aún para ante los Tribunales de Justicia a cuyo fuero y jurisdicción los contratantes renuncian expresamente. — De conformidad con las once cláusulas precedentes, los contratantes firman el presente en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de 1956. — Arnaldo P. Frisia. — Beatriz E. Erbin. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 370 — e.3|5 - Nº 41.753 - v.3|5|57.

"MARCOS GUTMAN"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación Contrato Social "Marcos Gutman S.R.L." Entre los señores don Marcos Gutman, don Abraham M. Gutman, don Isaac Gutman y doña Sara Szajndla Gutman de Abelof, en su carácter de socios de la firma "MARCOS GUTMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de octubre de 1950, bajo el número un mil ochocientos setenta y cuatro al folio Cuatro del Libro Veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen modificar las cláusulas segunda y séptima de dicho contrato ampliando el Capital Social en la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional, y la proporción en las utilidades y pérdidas, las cuales quedarían redactadas de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Segunda: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, el cual se encuentra dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: don Marcos Gutman cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Abraham Maier Gutman trescientas setenta cuotas o sean trescientos setenta mil pesos moneda nacional; don Isaac Gutman trescientas setenta cuotas o sean trescientos setenta mil pesos moneda nacional y doña Sara S. Gutman de Abelof ciento sesenta cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra representado por las maquinarias, mercaderías, muebles, y útiles, instalaciones, documentos a cobrar y demás valores que forman el Activo y Pasivo social. — Séptima: Las utilidades líquidas que se produjeran previa deducción del 5 % para el fondo de Reserva Legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: don Marcos Gutman 10 %; don Abraham M. Gutman 37 %; don Isaac Gutman 37 % y doña Sara S. G. de Abelof el 16 % restante. Asimismo se confirman y ratifican las proporciones de las distribuciones anteriores de utilidadees, efectuadas en un todo de acuerdo con las resoluciones asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — De conformidad con las modificaciones que anteceden, se retrotraen los efectos del presente al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis y se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — "Ampliando". — Vale. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 160,— e.3|5 - Nº 41.727 - v.3|5|57.

"T. E. A." - TRAFILACION Y ESMALTADO DE ALAMBRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del Dr. Ernesto Lavayén, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "La Sociedad "T.E.A." TRAFILACION Y ESMALTADO DE ALAMBRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida en la calle Caracas 940, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de marzo de 1947, bajo el Nº 331, al Folio 242, del Libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones inscriptas en el mismo Registro con fecha 14 de agosto de 1951, bajo el Nº 1599, al Folio 438, del libro 19 y 20 de diciembre de 1955, bajo el Nº 3176, al Folio 52, del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada convino por contrato firmado entre los socios, de fecha 20 de diciembre de 1956, modificar parcialmente el contrato originario, modificando la cláusula primera en el sentido de poder adoptar, para su uso comercial y legal la sigla "T.E.A.", S.R.L.; aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional; prorrogar el plazo de duración de la sociedad por veinticinco años más, a partir del 27 de febrero de 1957 y quedar subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original". — Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 80 — e.3|5 - Nº 41.770 - v.3|5|57.

"COAR ARGENTINA CONSTRUCCIONES"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la Sra. Ana María Bacchelli de Bombicci Pontelli, casada italiana, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Salta 3572, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; la Sra. Marlene Quintero de Bacchelli, venezolana, casada, de 19 años de edad, actuando con la venia de su esposo don Andrea Bacchelli, quien también firma el presente, domiciliada en Bermudas 556, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; y el Sr. Prospero Valle, italiano, de 40 años de edad, casado, domiciliado en San Martín 329, Capital; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída la Sociedad "COAR ARGENTINA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal se fija en la Capital Federal, calle San Martín 329, sin perjuicio de poder variar dicho domicilio así como instalar sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. El plazo de duración se fija en nueve años a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por otro período igual si así lo disponen los socios por lo menos con seis meses de anticipación. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto proyectar, construir, montar y dirigir instalaciones de carácter técnico industrial o civil, pudiendo desarrollar sus actividades dentro o fuera del país. Para el logro de sus objetos podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, relacionadas con su actividad, como así también comprar y vender maquinarias, materias primas y productos manufacturados, elaborados o semielaborados, relacionados con el objeto social. Podrá asimismo importar toda clase de maquinarias en general, repuestos y materias primas y en general podrá realizar y llevar a cabo todos y cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes, inclusive formar parte de otras sociedades. — Tercera: El capital de la Sociedad, que se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 700.000,00 (c.l.), está representado por setecientas (700) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,00) cada una suscriptas e integradas totalmente con los bienes que figuran en el balance anexo que forma parte del presente contrato. El señor Próspero Valle ha suscripto e integrado cuatrocientas cuotas por un total de cuatrocientos mil pesos (m$n. 400.000,00): la señora Ana María Bacchelli de Bombicci Pontelli ha suscripto e integrado ciento cincuenta cuotas por un total de ciento cincuenta mil pesos (m$n. 150.000,00), y la señora Marlene Quintero de Bacchelli ha suscripto e integrado ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos (m$n. 150.000,00). — Cuarta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio señor Próspero Valle, a quien se le confiere por este acto el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social y representará a la Sociedad con las más amplias facultades, inclusive las del artículo 16 de la Ley 11.645, del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 608 del Código de Comercio y cualquier otra que las leyes generales o especiales requieran mandato expreso. En consecuencia, podrá organizar la administración de la sociedad, nombrar, suspender y sustituir empleados, agentes, profesionales, técnicos y demás personal que creyera conveniente, fijando sueldos, funciones, comisiones, participaciones, adquirir títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permutas, daciones en pago, cesiones y cualquier otro tipo de adquisición de derechos y en cualquier forma enajenarlos, gravarlos, dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella, realizar operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos, girar sobre los fondos depositados o que deposite la sociedad o terceros, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, celebrar contratos, formular presupuestos, concurrir a licitaciones, cobrar y percibir, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción que fueren, en cualquier negocio o asunto comerciales, judiciales o administrativos. Podrá asimismo actuar ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco

Hipoteca lo Nacional y ante cualquier institución bancaria nacional o extranjera, oficial o particular, sus agencias y sucursales realizando cualquiera de las operaciones arriba mencionadas, debiéndose tener en cuenta que las facultades enunciadas son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras que necesitare ejercitar para el mejor desempeño de su cargo. Todos los socios, inclusive el gerente, podrán desarrollar particularmente, otras actividades comerciales distintas de la que constituyen el objeto de la sociedad. Quinta: el ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, fecha a la cual se preparará un Balance e Inventario debiendo distribuirse las utilidades líquidas que se obtengan de la siguiente manera: a) un 3 % (tres por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta tanto este fondo alcance un diez por ciento del capital; b) el porcentaje que sea fijado por la asamblea de los socios anualmente a fin de amortizar maquinarias, enseres y construcciones en terrenos ajenos; c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en esta misma proporción. Sexta: los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que con 10 días de anticipación haga uno de ellos a los demás por telegrama colacionado, con indicación de los puntos a considerar; y se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los 60 días posteriores a la fecha del balance anual para la consideración y aprobación del mismo. Las resoluciones se aprobarán y serán válidas por mayoría que no represente menos del 51% del capital, requiriéndose unanimidad para los casos previstos por el artículo 16 de la Ley 11.645. Los socios que no concurrieran, o que no hicieran llegar a la Sociedad sus observaciones dentro de los 15 días subsiguientes a la realización de la reunión, darán tácitamente por aprobadas sus resoluciones, lo mismo cuando se trate de la consideración y aprobación del balance. Las resoluciones que se adopten en las reuniones de socios serán transcriptas y firmadas en un libro de Actas. — Séptima: El fallecimiento de cualquiera de los socios no disuelve la Sociedad. El crédito del socio fallecido se determinará sobre la base del balance anterior aprobado, con los ajustes que el mismo requiera por las operaciones realizadas hasta el fallecimiento. Será optativo de los herederos, su ingreso a la Sociedad, los que en ese caso deberán unificar la representación en una sola persona. Si los herederos no desearen ingresar a la Sociedad, los socios sobrevivientes podrán adquirir por partes proporcionales a sus capitales invertidos, las cuotas del socio fallecido. En este último caso, la suma que correspondiere pagar, en concepto de capital, intereses etc. será abonada a los herederos en ocho (8) cuotas trimestrales, iguales, a partir de los (90) noventa días del fallecimiento del socio; además corresponderá abonar también a los herederos, en la forma y plazos antes determinados, una cuarta parte de lo percibido por el socio fallecido por el balance cerrado anteriormente por toda compensación o llave con más de un ocho por ciento (8%) de interés anual. — Octava: La Sociedad podrá ser disuelta antes de su vencimiento, por mayoría de votos de sus socios, con un preaviso escrito de seis (6) meses de anticipación a los socios, o cuando las pérdidas sobrepasen el cincuenta por ciento (50%) del capital. Los socios o sus derechohabientes se obligan a dar opción de compra preferente a favor de los demás socios antes de vender sus cuotas a terceros. Esta opción podrá ejercerse por los socios restantes dentro de los tres meses de la fecha en que el socio vendedor le comunique su decisión firme de vender indicando precio y condiciones. Esta preferencia beneficiará a los socios en proporción a sus tenencias de cuotas si es que dos o más de los socios estuvieren interesados. — Novena: Las divergencias que surgieren entre los socios que no fueran solucionadas pacíficamente, serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décima: La liquidación de la Sociedad se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio determinando los socios en su oportunidad la forma de efectuar la misma. De conformidad de partes, se firma el presente extendido en los sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos números cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis, cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete, cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho y cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Fdo. Ana M. Bacchelli de Bombicci. - Fdo. Marlene Quintero de Bacchelli. - Fdo. Andrea Bacchelli. - Fdo. Próspero Valle.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 530 — e.3|5 - Nº 41.757 - v.3|5|57.

WAINSTEIN Y ELLENBERG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, de la Capital, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, entre don Manuel Wainstein, domiciliado en calle Remedios de Escalada de San Martín tres mil cuatrocientos setentiuno, Capital Federal y don Aarón Ellenberg, domiciliado en calle Gurruchaga quinientos setentitrés, Departamento "A", Capital Federal; ambos mayores de edad, argentinos naturalizados, casados y hábiles para celebrar el presente; únicos integrantes de la sociedad "WAINSTEIN Y ELLENBERG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, con fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil ciento cincuenta al folio cuatrocientos ochenta del libro veinte de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con la modificación sobre aumento de capital social inscripta con fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil quinientos ochentiuno, al folio trescientos cinco del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y doña Rebeca Medin de Wainstein, domiciliada en calle Remedios de Escalada de San Martín tres mil cuatrocientos setentiuno, mayor de edad, rusa, casada, esposa del antes nombrado don Manuel Wainstein; y don Mario Wainstein, domiciliado en calle Avenida San Martín mil trescientos doce, piso cuarto, departamento quince, mayor de edad, argentino, casado, ambos hábiles para celebrar el presente; convienen de mutuo y común acuerdo todos los nombrados, lo siguiente: Primero: El socio Aarón Ellenberg, cede treinta y ocho cuotas que tiene suscriptas e integradas de las setenticinco en total a la señora Rebeca Medin de Wainstein de un mil pesos moneda nacional, cada una, a título oneroso y por la suma de sesenta y tres mil pesos moneda nacional; e igualmente cede a favor de don Mario Wainstein, las treintisiete cuotas restantes, a título oneroso, por la suma de sesentidós mil pesos moneda nacional. — Estos importes serán abonados al cedente por los cesionarios del modo siguiente: La señora Rebeca Medin de Wainstein, la suma de veintiséis mil pesos moneda nacional en este acto, en dinero efectivo y don Mario Wainstein, la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional, también en este acto en dinero efectivo; sirviendo el presente de suficiente recibos y cartas de pago. — Los saldos hasta cubrir los importes por los cuales se efectúan las cesiones, suscriben los cesionarios a favor del cedente documentos mensuales de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, en forma conjunta o sea por un importe total de setenticinco mil pesos moneda nacional, con vencimiento a partir del día diez de mayo del corriente año. — Segundo: Las cesiones de cuotas referidas en la cláusula anterior, incluye el total de las que constituyen el saldo del cedente en su respectiva cuenta particular y reservas legales. — Las cesiones se realizan con efecto a la fecha y en virtud de las mismas quedan los cesionarios subrogados en todos los derechos y acciones que correspondían al cedente con referencia a capital, utilidades, reservas legales y saldos en su cuenta particular, colocándolos en el mismo grado y prelación que a él le correspondía. — Tercero: El cedente don Aarón Ellenberg, deja expresa constancia, que se hace cargo de la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, por cuyo importe había gravado un inmueble de su propiedad, como también de los intereses que corresponden a tal gravamen hipotecario, suma ésta que en su oportunidad había aportado y hecho ingresar a la sociedad, por lo que tanto la sociedad como los cesionarios quedan liberados de cuanto pudiera corresponderles por dicha deuda. — Este importe se ha contemplado al fijarse el precio de la cesión de cuotas, incluyéndose en el mismo. Cuarto: El cedente don Aarón Ellenberg, con motivo de la cesión de cuotas que realiza por este acto, queda totalmente liberado y desligado de la sociedad, no teniendo a su cargo ningún pasivo, como tampoco tendrá derecho a ningún importe por utilidades sociales, ni por importes de su cuenta particular, ni valor llave por ningún concepto, etcétera. — En este estado don Manuel Wainstein, doña Rebeca Medin de Wainstein y don Mario Wainstein, convienen de mutuo y común acuerdo en modificar el contrato de la mencionada sociedad en lo que respecta a la denominación social, aumento de capital social, uso de la firma social, distribución de utilidades y pérdidas, etcétera, quedando en definitiva el contrato social redactado del modo siguiente: Primera: La sociedad tiene por objeto, la explotación y fabricación de muebles en general y afines y su comercialización y para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, pudiendo comprar, vender, arrendar, dar en arrendamiento, explotar, dar en explotación, o permutar en lo que sea materia de ello, bienes raíces o muebles, gravarlos con hipotecas, prendas o anticresis y en general realizar todos los actos directa o indirectamente relacionados con dicho negocio, incluso adquirir otros y sociedades o participar en las mismas y todo otro acto lícito. — Segunda: La Sociedad girará por el plazo de veinte años a contar de la fecha originaria, es decir, el treintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el rubro "Muebles Escalada", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Remedios de Escalada de San Martín tres mil cuatrocientos sesentinueve de esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo nombrar Agentes o instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Tercera: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los tres socios, en el carácter de Gerentes y aceptan el cargo por este acto de plena conformidad, con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las establecidas en la ley y las que se fijan en este contrato. — El uso de la firma social en todos los casos estará a cargo del socio Manuel Wainstein, por sí solo, o bien en forma conjunta entre los socios Rebeca Medin de Wainstein y Mario Wainstein. — La firma social en la forma expresada será usada para todas las operaciones que formen el objeto de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios, ni en garantías, avales para Bancos o particulares. — La firma social se extenderá en la siguiente forma: a la frase "Muebles Escalada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, se acompañará la firma del socio Manuel Wainstein solamente o bien en forma conjunta la de los socios Rebeca Medin de Wainstein y Mario Wainstein. — Cuarta: Queda fijado el capital social en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea que el capital social ha sido aumentado en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional. — Este aumento de capital queda también dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es suscripto por los tres socios del modo siguiente: Manuel Wainstein, cincuenta cuotas; Rebeca Medin de Wainstein, veinticinco cuotas; y Mario Wainstein, veinticinco cuotas, todos en dinero en efectivo. — El capital anterior a este aumento de la Sociedad se elevaba a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Corresponden en consecuencia a cada socio, con motivo del aumento del capital social, las siguientes cuotas: Manuel Wainstein, ciento veinticinco cuotas; Rebeca Medin de Wainstein, sesentitrés cuotas y Mario Wainstein, sesentidós cuotas. — Quinta: Anualmente al día treintiuno de diciembre, se practicará un balance e inventario del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente y en el que se determinarán las ganancias y pérdidas. — De las utilidades obtenidas, se destinará al fondo de reserva el cinco por ciento, cesando esta obligación cuando se haya cubierto el diez por ciento sobre el valor del capital que establece la ley y el saldo definitivo de estas utilidades se distribuirá en partes proporcionales a sus aportes, entre los socios y de igual modo serán soportadas las pérdidas. — Sexta: La liquidación de la Sociedad podrá ser resuelta en cualquier momento por los socios y será practicada por el socio o socios que se designe, quienes una vez realizado el activo y previa extinción del pasivo, distribuirán el remanente en partes proporcionales a sus aportes, entre los socios. — Séptima: Transcurrido el término de dos años, como mínimo, desde la fecha de este contrato, si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo, notificando por telegrama colacionado a los otros socios su decisión, con una anticipación de seis meses. En tal caso, los socios restantes tendrán derecho preferencial sobre toda otra persona, en proporción a las cuotas que tengan suscriptas, para adquirir las que correspondan al socio saliente. — Para fijar el valor de las cuotas, se tendrá en cuenta el balance o inventario general, que se efectuará, pagándose por cada cuota el valor que resulte del mismo, agregándose a las sumas que hubiera en su cuenta personal o por ganancias hasta la fecha de su retiro, no computándose ningún valor en concepto de "llave". — Los socios compradores de cuotas abonarán las mismas en dinero efectivo en la siguiente forma: la cuarta parte al contado y el resto en tres cuotas semestrales, iguales, contadas desde la fecha del retiro, las cuales no devengarán ningún interés. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) por continuar los negocios sociales incorporando a los sucesores o representantes del causante, en cuyo caso estos últimos deberán unificar personería, pero no tendrán otra intervención que la de contralor en el desenvolvimiento y administración sociales, o b) tomar a su cargo el haber del socio causante, cuyo importe se determinará en análoga forma a la indicada en la cláusula anterior para el caso de retiro de un socio y abonándose los importes resultantes en igual forma. — Los socios podrán efectuar retiros mensuales con imputación a sus cuentas particulares, determinándose de común acuerdo el importe a que podrán ascender dichos retiros, dejándose constancia en el libro de actas de la Sociedad. — Décima: Para la aprobación de los balances se requerirán los votos favorables de la mayoría de los socios, computándose a tal fin, un voto por cada cuota de capital suscripto, e integrado. — Por igual mayoría se adoptarán las demás resoluciones que interesen a la Sociedad y que por la ley o este contrato no requieran una mayoría superior. — Undécima: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, con exclusión de la vía judicial, nombrados uno por cada parte divergente. — En el caso de que los árbitros no estén de acuerdo en sus opiniones, se someterán los puntos divergentes al laudo definitivo de otro árbitro, quien será nombrado antes de iniciar sus deliberaciones, siendo inapelable el laudo que este último dicte. — Si a pesar de esto se suscitare entre los socios una cuestión de carácter judicial, desde ya se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — A todos los efectos legales, los socios dejan constituído domicilio en el indicado en la parte inicial del presente, respectivamente. — Bajo tales cláusulas y disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, queda terminado este acto, que las partes previa lectura y ratificación, se obligan a cumplir fielmente y firman en un solo ejemplar a efecto de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut-supra", indicados. — Fdo.: Rebeca M. de Wainstein. — M. Wainstein. — A. Ellenberg. — M. Wainstein. — e|l. "mil", vale.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 660 — e.3|5 - Nº 41.700 - 3|5|57.

"FADEMA"

Fábrica Argentina de Máquinas Automáticas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Ross, secretaría Nº 4 se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un día del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores José Vázquez, español, casado, domiciliado en Zaraza 1190, Osvaldo Pedro Paola, argentino, casado, domiciliado en San Nicolás 1688 por sí y ambos en ejercicio del mandato que les fuera conferido por el señor Antonio Roura, por ante el escribano Carlos A. Blousson en fecha 30 de noviembre de 1956, acuerdan: — En su carácter de únicos socios de "FADEMA" FABRICA ARGENTINA DE MAQUINAS AUTOMATICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y en forma unánime y de acuerdo a lo estatuído en la cláusula tercera y su modificación del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio al Nº 1606, folio 309, libro 26 de sociedades de responsabilidad limitada en fecha 20 de julio de 1954 resuelven prorrogar por tres años el contrato social vigente bajo las mismas cláusulas y determinaciones. — Con lo que se termina el acta, firmándose tres ejemplares en los sellos de un peso moneda nacional números 817.907, 817.908 y 817.909.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90 — e.3|5 - Nº 41.726 - 3|5|57.

NOGUEIRA EXPORTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Roberto Nogueira, con domicilio en Santo Domingo 3051, Capital Federal; Ricardo Nogueira, con domicilio en Santo Domingo 3051 Capital Federal; Daniel Nogueira, con domicilio en Santo Domingo 3051, Capital Federal; Raúl Luciano Varela, con domicilio en Dardo Rocha 126, Bernal, provincia de Buenos Aires, y Eduardo Walter Pope con domicilio en Saavedra 158, Quilmes, provincia de Buenos Aires, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para este acto, únicos propietarios de la razón social "NOGUEIRA EXPORTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil cuatrocientos veintiséis al folio cuarenta y ocho del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es realizar operaciones de exportación e importación en general, excluídas las de hierro, metales y afines, con un plazo de validez de treinta años a partir del día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres con un capital social de doscientos cincuenta mil pesos mo-

neda nacional de curso legal, representada está suma por doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, totalmente suscripto e integrado con cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos cada socio. En este acto los mismos convienen aumentar el capital de la citada sociedad a la suma de un millón quinientos mil pesos m n. c l., con valor retroactivo al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Por lo tanto se reforma la cláusula Quinta de dicho contrato social, la cual queda redactada en la siguiente forma: — Quinta: El capital social está constituído por la suma de un millón quinientos mil pesos m n. c l, representada por mil quinientas cuotas de mil pesos m n. c l., cada una, totalmente suscripto e integrado de acuerdo con el balance al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la siguiente forma: Roberto Nogueira, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos; Ricardo Nogueira. trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos; Daniel Noguelra, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos; Raúl Luciano Varela, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos, y Eduardo Walter Hope, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos. De conformidad se firma el presente para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, fecha ut-supra. — Roberto Nogueira. - Ricardo Nogueira. - Daniel Nogueira. - Raúl Luciano Varela. - Eduardo Walter Hope.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180.— - e.3|5 - Nº 41.706 - v.3|5|57.

COLONIA ATUEL SUD Y BODEGA Y VIÑEDOS LA PRADINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la señora María del Carmen Prats y Eguiluz de Mogvares, cede y transfiere las dos mil ciento catorce cuotas de cien pesos m|n. c l. que tiene en la sociedad "COLONIA ATUEL SUD BODEGA Y VIÑEDOS LA PRADINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente proporción: a doña Josefa o Josefina Prats y Calvis de Pugnalin, quinientas veinte y nueve cuotas, a doña Ramona Martí de Prats quinientas veinte y nueve cuotas, a doña María del Carmen Paulina Agueda Prats y Soler, a don Jaime Juan Alberto Prats y Soler, a don Alberto Juan Jaime Luis Prats y Soler y a doña María Eugenia Prats y Soler de Carma, ciento treinta y dos cuotas a cada uno; a doña Luisa Rosario Soler de Prats, doscientas veinte y ocho cuota ; a doña Luisa Paulina Josefa Remedios Prats y Soler de García Oliver, a doña Mercedes Carmen Josefa Prats y Soler y a don Martín Jaime Juan Luis Prats y Soler, cien cuotas a cada uno, segun consta en la Escritura otorgada ante el escribano Emilio Tortezola, con fecha veinte y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre línea: María - a - a - Valen. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e. 3|5 - Nº 41.695 - v. 3|5|57.

NORGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo de Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Alfredo E. A. Serrani, argentino, casado, domiciliado en Andalgalá 1755; Ricardo José Mey, argentino, casado, domiciliado en Hipolito Yrigoyen 1344, San Martín, provincia de Buenos Aires, y Santiago Blas Giusto, argentino, casado, domiciliado en Hipolito Yrigoyen 1411, San Martín, provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una Sociedad de acuerdo a las cláusulas siguientes: — Primera: Bajo la denominación de "NORGRAF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya sede estará en la Ciudad de Buenos, calle Juan Bautista Alberdi 3349. — Segunda: La Sociedad se constituye por dos años, contados desde la fecha, pudiendo ser prorrogada sucesivamente de común acuerdo, por períodos iguales. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la industria gráfica en general y a toda clase de impresiones, a cuyo efecto podrá efectuar operaciones de importación y exportación por cuenta propia o de terceros, adquirir toda clase de inmuebles, muebles, patentes, derechos y contratos de cualquier clase, constituir y promover sociedades nuevas, adquirir otras existentes o participar en ellas y realizar cualquier operación o actos que considere conveniente para el objeto de la misma, debiendo entenderse que la enumeración que se hace es meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital de la sociedad está constituído por la suma de ciento sesenta mil pesos m.n., representado por ciento sesenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: ochenta y ocho mil pesos m n. representados por ochenta y ocho cuotas el señor Alfredo E. A. Serrani; cuarenta mil pesos m n. representados por cuarenta cuotas el señor Ricardo José Mey, y treinta y dos mil pesos m n. representados por treinta y dos cuotas el señor Santiago Blas Giusto Los socios aportan en este acto el cincuenta por ciento de sus cuotas debiendo aportar el resto cuando ellos lo dispongan. Quinta: La sociedad podrá aumentar su capital o tranformarse en anónima en cualquier momento por resolución de los socios. En los aumentos de capital los socios actuales tendrán preferencia para suscribir cualquier suma en proporción a sus respectivos capitales. Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas o parte de ellas sin previo ofrecimiento a los otros, los cuales tendrán preferencia para adquirirlas en forma total o parcial, en proporción a sus respectivas cuotas. El precio de venta será, para este caso, el que resulte del último balance aprobado. Séptima: La dirección general de la sociedad estará a cargo del Sr. Alfredo E. A. Serrani y la gerencia comercial a cargo del señor Ricardo José Mey quienes harán uso de la firma social en forma conjunta para obligar a la sociedad. Los socios podrán designar un apoderado especial para que firme conjuntamente con el señor Serrani y el señor Mey. — Los gerentes tendrán facultades para: a) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto, podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar biene inmuebles, créditos, títulos y mercaderías de la sociedad en las condiciones que estimen convenientes; b) operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y además instituciones bancarias, oficiales, provinciales y particulares radicado en nuestro país o en el extranjero; c) nombrar y crear los empleos que juzguen necesarios fijándoles sus atribuciones y remuneraciones, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; d) conferir poderes generales y especiales y revocarlos si fuere menester; e) ejecutar todos los actos y contratos que sean necesarios y convenientes para el objeto de la sociedad, aún los que requieren poderes especiales, según los arts. setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno, y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil, y seiscientos ocho del de Comercio; f) resolver todo lo que no esté previsto en este contrato y que se relacione con el objeto de la sociedad, pues la enumeración que antecede es explicativa y no limitativa. — Octava: El ejercicio social terminará cada año en cuya fecha se hará el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas que resulten, deducidas las amortizaciones y previsiones legales o que acuerden los socios, se reservará un diez por ciento de su importe para pagar el capital integrado. El resto se dividirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas si las hubiera, se distribuirán en la misma proporción. — Novena: las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos y deberán asentarse en un libro de actas. En caso que no hubiera mayoría la divergencia será resuelta por arbitradores nombrados por los sócios, quienes a su vez designarán un tercero siendo inapelable el fallo que se pronun; cada cuota da derecho a un voto. — Décima: Dentro de los sesenta días de vencido el año social los socios se reunirán a fin de considerar y resolver el balance del ejercicio vencido. Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará entre los socios sobrevivientes quienes tendrán opción para adquirir las cuotas del socio fallecido en proporción a sus respectivas participaciones y por el valor que resulte del balance que se deberá practicar el. día del fallecimiento. Si transcurridos sesenta días a contar de la fecha y los socios soprevivientes no hicieran uso de la opción, los herederos del socio fallecido podrán disponer de las cuotas. — Décimasegunda. En caso de disolución los socios gerentes serán los liquidadores, si no prefirieran de común acuerdo designar un a quien fijarán sus honorarios.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ernesto Lavullén, secretario.

$ 310.— e. 3|4 - Nº 41.764 - v. 3|5|57.

COLONIA ATUEL SUD Y BODEGA Y VIÑEDOS LA PRADINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: Primer testimonio. Número novecientos once. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: doña Josefa o Josefina Prats y Calvis de Biancofiore, hoy de Pugnalin, argentina, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Córdoba mil novecientos noventa y cinco, de la ciudad de Rosario, accidentalmente aquí; doña María del Carmen Paulina Agueda Prats y Soler, soltera, argentina, domiciliada en esta Capital, calle Montevideo mil setecientos ochenta, primer piso; don Jaime Juan Alberto Prats y Soler, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Montevideo mil setecientos ochenta, primer piso: don Alberto Juan Jaime Luis Prats y Soler, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Capital, calle Beruti dos mil cuatrocientos treinta y seis; doña María Eugenia Prats y Soler de Garma, española, casada en primeras nupcias, domiciliada en esta Capital, Avenida Callao mil ochocientos cincuenta y seis, planta baja; doña Luisa Rosario Soler de Prats, española, viuda de primeras nupcias de don Pedro Mártir Prats, domiciliada en esta Capital, avenida Libertador General San Martín dos mil doscientos treinta y cuatro, quinto piso; doña Luisa Paulina Josefa Remedios Prats y Soler de García Oliver. argentina, casada en primeras nupcias, con el mismo domicilio que la anterior; doña Mercedes Carmen Josefa Prats y Soler, soltera, argentina, también con el mismo domicilio; don Martín Jaime Juan Luis Prats y Soler, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Capital, calle Rodríguez Peña mil ochocientos treinta y ocho, piso octavo; doña Ramona Martí de Prats, viuda de primeras nupcias de don Julio Prats Calvis, española, domiciliada en esta Capital, Avenida Alvear mil novecientos diecisiete, piso sexto; doña Antonia Victoria Aurelia Galindo Prats de Montenegro, española, casada en primeras nupcias con domicilio en Rosario, calle San Martín novecientos ochenta, accidentalmente aquí; doña María del Carmen Prats y Eguiluz de Morgades, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en esta Capital, calle Rivadavia cinco mil ciento ochenta; don José Bestard, de estado casado, domiciliado en la calle Italia quinientos sesenta y ocho de la ciudad de Rosario, accidentalmete aquí; don Daniel Juan Espoueys, de estado casado, con domicilio en la calle Sarmiento cuatrocientos setenta, de esta Capital y don Amador Ideal Suárez, casado, con domicilio en la ciudad de Rosario, accidentalmente aquí, todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los doce primeros concurren a este acto por sus derechos propios; la señora Ramona Martí de Prats además en nombre y representación de sus hijas menores de edad Martha Inés y Beatriz Josefina Prats Martí, solteras, argentinas, sobre quienes ejerce la patria potestad y especialmente autorizada para este acto como lo justifica con el testimonio agregado e integramente transcripto en la escritura de esta misma fecha, pasada al folio tres mil ciento veinticinco, del protocolo corriente, de este mismo Registro; don José Bestard lo hace en su carácter de curador de la insana Julia Eladia Prats y Pianeti, soltera, argentina y especialmente autorizado según surge del testimonio transcripto y agregado al citado folio tres mil ciento veinticinco; don Daniel Juan Espoueys lo hace en nombre y representación del doctor Angel Galindo González, español, casado en terceras nupcias, como lo justifica con el poder especial transcripto integramente al mismo folio tres mil ciento veinticinco y don Amador Ideal Suárez, lo hace en nombre y representación de doña Alicia Angela Andrea Galindo Prats de Angelini, argentina, casada en primeras nupcias, como lo justifica con el poder general amplio también transcripto íntegramente en el citado folio tres mil ciento veinticinco dichos testimonios, autorización y poderes, en lo pertinente, dicen así... Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que han convenido entre los doce primeros y los representados, celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las que se establecen a continuación. — Denominación, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo primero: Denominación: Queda constituída la Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "COLONIA ATUEL SUD Y BODEGA Y VIÑEDOS LA PRADINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Montevideo mil setecientos ochenta, primer piso, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la administración, explotación y|o liquidación de la Colonia "Atuel Sud" y de la Bodega y Viñedos "La Pradina", situadas en Jaime Prats, F. C. G. S. Martín, Provincia de Mendoza, de esta República y en general, la adquisición y explotación de los bienes inmuebles situados en jurisdicción de la provincia de Mendoza, que componen el apartado treinta y nueve de la hijuela doce, formada en las sucesiones de don Jaime Prats y de doña Josefa Calvis de Prats. En el desenvolvimiento de los negocios sociales, la Sociedad podrá: comprar, vender, permutar y por cualquier otro título o concepto, adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes título y acciones y derechos; dar y tomar bienes en locación, sean urbanos y rurales; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales; constituir nuevas sociedades o consorcios o entrar a formar parte de sociedades o consorcios o entrar a formar parte de sociedades ya constituídas; operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco de Crédito Industrial y cualquier otro banco nacional, provincial o mixto creado o a crearse; abrir cuentas corrientes; girar, aceptar endosar, firmar y negociar letras de cambio, cheques, pagarés y cualquier otro documento y en general, realizar toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales y especialmente, las relativas a la producción, industrialización y comercialización del vino, en todas sus manifestaciones. — Artículo Cuarto: Duración: La Sociedad se declara constituída con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. El término de duración se fija en veinte años a contar desde esa fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, pero después de transcurridos tres años cualquier número de socios que represente la mitad de las cuotas del capital social, podrá denunciar en forma auténtica este contrato, entrando la Sociedad en liquidación al año de notificada dicha denuncia. Si antes de seis meses de vencer el término de duración de la sociedad, cualquier número de socios que representen cuando menos un veinticinco por ciento de las cuotas del capital, no notificare a la Sociedad por telegrama colacionado, su voluntad de disolverla, la Sociedad se considerará automáticamente prorrogada por un nuevo período de diez años bajo las mismas cláusulas y condiciones del presente contrato, con las modificaciones que se le hubieran introducido y así sucesivamente por nuevos períodos de diez años. — Artículo Quinto: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta y dos mil cuotas de cien pesos cada una, cuyo capital es aportado por los socios en la siguiente forma y prroporción: doña Josefa o Josefina Prats y Calvis de Biancofiore, hoy de Pugnalin, un millón cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos pesos, o sean catorce mil trescientas treinta y ocho cuotas de cien pesos cada una; doña María del Carmen Paulina Agueda Prats y Soler, doscientos treinta y siete mil cien pesos moneda nacional, o sean dos mil trescientas setenta y una cuotas de cien pesos cada una; don Jaime Juan Alberto Prats y Soler, doscientos treinta y siete mil cien pesos moneda nacional, o sean dos mil trescientas setenta y una cuotas de cien pesos cada una; don Alberto Juan Jaime Luis Prats y Soler doscientos treinta y siete mil cien pesos moneda nacional o sean dos mil trescientas setenta y una cuotas de cien pesos cada una; doña María Eugenia Prats y Soler de Garma, doscientos treinta y siete mil cien pesos moneda nacional, o sean dos mil trescientas setenta y una cuotas de cien pesos cada una; doña Luisa Rosario Soler de Prats, cuatrocientos once mil setecientos pesos moneda nacional, o sea cuatro mil ciento diez y siete cuotas de cien pesos cada una; doña Luisa Paulina Josefa Remedios Prats y Soler de García Oliver, ciento setenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional, o sean mil setecientas ochenta y nueve cuotas de cien pesos cada una; doña Mercedes Carmen Josefa Prats y Soler, ciento setenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional, o sean mil setecientas ochenta y nueve cuotas de cien pesos cada una; don Martín Jaime Juan Luis Prats y Soler, ciento setenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional, o sean mil setecientas ochenta y nueve cuotas de cien pesos cada una; doña Ramona Martí de Prats, quinientos cuarenta y un mil quinientos pesos moneda nacional, o sean cinco mil cuatrocientas quince cuotas de cien pesos cada una; doña Beatriz Josefina Prats y Martí cuatrocientos seis mil ochocientos pesos moneda nacional, o sean cuatro mil sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una; doña Martha Inés Prats y Martí, cuatrocientos seis mil ochocientos pesos moneda nacional, o sean cuatro mil sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una; doña Julia Eladia Prats y Pianeti, setenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, o sean setecientas ochenta y siete cuotas de cien pesos cada una: don Angel Galindo González, cincuenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional o sean quinientas noventa y ocho cuotas de cien pesos cada una; doña Alicia Angela Andrea Galindo Prats de Angelini, ochenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional, o sean ochocientas veintidós cuotas de cien pesos cada una; doña Antonia Galindo Prats de Montenegro, ochenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional, o sean ochocientas veintidós cuotas de cien pesos cada una y doña María del Carmen Prats y Eguiluz de Morgades, doscientos once mil cuatrocientos pesos moneda nacional, o sean dos mil ciento catorce cuotas de cien pesos cada una. El capital social se halla representado por la suma de Cincuenta y siete mil cuarenta y cinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional en efectivo y Cinco millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con nueve céntavos moneda nacional por el activo y pasivo de los bienes indivisos, muebles, inmuebles y útiles que constituyen la mencionada hijuela duodécima, rubro bienes de la Provincia de Mendoza, formada en las sucesiones de don Jaime Prats y de doña Josefa Calvis de Prats, que se tramitaron por ante los Tribunales de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juzgado a cargo del doctor Salvador X. Artiabaro, Secretaría número dos a cargo del Escribano Munuce, ajustadas aquellas cantidades, conforme al balance que se agrega a la presente y cuyos bienes quedan transferidos a la Sociedad que por este acto se constituye, la que queda en posesión de los mismos. La proporción que guarda, la cuota de capital de cada socio,

es la misma en que son propietarios de los bienes que se aportan. En cuanto únicamente a los inmuebles, los condóminos o cada uno de ellos, si la Sociedad así lo creyera conveniente, se obligan a otorgar la o las escrituras traslativas de dominio que corresponda, dentro de los ciento veinte días de la fecha, o tan pronto como los mismos se hallen en condiciones de hacerlo. Quedan autorizados en forma irrevocable los señores Aldo Eduardo Vago o Adolfo Stran, para, actuando conjunta, separada o alternativamente, otorgar y firmar a favor de la Sociedad las correspondientes escrituras traslativas de dominio del Establecimiento en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, que constituye el apartado treinta y nueve de la citada hijuela duodécima o la parte indivisa de cada uno de los condóminos, por los siguientes precios, conforme a la proporción que a cada uno corresponde, a saber: Doña Josefa o Josefina Prats y Calvis de Biancofiore, hoy de Pugnalin; Veintisiete; cincuenta y siete, veinticuatro por ciento indiviso en un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos, con cuarenta y cinco centavos moneda nacional; Doña María del Carmen Paulina Agueda Prats y Soler: Cuatro, cincuenta y cinco, noventa y siete por ciento en doscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional; don Jaime Juan Alberto Prats y Soler: Cuatro cincuenta y cinco, noventa y siete por ciento en doscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional; don Alberto Juan Jaime Luis Prats y Soler: Cuatro, cincuenta y cinco, noventa y siete por ciento en doscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional; doña María Eugenia Prats y Soler de Garma: Cuatro, cincuenta y cinco, noventa y siete por ciento en doscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional; doña Luisa Soler de Prats: Siete, noventa y uno, setenta y cinco por ciento en trescientos ochenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional; doña Luisa Paulina Josefa Remedios Prats de García Oliver; Tres, cuarenta y cuatro, cero cinco por ciento en ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos moneda nacional; Doña Mercedes Carmen Josefa Prats y Soler: Tres, cuarenta y cuatro, cero cinco por ciento en ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos moneda nacional: don Martín Jaime Juan Luis Prats y Soler: Tres, cuarenta y cuatro, cero cinco por ciento en ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos moneda nacional; doña Ramona Martí de Prats: Diez, cuarenta y uno, treinta y nueve por ciento en quinientos ocho mil noventa y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional: Doña Beatriz Prats y Martí: Siete, ochenta y dos, veintitrés por ciento en trescientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional: doña Marta Prats y Martí, Siete, ochenta y dos, veintitrés por ciento en trescientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional; doña Júlia Eladia Prats y Planeti, Uno cincuenta y uno, treinta y nueve por ciento en setenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional; don Angel Galindo González: Uno, catorce, noventa y cinco por ciento en cincuenta y seis mil ochenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional; doña Alicia Galindo Prats de Angelini: Uno, cincuenta y ocho, cero seis por ciento en setenta y siete mil ciento diez y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional; doña Antonia Galindo Prats de Montenegro: Uno, cincuenta y ocho, cero seis por ciento en setenta y siete mil ciento diez y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional y doña María del Carmen Prats y Eguiluz de Morgades: Cuatro, cero seis, sesenta y siete por ciento en ciento noventa y ocho mil cuatrocientos catorce pesos con veintinueve centavos moneda nacional. El importe total asciende a la suma de Cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil pesos moneda nacional. Dichos precios se darán por pagados totalmente por compensación con las cuotas que, en relación a las partes indivisas de cada uno en los mismos inmuebles, suscriben en este acto, pudiendo además: dar recibos y cartas de pago; dar posesión, obligar al saneamiento, en caso de evicción, conforme a derecho; efectuar rectificaciones, ratificaciones, aclaraciones, deslindes y declaraciones juradas; sustituir y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias se requieran al fin indicado. — Artículo Sexto: Dirección y Administración: Directorio: La Sociedad será administrada por cinco socios gerentes que actuarán bajo la denominación de Directores y con carácter adhonoren. — Artículo Séptimo: La elección y remoción de los Directores se hará en Asamblea de Socios por el voto favorable de la mitad más uno de las cuotas de capital social. El mandato de los Directores será por tiempo indeterminado. En caso de ausencia, renuncia o impedimento de un Director, el Directorio podrá incorporar a otro socio como Director hasta la primera Asamblea anual que se realice. — Artículo Octavo: Tres Directores, actuando conjuntamente, representarán a la Sociedad con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación alguna. Quedan designados Directores-Gerentes: Doña Josefa Prats de Pugnalin, doña Luisa Rosario Soler de Prats, doña Ramona Martí de Prats, doña María del Carmen Paulina Agueda Prats Soler y doña María del Carmen Prats y Eguiluz de Morgades. — Artículo Noveno: Sin perjuicio de sus atribuciones, el Directorio o la Asamblea de socios, por simple mayoría, podrá designar un gerente general en quien quedará delegada la representación de la Sociedad en todos los actos, contratos y operaciones sociales, salvo únicamente para los siguientes actos, en que será necesaria autorización especial del Directorio o de la Asamblea de Socios indistintamente, asentada en el libro de Actas de la Sociedad; A) Hacer renuncias, remisiones o quitas de deudas; B) Contraer y confesar deudas u obligaciones y girar en descubierto; C) Comprar, vender, hipotecar y de cualquier otra forma, adquirir, transferir o gravar bienes inmuebles; y D) Conferir poderes generales. Queda designado Gerente General, el señor César Esteban Vago. — Artículo Decimo: El Directorio celebrará reuniones en la Sede Social, en cualquier momento, a solicitud de dos cualesquiera de ellos La reunión será presidida por la persona que se designe entre ellos en cada reunión. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros — Artículo Undécimo: Todas las decisiones, tanto del Directorio como de la Asamblea de Socios, se tomará por simple mayoria de votos presentes, de lo que se dejará constancia en actas que se asentaran en el libro rubricado correspondiente y llevarán las firmas de todos los presentes. Memoria y Balance: — Artículo Duodécimo: El ejercicio social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. El Directorio someterá a la aprobación de la Asamblea de Socios los balances de cada ejercicio, para lo que practicará el inventario y valuacion de los bienes sociales y establecerá las amortizaciones y previsiones que considere necesario. — Artículo Décimo Tercero: Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y liquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; b) Diez por ciento para el Gerente General. El remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital pudiendo los directores, si lo creyeren conveniente, destinar hasta un cinco por ciento de las utilidades para distribuir entre el personal. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Asambleas Ordinarias: Artículo Décimo Cuarto: Anualmente dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, se realizará una asamblea ordinaria de socios para considerar la memoria, balance general y proyecto de distribución de utililades, como así también todo otro asunto que se incluya en la Orden del Día practicada por el Directorio y notificada a los socios con quince días de anticipación al día de la Asamblea. Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, estarán en quorum con la presencia de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital. De no lograrse el quorum, deberá citarse nuevamente a Asamblea, por telegrama colacionado, dirigido a los socios en sus domicilios, en cuyo caso, la Asamblea estará en quorum cualquiera sea el número de socios presentes o representados. — Artículo Decimo Quinto: Representaciones: Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por otros socios o por un tercero, mediante carta-poder, debidamente autenticada. En caso de fallecimiento, los herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación. — Artículo Décimo Sexto: Liquidación: La Sociedad se liquidará: a) Por término del presente contrato, si no se hubiere prorrogado con anterioridad; b) Por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social; c) Por pérdidas acumuladas, equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social. — Artículo Décimo Séptimo: Inspecciones: Cada socio podrá inspeccionar los libros y documentos de la Sociedad, como asimismo requerir los informes necesarios, en la medida que no entorpezca la marcha de la sociedad. — Artículo Décimo Octavo: Arbitros :Toda duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o durante su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente, debiendo estos arbitradores antes de entrar a entender en la cuestión, nombrar un tercero, para el caso de discordia. El fallo que aquéllos o éste pronuncien será inapelable. En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes. Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos don Eduardo Fernández Oliver y don Andrés Gómez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. — J. Prats. — Carmen Prats. — Jaime Prats. — Alberto Prats Soler. — M. Eugenia P. de Garma. — Luisa Soler de Prats. Luisa Prats de García Oliver. — Mercedes Prats. — Martín J. Prats. — Ramona Martí de Prats. — Antonia Galindo Prats de Montenegro. — M. del Carmen P. de Morgades. Daniel J. Espoueys. — A. Suárez. — José Bestard. — Tgo: Eduardo Fernández Oliver. — Tgo.: Andrés Gómez. — Hay un sello: Emilio C. Torterola. — Es Copia Fiel de su original que pasó ante el primer adscripto y queda en el Registro número ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente en doce sellos nacionales de tres pesos cada uno números del dos millones sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete. Raspado: Planeti - expuesto - nueve - conveniente - han - países - treinta - Eguiluz - Pagados - hara - salvo - socios - podrán - perdidas - árbitros - Murgades - proporción, - nacional - Prats - Eugenia - Carmen. — Entre líneas: Josefina - Valen. — Hay un sello: J. B. Torterola. — Honorarios percibidos $ 25.745.— m|n.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.290.— e.3|5 - Nº 41.698 - v. 3|5|57.

S I L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que el señor Tufi Pedro Curi, cede las quince cuotas de quinientos pesos de valor cada una que poseía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 15 de diciembre de 1956, a los señores José Rodríguez, Gerardo Fuente y Manuel Fuente en la proporción de cinco cuotas a cada uno, según surge del documento de fecha 24 de enero del año en curso. — Buenos Aires 15 de febrero de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60 - e.3|5 - Nº 41.766 - v.3|5|57.

F. A. C. O.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Nº 2 a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante Nº 5, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato privado de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Horacio Alfredo Fanego, con domicilio en Av. Cobo 1025, Capital; Gerónimo Corso, domiciliado en Pastor Obligado 888, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, y Nicolás Américo Amodio, domiciliado en Portela 102?, Capital, los dos primeros casados y el nombrado últimamente soltero, todos argentinos, mayores de edad; convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: — Primera: Su objeto será la fabricación de repuestos para maquinarias en general y taller mecánico. Segunda: La sociedad girará bajo el rubro de F.A.C.O. S.R.L., y su domicilio será en la calle Drumond 2357, Capital Federal. Tercera: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda legal ($ 60 000 m|n c|l), representado por sesenta (60) cuotas de mil pesos moneda legal ($ 1.000 m|n c|l) cada una; el que es suscripto e integrado por los señores socios por partes iguales en maquinarias, instalaciones y herramientas, según el inventario adjunto, que se considera parte del presente contrato y que ha sido extendido en papel sellado P 00980. Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que la representarán en todos los actos de su actividad y relación comercial. El uso de la firma estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios y lo será para fines exclusivos de la sociedad. Quinta: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y capital serán asentadas en libro de actas. Sexta: La sociedad tendrá todas las atribuciones que la ley confiere a personas capaces y por intermedio de sus socios-gerentes podrá realizar todos los actos determinados en el artículo 1881 del Código Civil y en especial negociar con todos los Bancos Públicos y Privados de plaza, realizando todas las operaciones que requiera su actividad. Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que será suscripto por Contador Público Nacional. Ellos se considerarán aprobados una vez firmados por los socios. Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulte de cada balance, se retirará previamente el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales; en igual proporción se soportarán las pérdidas. Décima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de algún socio, sus herederos podrán tomar las cuotas de aquél, siempre que los socios restantes acepten la transferencia. De no aceptarla quedan obligados a adquirir las cuotas por su valor nominal más el valor de llave que determine un árbitro Contador Público Nacional, cuya decisión será inapelable. Este será elegido por mayoría de votos de los socios o socio superviviente y de los herederos de los socios o socio fallecido, a razón de un voto por cuota. Si un socio desea retirarse la sociedad no se disuelve. El saliente deberá avisar con noventa días de anticipación. Se practicará un balance general y cuadro de resultados para determinar lo que le corresponde por capital y utilidades, no teniendo derechos el socio saliente a reclamar mayor valor, ni llave de negocio. Los importes líquidos resultantes podrán serle reintegrados, a opción de la sociedad en un plazo de hasta un año, con el interés bancario mínimo vigente a la fecha de la solicitud de egreso. Décima primera: Cualquier divergencia será resuelta por un árbitro que nombrarán los socios por mayoría de votos, computándose éstos a razón de uno por cuota de capital. Su fallo será inapelable. Décima segunda: La sociedad así constituída tendrá un plazo de diez (10) años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. Bajo los doce artículos precedentes los socios dejan formalizado el presente contrato, con arreglo a derecho, firmando tres ejemplares, con sellos números 009582, 009581 y el Inventario aludido en la cláusula Tercera con sello 0 9580, el original, todos de un mismo tenor y a un solo efecto. Sobrerraspado: "P 00980". Vale Firmado: Horacio A. Fanego. — Gerónimo Corso y Nicolás A. Amodio.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 250.— e.3|5 - Nº 41.772 - 3.5|57.

C. I. F. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 12 de diciembre de 1956, pasada por ante el escribano Edmundo Esponda, don Oscar César Copello, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arribeños Nº 1484, adquiere de don Juan Eugenio Pelecq, las 50 cuotas, capital que este último tenía y le correspondían en la sociedad "C.I.F.A", Sociedad de Responsabilidad Limitada, realizándose esta cesión por su valor nominal de $ 100.— m|n cada una, o sean $ 50.— m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación que a él le correspondía en la sociedad. Como consecuencia de esta cesión, han quedado como únicos componentes de la sociedad, los señores Jorge José Basaldúa, Alfredo Pedro Vicente Borrás y Oscar César Copello, quienes convienen en aumentar el capital social con efecto retroactivo al 1º de julio d 1956, a la suma de $ 1.000,00 m|n, a cuyo efecto los socios Basaldúa y Borrás integran cada uno, la suma de $ 275.000 m|n. en dinero efectivo y con los saldos acreedores de sus cuentas particulares y el socio Copello integra la suma de $ 200.000 en dinero efectivo, reformando así las cláusulas "primera" y "cuarta", la que en lo sucesivo quedarán redactadas dentro del siguiente tenor. — Primero: Entre los señores Jorge José Basaldúa, Alfredo Pedro Vicente Borrás y Oscar César Copello se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con la denominación de "C.I.F.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Un millón de pesos y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, piso primero, sin perjuicio de las agencias, representaciones y/o sucursales que pueda establecer en el interior del país o en el extranjero. — Cuarto: El capital social asciende a la cantidad de Un millón de pesos y está dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en la siguiente proporción: a) El señor Jorge José Basaldúa suscribe trescientas setenta y cinco cuotas que representa la cantidad de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; b) El señor Alfredo Pedro Vicente Borrás suscribe trescientas setenta y cinco cuotas que representa la cantidad de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y c) El señor Oscar César Copello suscribe doscientas cincuenta cuotas que representan la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. En esta forma dejan modificado el contrato referido, que en todo lo demás vigente y ratificado por este acto.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 170.— e 3|5. - Nº 41.781 - v.3|5|57

CAMPICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Comercial Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de modificación cláusula social. En Buenos Aires a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos

los señores Salomón Adolfo Castro, argentino, casado, con domicilio en G. Wernike 671, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, Mordko Horn, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Sarmiento 2333, 3º C, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de la razón social "CAMPICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de diciembre de 1904, bajo el Nº 3.403, al folio 26 del Libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo la modificación del contrato social en su cláusula quinta, con efectos retroactivos al 1º de setiembre de 1956, la que queda redactada de la siguiente manera: la participación de los socios será por partes iguales, tanto en los beneficios como en las pérdidas que arrojen los balances. Quedan subsistentes y sin modificación alguna el resto de las cláusulas sociales. Se firma de conformidad en el lugar y fecha indicados ut-supra Fdo. S. A. — Castro. — Mordko Horn.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e. 3|5 - Nº 41.783 - v. 3|5|57.

NERPAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Socios Meguerditch Papazian, soltero, de nacionalidad turca, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Thames Nº 1762, don Gregorio Ohrnialian, de 52 años de edad, casado, de nacionalidad turca, domiciliado en la calle Canning Nº 1370, y doña Nevart Tchelebian, casada, de 23 años de edad, de nacionalidad libanesa, domiciliada en la calle Malabia Nº 1363, todos hábiles para contratar, resuelven que la sociedad que de hecho tenían constituída, convertirla en sociedad de responsabilidad con efecto retroactivo al día 1º de noviembre de 1956, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará en la plaza bajo el rubro de "NERPAN & CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal y domicilio legal en la calle Canning Nº 1370 de esta Capital, sin perjuicio de poder trasladarse a cualquier otro punto y o lugar de la Capital y a redadores. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la de proseguir la explotación del taller de planchado de trajes, sacos y ropas afines y sin ninguna relación de dependencia con el señor Gregorio Ohrnialian, salvo la situación de subinquilino con respecto a la locación. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de tres años a partir de la fecha 1º de noviembre de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Los contratantes podrán prorrogar el presente contrato por un término igual, a cuyo efecto deberán, mediante notificación fehaciente comunicarse su voluntad con noventa días de anticipación de continuar la sociedad o liquidarla de conformidad a lo que se establecerá oportunamente. — Cuarta: El capital social que da fijado en la suma de Ochenta mil pesos moneda Nacional ($ 80.000) dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan en la siguiente proporción: Meguerditch Papazian, diez cuotas; Gregorio Ohrnialian, treinta cuotas, y doña Nevart Tchelebian cuarenta cuotas que están representadas por maquinarias, instalaciones, motores, cuentas a cobrar y caja. Las referidas aportaciones resultan del inventario y balance practicado y aprobado por las partes por separado, las que se ha dado su valor real, debiendo hacerse cargo del pago del pasivo la sociedad con los beneficios que resulten del balance y las entradas que hubieren por los trabajos a efectuar. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir y/o enajenar cualquiera de las máquinas que se encuentren actualmente en funcionamiento, substituirlas, celebrar toda clase de contratos, modificarlos o rescindirlos, ceder créditos, hacer novaciones o quitas de deudas, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares de Crédito Industrial, pudiendo especialmente solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichas cuentas, librar, aceptar, avalar, firmar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas agrarias, otorgar toda clase de poderes especiales y generales, cobrar y percibir toda clase de créditos y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para el logro del objetivo social. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará exclusivamente a cargo de la socia Nevart Tchelebian, quien firmará con su firma particular acompañada de un sello con la denominación social. Esta lo hará con el cargo de Gerente, debiendo representar a la sociedad ante las Reparticiones Públicas, Municipalidad, Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Industria y de Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Trabajo y Comisión de Conciliación. Asimismo podrá representar a la sociedad ante el Sindicato respectivo. Los socios Papazian y Tchelebian deberán dedicar todo su tiempo, actividad y conocimientos al servicio exclusivo de la sociedad, estándole prohibido otras actividades, en cambio el otro socio, señor Ohrnialian, podrá realizar cualquier otra actividad que considere necesaria. — Séptima: Todas las resoluciones que se adopten será por mayoría de cuotas de capital, debiendo a ese efecto llevar un libro de actas. — Octava: Cada año se practicará un balance general de ganancias y pérdidas sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuarse cuando los socios lo ordenen. De las utilidades así determinadas se distribuirá, previa las amortizaciones normales sobre los bienes del activo fijo, del remanente se separará el 5 % para el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital social. El saldo de las utilidades líquidas así determinadas se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El socio, señor Papazian, el 10 % de las utilidades; el socio señor Ohrnialian, el 30 por ciento y la socia Gerente, Tchelebian, el 60 % restante soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, el socio incapacitado, o sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, unificando la representación o bien retirarse de la misma. En este último caso el capital recibirán el capital aportado, con más el saldo de la cuenta particular y las utilidades que correspondan de acuerdo al inventario y balance practicado dentro de los treinta días hábiles de ocurrido el evento. El haber que así se determine será devuelto en cuotas semestrales iguales y sin intereses, a partir de la fecha de aprobada la liquidación. — Décima: La cesión o transferencia de cuotas sociales a favor de terceros extraños a la sociedad está prohibida terminantemente, salvo el acuerdo unánime de todos los socios. — Décimaprimera: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el Art. 370 del Código de Comercio, la asamblea de socios determinará la forma de liquidación y el plazo en que deberá verificarse la misma que estará a cargo del socio Gerente. La socia Gerente percibirá solamente, en concepto de gastos de viáticos y representación, la cantidad de $ 1.300 y el socio, señor Papazian, la suma de $ 1.750, que se imputarán a gastos generales. — Décimosegunda: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato, esta será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte y si éstos no se pusieran de acuerdo dentro del término de quince días de haber sido intimados para su dictamen, se designará un tercero que deberá recaer en la persona del señor Presidente de la Cámara de Confeccionistas, cuyo fallo será inapelable y deberá ser aceptado por las partes. Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas las partes dejan constituída esta sociedad, comprometiéndose a cumplirlas con arreglo a derecho. En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Nevart Tchelebian. - Gregorio Ohrnialian. - Meguerditch Papazian.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 410.— - e.3|5. - Nº 41.787. - v.3|5|57

A. RISSOTTO Y HNO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que el señor Guillermo Antonio Porretti, ha cedido al señor Atilio Alberto Rissotto las quince cuotas que le pertenecían en la sociedad comercial "A. RISSOTTO Y HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede social en la calle Santa Fe 2850 de esta Capital.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 40. — e. 3|5 - Nº 41.790 - v.3|5|57.

MORENO Y DIAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, REFRIGERACION "S.E.A.R.".

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Comercial Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de la constitución de "Moreno y Díaz" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Refrigeración "S.E.A.R.". — En la ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de enero de 1957, entre Ernesto Luis Moreno y Francisco Demetrio Díaz, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar domiciliados en las calles Seguí 2375 y Luzuriaga 352 Dto. "C", Capital Federal, respectivamente, únicos integrantes de la razón social "Moreno y Díaz" denominada "Refrigeración Sear" sociedad Comercial Colectiva, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de junio de 1952, bajo el Nº 5446, al Fº 133, del Lº 55 de Contratos Privados, resuelven de común acuerdo, transformar la referida sociedad en una de responsabilidad limitada, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior, sujeta a las siguientes condiciones y bases: Primero: La sociedad girará bajo el rubro "MORENO Y DIAZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. REFRIGERACON "SEAR", entendiéndose sus efectos legales retroactivamente al primero de junio de 1956, y tendrá su domicilio en la calle Neuquén 1040, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, como establecer agencias y/o sucursales dentro y/o fuera del país. Segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y de terceros de negocios industriales y/o comerciales relativos a la producción, importación, exportación, compra-venta, transformación y explotación relativos a refrigeración, calefacción, heladeras eléctricas y afines, maquinarias, repuestos, herramientas y artículos del hogar ya sea por mayor o menor, pudiendo derivar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa o indirecta con los objetos expresados. Tercero: La sociedad se contrata por el término de 30 años. No obstante, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la misma cuando lo estime conveniente, previo aviso al otro socio por telegrama colacionado, con ciento veinte días de anticipación, produciéndose el retiro en oportunidad de practicarse el primer balance general posterior al vencimiento de dicho término. En tal caso, el socio que no haya expresado su voluntad de retirarse, podrá optar por disolver la sociedad o bien adquirir las cuotas del socio saliente, abonándole su parte de capital y utilidades en seis cuotas iguales y bimestrales con documentos y garantías a satisfacción del socio saliente. Cuarto: La firma, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, actuando individualmente, tanto para todo acto o contrato que se refiera a la buena marcha de la sociedad, como para suscripción y endosos de cheques, pagarés, letras de cambio y toda otra documentación u obligación, sea comercial o civil, gestiones que deban realizarse ante reparticiones o administraciones públicas, siendo el presente detalle enunciativo y no limitativo de facultades. Quinto: La firma social no podrá ser empleada o comprometida en asuntos extraños a los fines sociales, y menos aún darla en fianzas de favor o complacencia o para respaldar las obligaciones particulares de los socios o terceras personas. Sexto: La sociedad podrá aceptar de sus clientes cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos sean comerciales o civiles, podrá abrir cuentas corrientes o comerciales en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria o de crédito nacional o extranjera, pudiendo tomar dinero en préstamo a los intereses que estipulen. Octavo: El capital social se fija en la suma de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos m n de c/l) dividido en cuatrocientas cuotas capital de un mil pesos cada una, integradas y aportadas totalmente por partes iguales entre los dos socios, según balance que se acompaña, y que forma parte integrante del presente contrato, debidamente certificado por el Contador Público Nacional Dr. León Niks. Noveno: Anualmente, a los 31 días del mes de mayo, se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los balances de comprobación que se resolvieran practicar, computándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Imositiva, el fondo de reserva legal y reservas que de común acuerdo se convengan. Décimo: Las utilidades o pérdidas serán gozadas o soportadas por partes iguales entre los dos socios. Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capacitado, podrá optar por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación, o por tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, adquiriendo la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto se practicará, con la intervención de los herederos del mismo, un balance general para determinar el haber correspondiente, que será pagado en el tiempo y forma estipulados en el artículo tercero del presente contrato. Duodécimo: Todas las dificultades que se suscitaren entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, serán dirimidas, por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a deliberar, para en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la razón social "Moreno y Díaz" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Refrigeración Sear, obligándose a su fiel cumplimiento y firmándolo de conformidad, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 330 — e.3|5 — Nº 41.793 — v.3|5|57

PUNCH PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Conrado E. Azpitía, se hace saber por el término de un día, que se ha mandado inscribir el contrato "Punch Publicidad", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Oscar Roberto Ruchelli, con domicilio en Uruguay seiscientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, y Oscar Hipólito Lúquez, con domicilio en Uruguay seiscientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá con las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "PUNCH PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILILDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la calle Uruguay seiscientos cincuenta y cuatro, piso octavo, oficina ochocientos doce, sin perjuicio de poder trasladarlo en el futuro, así como también poder establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto de la República. Segundo: La sociedad tendrá una duración determinada de tres años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse en cualquier momento, si así manifiesta por escrito su voluntad uno de los socios al otro con una anticipicación de tres meses. Tercero: La sociedad tendrá por objeto la publicidad comercial en todos sus aspectos y en general todas las actividades afines. A tales efectos la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios, y entre ellos, comprar, permutar, ceder, arrendar transferir y vender toda clase de bienes, muebles e inmuebles, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, constituir y aceptar todas clases de derechos reales, inclusive hipotecass y prendas con registros en sus distintas formas; negociar y contratar con todos los Bancos Nacionales, extranjeros, privados u oficiales de acuerdo a sus cartas orgánicas. Cuarto: El capital social se fija en $ 50.000. (Cincuenta mil pesos m/n.) divididos en 50 (cincuenta) cuotas, de $ 1.000. (Mil pesos m/n.) correspondiendo a cada socio 25 (veinticinco) cuotas, o séa $ 25.000. (Veinticinco mil pesos m/n.), a cada úno. El socio Oscar Hipólito Lúquez ha integrado en parte su aporte en especié, conforme al inventario que suscriben por separado y que ha de ser tenido como parte del presente, y el resto en efectivo; el socio Oscar Roberto Ruchelli, ha integrado totalmente su aporte en efectivo. Quinto: La dirección publicitaria estará a cargo del socio Oscar Roberto Ruchelli y la dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del socio Oscar Hipólito Lúquez, quien queda designado gerente, y en tal carácter tendrá el uso de la firma social, representación de la sociedad y la más amplias facultades necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la Sociedad con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro y en fianzas y garantías en favor de terceros. Sexto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y un cuadro de ganancias y pérdidas, las que después de deducir un cinco por ciento las utilidades, hasta completar el diez por ciento del capital social, para constituir el fondo de reserva legal, y las demás que se estimen convenientes, serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre ambos socios. De todo lo que se resuelva se dejará constancia en el libro de actas que se llevará a tal efecto. Séptimo. Los socios deberán dedicar toda su actividad y conocimientos al presente negocio y están autorizados para retirar mensualmente hasta la cantidad de $ 2.500. (Dos mil quinientos pesos m/n.), el socio Oscar Roberto Ruchelli y de 1.500. (mil quinientos pesos m/n., el socio Oscar Hipólito Lúquez, importes que serán imputados a sus cuentas personales y deducidos al distribuirse las utilidades, y que podrá ser ampliado, disminuído o suprimido según el giro del negocio. Octavo: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad, a terceros ajenos a la misma, sin el consentimiento escrito

del otro socio, quien tendrá preferencia para adquirir las cuotas del socio que se separe de la sociedad. Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se procederá, a la disolución de la sociedad. En este supuesto, lo mismo que en el previsto en la cláusula Segunda, se procederá a finiquitar los negocios en marcha, no realizándose nuevas operaciones, a fin de obtener la mayor liquidez posible del activo social, que será distribuido en proporción a las cuotas aportadas por los socios. Décimo: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios con motivo de la aplicación de este convenio a raíz de la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes quedan facultados para nombrar un tercero en caso de discordia y en caso de no ponerse de acuerdo, por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de la Capital Federal, y cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, se firma un ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 240. — e.3|5 - Nº 41.794 - v.3|5|57.

BARLOK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Comercial Nº 2, Dr. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Ampliación del Capital Social de "Barlok" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se celebra el siguiente contrato entre los señores Gerd J. Lokay, Manuel Washington Barreira y Raúl Sergio Barreira, en su carácter de únicos componentes de la razón social de "BARLOK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por escritura privada, inscripta el 29 de diciembre de 1943 en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2415, al folio 233 del Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con modificación parcial posterior de la cláusula 11 del mismo inscripta el 27 de agosto de 1951, bajo el Nº 1640, al folio 444 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y ampliación del capital inscripta el 15 de junio de 1953, bajo el Nº 1065, al folio 296 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Primero: Elevar el Capital Social de "Barlok" Sociedad de Responsabilidad en diez mil quinientas cuotas de m$n. 1.050.000.— (Un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en diez mil quinientas cuotas de m$n. 100.— cada una, y que se hallan totalmente integradas a la fecha, mediante la capitalización del fondo de reserva estatutario y saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, según balance debidamente certificado por el Contador Público Nacional, Dr. León Niks, que forma parte integrante del presente contrato. La proporción en que se suscriben e integran las cuotas es por partes iguales o sea: Tres mil quinientas cuotas por parte de cada uno de los señores Gerd J. Lokay, Manuel Washington Barreira y Raúl Sergio Barreira. — Segundo: Retrotraen los efectos del presente contrato al día 1º de octubre de 1956. — Tercero: Mantener sin modificación alguna el resto de las cláusulas en vigencia del contrato original de la firma y su modificación parcial posterior, según se detalla más arriba. De conformidad con los artículos pre-insertos, se firma el presente documento en un solo y único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Carlos Alberto Dell Oro, secretario.

$ 150.— e. 3|5. Nº 41.795. v. 3|5|57.

PIÑEIRO Y CUELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Faustino Piñeiro, de estado casado, de nacionalidad español, de treinta y nueve años de edad domiciliado en la calle San Juan número dos mil cuatrocientos setenta y cinco, y el señor Juan Román Cuello, de estado casado, de nacionalidad argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle San Juan número dos mil cuatrocientos setenta y cinco, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera) La Sociedad se denominará "PIÑEIRO Y CUELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle San Juan número dos mil cuatrocientos setenta y cinco, de esta ciudad, o donde los socios convengan en lo futuro. — Segunda) La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de restaurante y despacho de bebidas en sus distintas modalidades y toda otra actividad anexa que los socios decidan. — Tercera) El término de duración de la presente sociedad es de diez años a partir de la fecha. — Cuarta) El capital social lo constituye la suma de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, divididos en mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por partes iguales por ambos socios e integrada totalmente de acuerdo con un balance practicado el dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Quinta) La Sociedad continuará la explotación del negocio de restaurante a que se refiere dicho balance. — Sexta) La sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, prendarios, dar y obtener créditos, operar y solicitar préstamos y contraer obligaciones con o sin garantía prendaria o hipotecaria con particulares o con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro Banco de la República y realizar todas las operaciones relacionadas con el giro social, contrayendo las obligaciones que fueren necesarias. — Séptima) Anualmente, al dieciocho de junio, se practicará un balance e inventario general de conformidad con las disposiciones impositivas vigentes, debiendo aprobarse por escrito por ambos socios. Las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal que será del veinte por ciento del capital, se repartirán o sufrirán en partes iguales, quedando limitada la responsabilidad de los socios al capital suscripto e integrado. — Octava) La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo conjunto de ambos socios. Para el desempeño de sus funciones podrán contraer o dejar sin efecto todas las obligaciones y ejercitar y renunciar todos los derechos que acuerdan las leyes; ejecutar todos los actos lícitos, incluso los que refiere el Código Civil y Código de Comercio; podrán otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y realizar cualquiera de las finalidades o atribuciones de la sociedad, estableciendo que esta enunmeración es simplemente enunciativa y que en consecuencia podrán realizar todos los actos que hagan a la sociedad conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena) En caso de disolución o liquidación de la sociedad, ambos socios serán los liquidadores y las existencias se licitarán entre los mismos. — Décima) En caso de duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros, amigables componedores, designados cada uno por cada parte, quienes, en caso de no ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero que en caso de disidencia será el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad o el que éste indique, cuyo fallo o laudo será inapelable, haciendo cosa juzgada, pues las partes renuncian expresamente a toda acción o tramitación judicial. — Décimoprimera) En caso de que alguno de los socios deseare ceder sus cuotas, sólo podrá hacerlo si el otro socio notificado de ello no acepta adquirirlas dentro de un plazo de ocho días y por su valor de balance, en cuyo caso el pago se hará de la siguiente manera: tercera parte al contado y el resto en veinticuatro cuotas mensuales. — Décimosegunda) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia legal, debiendo los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, unificar su representación, a fin de que el representante ocupe el lugar del socio fallecido o incapacitado. La sociedad continuará su giro hasta esa oportunidad exclusivamente a cargo del socio restante, quien, pasado el término de tres meses sin que se haya hecho efectiva esa unificación, tendrá derecho a disolver y liquidar la sociedad o adquirir las cuotas sociales pertenecientes al otro socio fallecido o incapacitado, según el valor que resulte del último balance practicado y artículo anterior. — Dcimotercera) Los socios tendrán la obligación de atender el giro social con su trabajo personal y retirarán como sueldo mensual la suma de Dos mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. En estas condiciones y en la fecha arriba indicada, dejan constituída la mencionada sociedad, comprometiéndose a inscribirla en el Registro Público de Comercio, quedando expresamente facultado para ello los doctores Herminio Sande y Miguel Pisano. — Faustino Piñeiro. - Juan R. Cuello.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 310.— e.3 5. - Nº 41.797. - v.3|5|57

PROQUIMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre el Teniente de Fragata (R) Mario Andrés Doncel, argentino, casado, de treinta y dos años, marino, domiciliado en la calle Paraguay 2540, Capital, don Orlando Pablo Mancini, argentino, casado, de treinta y cinco años, comerciante, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 856, Capital, y don Jorge Cordero Biedma, argentino, casado, de treinta y un años, químico, domiciliado en la Av. Coronel Díaz 1824, Capital, de común acuerdo resuelven: Primero: Elevar el capital de "PROQUIMIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) moneda nacional, mediante la incorporación como nuevo socio del Sr. Cordero Biedma. Segundo: Las cuotas de capital quedarán así distribuidas: El socio Doncel, ciento cincuenta cuotas, y el socio Mancini, ciento cincuenta cuotas, totalmente integradas; el socio Cordero Biedma cien cuotas que integra la mitad en efectivo, o sea, la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) moneda nacional, y la otra mitad el 31 de diciembre del corriente año. Tercera: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato de constitución y modificaciones posteriores. En el lugar y fecha "ut-supra" se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — M. A. Doncel. — O. P. Mancini. — J. Cordero Biedma

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 100 — e.3|5 — Nº 41.798 — v.3|5|57

E. N. DE SALINAS Y LOPEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron doña Ernesta Maestripieri de Salinas, viuda de sus primeras nupcias, argentina; don Ricardo Ovidio Salinas, argentino, casado, y don Gerardo Ernesto Salinas, argentino, casado, todos los comparecientes comerciantes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Caseros número dos mil quinientos cincuenta y cuatro, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer, y dicen: Que por escritura pública de fecha diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada ante el escribano de esta capital don Luis M. Parral, se constituyó la sociedad "E. N. DE SALINAS Y LOPEZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la denominación genérica de "Productos 48", siendo sus integrantes los exponentes, conjuntamente con don Saturnino López y don Ovidio José Salinas, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número novecientos trece, al folio trescientos nueve del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La sociedad se constituyó por un plazo de veinte años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, y tenía por objeto proseguir el negocio de fabricación y venta de caramelos, bombones, chocolate y productos anexos a que se dedicaba la sociedad predecesora de la misma "E. M. de Salinas y López" - "Productos Cuarenta y Ocho" Sociedad Comercial Colectiva, ascendiendo su capital a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una aportadas por los socios en la siguiente proporción: seiscientas treinta y ocho cuotas la señora Maestripieri de Salinas; seiscientas treinta y siete cuotas el señor Saturnino López, y setenta y cinco cuotas cada uno de los socios señores Ricardo Ovidio Salinas, Gerardo Ernesto Salinas y Ovidio José Salinas. Posteriormente, durante la vigencia del actual contrato, el socio don Ovidio José Salinas hizo cesión de las cuotas de que era poseedor en la sociedad a favor de su consocio doña Ernesta Maestripieri de Salinas, según escritura otorgada por ante el escribano de esta capital don Luis M. Parral, de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos treinta y cuatro, folio doscientos treinta y cinco del libro veintisiete de Socedades de Responsabilidad Limitada, todo conforme al otorgamiento citado que se firmó con fecha nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Que con fecha veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y dos falleció el socio don Saturnino López, habiéndose iniciado su juicio sucesorio por ante el Juzgado Civil número diecisiete hoy a cargo del doctor Marcelo Padilla, Secretara número cincuenta, a cargo del doctor Vigliano Otamendi, en el que después de las publicaciones y tramitaciones correspondientes, se dictó a fojas cuarenta y siete vuelto, la declaratoria de herederos pertinente, con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres, por la que se instituyó único heredero al hermano legítimo del causante, don Antonio López Salinas. Que posteriormente, por convenio celebrado con el mandatario del mismo, doctor Oscar Lahore, se dispuso la cesión de las seiscientas treinta y siete cuotas que había heredado en la sociedad "E. N. de Salinas y López" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de sus consocios doña Ernesta Maestripieri de Salinas, don Ricardo Ovidio Salinas y don Gerardo Ernesto Salinas en la proporción de doscientas, trece, doscientas doce y doscientas doce cuotas, respectivamente. Que llevándolo a efecto, otorgaron dicha cesión por escritura de fecha diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el autorizante, al folio tres mil doscientos sesenta y cuatro de este mismo registro, de lo que se tomó razón, con las demás circunstancias que expresaba dicha escritura en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de diciembre del año próximo pasado, bajo el número tres mil trescientos sesenta y uno, libro treinta y uno, folio ciento setenta, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que ahora, habiendo convenido aumentar el capital social y modificar el contrato social, por el presente otorgan: Que aumentan el capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: señora Maestripieri de Salinas, quinientas setenta y cuatro cuotas, o sean, cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos; señores Ricardo Ovidio Salinas y Gerardo Ernesto Salinas, mil doscientos trece cuotas cada uno, o sean, ciento veintiún mil trescientos pesos. Este capital ha sido íntegramente aportado por los socios antes de ahora, de acuerdo con lo que resulta del balance general practicado por la sociedad con fecha treinta y uno de octubre del año próximo pasado, del cual se agrega a este instrumento un ejemplar firmado por los socios, como parte integrante del mismo. En este estado, los socios resuelven modificar otras cláusulas del contrato social vigente, el que, en definitiva, queda redactado de la siguiente manera: Artículo primero: Queda constituída entre doña Ernesta Maestripieri de Salinas, don Ricardo Ovidio Salinas y don Gerardo Ernesto Salinas, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto proseguir el negocio de fabricación y venta de caramelos, bombones, chocolate y productos anexos a que se dedicaba la sociedad antes mencionada, ocupándose igualmente en prestar servicios de lunch y a toda otra operación comercial relacionada con el rubro, inclusive consignaciones, importación o exportación de materias primas o elaboradas y maquinarias. Artículo segundo: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, o sean, un mil quineintas cuotas cada uno. Este capital se halla totalmente integrado por maquinarias, instalaciones, rodados, muebles y créditos a cobrar, lo que así surge del balance practicado de común acuerdo entre las partes con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Artículo tercero: La sociedad girará bajo el rubro de "E. N. de Salinas e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada y la denominación genérica de "Productos 48". La administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios señores Gerardo Ernesto y Ricardo Ovidio Salinas, quienes tendrán todas las atribuciones inherentes a sus cargos. La firma social no podrá ser usada en asuntos ajenos a la sociedad ni comprometerla en fianzas a favor de terceros. Artículo cuarto: El plazo de duración de esta sociedad será de veinte años contados a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Artículo quinto: El domicilio de la sociedad se fija en esta capital, actualmente en la avenida Caseros, número dos mil quinientos cincuenta y cuatro, pudiendo por mayoría de votos establecerse la instalación de agencias o sucursales en el interior o exterior del país o en esta capital. Artículo sexto: Sin perjuicio del objeto principal consignado en la cláusula primera, la sociedad podrá, por el voto de las dos terceras partes del capital, adquirir el dominio de bienes inmuebles situados en cualquier punto de esta República, por los precios, formas de pago y demás condiciones que convenga, suscribiendo las escrituras y documentos públicos o privados qle hubiere menester. Artículo séptimo: Además de la función de Gerentes desempeñadas por los señores Salinas, la otra asociada no ejercerá cargo ni ocupación alguna, no desempeñando en la sociedad otra función que la de simple tenedora de cuotas sociales, lo que le acuerda derecho de vigilancia •

inspección de la contabilidad social. Artículo octavo: Al final de cada ejercicio anual se practicará un balance general para establecer el estado financiero de la sociedad, al treinta y uno de octubre de cada año. De las utilidades que arrojen se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal y otro cinco por ciento para la formación de una cuenta destinada al pago de las leyes de Previsión Social actualmente existentes o que se crearen en lo sucesivo. El saldo será repartido entre los socios a prorrata de los respectivos capitales, siendo soportadas las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. Artículo noveno: Todo importe acreditado en la cuenta particular de cada socio gozará de un interés del seis por ciento anual, que le será liquidado juntamente con las utilidades que le correspondan. Artículo décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán, dentro de los noventa días de acaecido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad, decidir si optan por continuar con el haber del socio premuerto o incapacitado, o si se retiran de la sociedad. En el primer caso los socios sobrevivientes o que permanezcan, tendrán la facultad de aceptar o rechazar el ingreso de los sucesores, lo que deberán hacer dentro de los treinta días de haber sido notificados fehacientemente de la decisión de aquéllos. Si la rechazan, se efectuará el reintegro del haber capital y utilidades en base al ejercicio anterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad, computándose los negocios realizados hasta esa fecha en el plazo de dos años contados a partir de la fecha en que se comunicó el rechazo, o renuncia a continuar, en trimestres vencidos que gozarán de un interés del diez por ciento anual sobre los saldos que se adeudaren, pagaderos simultáneamente con los reintegros de capital y utilidades. Artículo undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicando su decisión a los otros socios por telegrama colacionado con una anterioridad no menor de ciento veinte días. Para la liquidación de su parte de capital y utilidades, si las hubiere, se procederá de la manera establecida en la cláusula décima. La sociedad, por el voto de los socios que representen las dos terceras partes del capital, podrá separar de su seno al socio que incurriese en inconducta manifiesta o lesionare los intereses sociales, liquidándole su haber en la cláusula anterior. Artículo duodécimo: Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto aquéllas para las que se dispone otro temperamento en este instrumento o en la ley. Se contará un voto por cada cuota de capital. Artículo décimo tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios por motivo de la interpretación de este contrato, o, eventualmente. su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, con designación de un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros será inapelable y hará cosa juzgada, salvo que versare sobre puntos no puestos en discusión. Leída que les fué, la presente, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman ante mí y en presencia de los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, vecinos y hábiles, doy fe. — Ricardo Salinas. — Ernesta M. de Salinas. — G. E. Salinas. Tgo.: Ismael Berllés; Tgo.: L. M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su escritura original que pasó por ante mí y queda en el registro número ciento setenta y seis, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno al presente, inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 670 — e.3|5 — Nº 41.817 — v.3|5|57.

LEO ARGENTINA, FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Carlos Emilio Giménez Zapiola, que acostumbra a firmar C. Giménez Zapiola, de estado civil casado, argentino, mayor de edad, hacendado, domiciliado en Libertad 1173 Capital Federal; Laudelino Ricardo Rodríguez Giraldez, que firma Ricardo Rodríguez Giraldez, de estado civil casado, argentino, mayor de edad, hacendado, domiciliado en Arenales 1984 Capital Federal y Eduardo Victoriano Torres Astigueta que firma E. Torres Astigueta de estado civil soltero, argentino, mayor de edad, abogado, con domicilio en 25 de Mayo 347, Capital Federal. Los tres con capacidad legal manifiestan en el presente contrato que tienen resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada y a tal efecto vienen a formalizarla, por medio de este documento bajo las bases y condiciones que se establecen en los artículos siguientes: — Artículo primero: Entre los señores Carlos Emilio Giménez Zapiola, Laudelino Ricardo Rodríguez Giraldez y Eduardo Victoriano Torres Astigueta queda constituída la sociedad comercial "LEO ARGENTINA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo a las determinaciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio o sede social y el asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo extender el radio de sus negocios a todo o parte del territorio de la República Argentina y al extranjero, establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del interior y del exterior del país y constituir sendos domicilios especiales. — Artículo tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Respecto de los socios, la sociedad tiene efecto retroactivo al día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que comenzaron las operaciones comerciales a nombre de la sociedad, bajo el rubro social adoptado, y a cuya época se retrotraen los efectos del presente contrato y a todas las operaciones sociales realizadas y que se realicen hasta el día de inscripción del mismo, operaciones que los tres socios aprueban y ratifican en este acto. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal de sus operaciones, dedicarse en cualquier punto del país y del extranjero a toda clase de operaciones civiles y comerciales (menos las prohibidas en el "in-fine" del Artículo tercero de la Ley Nacional Nº 11.645), gestiones de negocios por cuenta propia y de terceros, compra y venta de bienes muebles y raíces (urbanos y rurales) semovientes, cereales, oleaginosos y demás frutos del país y del extranjero, negocios de exportación e importación, explotación de yacimientos mineros, de establecimientos ganaderos y agrícolas y de cualquier clase de industrias ya sea directamente o en partición con otras sociedades o personas, aceptar administraciones, representaciones y comisiones, y toda otra operación y/o negocio que los señores socios por mayoría de votos resolvieren emprender por ser necesario y conveniente para cumplir el giro y los objetivos sociales de su constitución, funcionamiento y desarrollo. — Artículo quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que en su totalidad suscriben los tres socios, en la siguiente proporción: don Carlos Emilio Giménez Zapiola, don Laudelino Ricardo Rodríguez Giraldez y don Eduardo Victoriano Torres Astigueta, treinta y tres coma treinta y tres (33,33) cuotas, equivalentes a treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal, que totalizan la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. Declaran los tres componentes de la sociedad que el capital social ha sido integrado en un cincuenta por ciento en dinero efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina Casa Central a la orden de la sociedad, en la proporción de diez y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, por cada uno de ellos según boleta de depósito que se agrega al presente contrato para su inscripción, comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento restante dentro del plazo de noventa días de la fecha del presente contrato. El capital social podrá ser aumentado siempre que exista unanimidad de votos para ello. — Artículo sexto: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a personas extrañas a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los socios. — Artículo séptimo: Si se resolviere el aumento del capital social, los socios fundadores tendrán preferencia para suscribir el aumento, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Esta preferencia podrá quedar sin efecto a voluntad de la mayoría de votos, para aquel socio que no integrara su parte en el plazo que se fije para ello. — Artículo octavo: Los señores Carlos Emilio Giménez Zapiola, Laudelino Ricardo Rodríguez Giraldez y Eduardo Victoriano Torres Astigueta, tendrán el carácter común de socio gerente para la dirección técnica y contable de la sociedad, durante todo el tiempo de duración de la misma pudiendo actuar conjunta o separadamente cada uno para la realización de todo lo referente al giro y administración de la sociedad, previo acuerdo por unanimidad o por mayoría de votos, según el asunto de que se trate. Para expresar su voluntad en la organización y funcionamiento de la sociedad, se usará el sistema de mayoría, es decir que habrá que contar con el voto coincidente de dos de los socios. Para las decisiones que tengan por objeto cuestiones de fondo, como ser ampliación de capital social, la admisión de otros socios, el cambio de Estatutos y del giro de los negocios, la fusión con otras sociedades, la liquidación de la sociedad, la cesión o transferencia de las cuotas sociales, se requerirá el voto coincidente de los tres socios fundadores. — Artículo noveno: La constitución de sucursales y agencias se realizará a medida que el desarrollo del giro de los negocios lo requieran y lo permitan; y para decidirla será necesaria la unanimidad de votos. — Artículo décimo: La firma social adoptada "Leo Argentina, Financiera, Comercial e Industrial S. R. L." estará a cargo de los tres socios gerentes y podrá ser usada conjunta, separada e indistintamente por todos y cada uno de ellos para los negocios y operaciones de la misma, sin más limitación que la prohibición de comprometerla en actividades ajenas a la sociedad y en prestaciones a título gratuito, fianzas ó garantías a terceros, a menos que se trate de hechos y actos que interesen al giro de la misma. Cualquier acto que celebraren los socios violando la prohibición precedente, no obligará a la sociedad, quedando la responsabilidad en ese caso a exclusiva cuenta y riesgo del infractor. El mandato de administración para cada socio comprende, además de los rubros que forman el objeto social los siguientes: adquirir el dominio, el condominio, el usufructo y/o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles semovientes, en el país y en el extranjero; títulos, créditos, acciones u otros valores mobiliarios cotizables o no cotizables en plaza argentinos y del exterior, por compra, dación en pago, permuta, donación, legado y cualquier otro título oneroso o gratuito. Asimismo transferir el dominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por otro título oneroso; gravarlos con hipotecas y prenda de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y demás condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los importes de cada operación, al contado o a plazo; dar y tomar posesión de los bienes que sean materia de cada acto o contrato. También correr con la libre administración de todos los bienes que posea la sociedad y adquiera en lo sucesivo por cualquier causa, derecho, acción o título, ya se trate de inmuebles, muebles, semovientes, acciones y títulos al portador, mercaderías, créditos, dinero efectivo y cualesquiera otros situados en cualquier punto del país o del extranjero. Podrán celebrar contratos de locación urbana y arrendamiento rural por los plazos legales mínimos y máximos, con facultad para renovarlos, ampliarlos, modificarlos, prorrogarlos, transferirlos o rescindirlos y ajustar todas y cada una de sus condiciones y requisitos. Hacer o aceptar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. Solicitar y tramitar cateos de minas, adquirirlas, explotarlas y venderlas, así como cederlas al estado nacional y/o a las provincias. Dar y tomar dinero en préstamo, en monedas nacionales y extranjeras en todo quantum y tipo de plazo, interés, forma de pago, pactos y condiciones que crean convenientes con o sin garantía real o personal, pudiendo efectuar esas operaciones con particulares (argentinos o extranjeros) y oficiales, nacionales o provinciales, en especial con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la Nación, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, ateniéndose a las respectivas leyes orgánicas y reglamentos y con las renuncias y condiciones exigidas por esas instituciones de crédito, percibiendo y/o entregando el importe de los préstamos, sea en dinero efectivo o en títulos, acciones, cédulas o bonos, que se canjearán o venderán oportunamente. Realizar, para el cumplimiento de los objetivos sociales específicos, toda clase de operaciones bancarias necesarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad; librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo adecuado y conveniente letras de cambio, giros, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantía personal o real, en cualquier institución bancaria nacional o extranjera, pudiendo girar en descubierto hasta la cantidad que permita cada Banco y que indique la prudencia y sagacidad en los negocios. Solicitar permisos de cambio, canjear monedas, pagar y cobrar dividendos, firmar solicitudes de créditos, hacer manifestaciones de bienes y dejar títulos en caución. Abrir cuentas corrientes y cuentas bancarias especiales, depositar y extraer fondos, en dinero efectivo y otros valores, en Bancos y otras instituciones similares, argentinas o extranjeras, percibir y pagar intereses. Comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderados, ante los tribunales nacionales, provinciales y extranjeros, de toda jurisdicción y fuero, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner y absolver posiciones, ofrecer y rendir todo género de pruebas e informaciones, transigir, percibir, sustituir, renunciar al derecho de apelar, oponer nulidades por vía de recurso o de incidente, hacer remisión y quita de deudas y oponer prescripciones liberatorias y adquisitivas. Representar a la sociedad en toda clase de juicios universales (testamentarios, sucesorios "ab intestato", quiebras, convocatorias y concursos) y de jurisdicción voluntaria y contenciosa en que la sociedad tuviere algún interés comprometido. Representarla ante los poderes públicos argentinos y extranjeros, nacionales, provinciales y municipales, en cualquiera de las ramas de la administración, ante los cuales podrán hacer las peticiones, reclamos y propuestas que crean convenientes a los intereses de la sociedad, o necesarias para salvaguardar los derechos de la misma. Conferir poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos; formular protestos y protestas; ratificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, solicitar y adquirir boletos de marcas y/o señales para ganado, registrarlos, archivarlos, cederlos y transferirlos; contratar expertos y contraer empréstitos privados en el extranjero, para explotar yacimientos mineros y establecimientos agrícolas-ganaderos. Expedir guías, transferencias y certificados de traslados, remisión y/o venta de hacienda y frutos del país y del extranjero. Solicitar permisos de importación y de exportación y gestionar cupos de mercaderías para introducir al país y llevar al extranjero. Solicitar y reservar bodegas y vagones en buques y trenes y hacer todos los trámites aduaneros para la importación y exportación de productos en bruto, manufacturados y semimanufacturados. Otorgar y firmar los documentos privados y públicos y las escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar todos los actos precedentemente enumerados y los demás que se relacionen con la administración social y el curso de los negocios. Aceptar en pago de lo que a la sociedad le adeuden, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes. Conceder habilitaciones, ajustar locaciones de servicios y de obra, contratar construcciones, levantar y demoler edificios, convenir y pagar salarios, sueldos, honorarios y de toda otra clase de remuneraciones y estipendios contratando personal necesario para la buena marcha de la sociedad. Designar asesor letrado para los asuntos extrajudiciales y letrado apoderado para los asuntos judiciales, pudiendo reunir en una misma persona las dos designaciones, por el voto de dos de los socios actuales o por la mayoría de los existentes en el momento de la designación; y fijar su retribución a sueldo y honorarios. Practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester y se requieran para una correcta, adecuada e inteligente administración de los intereses de la sociedad, así como para el mejor y más amplio cumplimiento de las funciones de que están investidos los socios gerentes, pues la precedente enunciación de facultades no es taxativa sino enunciativa, pudiendo ejercer todas las demás atribuciones inherentes a su carácter de gerentes, conforme a lo dispuesto en los artículos trece a diecisiete de la ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, dada su índole de representantes legales de la sociedad. — Artículo undécimo: Cada socio tendrá derecho a un número de cuotas que le pertenecieron; y todas las resoluciones y acuerdos que tomaren se harán constar en el libro de actas de la sociedad. Cualquiera de los socios gerentes puede convocar a los demás socios, para reunirse y deliberar sobre el giro de los negocios de la sociedad y acerca de cualquier otro asunto de interés societario, en cualquier momento que lo creyere conveniente, a fin de tomar las decisiones más juiciosas, sagaces y prudentes. — Artículo duodécimo: El ejercicio financiero se cerrará al treinta y uno de diciembre de cada año y para aprobar o desechar los balances, se convocará a los socios con una semana de anticipación como mínimo, así como para cambiar el objeto de la sociedad, aumentar o disminuir el capital social y ampliar el número de socios. El voto de cada socio se podrá dar personalmente, por correspondencia o por mandatario, pudiendo un socio representar a otro en cada emergencia, o designarse a tal efecto una persona ajena a la sociedad. — Artículo décimotercero: Para desechar un balance, desaprobar los resultados de un ejercicio financiero, reprobar la cuenta de ganancias y pérdidas, cambiar el objeto de la sociedad, aumentar o disminuir el capital social, ampliar el número de socios, modificar los estatutos, comprar y vender inmuebles y gravarlos con derechos reales, se requiere el voto unánime de los socios. — Artículo décimocuarto: El aumento o disminución de capital, el cambio de objeto de la sociedad, la ampliación e incorporación de socios, las transferencias de cuotas de capital y la disolución de la sociedad, se harán mediante escritura pública y con las publicaciones legalmente obligatorias

de rigor. — Artículo décimoquinto: Todos los socios tienen derecho a la fiscalización de la sociedad, de sus negocios social es y de su contabilidad. En caso de que temporariamente ninguno de los socios fundadores pudiera actuar como gerente, se podrá designar como tal a otro socio, no fundador, o a una persona que no sea socio, la cual, en este último caso, no podrá dedicarse a ninguna otra actividad y tendrá una retribución mensual o anual adecuada. Dicha persona tendrá que ser designada por unanimidad de votos, y en caso de ser necesaria su remoción será resuelta por simple mayoría. — Artículo décimosexto: Los socios y/o los gerentes no contraen, con motivo de su gestión, ninguna obligación personal y/o solidaria respecto a los compromisos de la sociedad, pero serán responsables conforme al derecho común, sea respecto de la sociedad, sea respecto de terceros, por las violaciones o infracciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y al presente contrato, así como también por las faltas en que pudieren incurrir durante su gestión. — Artículo décimoseptimo: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prevista por los artículos cuarenta y tres y siguientes del Código de Comercio, además de un libro de actas rubricado. — Artículo décimoctavo: Al cierre de cada ejercicio financiero, el treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará el balance general, el inventario, y la cuenta de ganancias y pérdidas del respectivo ejercicio vencido, todo lo cual será sometido a la aprobación o desaprobación de los socios. Se podrán practicar balances parciales o de comprobación cuando cualquiera de los socios lo pidiere, así como con motivo de la separación, el fallecimiento o la declaración de incapacidad de uno de ellos. Todas estas actuaciones se harán constar en el libro de actas de la sociedad. — Artículo décimonoveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se dedicará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste represente un diez por ciento del capital social, de acuerdo a lo previsto en el artículo veinte de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Asimismo, los socios podrán convenir la formación de un fondo de reserva especial y de previsión, que podrá ser distribuído en forma de dividendos entre los mismos. También se podrá destinar una parte de las utilidades para habilitaciones y gratificaciones al personal, o para crear, en el momento que fuere oportuno, el accionario obrero. Del remanente de las utilidades se destinará un diez por ciento para cada uno de los tres socios gerentes, en retribución a sus funciones. El resto de las ganancias de cada ejercicio se distribuirá entre todos los socios, en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. Una vez aprobado el balance, cada socio podrá retirar hasta la cuarta parte del resto de las utilidades que le hubieren correspondido, quedando las otras tres cuartas partes en poder de la sociedad, para ser invertidas en los negocios sociales. — Artículo vigésimo: Si hubiere pérdidas, serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital, hasta su concurrencia y agotamiento. Si de alguno de los balances resultaren pérdidas que alcanzaren a una proporción del cuarenta por ciento del capital social, la mayoría de los socios podrá disponer la disolución de la sociedad, en la forma prevista en los artículos cuatrocientos diecinueve y siguientes del Código de Comercio. No alcanzando la pérdida a ese quantum, la disolución sólo podrá disponerse por unanimidad de votos. — Artículo vigésimo primero: La liquidación de la sociedad se hará en la forma prevista en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio, a falta de disposiciones expresas sobre el particular en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo vigésimosegundo: El derecho de los socios a retirarse de la sociedad sólo podrá ser ejercido después de transcurridos dos ejercicios financieros, a partir de la fecha del presente contrato para los socios fundadores y desde la fecha de su incorporación para los socios que ingresaren con posterioridad. El socio que deseare retirarse deberá avisar por escrito a la sociedad con una anticipación de noventa días anteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio financiero, vale decir el treinta de septiembre del año financiero que esté en curso y se le liquidará su reintegro de capital, más las utilidades y/o menos las pérdidas. — Artículo vigésimo tercero: Tanto en caso de retiro voluntario, como por separación, fallecimiento o declaración de incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá inmediatamente a practicar un balance general y una cuenta de ganancias y pérdidas, a la fecha de cada evento, formando además el inventario de los bienes sociales. Las ganancias o las pérdidas se imputarán a la cuenta corriente de cada socio, en proporción a sus cuotas de capital, hasta liquidar completamente todos los negocios pendientes. Los socios que se quedaren con el activo y el pasivo social pagarán a los salientes o a los herederos o causa-habientes de los fallecidos o incapacitados, los saldos resultantes a su favor, según balance, en tres partes o cuotas iguales y vencidas en los plazos de seis, doce y dieciocho meses contados desde la fecha del balance, con un interés del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos o causa-habientes podrán ingresar o no a la sociedad, para formar parte de ella, según sea su deseo voluntario, y en caso afirmativo unificarán su representación en uno de ellos. Ese ingreso tendrá que ser aprobado por la unanimidad de los socios restantes. — Artículo vigésimocuarto: Producido el retiro, separación, incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, los demás continuarán con la sociedad hasta la expiración del plazo contractual fijado y bajo la misma razón social, pudiendo adquirir la cuota del o de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, en la proporción de sus respectivos aportes de capital, por el valor real que a la sazón tengan esas cuotas, según el balance especial. Vencido el plazo que se fijará por sota para integrar esa cuota, sin que se o haya hecho, caducará la preferencia para el socio remiso, pudiendo adquirirla los demás. — Artículo vigésimoquinto: Los socios no podrán girar en descubierto sobre sus respectivas cuentas corrientes en la sociedad sin previa autorización de todos los demás socios. — Artículo vigésimosexto: Cualquier divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, respecto a la interpretación y ejecución de este contrato, así como con relación a sus balances anuales y a la disolución y liquidación de la sociedad, será sometida a consulta extrajudicial de su asesor letrado y resuelta en arreglos amigables. Si ello no fuere posible por la complejidad del asunto o por la importancia de los intereses en juego, se acudirá al Juzgado Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal, para dirimirla judicialmente. — Artículo vigésimo séptimo: Si se llegare a liquidar la sociedad, se hará por intermedio de los socios gerentes o mediante una persona designada al efecto por unanimidad de votos, quien procederá a llenar su cometido en el más breve plazo posible. Realizado el activo y satisfecho el pasivo social, acreditará a cada socio su parte proporcional del capital, conforme al saldo existente de sus respectivos aportes. Si hubiere utilidades y si hubiere pérdidas se debitarán conforme con los principios establecidos para la distribución de ganancias y pérdidas. El liquidador procederá a la liquidación bajo la misma firma social y con el aditamento "en liquidación". — Artículo vigésimoctavo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas especiales establecidas en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las normas generales previstas en el Código de Comercio y supletorias del Código Civil. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio y para las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor. Entre líneas "e industrial", vale. Sobre raspado: "a los veinte" — "1934" — "retroactivo" — "mil" — "unanimidad" — "bienes" — "semimanufacturados" — "momento" — "Va'en. — Fdo.: E. Torres Astigueta — C. Giménez Zapiola — Ricardo Rodríguez Giráldez. — Certifico: Que las firmas que anteceden, así como las consignadas marginalmente que dicen: "E. Torres Artigueta", "C. Giménez Zapiola" y "Ricardo Rodríguez Giráldez", corresponden respectivamente a los señores Eduardo Victoriano Torres Astigueta, Carlos Emilio Giménez Zapiola y Laudelino Ricardo Rodríguez Giráldez, que acostumbran a usar en todos sus actos, han sido puestas en mi presencia, siendo los firmantes personas de mi conocimiento, doy fe. — En su constancia, expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Tomás F. Montes. Escribano.

Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.310 - 3|5 - Nº 41.821 - 3|5|57.

CARLOS GIGLER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo Francisco Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2. Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Enero de 1957, entre los señores don Carlos Gigler domiciliado en la calle Nogoyá 3965, Capital Federal y doña María Schmitzer de Gigler, domiciliada en la calle Debenedetti 747, localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, en el carácter de únicos componentes de la Sociedad "CARLOS GIGLER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil novecientos cuarenta y cuatro al Folio número trescientos siete del libro número veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha del 26 de abril de mil novecientos cincuenta y tres y sus posteriores modificaciones también inscriptas en el mencionado Registro bajo el número dos mil doscientos setenta y siete al folio número cuatrocientos setenta y siete del Libro veinticuatro, con fecha del 15 de julio de mil novecientos cincuenta y tres, número dos mil doscientos ochenta y tres al folio cuatrocientos noventa y tres del Libro número veinticinco, con fecha del 17 de setiembre de 1954 y número trescientos veinte, al folio número trescientos ochenta y uno del Libro veinticuatro, con fecha del 20 de junio de 1955, convienen en modificar el contrato de la Sociedad mencionada "ut supra", mediante el aumento del capital social, supresión y agregación de cláusulas y ordenación definitiva de las diferentes disposiciones que gobiernan la misma, cuyo contrato social quedará definitivamente redactado como sigue: Primero: La Sociedad tiene por objeto explotar la fabricación y comercialización de artículos metalúrgicos en general y de la refrigeración en particular, así como dedicarse a comisiones, consignaciones y representaciones de esos rubros. Sin perjuicio de los renglones precedentemente enumerados, la Sociedad podrá extender sus negociaciones a toda actividad comercial e industrial lícita, sin otro requisito que la conformidad de los socios expresada en el Libro de Actas de la Sociedad. — Segundo: El término de duración de la Sociedad se fija en treinta años a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Tercero: La Sociedad constituye su domicilio legal y real en esta Capital Federal, calle Emilio Lamarca número dos mil ciento sesenta y tres el que podrá trasladar, así como establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El actual capital social es de un millón de pesos moneda nacional se aumenta a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y totalmente integradas de la siguiente manera: Carlos Gigler, tres mil novecientas noventa y cinco cuotas, que representan tres millones novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; y María Schmitzer de Gigler cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que representan cinco mil pesos moneda nacional. La capitalización expuesta precedentemente, se encuentra detallada en el Balance General al 30 de noviembre de 1956, que las partes suscriben conjuntamente con este contrato. — Quinto: La sociedad tendrá plena capacidad legal para cumplir sus fines sociales y se reserva la más amplias facultades jurídicas que le correspondan y se hagan necesarias a su objeto, sin menester de especificarse, dándolas todas por incluídas. Por lo tanto, a simple efecto enumerativo y no limitativo, ella podrá realizar actos, negociaciones y suscribir como aceptante u otorgante contratos y papeles comerciales en que recibe o asume responsabilidades y derechos, pudiendo además adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, gravarlos, arrendarlos, alquilarlos, aún a plazos mayores de cinco años, transferirlos y comprometerlos en préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas o cancelarlas adquirir o ceder créditos; comprar o vender; permutar; dar y recibir en pago; transar; estar en juicio de cualquier jurisdicción como actor o demandado; pedir embargos, inhibiciones y desistir; concurrir a juntas de acreedores y votar; adquirir participaciones en otras sociedades comerciales; pertenecer a agremiaciones de su ramo; aceptar o impugnar contratos de trabajos; registrar e inscribir marcas de comercio o patentes de invención y transferirlas; firmar cuantos documentos o escrituras públicas o privadas sean necesarios; conferir poderes especiales y generales y revocarlos. La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales; solicitar créditos y comprometerse en Instituciones Nacionales, como ser Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino Banco de la Nación Argentina y cualquier otro que se creare en adelante; Bancos Provinciales o Municipales o de carácter particular; abrir o cerrar cuentas en dichas entidades: solicitar descubiertos, garantías y toda clase de operaciones concernientes a la especialidad de esas instituciones sin ninguna excepción. — Sexto: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio don Carlos Gigler, quien investirá la calidad de Gerente con las más amplias facultades que acuerdan las Leyes de fondo y la Nº 11645, a efecto de poder cumplir con todos los actos que requiere el giro de la Sociedad. El gerente podrá otorgar poderes generales y especiales a uno o más personas que lo representen en forma individual o conjunta en los casos de ausencia y también delegar en ellos el uso de la firma social, que únicamente podrá utilizarse en asuntos y negocios sociales, siendo terminantemente prohibido comprometerla en cuestiones ajenas a la misma. — Séptimo: Anualmente, el 30 de noviembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los que podrán realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de pérdidas, computar las amortizaciones de activo fijo o nominal y considerar las reservas sobre los rubros del activo que lo requieren técnicamente, como asimismo las provisiones en materias impositivas y de leyes sociales y las previsiones por cualquier concepto. Obteniéndose utilidad en un ejercicio se constituirá la reserva ordenada por el artículo veinte de la ley Nº 11.645 y cuantas más consideren conveniente. El resultado del ejercicio se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. Octavo: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación será efectuada por el Socio Gerente. El liquidador tendrá amplios poderes. Asimismo, realizada la liquidación total y deducidos los gastos, el importe líquido será distribuído en la misma proporción establecida en la cláusula anterior. — Noveno: Una vez aprobado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de cada ejercicio, los socios podrán retirar los beneficios líquidos que les han correspondido en la medida que las disponibilidades lo permitan, pudiendo hacerlo en cuotas en el transcurso de los doce meses subsiguientes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Carlos Gigler, la Sociedad continuará funcionando con los herederos o representantes legales del socio fallecido, quienes unificarán en una sola persona su representación, haciéndose cargo de la Gerencia Social la Sra. María Schmitzer de Gigler, con todas las facultades que se le reconocía y ejercía el socio fallecido. A su vez, en caso de fallecimiento de la señora María Schmitzer de Gigler, las cuotas de capital podrán ser adquiridas por el socio Carlos Gigler o sus herederos a su valor nominal, no agregando o pagando llave por ningún concepto. — Décimo Primero: Todas las resoluciones y acuerdos de los socios se tomarán por simple mayoría de cuotas y se harán constar en actas del libro rubricado pertinente de la Sociedad y las mismas serán firmadas por todos los socios. — Décimo Segundo: En todo lo que no se haya previsto en las cláusulas de este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código Civil y Comercial. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada parte con intereses distinto. Los árbitros designarán antes de laudar un tercero para caso de discordia y el fallo que pronuncie la mayoría surtirá efecto para las partes, sus herederos y o causa habientes, todos los efectos de la cosa juzgada. Conformes las partes se ratifican del presente contrato que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho y lo suscriben en la fecha y lugar.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — El Secretario.

$ 470.— e.3|5 - Nº 41.831 - v. 3|5|57.

BAR LACTEO CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvely, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Florentino Merayo, Enrique Riva, Carlos Gutiérrez, Balbino Alvarez y José González, todos mayores de edad, españoles y solteros, con domicilio en Avenida Callao número 1071 de esta capital, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo dispuesto en las siguientes cláusulas: Primera: La entidad girará bajo la denominación social "BAR LACTEO CALLAO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": tendrá su domicilio social en la avenida Callao número un mil setenta y uno, que será, además, la sede de las operaciones sociales. — Segunda: El objeto social lo constituye la explotación comercial del negocio de Bar Lácteo que funciona en el domicilio indicado en la cláusula anterior. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años que comenzarán a contarse desde el día 16 de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato y desde la cual los socios están en efectiva comunidad de intereses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil (150.000) pesos, divididos en ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos (1.000) cada una, suscriptas por partes iguales por los socios, o sea treinta cuotas por cada uno, totalmente integradas según resulta del Balance que se acompaña. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios gerentes que la desempeñarán conjunta, separada o alternativamente, según los casos. En este acto se designan gerentes a los socios señores Florentino Merayo y Enrique Riva, quienes podrán ser reemplazados en sus funciones cuando las circunstancias así lo aconsejen, con acuerdo de mayoría de socios que representen mayoría de capital, y cuyo acuerdo se hará constar en el libro de actas. Para obligar a la sociedad será necesario la firma de uno de los socios gerentes junto con la de cualquiera de los socios restantes; de esta forma podrán constituir depósitos en dinero o valores en bancos oficiales, mixtos o particulares, creados o a crearse; girar contra esos fondos o en descubierto hasta el límite autorizado; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder o negociar letras de cambio, pagarés vales, giros, cheques y otras obligaciones de crédito públ co o privado; y firmar los documentos que fueren necesarios para ejecutar los actos enume-

rados y los relacionados con la administración en general. Cada uno de los socios gerentes podrá, indistintamente y por sí solo, representar ante los Tribunales a la Sociedad. Asimismo podrá representarla ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales y Entidades Autárquicas. — Sexta: La firma social no podrá, en ningún caso, ser comprometida en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Al día primero de julio de cada año se realizará un balance general, con su respectivo cuadro de pérdidas o ganancias, donde quedarán establecidas las utilidades o pérdidas que serán repartidas o soportadas entre los socios por partes iguales, una vez deducido el cinco por ciento del Fondo de Reserva Legal y los porcentajes correspondientes a las reservas de carácter facultativo que se acordaren. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo firmarlo todos los socios. La falta de observaciones al mismo, una vez transcurrido el plazo indicado de noventa días, significará su aprobación. — Octava: Se realizará una Asamblea como mínimo, cada año, pudiendo, además, celebrarse en cualquier momento en que lo soliciten dos o más socios, citando a los demás con dos días de antelación. Todas las resoluciones que se tomen en Asamblea, o cualquier decisión de interés general, deberá ser aprobada por mayoría, dejándose constancia en el libro de Actas. Cada cuota de capital se computará como un voto. — Novena: Los socios deberán dedicar su atención y trabajo al negocio de la sociedad; no pudiendo participar en otro negocio sea similar o no. Cada uno de los socios podrá percibir en concepto de sueldo la suma de Un mil pesos mensuales, con cargo a la cuenta de Gastos Generales del negocio; esta suma podrá ser alterada por simple acuerdo de los socios, teniendo en cuenta la situación económica de la Sociedad. — Décima: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no produce la disolución de la Sociedad; en tales supuestos los socios restantes deberán practicar un Inventario y Balance General, con citación de los herederos presuntos del premuerto o incapaz. La parte que correspondiere al socio fallecido será abonada a sus causahabientes en cuatro cuotas semestrales, devengando el saldo a favor de los herederos del premuerto un interés del nueve por ciento anual. En los casos de incapacidad o enfermedad temporal de cualquiera de los socios, el enfermo o incapaz tendrá derecho al sueldo durante un año, y si transcurrido este plazo aún no estuviere en condiciones de trabajar, podrá ser obligado por el resto de los socios a transferir sus cuotas de capital a los socios restantes, y la forma de pago será la indicada anteriormente para casos de fallecimientos o incapacidad definitiva. — Undécima: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas de capital sin la autorización previa y expresa, por escrito, de los socios restantes. Y si alguno de ellos deseara retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes socios por telegrama colacionado, con una antelación de noventa días siéndole liquidadas sus cuotas de capital, más las utilidades hasta el momento de su retiro; el pago se hará en la forma y plazos establecidos en la cláusula anterior. — Doce: Si por mayoría de votos se acordara la venta del negocio, la participación en los beneficios será en proporción al capital aportado por cada uno, es decir, por iguales partes. — Trece: Cualquiera de los socios que no cumpla con las obligaciones inherentes a la tarea que desempeña, o que se le compruebe dolo o fraude podrá ser obligado por los socios restantes a transferir sus cuotas de capital al resto de los componentes de la sociedad y la forma de pago será la establecida en la cláusula novena. — Catorce: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 11.645, Código de Comercio y demás disposiciones legales de aplicación. — Quince: Para cualquier caso de desavenencia o discordia entre los socios, éstos se comprometen a someter sus divergencias a lo que resuelvan árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Leído por los interesados el precedente contrato, lo ratifican y firman en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — F. Merayo. - E. Riva. - C. Gutiérrez. - B. Alvarez - J. González.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 410.— e 3 5. - Nº 41.832. - v.3|5|57

TORNESE HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 14|12 56, pasada ante el escribano Lisardo Vidal, han sido modificadas las cláusulas 4ª, 6ª y 8ª de la sociedad TORNESE HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta el 20.11 1953, bajo el Nº 2384 al folio cuarenta y uno del Libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Constitución Nº 2628 de esta capital por las que se aumentó el capital social a la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, que queda suscripto así: don Italo Argentino Tornese, trescientos veinte mil novecientos pesos ($ 320.900 m|n.) don Adolfo Orlando Tornese, ciento ochenta y cinco mil mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 185.800 m n.) y don Eduardo Bebel Tornese, ciento noventa y tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 193.300 m n.) Al último día de febrero de cada año, se practicará Balance General e Inventario y las utilidades líquidas una vez integrada la suma de doscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional ($287.500 m n.) para completar el capital, se repartirán por partes iguales. En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá o no continuar con los herederos forzosos o el representante del socio incapaz, en este último caso la parte que les pueda corresponder, según el último balance les será abonada en 8 cuotas semestrales iguales y sucesivas. En el caso de que los herederos fueran otras personas que las indicadas, no podrán optar, y la parte que les pueda corresponder se les pagará en la misma forma y plazo con más el interés del 6 % anual.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 110. — e. 3|5 - Nº 41533 - v. 3 5 57.

MONSEN FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la capital, a cargo del Juzgado Nº 2 doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. Entre don Monroe Isen, norteamericano, casado, comerciante, con domicilio en la calle Maipú 953 de esta capital, don Santiago Carmelo Massa, argentino, casado, procurador, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 421, Capital Federal y don Santiago Spiegel, norteamericano, casado, comerciante, con domicilio en la calle Maipú 554, 2º piso, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los artículos siguientes. — Primero: Queda constituída la Sociedad denominada MONSEN FILMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. Leandro Alem 651, pudiendo establecer oficinas, dependencias, agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte de la República Argentina, y en el extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en quince (15) años, a contar del día de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de esta capital. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será representar productores de películas cinematográficas o compañías cinematográficas, sean nacionales o extranjeros y distribuir o hacer distribuir películas cinematográficas, sus materiales, implemento, repuestos y accesorios y en general dedicarse al comercio de películas cinematográficas en todas sus fases, formas y actividades, pudiendo a tal efecto. comprar, fabricar, importar, exportar, vender imprimir, exhibir, alquilar, sublocar, usar y comerciar en toda forma en películas cinematográficas, máquinas cinematográficas o proyectores, instrumentos, aparatos, camaras, útiles y demás accesorios cinematográficos, inclusive salas de espectáculos públicos para la exhibición de películas cinematográficas. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), dividido en cien (100) cuotas de m$n. 1.000.00 cada una, distribuídas en la proporción siguiente: a) don Monroe Isen, 98 cuotas de m$n. 1.000.00 cada una, o sean noventa y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 98.000.00); b) don Santiago Carmelo Massa, 1 cuota de m$n. 1.000.00 o sea un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00). Don Santiago Spiegel, cuota de m$n 1.000.— o sea un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—). Las cuotas de capital social se encuentran integradas en dinero efectivo en un cincuenta por ciento (50 %), cuyo importe ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno o varios gerentes, socios o no, cuya designación será hecha posteriormente por los socios y para cumplir los fines sociales, el o los gerentes tendrán los poderes siguientes: comprar, vender, ceder, dar en pago y permutar bienes raíces, muebles y mercaderías, constituír, aceptar, transferir y extinguir prendas e hipotecas y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real; tomar dinero prestado con o sin garantías reales emitir, endosar y aceptar letras, vales, pagarés y cheques abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y contratar y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y los demás bancos oficiales y particulares o sus respectivas casas matrices y|o sucursales, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas, otorgar las garantías que le sean requeridas, celebrar contratos de locación o arrendamiento por un término mayor de seis años, de fletamento, transporte, acarreo y locación de servicios y de obra, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, celebrar contratos de seguros como asegurado, de consignación y de mandato. Importar y|o exportar productos elaborados o materias primas, materiales y accesorios necesarios para su industria. Adquirir, registrar, transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y modelos y dibujos industriales y dar licencias de uso de los mismos. Intervenir en licitaciones, tomar y conceder exclusividades. Comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, iniciar y proseguir juicios ante cualquier jurisdicción y fuero, contestar demandas, constituir domicilio legal y especial; prorrogar jurisdicciones, transigir, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, hacer novaciones, remisión y quitas de deudas, hacer pagos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas, contratar y nombrar cuanto personal sea preciso para el mejor desarrollo comercial de los negocios, así como también representantes, factores o habilitados, fijar sus atribuciones, establecer sus emolumentos y|o habilitaciones y removerlos. Esta enumeración debe considerarse solamente enunciativa y no taxativa, pues la Sociedad podrá realizar todos los actos compatibles con su naturaleza jurídica y los fines de su creación en cuanto no se oponga a las leyes y reglamentos en vigor y a la legislación que en el futuro se dicte. Sin embargo, los gerentes no podrán usar la firma social para fines ajenos a los negocios de la Sociedad, ni en beneficio de terceros a particular de los propios gerentes, no otorgar con la firma social o particular garantías o fianzas a terceros y se requerirá siempre la firma del socio don Monroe Isen para comprar, vender o gravar inmuebles, pedir préstamos, tomar créditos y suscribir letras o pagarés. — Séptimo: Queda determinado que los gerentes no podrán afectar o comprometer la firma social ni dar fianzas y|o garantías a terceros, en operaciones extrañas a sus fines. Tampoco podrán realizar operaciones por cuenta propia y|o de terceros relacionados con el objeto de la Sociedad. — Octavo: Al 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad, practicándose un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta (60) días. Las utilidades líquidas que resulten previas las deducciones por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo y las reservas que se consideren necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores, previsiones para indemnización al personal y otras, se distribuirán en el orden y prioridad siguientes: a) El cinco por ciento (5 %) para formar un fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (10 %) del capital social: b) el remanente se distribuirá proporcionalmente al aporte de capital de cada socio. Igualmente las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción al aporte de capital de cada socio. Noveno: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio, a efectos de considerar el balance; y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran, y las resoluciones, para ser válidas, deberán ser adoptadas para la aprobación del balance, modificación del acto constitutivo, disolución anticipada de la sociedad, remoción y designación de nuevo gerente, por mayoría de votos de los socios presentes. Décimo: La sociedad llevará un libro de Actas en el cual se transcribirán las resoluciones de las reuniones de los socios, como así también, el informe y balance anual. Décimoprimero: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegasen al cincuenta por ciento (50 %) del capital aportado, la asamblea de socios, con el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital integrado, podrán resolver la liquidación de la misma. En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo del o de los socios que designe la asamblea, quienes usarán de la firma social con el aditamento "en liquidación", con todas las facultades necesarias para proceder a la disolución, liquidación, extinción de la sociedad y partición final del saldo entre los socios, quienes tendrán derecho al remanente de los bienes que quedaren, a prorrata del capital que cada socio tuviese en ese entonces. Décimosegundo: Para todos los casos no previstos o que no hayan sido modificados por las estipulaciones de este contrato, serán aplicables las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de las sociedades de responsabilidad limitada. Décimotercero: Cualquier cuestión que surgiere entre los socios, con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la sociedad como en su disolución, liquidación o partición, serán sometidos a los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital. Bajo las trece cláusulas que anteceden, dan por celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. En Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. E./L.: "comerciante". Vale. S./R.: "casado". Vale. (Fdo.) Monroe Isen, Jack Spiegel, S. C. Massa.

Buenos Aires, febrero 13 de 1957.— Carlos Alberto Dell Oro, secretario.

$ 520.— e.3|5 - Nº 41839 - v.3|5|57

LUBTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Andrés Plé, argentino, casado, de 54 años de edad, con domicilio en Luzuriaga 312, doña Martha Isabel Plé de Gamondes, argentina, casada, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Luzuriaga 312; don Alfredo Joaquín Gamondes, argentino, casado, de 30 años de edad domiciliado en Luzuriaga 312, y don Livio Guillermo Kuri, argentino, casado, de 28 años de edad, con domicilio en Acoyte 143, todos comerciantes, convienen de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en conformidad con la Ley 11.645 y, además, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la compra y venta de lubricantes y sus derivados y la fabricación y venta de aparatos porta-rollos para papel y cinta engomada y sus afines, y girará en esta plaza bajo la denominación "LUBTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio, en la actualidad, en la Avenida Vélez Sársfield 1591, sin perjuicio de su cambio de instalar agencias o representaciones en cualquier parte del país. Además del objeto señalado en la presente cláusula, la sociedad podrá realizar operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, hipotecarlos y realizar cuantas más operaciones lícitas sean ventajosas para la sociedad. Para el desarrollo de sus actividades la Sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y cuantos más existieren o se crearen en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales: asimismo podrá constituir o aceptar prendas. — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Sr. Andrés Plé, ciento cincuenta cuotas o sean pesos 150.000.— m|n.; Sra. Plé de Gamondes, 15 cuotas o sean $ 15.000 — m n; Sr. Gamondes, veinticinco cuotas o sean pesos 25.000.—, y Sr. Kuhl, 10 cuotas o sean $ 10.000.— m|n. El aporte del señor Andrés Plé se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás valores que forman el activo y pasivo social del negocio de su propiedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Técnica de Lubricantes Lubtec", que transfiere por este acto a favor de la nueva Sociedad; y el capital aportado por los socios restantes se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles depositados en el local sede de la Sociedad. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a contar desde la fecha del presente. La administración y el uso de la firma social estara a cargo exclusivo del señor Plé; o del Sr. Kuhl conjuntamente con otro cualesquiera de los socios, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "Lubtec, S.R.L." y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra-venta de bienes inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y cuantos más actos lícitos sean de interés de la Sociedad. — Cuarto: Anualmente y con fecha 30 de abril de cada año se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos, las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Quinto: Las utilidades líquidas que se obtuvieren previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad física de algunos de los socios, la sociedad no se disuelve, debiendo integrarla los herederos o representante legal previa unificación de personería, en caso de duda o divergencia entre los socios, las cuestiones serán resueltas por árbitros, designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizado el Contrato de la Sociedad "Lubtec Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — L. G. Kuhl. - Andrés

Plé - A. J. Gamondes. - Martha I. Plé de Gamondes.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 260.— e.3|5. - Nº 41.813. - v.3|5|57

HERMIDA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de 1957, los señores Esteban Melczer, húngaro, casado; Arpad Nyiri, húngaro, casado; Andrés Nyiri, argentino, soltero y Jesús M. Lorenzo, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar y todos domiciliados para este acto en la calle Libertad 745, Capital, de común acuerdo, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas que siguen: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "HERMIDA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Avenida Juan B. Justo 4045, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como la de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la sociedad es de diez años, a partir del día 15 de enero de 1954, a cuya fecha retrotraen todos los derechos y obligaciones. Transcurridos los primeros cinco años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, mediante preaviso a la sede social, por telegrama colacionado con 90 días de anticipación como mínimo, a la fecha, que quiera retirarse. Tercera: El objeto esencial de la sociedad será la venta de herrajes, cerraduras y artículos de ferretería en general, especialmente para muebles, puertas, y herrajes para obras, por mayor y menor, pudiendo desarrollar actividades afines y complementarias sin limitación de ninguna especie, inclusa importación y exportación. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000 m/n.) divididos en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (1.000 m/n.), suscripto y aportado como sigue: Esteban Melczer, Arpad Nyiry, Andrés Nyiri y Jesús M. Lorenzo, cada uno, aportan e integran setenta y cinco cuotas de un mil pesos o sea $ 75.000 m/n., de acuerdo al balance que debidamente firmado por los mismos y certificado por el Contador don Pascual Zaffaroni, matrícula 175, tomo 4º, que adjuntan, y que forma parte integrante del presente contrato. Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los socios, los que actuarán en la siguiente forma: Esteban Melczer en forma conjunta con cualquiera de los socios Andrés Nyiri, o Jesús M. Lorenzo; o bien Arpad Nyiry en forma conjunta con cualquiera de los socios Andrés Nyiry, o Jesús M. Lorenzo, los que actuarán como gerentes con las más amplias facultades, en especial el uso de la firma social sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos o escrituras públicas resulten necesarios. Sexta: Los socios deberán dedicar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales, con inhibición absoluta de dedicarse a otras actividades, con excepción de los señores Esteban Melczer y Arpad Nyiry, quienes podrán seguir ocupándose de sus actividades industriales que explotan actualmente, en la sociedad "Melczer & Nyiry, S. R. Ltda.", fundición por inyección por inyectada, sin cargo alguno. Séptima. Los gerentes gozarán de las siguientes remuneraciones mensuales con cargo a gastos generales: Andrés Nyiry y Jesús M. Lorenzo Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500 m/n.) cada uno; Esteban Melczer y Arpad Nyiry Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m/n.) cada uno. Los socios además podrán retirar con débito a sus respectivas cuentas particulares, hasta la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 41.000 m/n.) por mes cada uno. Octava: Anualmente, se efectuará un balance general de los negocios, el día treinta y uno de enero, a partir de 1957, y las pérdidas o utilidades que resulten se distribuirán en la proporción del veinticinco por ciento (25 %) para cada uno de los socios. Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes tendrán opción a adquirir a los herederos del socio fallecido las cuotas de capital, intereses y utilidades a la fecha del fallecimiento, o bien, a ofrecer a los herederos continuar con la sociedad, pero deberán unificar personería en substitución del socio fallecido. Décima: Siempre los socios tendrán privilegios a la adquisición de las cuotas del socio saliente, a igual precio que el ofrecido fuera de la sociedad. Undécima: Siempre que se produjere el retiro de un socio, ya sea de acuerdo a lo indicado en la cláusula segunda, novena o décima, o por cualquier otro motivo, el haber que resulte a favor del socio saliente, le será pagado en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. Décimasegunda: En caso de ser disuelta la sociedad, los socios llevarán sus aportes en la misma forma que lo hayan aportado, ya sea en efectivo, o en mercaderías si las hubiere. Décimatercera: Los socios Esteban Melczer y Arpad Nyiry, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "Melczer & Nyiry, S. R. Ltda." manifiestan que colaborarán en la medida de sus posibilidades de producción en la entrega de mercaderías fabricadas, a la firma Hermida & Cía. S. R. Ltda. También aceptará como pago de la compra de mercaderías que realice Hermida & Cía. S. R. Ltda., pagarés de clientes de terceros, debidamente endosados, hasta la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000 m/n.), corriendo con intereses y sellos. Décimacuarta: Los socios Jesús M. Lorenzo y Andrés Nyiri se reservan el derecho de pedir cotizaciones a cualquier casa del ramo, y efectuar las compras, si fueran mas convenientes. Décimaquinta: Cualquier duda o divergencia que se plantee en la sociedad será solucionada siempre por las vías del arbitraje y de la compensación, debiendo para este caso, nombrarse un árbitro por cada parte afectada y un tercero en común para el caso de discordia el fallo de los árbitros, o del tercero en su caso, será inapelable. De conformidad firman las partes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra".

Sobre raspado: argentino: vale — Guillermo Mansilla. Secretario.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957.

$ 360.— e.3|4 - Nº 41.847 - v. 3|4|57.

BERNAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raul Giménez Fauvety, y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número trescientos doce. — En esta Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete días de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Juan Carlos Rogati, escribano autorizante, y testigos al final nombrados comparecen: doña Josefina Bernal, con cédula de identidad expedida por la Policía de Santa Fe, número trece mil setecientos once; doña Ana María Bernal, farmacéutica, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos diez y ocho, y don Salvador Bernal, estudiante, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número cuatro millones seiscientos veinte y un mil doscientos cincuenta y seis: los tres argentinos, solteros, domiciliados en la calle Bauness número mil ochocientos setenta y seis, de la Capital Federal, de tránsito en esta, mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones que a continuación se determinan: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de un negocio de farmacia y perfumería. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de BERNAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durará diez años a contar desde el día de la fecha y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Olazábal número cinco mil quinientos dos. — Tercero: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportados por los socios por partes iguales. El capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, se aporta en la forma antedicha y consiste en el negocio de farmacia que por este contrato va a ser explotado, denominado "Farmacia Del Nazareno", ubicado en la calle Olazábal número cinco mil quinientos dos, esquina Furela, adquirido en el día de la fecha por los socios comparecientes, según escritura pasada ante mí al folio número seiscientos setenta y tres, de este Registro. — Cuarto: La Sociedad será administrada por los tres socios en su carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social dos de ellos conjuntamente. Podrán usarla además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, para lo siguiente: a) Constituír depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — b) Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a las leyes que los rigen y sus reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, el tipo de intereses y garantías. — c) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — d) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con la facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — f) Percibir u otorgar recibos y cartas de pago. — g) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — h) Formular protestas y protestos. — i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — j) Celebrar contratos de arrendamientos, aun por término superior a seis años y en general para realizar todos los actos convenientes para la Sociedad, ya que la enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa. — Quinto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance de las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal se distribuirán entre los socios en proporción a los aportes. Igual proporción se observará en el caso que hubiere pérdidas. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado ocuparán su lugar en la Sociedad, debiendo designar una persona para que lo represente en la misma. Si el fallecimiento o incapacidad acaeciere a la socia señorita Ana María Bernal, se estará a lo que establece el régimen vigente sobre propietarios de farmacia, que determina la respectiva autoridad sanitaria. — Octavo: Cualquier cuestión que suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al disolverse o liquidarse será dirimida sin forma de juicio por un árbitro amigable componedor, que de común acuerdo designen los socios. En caso de no obtenerse tal acuerdo, el árbitro amigable componedor será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Noveno: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, los gerentes procederán a realizar todos los bienes sociales y una vez cancelado el pasivo distribuirán el saldo que resultare en la proporción de sus aportes. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes, dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma. Leída que les fué, se ratifican y la firman con testigos del acto señores José Manuel Sánchez y Eduardo Roberto Catardi, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número trescientos once de fecha de hoy. — Josefina Bernal. — Ana María Bernal. — S. Bernal. — Tgo: José Manuel Sánchez. — Tgo.: E. Catardi. — Hay un sello. — Ante mí: J. Carlos Rogati. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número trescientos treinta, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en tres sellos número dos millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro, dos millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y siete y el presente que sello y firmo en esta Ciudad de La Plata, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello: J. Carlos Rogati.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Ricardo Sylvesten, secretario.

$ 410 — e.3|5 - Nº 41.854 - v.3|5|57.

SIDLIK HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio de turno, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se ordena la publicación del siguiente edicto contrato, por el término de un día.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, entre don León Sidlik, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Luis número dos mil ochocientos treinta y siete, Dto. D. y don Oscar Sidlik, argentino, soltero, y del mismo domicilio que el anterior, ambos contratantes mayores de edad, hábiles para contratar, y fijando sus domicilios en la jurisdicción de esta Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes clausulas. Primera: Entre los arriba nombrados queda constituída una sociedad que girará bajo el rubro de "SIDLIK HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle J. B. Velazco número novecientos dos, y pudiendo establecerse sucursales en cualquier punto del país. Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la venta por mayor y menor de artículos de ferretería, pinturería y bazar, pudiendo la sociedad extenderse a todo ramo o actividad que los socios estimen conveniente para la marcha de la sociedad. También se pacta que la sociedad podrá formar parte de otras sociedades. Tercera: La duración del presente contrato se establece por el término de cincuenta años a contar desde la fecha, y tendrá una duración mínima de dos años en cuyo plazo no se disolverá sino por acuerdo de ambos socios en forma conjunta, o por causa legal y vencido dicho plazo cada uno de los socios gozará en esa oportunidad y cada año subsiguiente, del más amplio derecho de retirarse de la sociedad preavisando a la misma en forma auténtica y con una anticipación mínima de noventa días, su voluntad de hacerlo, teniendo opción y privilegio el socio restante para hacerse cargo de sus cuotas a prorrata, pagandole su haber con el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales con más el interés bancario del momento. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos mil Pesos Moneda Nacional que se considerará dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: don León Sidlik cien cuotas y don Oscar Sidlik cien cuotas, todas las cuotas integradas totalmente con instalaciones, muebles y útiles, llave, mercaderías, en un todo de acuerdo al inventario General practicado al efecto y que forma parte integrante del presente instrumento. Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes tendrán el carácter de gerentes, debiendo consultarse entre sí en todos los asuntos fundamentales. Toda la documentación que comprometa u obligue a la sociedad podrá ser firmada por cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta, utilizando las firmas personales bajo la denominación societaria, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad ni en prestaciones a título gratuito, quedándoles expresamente prohibido darla en fianza o garantía de terceros. Sexta: Los socios ejercerán todas las facultades derivadas del derecho de administración establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo, asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y/o sucursales o Bancos principales o sucursales del exterior; comprar o vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, en los plazos y condiciones que estimen conveniente, tomar en arrendamiento los locales que la sociedad necesite, otorgar y revocar poderes especiales o generales, presentarse y actuar frente a autoridades nacionales o provinciales, realizando sin excepción todos los actos que requieran la marcha y desenvolvimiento armónico de la sociedad, siendo el detalle anterior enumerativo pero no limitativo. Séptima: Cada año el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario de existencia, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán en cualquier momento a pedido de alguno de los socios. Las utilidades o pérdidas que la sociedad produzca serán repartidas en partes iguales, y en caso de transferencia de cuotas, los aportes de este contrato mantendrán los derechos u obligaciones para la aplicación de esta clausula, siempre previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que complete el diez por ciento del capital social. Octava: Las cuotas podrán cederse libremente entre los socios, con prohibición expresa de hacerlo a terceros si no media conformidad escrita del socio restante. Novena: En caso de fallecimiento, interdicción, incapacidad o falencia de uno de los socios, la sociedad no será disuelta, continuando su giro con los herederos o causa habientes o los representantes legales, quienes deberán en el caso uniformar personería. Décima: Los componentes de esta sociedad dejan expresa constancia que se dan amplia y recíproca conformidad, y que retrotraen los efectos del presente instrumento al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. Undécima: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada socio, y cuyo laudo que dicte en forma conjunta será inapelable. De conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". León Sidlik. Oscar Sidlik. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 190.— e. 3|5 - Nº 41.871 - v. 3|5|57

FRINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría número 7, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: doña Josefina Reuckes de Zerner, don Mauricio Friedmann y don Federico Nagel, en su calidad de únicos socios componentes de la firma "FRINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen: Primero: La señora Josefina R. de Zerner cede, vende y transfiere al señor Mauricio Friedmann cinco cuotas de cien pesos cada una, por un importe de quinientos pesos nacionales, que le corresponden en esta sociedad. El precio de venta de estas cuotas es de quinientos pe-

sos moneda nacional que se le abona en este acto a la señora de Zerner y por el cual sirve el presente de suficiente recibo. Segundo: La señora Josefina R. de Zerner vende al señor Federico Nagel cinco cuotas de cien pesos nacionales por un total de quinientos pesos moneda nacional que le corresponden en esta sociedad. El precio de esta venta es de quinientos pesos nacionales que la señora de Zerner ha recibido antes de la fecha sirviendo el presente de suficiente recibo. Tercero: Que como consecuencia de las dos cláusulas anteriores, la señora Josefina Rascukis de Zerner no integra más esta sociedad ni tiene en ella más participación alguna, en cuyo sentido queda modificada la cláusula tercera del contrato constitutivo de "Frina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Buenos Aires, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Josephine Zerner. Mauricio Friedmans. F. Nagel. — Sobre raspado: "socios com-", vale. com-', vale.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e. 3|5 - Nº 41.868 - v. 3|5|57

OBRELMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, "OBRELMEC, S. R. Ltda.", elevó su capital social de $ 200.000 a la suma de $ 1.000.000 m/n. mediante la capitalización de los rubros que surgen del balance. en consecuencia el Art. 3º del contrato original queda así: Tercero: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que quedan suscriptas e integradas del modo siguiente: quinientas diez cuotas, o sea quinientos diez mil pesos moneda nacional, por el señor Gilberto Salmón Brisac; doscientas cuarenta y cinco cuotas, o sea doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, por el ingeniero Jorge Luis Alvarez; y doscientas cuarenta y cinco cuotas, o sea doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Norberto Fenelón Ceruti. Queda suprimido, nulo y sin valor el artículo 4º del referido contrato, y en plena vigencia todo lo demás que no se modifica expresamente por el presente instrumento de fecha 8 de febrero de 1957..

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 80.— - e.3|5 - Nº 41.877 - v. 3 5|57.

WHISKY BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores Longinos Ludivino Viejo García, español, de treinta y cinco años, casado, con domicilio en la Avenida Salvador María del Carril número 3495, Depto. 4, C. I. 3.642.748; Honorio Rubio, de cincuenta y tres años, español, casado, domiciliado en Lavalle número 900, piso 8º, Depto. "A", C. I. 932.306, P. F.; José Cueto, de cuarenta y siete años, español, casado, con domicilio en Rivadavia 814, piso 4º, C. I. 1.946.832, P. F.; José Luis M. Moro, de veinticuatro años, español, soltero, domiciliado en la calle Venezuela núm 410, C. I. 5.058.306; Francisco Ferreira, de treinta y dos años, argentino, casado, con domicilio en Barrio Obrero, casa 97, Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, quien constituye domicilio para todos los efectos emergentes de este contrato en Avenida de Mayo 1348 de esta Capital Federal, provisto de C. I. Nº 3.309.222; Armando Lisera, de cincuenta y dos años, argentino, casado, con domicilio en Lavalle núm. 4315, C. I. 1.839.537, P. F.; José Marcelino Martín, de treinta y un años, español, casado, con domicilio en la calle Monroe 5316, Depto. "B", C. I. 2.818.243, P. F.; Alberto Anastasio Vázquez, de veintiséis años, argentino, casado, domiciliado en la calle Tte. General Pablo Riccheri Nº 2913, C. I. 2.744.019, P. F.; Santiago Pellitero, de treinta y siete años, argentino, casado, domiciliado en José María Moreno 117, Lanús, provincia de Buenos Aires, quien también para todos los efectos emergentes de este contrato, constituye domicilio en Avenida de Mayo número 1348 de esta Capital Federal, provisto de C. I. 4.487.777, P. F.; quienes han resuelto constituir una compañía comercial que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los anteriormente nombrados queda constituída la compañía comercial que girará en plaza bajo la razón social WHISKY BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuyo objeto principal es la explotación de un negocio de Café y Bar, denominado, Whisky Bar" sito en la Avenida de Mayo 1348 de esta Capital Federal, donde tendrá la sociedad su sede social y administración. Esta sociedad podrá dedicarse a todo negocio lícito que considere de interés. — Segunda: El capital social está constituído por la suma de Cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000 00) pesos moneda nacional de curso legal, el que a la fecha se encuentra totalmente integrado por los socios, por partes iguales, o sea a razón de cincuenta mil pesos por cada socio, según consta en el Balance firmado por separado. — Tercera: El capital social está representado por cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, dando derecho cada cuota de capital a un voto en la asamblea de socios. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Y si con seis meses de antelación a su vencimiento no fuere denunciado el contrato por socios que representen mayoría de capital, se considerará automáticamente renovado por períodos sucesivos de diez años en idénticas condiciones. Quinta: Si pasado un año quisiera retirarse algún socio, podrá hacerlo siempre y cuando los socios restantes, reunidos en asamblea, le presten su aprobación por mayoría de votos. En este caso, como en el de todos los de retiro o exclusión por cualquier causa, previstos en el presente contrato, el socio saliente estará obligado a transferir sus cuotas a la sociedad, ya que no podrá ingresar a ésta ninguna persona extraña, salvo acuerdo contrario, adoptado por mayoría. Para poder ejercitar el derecho de retiro, el socio que lo pretenda deberá comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado, con un mes por lo menos de anticipación. — Sexta: Cada uno de los socios que desempeñe tareas de mozo en el negocio, podrá retirar mensualmente, y con cargo a la cuenta "Gastos generales", la suma de un mil quinientos pesos mensuales. Los socios restantes podrá retirar mensualmente y con cargo a la indicada cuenta la suma de dos mil pesos por mes. — Séptima: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Longinos L. Viejo García y José Cueto, quienes tendrán el uso de la firma social en todos los casos indistintamente, pudiendo cualquiera de ellos: comprar o vender mercaderías y muebles; firmar contratos de locación en nombre de la sociedad; efectuar cobros y pagos, depositar dinero, títulos y/o valores en los Bancos, girar contra dichos depósitos o en descubierto hasta el límite autorizado; extender cheques; percibir el importe de cualquier clase de pagos y libranzas a nombre de la sociedad; hacer todos los pagos que sean necesarios y fueran consecuencia de las operaciones y negocios que realicen, comparecer ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, absolver posiciones, declinar y prorrogar jurisdicciones, hacer remisiones y quitas; constituir a la sociedad en depositaria, firmar como aceptante, garante o endosante letras, pagarés y vales, con o sin prenda, u otros documentos por los cuales la sociedad contraiga obligaciones de pagar sumas de dinero; conceder toda clase de poderes generales o especiales, revocarlos; concurrir con solicitudes, reclamos y reconsideraciones a todas las oficinas públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, incluso Ministerios, Dirección General Impositiva, Cámara de Alquileres, Tribunales de Trabajo, Bancos, Aduanas, etc. La precedente enumeración de facultades no tiene carácter limitativo, y, por lo tanto, cada uno de los socios gerentes indistintamente, podrá adoptar cuantas decisiones estime necesarias para la buena marcha de la sociedad, sin más limitaciones que la de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías a terceros. Los gerentes de la sociedad, además de las funciones propias de su cargo, tendrán las de distribuir el trabajo entre los socios, asignarles tareas, cambiarlas, ordenar los horarios, organizar los descansos, vacaciones, etc. en la forma que estimen más conveniente para la buena marcha de los negocios sociales. Todos los socios deberán obediencia a las órdenes, indicaciones o instrucciones de los gerentes, y no acatarlas o desobedecerlas se considerará falta grave. Y deberán obedecerlas de inmediato, aún cuando interpretaren que no les corresponde realizar las tareas asignadas, sin perjuicio de someter la cuestión a la consideración de la Asamblea de Socios. — Octava: La Asamblea, en caso de que alguno de los socios hubiese infringido los deberes impuestos por la cláusula anterior, o hubiese cometido faltas graves o reiteradas no especificadas, pero perjudiciales para los intereses sociales, podrá por mayoría de votos disponer la exclusión del socio infractor sin que el afectado pueda interponer recurso alguno ante persona o entidad extraña a la sociedad. El socio excluído recibirá el importe de su capital, con más las utilidades que le hayan correspondido en el último Balance, si no las tuviese percibidas, en treinta pagarés iguales de vencimientos mensuales y correlativos con un interés del nueve por ciento anual. Para percibir la parte proporcional de utilidades correspondientes al período transcurrido desde el último balance, deberá esperar el resultado del siguiente balance anual; y la suma que por este concepto resulte a su favor le será documentada también en pagarés con vencimientos correlativos, a partir de número treinta. Las indicadas en esta cláusula serán las únicas sumas a percibir por el socio excluído o sea que el mismo carecerá de todo derecho a formular reclamaciones por mayor valor del negocio ni por ningún otro concepto. — Novena: La remoción de cualquiera de los socios gerentes podrá hacerse por acuerdo tomado en Asamblea de socios, adoptado por mayoría de votos que representen por lo menos dos tercios del capital social. Décima: A los treinta días del mes de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, que servirá para determinar el resultado del período comercial. También podrán practicarse balances parciales de comprobación y|o resultado, si la sociedad lo estimare conveniente. Undécima: Las utilidades serán distribuídas entre los socios por partes iguales, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiese. Los balances se considerarán aprobados automáticamente si no se formulasen objeciones a los mismos, luego de transcurridos veinte días de haber sido su resultado puesto en conocimiento de los socios. Los socios no podrán retirar beneficios si la sociedad no estuviese al día en el pago de las cuotas por saldo de precio de adquisición del negocio. De los beneficios serán deducidas: La reserva legal fijada por la Ley 11.645, hasta acumular un equivalente al diez por ciento del capital social; las demás reservas obligatorias creadas o a crearse; las de carácter facultativo que determine la sociedad. Duodécima: En caso de fallecimiento de algún socio se abonará a los herederos del mismo el importe del capital aportado, con más saldos favorables de su cuenta particular. Dicho importe se abonará a los causa-habientes en treinta cuotas iguales, consecutivas. Además se procederá a efectuar un inventario y balance al día del fallecimiento para determinar lo que por utilidades del ejercicio les corresponde. Dicho Inventario y Balance deberá hacerse con citación de los herederos presuntos del fallecido. Y las utilidades así determinadas deberán abonarse en una sola cuota dentro de los sesenta días de aprobado el balance. El saldo a favor de los causa-habientes devengará un interés del nueve por ciento anual que correrá desde la fecha del óbito. Además se entregará a los herederos del socio premuerto, como última cuota el importe correspondiente al mayor valor del negocio por el concepto de "llave" revaluado al día del fallecimiento. Trece: En igual forma se liquidará al socio cuyo retiro de la sociedad hubiera sido aprobado por la Asamblea. Y tanto en este caso como en el previsto en la cláusula anterior, la sociedad podrá, previo acuerdo adoptado por simple mayoría, y siempre que la situación económica de la sociedad lo permita, hacer entrega de los importes al socio saliente o a los herederos del premuerto en plazos más breves. Catorce: La venta en block del establecimiento objeto de esta sociedad, sólo podrá efectuarse mediante acuerdo adoptado por dos tercios del capital. Quince. Las Asambleas de socios tendrán lugar cada vez que la gerencia las convoque, o lo soliciten por lo menos tres socios. Las reuniones serán presididas por uno de los socios gerentes; las citaciones serán hechas por convocatoria que firmarán los socios o por telegrama colacionado o carta certificada, con anticipación de tres días por lo menos salvo casos de urgencia. La Asamblea se considerará constituída cuando concurra mayoría de socios y sus resoluciones son válidas y obligan a todos los socios cuando se adopten por mayoría de capital, excepto en los casos en que en este contrato se exige mayoría de dos tercios. Diez y seis: En caso de liquidación de la sociedad, tendrán a su cargo tales tareas los socios gerentes o las personas designadas por éstos. Diez y siete: En todo lo no previsto expresamente en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 11.645 y aplicables del Código de Comercio. Y toda cuestión o conflicto originado en torno a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, durante su vigencia o a la liquidación de la sociedad, será resuelto en reunión de socios, convocada a efecto, quienes por mayoría de dos tercios, en los casos en que no fuese suficiente la simple mayoría, podrán resolver válidamente los problemas planteados. Y no lográndose acuerdo, cada una de las partes en desavenencia, deberá designar un árbitro arbitrador o amigable componedor, para que resuelvan el conflicto planteado, con exclusión de cualquier otro fuero o tribunal. Los árbitros designados, antes de entrar a laudar, designarán un tercero para en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato que los nombrados ratifican y firman en el lugar y fecha al principio indicados.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 700.— e. 3|5 - Nº 41.856 - v. 3|5|57

INTERAMERICANA TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por diposición dl Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Raúl Reszo Wachter; Irene Welsz de Wachter y Armando Weis, únicos integrantes de la razón social "INTERAMERICANA TEXTIL S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos veinte y siete, al folio ciento ocho del libro veinte y seis de contratos de Soc. de Res. Ltda., se conviene de común acuerdo y por propia voluntad lo siguiente: 1º) El señor Armando Weis se retira definitivamente de la sociedad referida haciendo cesión de las doce cuotas, capital que posee en la sociedad, y por su valor nominal, a favor del señor Juan Nicolás Wachter prestando los demás socios su más plena conformidad. 2º) El señor Armando Weis declara por la presente recibir en dinero efectivo dicho importe con retroactividad al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha en que reconoce haberse retirado definitivamente de la indicada sociedad y recibido Doce Mil Pesos Moneda Nacional, no teniendo nada más que reclamar por ningún concepto emergente de la relación contractual habida, y habiendo percibido en su oportunidad los beneficios y demás dineros que según balance hubiere resultado a su favor. 3º) El señor Juan Nicolás Wachter declara por la presente que acepta la cesión de cuotas hecha a su favor reconociendo que de hecho actúa en la sociedad desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y prestando conformidad a todas las cláusulas del contrato social que se obliga a respetar y cumplir. 4º) El señor Juan Nicolás Wachter declara que a pesar de tener diecinueve años de edad. desde hace varios años ejerce el comercio con la venia y autorización de su señor padre, don Raúl Reszo Wachter, quien por este acto y con la firma puesta al pie de este documento, lo ratifica ampliamente. 5º) En este acto los socios, señores Raúl Reszo Wachter, Irene Welsz de Wachter y Juan Nicolás Wachter resuelven reformar la cláusula tercera del contrato que en lo sucesivo dirá así: "El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una y aportado de la siguiente manera; el socio Raúl Reszo Wachter quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional. el socio Irene Welsz de Wachter cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio Juan Nicolás Wachter cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. Dichas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas en mercaderías, máquinas, repuestos, muebles útiles y con los beneficios de las cuentas particulares de cada socio según resulta del respectivo balance suscripto. — 6º) Se conviene en ampliar la cláusula primera del contrato social que en lo sucesivo dirá así: "Entre las personas indicadas se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación de artículos textiles en general; compra, venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos que la sociedad convenga comprar, vender, fabricar, importar o exportar, pudiendo instalar sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o en cualquier ciudad del exterior". — 7º) Se conviene en ampliar la cláusula sexta del contrato que a continuación dirá así: "En caso de ausencia del país del socio gerente-general Raúl Reszo Wachter le sustituirán con las mismas facultades y atribuciones los otros dos socios en forma conjunta, quienes de tal manera tendrán el uso de la firma social y suscribirán la documentación y obligaciones necesarias, Indistintamente los socios Irene Welsz de Wachter y Juan Nicolás Wachter tendrán el uso de la firma social y representación de la sociedad para obligarla ante las reparticiones nacionales y municipales y ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. 8º) Los socios convienen en reformar la cláusula séptima del contrato social en lo que se refiere a las utilidades o pérdidas conviniéndose que el señor Raúl Reszo Wachter tendrá el cincuenta por ciento a su favor a cargo, doña Irene W. de Wachter el treinta por ciento y el señor Juan Nicolás Wachter el veinte por ciento. — 9º) Los socios convienen en reformar la cláusula novena del contrato que en lo sucesivo dirá así: "Es caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada del gerente general lo sustituirán en las mismas funciones los otros dos socios en forma conjunta y en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima de este contrato. Dichos socios podrán hacerse representar por medio de poderes que otorgarán. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios". — 10º) Los socios convienen en ampliar el contrato social con las siguientes cláusulas: "Ninguno de los socios podrá transferir las cuotas capital que posean en la sociedad sin consentimiento escrito y conformidad expresa de los demás socios, teniendo éstos la prioridad para su adquisición". De conformidad previa lectura y ratificación se firma el presente en el lugar y fecha más arriba indicado. — Fdo.: Raúl Reszo Wachter. Irene Welsz de Wachter. — Juan Nicolás Wachter. — Armando Weisz.

Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 310.— - e.3|5 - Nº 41.880 - v. 3|5|57.

JOAQUIN GARCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la capital Federal, doctor Abelardo F. F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Joaquín García, español, viuda, de sesenta y dos años de edad, con domicilio en Avenida Forest 775 en esta ciudad, por una parte, y por la otra el señor Héctor Joaquín García, argentino, soltero, de veinte y nueve años de edad, con igual domicilio que el anterior, se ha resuelto constituir, de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645, una sociedad comercial, la que se regirá de conformidad a las siguientes disposiciones: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso mil novecientos cincuenta y seis, constituyen una sociedad, la que girará bajo la denominación de JOAQUIN GARCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo domicilio legal será Avenida Forest 775 en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo los socios establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación de un taller de espejos y venta de vidrios y cristales sito en el domicilio denunciado y una sucursal de ventas en el local de Avenida Mitre 619, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, actividades que hasta la fecha desarrollaba a su solo nombre el socio señor Joaquín García y de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la nueva firma en carácter de continuadores. — Sin perjuicio de la actividad principal, la firma podrá realizar toda otra operación que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de treinta años contados desde la fecha a la que se retrotraen las operaciones, vale decir que la expiración legal se producirá el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco. — Si alguno de los socios decidiese retirarse de la firma con anterioridad a esa fecha, deberá comunicarlo previamente a la sociedad y al socio restante separadamente por telegrama, con una anticipación no menor a noventa días de la fecha de su eventual retiro. Si éste coincidiese con la fecha de cierre del balance comercial anual, tendrá derecho a las utilidades que le correspondiesen por contrato, pero si el mismo se produjese en el curso del ejercicio, perderá todo derecho a dichas utilidades, siendo en cambio responsable por su parte de pérdidas, si las hubiere. — El retiro de un socio no representa en ningún caso motivo de disolución social, toda vez que el socio restante quedará en esos casos facultado automáticamente para tomar a otro u otros en su reemplazo. — Ningún socio podrá en ningún caso, ser indemnizado o pago por llave en caso de retiro. — Si alguno de los socios decidiese vender sus cuotas de capital a terceras personas, sólo podrá hacerlo mediante la conformidad de la otra parte manifestada mediante anotación especial en el libro de Actas o similar, siendo facultad del otro socio admitir que el socio o socios entrantes o reemplazantes pueda o puedan desempeñar o no funciones de gerentes. — Cuarta: El capital de la sociedad asciende a la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000.—), dividido en Trescientas cincuenta (350) cuotas de Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), cada una, las que han sido integradas en exceso por los socios por partes iguales en dinero y efectos de conformidad al balance que como complemento de este contrato figura extendido sobre sellado nacional de tres pesos moneda nacional número un millón setecientos cinco mil quinientos treinta y dos, de la Serie P. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará balance general y las utilidades resultantes, previa separación del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta un límite del diez por ciento del capital, será distribuida entre los sócios por partes iguales. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas particularmente por los socios en la misma proporción. — A los efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 11.645, se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas en el libro de Inventarios. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes actuarán al efecto en carácter de gerentes en forma individual, para lo cual, a continuación del nombre de la sociedad suscribirán sus respectivas firmas personales, sin otra limitación que la de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro social, comprendiendo el mandato, además de la administración de los negocios motivo de la sociedad, las siguientes atribuciones: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de muebles, inmuebles, semovientes y créditos, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda de cualquier naturaleza, hipoteca o cualquier otro derecho real; permutarlos, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación. — b) Constituir depósitos en dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad. — c) Solicitar créditos en descubierto, tomar dinero prestado en los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales, semioficiales o particulares, existentes a la fecha o a crearse en lo sucesivo, con sujeción a sus leyes y reglamentos; vender mercaderías a plazos, dar o exigir toda clase de garantías, sean personales, prendarias o hipotecarias, establecer la forma de pago y tipo de interés. — d) Librar, endosar, descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de warrants. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades y la de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir todo género de pruebas o informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar, constituir domicilios especiales y reconvenir. — h) Percibir, otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y registrar marcas y sus transferencias. — j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fuere menester para ejecutar los actos o contratos enumerados o relacionados con la administración social. — Todas estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán continuar en la sociedad en carácter de socios, debiendo como única condición unificar personería, siendo facultad del socio supérstite permitir o no que los herederos o representantes de éstos puedan desempeñar o no funciones de gerentes. — Octava: Cualquier discusión, duda o divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, será resuelta única y exclusivamente mediante la intervención de gestores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo, si resultase unánime, será inapelable. — En caso de disentir éstos, se nombrará a un tercero cuya resolución tendrá fuerza de ley, renunciando desde ya las partes a la vía judicial. — Novena: Para la tramitación de este contrato las partes autorizan expresamente al señor J. Mario Gentile, Libreta de Enrolamiento Nº 115.233, para que presente y firme todos los escritos que fuere menester ante los Tribunales de la Capital Federal y para que retire los testimonios respectivos. — De conformidad con lo estipulado en las nueve cláusulas precedentes, las partes interesadas firman conjuntamente al pie en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento de este contrato, el que está redactado en tres sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y siete al presente inclusive, todos de la Serie P. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 490 — e.3|5 - Nº 41.881 - v.3|5|57.

SEDERIA NASTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, don Dionisio Prieto, cede y transfiere la totalidad de las 5 cuotas de capital a su valor nominal de $ 10.000 c|u., con más su participación en el Fondo de Reserva Legal que asciende a $ 6.500 m|n., que tiene y le pertenece en SEDERIA NASTA, S. R. Ltda., a favor de su consocio don Antonio Antonozzi. El cedente queda completamente desvinculado de la sociedad y renuncia al cargo de gerente en que en ella desempeñaba, declarando que nada tiene que reclamar en el futuro o el presente de la sociedad o de sus ex socios por cuanto ha recibido de conformidad todo cuanto en la misma le correspondía, había y tenía. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1957 y según documento del 10 del mismo mes y año. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Guillermo Mancilla, Secretario.

$ 50.— e.3|5 - Nº 41.882 - v.3,5|57

GLOBE TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3 se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Francisco Riestra, argentino, comerciante, Maximino Villamil, español, comerciante, ambos domiciliados en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante los cedentes, y el señor José Roberto Massia, argentino, comerciante, domiciliado en Lafinur tres mil trescientos veinticinco de la Ciudad de Buenos Aires, se ha convenido el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primero: Los señores Riestra y Villamil ceden y transfieren, respectivamente, las cuarenta y veinte cuotas de cien pesos c.u., (en total seis mil pesos) que tienen y les corresponde en GLOBE TRADING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA domiciliada en Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, que fué constituída en Buenos Aires el tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, de la que son actuales socios juntamente con el señor Víctor Munro Whittall, estando inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil trescientos setenta y siete, al folio treinta y ocho, del libro dieciséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio de esta cesión es el valor nominal de las cuotas, o sean seis mil pesos que el cesionario abona en este acto a los cedentes, en efectivo, y en la proporción que corresponde a cada uno, sirviendo el presente documento de suficiente recibo. — Tercero: Los cedentes renuncian a los cargos de gerentes que desempeñan en la sociedad siendo reemplazados en tales funciones por el cesionario y subrogan a éste en todos los derechos y acciones que les correspondan, o les puedan corresponder, en la sociedad y el cesionario acepta la cesión en los términos expresados. — Cuarto: Esta cesión tendrá efecto desde el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El ejemplar con el sellado de ley se utilizará para la inscripción en el Registro Público de Comercio. (Fdo.): M. Villamil. - J. R. Massia. - F. Riestra. - V. M. Whittall. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. Doctor Carlos Alberto Dell'Oro, Secretario.

150.— e.3|5 - Nº 41.886 - v. 3|5|57

ICALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Icalma Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Carlos A. González, argentino, casado, domiciliado en Montes de Oca 819, Capital; Horacio Musante, argentino, casado, domiciliado en España 353, Capital; Eduardo Martínez argentino, casado, domiciliado en Matheu 760, Capital; María del Carmen Lucrecia Castro de Martínez, argentina, casada, domiciliada en Mateu 760, Capital; Juan Musante, argentino, casado, domiciliado en España 353, Capital; Teresa Rosa Musante de Musante, argentina, casada, domiciliada en Azara 736, Capital; Alejandro Raúl Musante, argentino, casado, domiciliado en Suárez 1815, Capital; Zulema Aída Musante, argentina, soltera, domiciliada en España 353, Capital; Julio Jorge Musante, argentino, casado, domiciliado en Garay 4171, Capital; Cupertino Martínez, argentino, casado, domiciliado en Balcarce 1073, Capital; Víctor Henry Preusse, uruguayo, casado, domiciliado en Balcarce 1073, Capital, y Esther Martínez de Preusse, argentina, casada, domiciliada en Balcarce 1073, Capital, todos los nombrados mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha se declara constituída una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y se denominará "ICALMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la cual tendrá su sede legal y administración en la calle Montes de Oca 819, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del interior de la República. — Segunda: El objeto de la Sociedad abarcará las operaciones por cuenta propia o de terceros que siguen: a) Inmobiliarias: compra venta de tierras, lotes, subdivisiones, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de las personas y sistemas que permitan las leyes vigentes en el país; b) Comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: aportes o inversiones de capital en sociedades o a particulares como también dar y tomar dinero en préstamo con y sin garantía, constituir o transferir hipotecas; y d) Construcciones en general, administración y dirección de empresas, prestación de servicios técnicos, administrativos, legales y de asesoramiento en general.— Tercera: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—), dividido en sesenta (60) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n 1.000.—) cada una, las que han sido suscriptas a razón de cinco (5) cuotas por cada uno de los doce socios integrando en este acto, cada socio, el cincuenta (50) por ciento del capital suscripto. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por el simple consentimiento de todos los socios quienes ratifican y aprueban también en este acto todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores Eduardo Martínez, Carlos A. González y Juan Musante, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social conjunta, separada o individualmente bajo su firma precedida de la denominación social. — Sexta: Los gerentes tendrán amplias facultades de administración de la sociedad con la limitación de no comprometerla en negociaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad las siguientes atribuciones: comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos reales, prendas o agrar as, toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones u otras garantías, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales, realizar operaciones de crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales con particulares, instituciones de crédito, o bancarias, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares y sus sucursales, librar, endosar, aceptar, transferir, avalar, girar, descontar, renovar amortizar letras, vales, cheques pagarés y cualquier otro papel endosable, adquirir, enajenar, transferir, explotar marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y revocarlos, dar recibos, cancelaciones y firmar en todos los casos los documentos privados y escrituras públicas. La presente enumeración es enunciativa y no taxativa. — Séptima: El día 31 de agosto de cada año se practicará un balance e inventario que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los 60 días, a fin de que formulen las observaciones o procedan a aprobarlos y firmarlos. La falta de observación al mismo dentro de los treinta días siguientes de sometido a la consideración de los socios significa su aprobación. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se distribuirán previa deducción del 5 % para formar el fondo de reserva legal, en proporción a los capitales aportados por cada socio, siendo a la vez las pérdidas soportadas en idéntica forma.— Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo. Los herederos del socio fallecido deberán decidir dentro del plazo de 60 días a contar desde el fallecimiento, si perciben la cuota capital y demás créditos que tuviere en sí continúan como socios, debiendo en este caso unificar su representación en uno de los herederos. En caso de que éstos no aceptaren integrar la sociedad como también en el caso de retiro voluntario del socio, el aporte del capital y utilidades correspondiente al socio fallecido, incapacitado o saliente, le será pagado en tres cuotas iguales y consecutivas semestrales, de acuerdo a un balance que se practicará al efecto el día del deceso, declaración legal de incapacidad o retiro. Quedan facultados los socios restantes para tomar a su cargo el activo y pasivo del socio o socios salientes. — Décimo: Cuando la sociedad pierda más del (50 %) cincuenta por ciento de su capital se procederá a su inmediata liquidación y disolución. La liquidación se hará por los mismos socios gerentes. — Undécimo: El capital pendiente de integración será aportado en el momento que las necesidades sociales así lo requieran previa resolución por mayoría de votos de los socios. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Ruperto Martínez — Esther M. de Preusse — Víctor Henry Preusse — Carlos A. González — Juan Musante — Alejandro R. Musante — Ana del C. C. de Martínez — Horacio Musante — Zulema A. Musante — Teresa M. de Musante — Eduardo Martínez — Juan Musante. Buenos Aires, febrero 12 de 1957. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 260 — e.3|5 - Nº 41.889 v.3|5|57.

DEGOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Gimenez Fauvety secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete entre los señores Mauricio Demajo, casado, argentino, domiciliado en Juncal tres mil cuatrocientos veinte; Abraham Golbin, casado, argentino, domiciliado en Güemes tres mil setecientos cincuenta y siete; Simón Golbin, casado, argentino, domiciliado en Anchorena mil cuatrocientos cincuenta y uno, por su propio derecho, y además en nombre y representación de Ignacio Golbin, casado, norteamericano, domiciliado en New York, Estados Unidos de América, en virtud del poder que éste le otorgó el veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Escribano Daniel R. Arana, a cargo del Registro número sesenta y uno de esta Capital, escritura número cincuenta y siete, cuyo testimonio se inscribió en el Registro de Mandatos bajo el número dos mil ciento trece, folio ocho mil trescientos noventa y dos, Registro número cincuenta y dos, y su ampliación, escritura número ciento noventa y tres del veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos ante el mismo Escribano, que también se inscribió en el mismo Registro como nota marginal bajo el mismo número y folio. — Primero: Los nombrados, declaran ser únicos componentes de "DEGOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil dos ochenta y ocho, folio diez, libro doce y sus posteriores modificaciones de fecha nueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta el diez de mayo del mismo año, bajo el número quinientos treinta y ocho, folio trescientos sesenta y nueve del libro trece y diez de noviembre de mil novecientos cincuenta, número dos mil doscientos treinta y uno, folio ciento treinta del libro diez y nueve y veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil trescientos veintidós, libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo capital de un millón quinientos mil pesos moneda nacional cada uno, está integrado por los socios de la siguiente forma: Mauricio Demajo, doscientas treinta y nueve cuotas; Ignacio Golbin, trescientas cuotas. Abraham Golbin, quinientas veintiuna cuotas, Jaime Demajo, ciento cinco cuotas y Simón Golbin trescientas treinta y cinco cuotas. — Segundo: Las partes de común acuerdo han resuelto: a) Aumentar en quinientos mil pesos moneda nacional el capital de la Sociedad, a cuyo efecto suscriben e integran además de las cuotas que ya tienen: Mauricio Demajo, ciento ochenta y siete cuotas, Jaime Demajo, ciento sesenta cuotas, Simón Golbin, ciento cincuenta y tres cuotas, todas ellas de mil pesos moneda nacional, cada una, y en consecuencia los aportes de cada uno de los socios después del aumento referido, quedan así: Simón Golbin, cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos, Abraham Golbin, quinientos veintiún mil pesos, Ignacio Golbin, trescientos mil pesos, Mauricio Demajo, cuatrocientos veintiséis mil pesos, Jaime Demajo, doscientos sesenta y cinco mil pesos; b) Se modifica la cláusula b) del artículo segundo, del contrato modificatorio del nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reemplazando su texto por el siguiente: el señor Jaime Demajo se obliga y compromete adquirir al socio señor Abraham Golbin ochenta y cuatro cuotas, y al socio señor Simón Golbin, cincuenta y una cuotas por su valor nominal de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, para lo cual se tomarán en cuenta los saldos que arrojen las cuentas del adquirente, al final de cada ejercicio anual, a cuyo efecto, y sin necesidad de más autorización, en los libros de la sociedad se efectuarán los traspasos necesarios por el importe de los saldos que resulten, completándose las sumas que falten hasta la integración de la cantidad mencionada, en los ejercicios siguientes. En prueba de conformidad firman las partes. — M. Demajo, J. Demajo. A. Golbin. S. Golbin. J. Golbin.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 280 — e.3|5 - Nº 41.892 - v.3|5|57.

C. O. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, los señores Ricardo Enrique Colavecchia, José De Zen y Ricardo Domingo Colavecchia, constituyendo todos domicilio en Monroe 4813 de esta Capital, todos en su carácter de únicos componentes de la razón social "C.O.S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día 7 de agosto de 1951, bajo el número 2053, al folio 466 del libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: — Primero: Cambiar el domicilio de la Sociedad, que a partir de la fecha será Monroe 4819, Capital Federal. — Segundo: El socio señor José De Zen se retira de la firma en su doble carácter de socio y de gerente, con carácter retroactivo al día primero de enero del año en curso. Sus cuotas de capital las vende a los otros dos socios señores Ricardo Enrique Colavecchia y Ricardo Domingo Colavecchia, por partes iguales y a su valor nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n), pactando con ellos por cuerda separada la forma de pago. — Tercero: Con las modificaciones que presupone la cláusula anterior el capital de la sociedad que asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n), constituído por mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, quedará integrado en la siguiente forma: Ricardo Enrique Colavecchia, seiscientas (600) cuotas, o sean sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n) y Ricardo Domingo Colavecchia, cuarenta (40) cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n). — Cuarto: El socio señor Ricardo Domingo Colavecchia actuará también en carácter de gerente de la sociedad con las mismas facultades que el otro gerente señor Ricardo Enrique Colavecchia. Con carácter retroactivo al día primero de enero del año en curso fíjanse los sueldos a los gerentes en la siguiente forma: Ricardo Enrique Colavecchia: novecientos pesos moneda nacional mensuales, y Ricardo Domingo Colavecchia: seiscientos pesos moneda nacional mensuales. — Quinto: Ratifícanse todas las cláusulas del contrato social original que no se opongan a esta modificación y se autoriza expresamente al señor J. Mario Gentile, Libreta de Enrolamiento número 115.233, para que presente y firme cuanto sea necesario ante los Tribunales de la Capital Federal y para retirar los testimonios correspondientes a la inscripción de este contrato. De conformidad con lo expuesto precedentemente, las partes interesadas firman conjuntamente al pie, en el lugar y fechas mencionados en el encabezamiento. Entre líneas mensuales. Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 170 — e.3|5 - Nº 41.899 - 3|5|57.

SANEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5 se hace saber por un día que por contrato privado del 22 de Diciembre de 1952 don Huberto Madorno vende, cede y transfiere en propiedad a don Luis Angel Berra las treinta y ocho cuotas de capital que tiene y le corresponden en "SANEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", valor nominal Un mil pesos m/n cada una, por el precio global de Setenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional. Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Mario E. Lassaga, Secretario.

$ 50 — e.3|5 - Nº 41.890 - v.3|5|57.

CALERA BIGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, los señores Luis Ignacio Colla, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, con domicilio en Echeverría 5243 en esta Ciudad, por una parte, y el señor Carlos Segundo Juan Zamboschi, italiano, casado, de cincuenta y nueve años de edad, con domicilio en Avalos 2190 en la misma Ciudad, por la otra, ambos en su carácter de únicos componentes de la razón social CALERA BIGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Blanco Encalada 4896 en la Ciudad capital de la República, cuyo contrato social celebrado en fecha 31 de agosto de mil novecientos cincuenta y uno por un término de cinco años ha caducado el día 31 de diciembre de 1955, han resuelto ampliar el término de duración de la Sociedad por otros veinte años contados desde la última fecha precitada. A tal efecto ratifican en todas sus partes los términos del contrato original, con las modificaciones que introdujo al mismo el realizado en fecha veintitrés de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro con motivo del retiro de los restantes socios, salvo en lo concerniente a los sueldos de gerentes que quedan anulados. El capital social de la firma, que corresponde por partes iguales a los dos socios, lo constituyen Ciento veintidós cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean Ciento veintidós mil pesos moneda nacional (m$n 122.000). Para la tramitación de este contrato las partes autorizan expresamente al señor J. Mario Gentile, Libreta de Enrolamiento Nº 115.233. De conformidad con lo expuesto precedentemente, las partes interesadas firman conjuntamente al pie, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. Entre líneas: cuotas de. Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120 — e.3|5 - Nº 41.894 - v.3|5|57.

ISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

Entre Lothar Luis Isaak, de 27 años de edad, de nacionalidad alemán y Dana Ruth Rosenfeld de Isaak yugoslava, de 21 años de edad, ambos casados y domiciliados en la calle Carlos Calvo número 1888 de la Capital Federal, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645, del Código de Comercio y de las siguientes cláusulas: 1º) Desde la fecha constituyen la sociedad que se denominará ISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 2º) El objeto social será la explotación, fabricación, importación, exportación, compra, consignación, venta de artículos plásticos y derivados en general, al por mayor y al por menor, pudiendo en lo sucesivo incorporar nuevos renglones que signifiquen una actividad lícita comercial o industrial, como asimismo enajenar, adquirir, gravar y arrendar por cuenta propia o de terceros, bienes muebles o inmuebles, por cualquier título o causa y realizar todos los actos directa o indirectamente relacionados con el objeto de la sociedad; 3º) La sede social estará situada actualmente en la Capital Federal, en la calle Matheu Nº 1157, sin perjuicio de su posterior traslado a cualquier punto y a establecer sucursales y agencias en el país o exterior; 4º) El capital social se fija en m$n 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos m$n), dividido en 150 cuotas de m$n 1.000 cada una, de las que ambos socios suscriben e integran cada uno la mitad; que en total representan el capital social estipulado. Dichos aportes están representados por muebles, maquinarias, útiles, instalaciones, caja, y rodados, en un todo de acuerdo con el balance que se acompaña y que suscripto por los contratantes, de conformidad, forma parte del presente contrato; 5º) La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, y en cumplimiento de sus funciones tendrán las más amplias facultades, para el mejor cumplimiento de su cometido, quedando expresamente facultados, para comprar y vender muebles o inmuebles, percibir, demandar contestar demandas y realizar cualquier otra gestión judicial, librar cheques, giros, letras, pagarés y sus endosos, nombrar apoderados con mandato especial o general, designar personal, fijarles sueldo y removerlos de sus funciones, transar, aceptar moratorias y en general para todos aquellos actos que se relacionen con la actividad comercial. Será suficiente para comprometer a la sociedad la firma de cualquiera de los gerentes indistintamente, acompañada por un sello que rece Isa Sociedad de Responsabilidad Limitada, Gerente; 6º) Se fija como duración de la sociedad el término de 30 años. Aparte de las causas legales de disolución, la sociedad podrá disolverse por la voluntad unánime de los socios, estando la liquidación a cargo de cualquiera de los socios gerentes indistintamente. Las cuotas se declaran intransferibles, siendo en caso de retiro parcial, las cuotas adquiridas por la sociedad, abonando el importe resultante de acuerdo a los valores de libros, en el período por lo menos de un año sin interés; 7º) El 31 de agosto de cada año se practicará un balance general e inventario. De las utilidades líquidas, previo descuento del 5% para el fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al 10% del capital social, serán distribuídas, así como las pérdidas, por partes iguales entre los socios; 8º) Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, en cualquier cantidad. Los balances que serán anuales, se considerarán aprobados transcurridos 60 días de la fecha de su confección. La contabilidad será llevada de acuerdo con las normas legales en vigor; 9º) En caso de muerte o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sucesión del mismo podrá sustituirlo en iguales condiciones que su antecesor, previa la confección de un balance, dentro de los 30 días del suceso o bien optar por el retiro de las cuotas que le corresponden en los términos del artículo 6º; 10º) Cualquier dificultad que se suscite entre los socios sobre la interpretación del presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores uno por cada parte, pudiendo en caso de desacuerdo designar un tercero. De conformidad con lo expuesto, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires a 27 días del mes de septiembre de 1956. Testado entrecaja, y. no. Vale. E|L. yugoslava, transar. Vale. — Fdo.: Luis L. Isaak, Dana R. de Isaak.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 270 — e.3|5 - Nº 41.902 - v.3|5|57.

ALBELI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por el término de un día que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato:

Entre el señor Alberto Kropivka, argentino, casado, mayor de edad, la señora Elisa Glaif de Kropivka, argentina, casada, mayor de edad y el señor Miguel Kropivka, argentino, soltero autorizado para ejercer el comercio, todos hábiles para contratar y domiciliados en la calle Ginebra 3960, Capital Federal y como únicos integrantes de la firma "ALBELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: — Primero: Modificar el domicilio de la sociedad establecido en la cláusula primera del contrato social trasladándolo a la calle Pacheco 1894|96 de la Capital Federal. — Segundo: Aumentar el capital social elevándolo a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el aumento se realiza capitalizando los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios en Albeli Sociedad de Responsabilidad Limitada. El socio Alberto Kropivka aumenta la suma de moneda nacional 130.000 por lo tanto tendrá en la sociedad 250 cuotas de moneda nacional 1.000 cada una o sea la suma de moneda nacional 250.000. La socia Elisa Glaif de Kropivka aumenta la suma de moneda nacional curso legal 55.000 por lo tanto tendrá 75 cuotas de moneda nacional 1.000 cada una o sea la suma de moneda nacional 75.000. El socio Miguel Kropivka aumenta la suma de moneda 55.000 por lo tanto tendrá 75 cuotas de moneda nacional 1.000 cada uno o sea la suma de moneda nacional 75.000. — Tercero: Ampliar el plazo de duración de la sociedad, en forma indefinida a partir del día 2 de enero de 1957, estableciéndose que cualquiera de los socios que se retire de la sociedad deberá anticipar tal decisión con una anticipación de 120 días. — Cuarto: Se autoriza el uso de la firma social al señor Miguel Kropivka con las limitaciones establecidas para el socio gerente señor Alberto Kropivka. En Buenos Aires a 12 días del mes de diciembre de 1956. Sobre raspado: mayor, argentina. Vale.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 140 — e.3|5 - Nº 41.905 - v.3|5|57.

SALAR Y MATACERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores José Gomariz Salar, español, casado, con domicilio en la calle México cuatro mil setenta y tres y Giuriano Matacera, italiano, casado, con domicilio en la calle Independencia cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos componentes de "SALAR Y MATACERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seiscientos diez y siete al folio doscientos cuarenta y cuatro del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven ampliar la vigencia del contrato social y en consecuencia sólo modificar la cláusula cuarta que queda redactada de la siguiente manera: — "Cuarta: La sociedad se constituye hasta el primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis". — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Pedro Taranco, secretario.

$ 90.— e.3|5 Nº 42.016 - v.3|5|57.



TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION DE 32 PAGINAS — Buenos Aires, viernes 3 de mayo de 1957 — Número 18.388

Ministerio de Comercio e Industria

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 y para lo efectos del Artículo 21 de la Ley Nº 3.975 (Leyes números 3.975 y 11.275).

Acta Nº 463.726



Octubre 9 de 1956. — Destilería del 900 Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— e.29|4-Nº 12.670-v.6|5|57

Acta Nº 463.727
ARTRIFOSAN

Octubre 9 de 1956. — Instituto Tropical, de Bio Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.362.
$150.— e.29|4-Nº 12.666-v.6|5|57

Acta Nº 463.728
YABOTI

Octubre 9 de 1956. — Pan Padoan & Santinelli. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.614.
$ 100.— e.29|4-Nº 12.971-v.6|5|57

Acta Nº 463.729
T U L A

Octubre 9 de 1956. — Carlos Evaldo Dörsch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.687.
$ 150.— e.29|4 Nº 12.972-v.6|5|57

Acta Nº 463.730
AUREALUX

Octubre 9 de 1956. — Arnoldo Germán Bertoldo Gravenhorst. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. No 212
e.29|4-Nº 12.704-v.6|5|57

Acta Nº 463.731
AUREALUX

Octubre 9 de 1956. — Arnoldo Germán Bertoldo Gravenhorst. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20
$ 100.— Ag. Nº 212.
e.29|4-No 12.703-v.6|5|57

Acta Nº 463.732
L E F A R

Octubre 9 de 1956. — Liga Económica de Farmacéuticos Actuantes L. E. F. A Soc. Cooperativa Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 12.845-v.6|5|57

Acta Nº 463.733
L E F I T A

Octubre 9 de 1956. — Liga Económica de Farmacéuticos Actuantes L. E. F. A. Soc. Cooperativa Limitada — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 12.844-v.6|5|57

Acta Nº 463.734
10

Octubre 9 de 1956. — Luciano Díez (h.) y Antonio Díez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. No 212
e.29|4-Nº 12.316-v.6|5|57

Acta Nº 463.735
O V E T

Octubre 9 de 1956. — British Schering Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4 No 12.731-v.6|5|57

Acta Nº 463.736
TRICHOK

Octubre 9 de 1956. — Laboratorios Casasco, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.730-v.6|5|57

Acta Nº 463.738
NOTICIAS OM - INFORMACIONES TERAPEUTICAS

Octubre 9 de 1956. — Laboratoires Om Société Anonyme, de Suiza. — Para distinguir diarios y otros impresos de todo género para productos farmacéuticos y veterinarios, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.571.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.724-v.6|5|57

Acta Nº 463.739
FRYOLUX

Octubre 9 de 1956. — Fris Metal Foundries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 238.627.
$ 100.— Ag. No 212
e.29|4-Nº 12.723-v.6|5|57

Acta Nº 463.740
AU FAIT

Octubre 9 de 1956. — Au Fait Foundations Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 238.676.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-No 12.722-v.6|5|57

Acta Nº 463.741
AU FAIT

Octubre 9 de 1956. — Au Fait Foundations Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la No 238.677.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12721-v.6|5|57

Acta Nº 463.742
A N A

Octubre 9 de 1956. — Société Egema, Société a Responsabilite Limitee, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.058.
$ 100.— Ag. No 212
e.29|4-Nº12.720-v.6|5|57

Acta Nº 463.744

CRISTALERIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1956. — Las Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la No 239.098.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4 Nº 12.718-v.6|5|57

Acta Nº 463.743



PINAMAR
Industria Argentina

Octubre 9 de 1956. — Pinamar, S. A. Comercial Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.375.
$ 300.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.719-v.6|5|57

Acta Nº 463.745

CRISTALERIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la No 239.099.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4-No12.843-v.6|5|57

Acta Nº 463.746

CRISTALERIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1956. — Las Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 239.100.
$ 250.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.717-v.6|5|57

Acta Nº 463.747

CRISTALERIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1956. — Las Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 239.101.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4 Nº 12.716-v.6|5|57

Acta Nº 463.748



Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la No 239.102.
$ 250.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.715-v.6|5|57

Acta Nº 463.749

CRISTALERIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.103.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.714-v.6|5|57

Acta Nº 463.750

CRISTALERIA ARGENTINA
RIGOLLEAU
MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 239.104.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4-No 12.711-v.6|5|57

Acta Nº 463.751
OPALIGNIS

Octubre 9 de 1956. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 238.884.
$ 150.— Ag. No 212
e.29|4- 12.710-v.6|5|57

Acta Nº 463.753
CUBAZUL

Octubre 9 de 1956. — Girandi & Massera, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.928.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.708-v.6|5|57

Acta Nº 463.754
A D L E V I S

Octubre 9 de 1956. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.912.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 12.707-v.6|5|57

Acta Nº 463.755

"NAS-OTTO"
DROGUERIA ARGENTINA

Octubre 9 de 1956. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.286.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4 Nº 12.706-v.6|5|57

Acta Nº 463.756
GELURE

Octubre 9 de 1956. — Adelina Cacciola de Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 237.850.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.29|4 Nº 12.705-v.6|5|57

Acta Nº 463.757
CALCIUMGROSSMANN

Octubre 9 de 1956. — José Enrique Hepburn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.29|4-No12.955-v.6|5|57

Acta Nº 463.758

LABORATORIOS Dr. HANS GROSSMAN & CIA.

Octubre 9 de 1956. — José Enrique Hepburn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212 e.29|4-Nº 12.934-v.6|5|57

Acta Nº 463.759

HARRIS'S

Octubre 9 de 1956. — Henry Campbell & Co. Limited, de Irlanda. — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16. — Renovación de la Nº 239.670.
$ 200.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.898-v.6|5|57

Acta Nº 463.760



Octubre 9 de 1956. — Joseph Thompson (Sreffield) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 239.632.
$ 250.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.897-v.6|5|57

Acta Nº 463.761

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.899-v.6|5|57

Acta Nº 463.762

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.900-v.6|5|57

Acta Nº 463.763

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.901-v.6|5|57

Acta Nº 463.764

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.902-v.6|5|57

Acta Nº 463.765

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 232. e.29|4-Nº 12.904-v.6|5|57

Acta Nº 463.766

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 232. e.29|4-Nº 12.905-v.6|5|57

Acta Nº 463.767

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.906-v.6|5|57

Acta Nº 463.768

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.907-v.6|5|57

Acta Nº 463.769

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.908-v.6|5|57

Acta Nº 463.770

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.909-v.6|5|57

Acta Nº 463.771

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.910-v.6|5|57

Acta Nº 463.772

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.911-v.6|5|57

Acta Nº 463.773

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.912-v.6|5|57

Acta Nº 463.774

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.913-v.6|5|57

Acta Nº 463.775

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.914-v.6|5|57

Acta Nº 463.776

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.915-v.6|5|57

Acta Nº 463.777

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.916-v.6|5|57

Acta Nº 463.778

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.917-v.6|5|57

Acta Nº 463.779

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.918-v.6|5|57

Acta Nº 463.780

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.919-v.6|5|57

Acta Nº 463.781

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.920-v.6|5|57

Acta Nº 463.782

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.921-v.6|5|57

Acta Nº 463.784

VIAME

Octubre 9 de 1956. — Mario Viani y Jorge Melloni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 252 e.29|4-Nº 13.054-v.6|5|57

Acta Nº 463.785

ASFALTVIAME

Octubre 9 de 1956. — Mario Viani y Jorge Melloni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 252 e.29|4-Nº 13.055-v.6|5|57

Acta Nº 463.783

BURBERRY

Octubre 9 de 1956. — Burberrys Limited, de Londres. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y sustancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al vilo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflacción, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25.
$ 450.— Ag. Nº 232 e.29|4-Nº 12.922-v.6|5|57

Acta Nº 463.786

CONSUL

Octubre 9 de 1956. — Roberto Alejandro Zingoni Arze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— e.29|4-Nº 10.758-v.6|5|57

Acta Nº 463.787

BRIGADIER

Octubre 9 de 1956. — Roberto Alejandro Zingoni Arze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— e.29|4-Nº 12.208-v.6|5|57

Acta Nº 463.788

CORCOVADO

Octubre 9 de 1956. — Roberto Alejandro Zingoni Arze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— e.29|4 Nº 12.209-v.6|5|57

Acta Nº 463.789

OLYMPIC - APOLO

Octubre 9 de 1956. — Ladislao Roth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 174 e.29|4-Nº 13.048-v.6|5|57

Acta Nº 463.790

OLYMPIC - EOLO

Octubre 9 de 1956. — Ladislao Roth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 174 e.29|4-Nº 13.049-v.6|5|57

Acta Nº 463.791

BUTESIN

Octubre 9 de 1956. — Abbott Laboratories de Norteamérica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.811.
$ 150.— Ag. Nº 194 e.29|4-Nº 12.991-v.6|5|57

Acta Nº 463.792

HALIVER MALT

Octubre 9 de 1956. — Abbott Laboratories de Norteamérica. — Para distinguir productos a base de malta únicamente, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.815.
$ 100.— Ag. Nº 194 e.29|4-Nº 12.992-v.6|5|57

Acta Nº 463.795



Octubre 9 de 1956. — Danubio, S. A. de Hilandería y Tejeduría. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Menos: Medias. — Renovación de la Nº 239.676.
$ 200.— Ag. Nº 194. e.29|4-Nº 12.995-v.6|5|57

Acta Nº 463.793
CALSOMA

Octubre 9 de 1956. — Abbott Laboratories de Norteamérica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.812.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 12.993-v.6|5|57

Acta Nº 463.794
DEPORTIVA

Octubre 9 de 1956. — Mois Chami, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. Menos: calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 239.643.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 11.901-v.6|5|57

Acta Nº 463.797



Octubre 9 de 1956. — Ernesto Araujo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.817.
$ 250.— Ag. 194
e.29|4-Nº 12.997-v.6|5|57

Acta Nº 463.798
NEO - ANTERGAN

Octubre 9 de 1956. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc Société Anonyme de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.570.
$ 150.— Ag. 194
e.29|4-Nº 12.998-v.6|5|57

Acta Nº 463.800
MUCHO GUSTO

Octubre 9 de 1956. — Muchnig Editores Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.818.
$ 60.— Ag. 194
e.29|4-Nº 11.902-v.6|5|57

Acta Nº 463.801
GESTAS HEROICAS

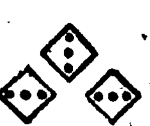
Octubre 9 de 1956. — Francisco Fonseca, Antinio Rafael Rubbo y Alberto Sant'ago Honegger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 150.— Ag. 194
e.29|4-Nº 13.000-v.6|5|57

Acta Nº 463.802



Octubre 9 de 1956. — Daroux Emasculators Limited de Nueva Zelandia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº. 237.732.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.001.v.6|5|57

Acta Nº 463.803



Octubre 9 de 1956. — Cía. Inglesa de Vinos de Oporto y Jerez de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.002.v.6|5|57

Acta Nº 463.804
CARLINHOS

Octubre 9 de 1956. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.004.v.6|5|57

Acta Nº 463.805
C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.873.v.6|5|57

Acta Nº 463.806
C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.874.v.6|5|57

Acta Nº 463.807
C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.875.v.6|5|57

Acta Nº 463.808
C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.876-v.6|5|57

Acta Nº 463.809
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.877.v.6|5|57

Acta Nº 463.810
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.878.v.6|5|57

Acta Nº 463.811
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.879.v.6|5|57

Acta Nº 463.812
MYLARCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.880-v.6|5|57

Acta Nº 463.813
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.881-v.6|5|57

Acta Nº 463.814
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.882-v.6|5|57

Acta Nº 463.815
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.883-v.6|5|57

Acta Nº 463.816
MYLOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.884-v.6|5|57

Acta Nº 463.817
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.885-v.6|5|57

Acta Nº 463.818
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.886-v.6|5|57

Acta Nº 463.819
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.887-v.6|5|57

Acta Nº 463.820
NEOCEL

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.888-v.6|5|57

Acta Nº 463.821
P O L Y C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.889-v.6|5|57

Acta Nñ 463.822
P O L Y C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 12.890-v.6|5|57

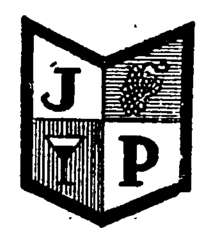
Acta Nº 463.823
P O L Y C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.891-v.6|5|57

Acta Nº 463.824
P O L Y C E L

Octubre 9 de 1956. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 12.892-v.6|5|57

Acta Nº 463.825



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.009-v.6|5|57

Acta Nº 863.826



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e2.9|4|Nº 13.010-v.6|5|57

Acta Nº 463.827



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.011-v.6|5|57

Actat Nº 463.828



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir vino generoso, tipo oporto, de la clase 23.
$ 450.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.012-v.6|5|57

Acta Nº 463.835
PREDILECTA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos harinas y productos elaborados a base de leche y/o harinas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 237.489.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.019-v.6|5|57

Acta Nº 463.829



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.013-v.6|5|57

Acta Nº 463.830



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.014-v.6|5|57

Acta Nº 463.831



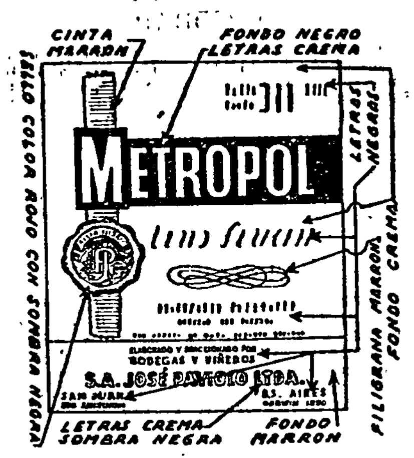
Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.015-v.6|5|57

Acta Nº 463.832



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.016-v.6|5|57

Acta Nº 463.833



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.017-v.6|5|57

Acta Nº 463.834



Octubre 9 de 1956. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.018-v.6|5|57

Acta Nº 463.836
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 238.045.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.020-v.6|5|57

Acta Nº 463.837
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 238.046.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.021-v.6|5|57

Acta Nº 463.838
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 238.047.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.022-v.6|5|57

Acta Nº 463.840
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 238.049.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.024-v.6|5|57

Acta Nº 463.841
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales dañinos, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 238.050.
$ 200.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.025-v.3|5|57

Acta Nº 463.839
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1856. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 238.048.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.023-v.6|5|57

Acta Nº 463.842
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 238.051.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.026-v.6|5|57

Acta Nº 463.843
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 238.052.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.29|4-N 13.027-v.6|5|57

Acta Nº 463.844
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje, de la clase 19. — Renovación de la Nº 238.053.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.034-v.6|5|57

Acta Nº 463.845
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 238.070.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.038-v.6|5|57

Acta Nº 463.846
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 238.071.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.039-v.6|5|57

Acta Nº 463.847
MOLINOS RIO DE LA PLATA

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 238.072.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.040-v.6|5|57

Acta Nº 463.848
COCINERO

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir hongos, de la clase 22. — Renovación de la número 238.068.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.041-v.6|5|57

Acta Nº 463.849
COMBATE

Octubre 9 de 1956. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas y féculas en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.069.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.042-v.6|5|57

Acta Nº 463.853
ARPEGIO

Octubre 9 de 1956. — Claudio Oña. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.046-v.6|5|57

Acta Nº 463.854



Octubre 9 de 1956. — Pablo Rodrigo López. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajadas o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 236.437.
$ 300.— Ag. Nº 195. e.29|4-Nº 13.047-v.6|5|57

Acta Nº 463.855
TRANQUIDOL

Octubre 10 de 1956. — Taranto y Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 125. e.29|4-Nº 12.968-v.6|5|57

Acta Nº 463.856
COLLOSOL

Octubre 14 de 1956. — Lab. Millet S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 239.617.
$ 150.— Ag. Nº 125. e.29|4-Nº 12.964-v.6|5|57

Acta Nº 463.857
NUTRICOLA

Octubre 10 de 1957. — Rafael Messina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 125. e.29|4-Nº 13.007-v.6|5|57

Acta Nº 463.858
COLCOLA

Octubre 10 de 1956. — Triestino Danesse. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100. — Ag. Nº 125. e.29|4-Nº 13.006-v.6|5|57

Acta Nº 463.859
NUTRICOLA

Octubre 10 de 1956. — Rafael Messina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 125. e.29|4-Nº 13.008-v.6|5|57

Acta Nº 463.860
CARDON

Octubre 10 de 1956. — Williams Díaz González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 125. e.29|4-Nº 12.961-v.6|5|57

Acta Nº 463.861
NAUTILUS

Octubre 10 de 1956. — Williams Díaz González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 125. e.29|4-Nº 12.962-v.6|5|57

Acta Nº 463.862
CASA DE TREJO

Octubre 10 de 1956. — Williams Díaz González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 125. e.29|4-Nº 12.960-v.6|5|57

Acta Nº 463.863
ENECE

Octubre 10 de 1956. — Amadeo Nogueira y Luis Marcelino Cavalle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 125. e.29|4-Nº 12.959-v.6|5|57

Acta Nº 463.864



Octubre 10 de 1956. — Arron Moisés Schvartzman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 6.
$ 350. — e.29|4-Nº 12.967-v.6|5|57

Acta Nº 463.867
EMAVE

Octubre 10 de 1956. — Enrique Manuel Alonso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 107. e.29|4-Nº 12.975-v.6|5|57

Acta Nº 463.865



Octubre 10 de 1956. — Szabo Hnos. Kessler y Cía. S. R. L. — Para distinguir, perfumería y tocador de la clase 16. — Renovación de la Nº 239.052.
$ 250. — e.29|4-Nº 12.966-v.6|5|57

Acta Nº 463.866

IVULICH
MARCA REGISTRADA

Octubre 10 de 1956. — Esteban Ivulich. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200. — Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.978-v.6|5|57

Acta Nº 463.868
FRUVI

Octubre 10 de 1956. — Luis María Vautier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.976-v.6|5|57

Acta Nº 463.869
DUGIOR

Octubre 10 de 1956. — Elena Giorgiutti de Duralde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.978-v.6|5|57

Acta Nº 463.870
MARPEMI

Octubre 10 de 1956. — Elena Giorgiutti de Duralde. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e. 29|4-Nº 12.979-v.6|5|57.

Acta Nº 463.871
THERMOCEL

Octubre 10 de 1956. — Nicolás Kaptenkoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.931-v.6|5|57

Acta Nº 463.872
THERMOPACK

Octubre 10 de 1956. — Nicolás Kaptenkoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.980-v.6|5|57

Acta Nº 463.873
ESPINILLO

Octubre 10 de 1956. — Raúl Alberto Ferro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.988-v.6|5|57

Acta Nº 463.874

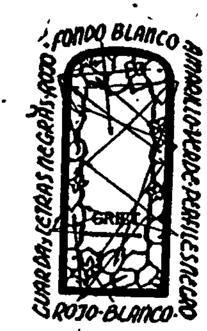
Marca
PASTOR

Octubre 10 de 1956. — Celestino Pastor S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.977-v.6|5|57

Acta Nº 463.875
PRENEOFAR

Octubre 10 de 1956. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.984-v.6|5|57

Acta Nº 463.876



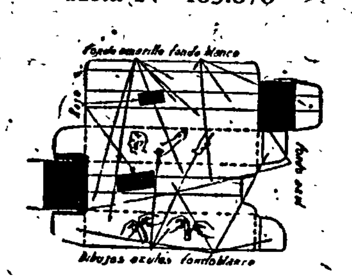
Octubre 10 de 1956. — Griet, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 350.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.985-v.6|5|57

Acta Nº 463.877



Octubre 10 de 1956. — Griet, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 350.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.987-v.6|5|57

Acta Nº 463.878



Octubre 10 de 1956. — Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos FADMA, S. A., Com. e I. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 360.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 12.986-v.6|5|57

Acta Nº 463.879
CELOTHENE

Octubre 10 de 1956. — Celón Argentina, Soc. R. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 107.
e 29|4-Nº 12.982-v.6|5|57

Acta Nº 463.951



10 de Octubre de 1956. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites de maní, de la clase 22.
$ 120.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 11.749-v.6|5|57

Acta Nº 463.952
TAPECUE

10 de Octubre de 1956. — María Luisa Petenello Zambra de Andia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.29|4-Nº 13.068-v.6|5|57

Acta Nº 463.953
ANASTASIE DUSSEZ

10 de Octubre de 1956. — Carmen Fellay y Susana Fellay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería. bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.29|4-Nº 13.069-v.6|5|57

Acta Nº 463.954
ALCOBAR

10 de Octubre de 1956. — María Luisa Petenello Zambra de Andia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.29|4-Nº 13.067-v.6|5|57

Acta Nº 463.955
RENECITA

10 de Octubre de 1956. — Sergio Nicolás Emilio Timone. — Para distinguir muñecas y juguetería en general, de la clase 9.
$ 100.— Ag. Nº 183.
e.29|4-Nº 13.082-v.6|5|57

Acta Nº 463.956
ACAM

10 de Octubre de 1956. — Albertano Capo. — Para distinguir cartuchos porta fusibles, de la clase 20.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.110-v.6|5|57

Acta Nº 463.957



10 de Octubre de 1956. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.29|4-Nº 13.071-v.6|5|57

Acta Nº 463.958
JARMAN

10 de Octubre de 1956. — General Shoe Corporation, de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.29|4-Nº 13.074-v.6|5|57

Acta Nº 463.959

"AUSTRIACA"
Marca Registrada

10 de Octubre de 1956. — Francisco Alfredo Seusek. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 108.
e.29|4-Nº 13.070-v.6|5|57

Acta Nº 463.960
ISOTRON

10 de octubre de 1956. — The Pennsylvania Salt Manufacturing Company de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.29|4-Nº 13.075-v.6|5|57

Acta Nº 463.961
METEOR

10 de octubre de 1956. — Mariano Medina del Río. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.076-v.6|5|57

Acta Nº 463.962



10 de octubre de 1956. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 400.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.077-v.6|5|57

Acta Nº 463.963



10 de octubre de 1956. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería. quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 400.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.078 -v.6|5|57

Acta Nº 463.964



10 de octubre de 1956. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 400.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.079-v.6|5|57

Acta Nº 463.965



10 de octubre de 1956. — Rockwell Manufacturing Company de Norte América. — Para distinguir herramientas accionadas mecánicamente para perforar, serruchar y modelar y para cavar la superficie de madera, metal y otros materiales, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.080-v.6|5|57

Acta Nº 463.967
BOULEVARD

10 de octubre de 1956. — Alberto Segundo Valencia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 13.050-v.6|5|57

Acta Nº 463.968
BOULEVARD

10 de octubre de 1956. — Alberto Segundo Valencia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 13.051-v.6|5|57

Acta Nº 463.969
BOULEVARD

10 de octubre de 1956. — Alberto Segundo Valencia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 13.052-v6|5|57

Acta Nº 463.970
BOULEVARD

10 de octubre de 1956. — Alberto Segundo Valencia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 13.053-v.6|5|57

Acta Nº 463.971
MAGNAUROL

10 de octubre de 1956. — Droguería de la Estrella, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.946.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 13.033-v.6|5|57

Acta Nº 463.972
ADECAL

10 de octubre de 1956. — Droguería de la Estrella S. A. Comercial e Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Renovación de la Nº 238.091.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 13.032-v.6|5|57

Acta Nº 463.973
CHAMPAQUI
Marca Registrada

10 de octubre de 1956. — Luis Hernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 257.
e.29|4-Nº 13.037-v.6|5|57

Acta Nº 463.975
WELLES

Octubre 10 de 1956. — Textiles Argentinos Wells S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 13.028-v.6|5|57

Acta Nº 463.976
WELLES

Octubre 10 de 1956. — Textiles Argentinos Wells S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, sastrería, bonetería, mercería, calzados, pasamanería y guantería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 13.030-v.6|5|57

Acta Nº 463.977
ASMOLEI

Octubre 10 de 1956. — Enrique Descalzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparada, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.559.
$ 150. — e.29|4-Nº 13.111-v.6|5|57

Acta Nº 463.978



Octubre 10 de 1956. — Buenos Aires Building Society Ltda. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la Nº 237.586.
$ 80. — Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 9.887-v.6|5|57

Acta Nº 463.979

Octubre 10 de 1956. — Rebeca Ben Dahan de Vega. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.558.
$ 150. — e.29|4-Nº 13.112-v.6|5|57

Acta Nº 463.980



Octubre 10 de 1956. — Mario Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200. — e.29|4-Nº 13.090-v.6|5|57

Acta Nº 463.982
ANTI COLIC

Octubre 10 de 1956. — Davol Rubber Company de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Número 237.994.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.114-v.6|5|57

Acta Nº 463.981



Octubre 10 de 1956. — Durany & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.113-v.6|5|57

Acta Nº 463.983



Octubre 10 de 1956. — The Distillers Company Limited de Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.162.
$ 300. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.115-v.6|5|57

Acta Nº 463.984
VITALIC

Octubre 10 de 1956. — Continental Rubber Works de Norte América. — Para distinguir cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, sus accesorios y similares, de la clase 17. — Renovación de la Nº 237.909.
$ 200. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.116-v.6|5|57

Acta Nº 463.985
TRANS-LUX

Octubre 10 de 1956. — Trans Lux Daylight Picture Screen Corporation de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. Menos preservativos, de la clase 6. — Renovación de la Número 238.108.
$ 200. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.117-v.6|5|57

Acta Nº 463.986
PRIMADEX

Octubre 10 de 1956. — Compañía Cubana Primadera S. A. de Norte América. — Para distinguir tablas o placas aislantes, de la clase 3.
$ 250. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.118-v.6|5|57

Acta Nº 463.987
HAEMO SOL

Octubre 10 de 1956. — Meinecke & Company Incorporated de Norte América. — Para distinguir un compuesto líquido para limpieza de instrumentos quirúrgicos, de la clase 14. — Renovación de la Nº 237.934.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.119-v.6|5|57

Acta Nº 463.988
ADRILAST

Octubre 10 de 1956. — Jacobo Feldman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.120-v.6|5|57

Acta Nº 463.989
ADRILAST

Octubre 10 de 1956. — Jacobo Feldman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.121-v.6|5|57

Acta Nº 463.990
ADRIAN

Octubre 10 de 1956. — Jacobo Feldman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.122-v.6|5|57

Acta Nº 463.991
BROMIDROSIS

Octubre 10 de 1956. — The Scholl Manufacturing Company Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 237.698.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.123-v.6|5|57

Acta Nº 463.992
FIXO

Octubre 10 de 1956. — The Scholl Manufacturing Company Inc. de Norte América. — Para distinguir callicidas, emplastos y polvos para los pies, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.699.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.124-v.6|5|57

Acta Nº 463.993



Octubre 10 de 1956. — The Scholl Manufacturing Company Inc. de Norte América. — Para distinguir calzados, sus piezas y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.700.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.125-v.6|5|57

Acta Nº 463.994
Korrecto

Octubre 10 de 1956. — The Scholl Manufacturing Company Inc. de Norte América. — Para distinguir calzados, sus piezas y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.701.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.126-v.6|5|57

Acta Nº 463.995



TEATRO DEL MUNDO

Octubre 10 de 1956. — Emece Editores S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 237.499.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.127-v.6|5|57

Acta Nº 463.996
CONDAL

Octubre 10 de 1956. — M.I.M.P.A. Industrial y Comercial Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir cajas, estuches, bandejas y demás envases de cartón, y bolsas de papel en general, destinados a contener productos de confitería y pastelería en general de la clase 18. — Renovación de la Nº 238.226.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.128-v.6|5|57

Acta Nº 463.997
LUISIANA
MARCA REGISTRADA

Octubre 10 de 1956. — De Brey y Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 237.543.
$ 200.— Arg. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.129-v.6|5|57

Acta Nº 463.998
BANTAM

Octubre 10 de 1956. — Kodak Argentina Ltd. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. Menos: preservativos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 237.897.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.130-v.6|5|57

Acta Nº 463.999

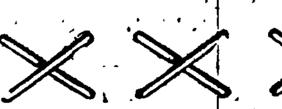


Octubre 10 de 1956. — Cía. Industrial Progreso S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 238.351.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.131-v.6|5|57

Acta Nº 464.000
FIBRINAX

Octubre 10 de 1956. — Industrias Llave S.A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir correas de goma, de la clase 17. — Renovación del Nº 237.498.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.132-v.6|5|57

Acta Nº 404.002



Octubre 10 de 1956. — Industrias Llave S.A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos: Hilos en general y agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.806.
$ 200.— Ag. N 195.
e.29|4-Nº 13.134-v.6|5|57

Acta Nº 464.004
SULFICAL

Octubre 10 de 1956. — Compañía Química S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.369.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.136-v.6|5|57

Acta Nº 464.005
AGUIJON

Octubre 10 de 1956. — Compañía Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.137-v.6|5|57

Acta Nº 463.006
AGUIJON

Octubre 10 de 1956 — Compañía Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.138-v.6|5|57

Acta Nº 464.007
SILOFUM

Octubre 10 de 1956. — Compañía Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.139-v.6|5|57

Acta Nº 464.008
SILOFUM

Octubre 10 de 1956. — Compañía Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.140-v.6|5|57

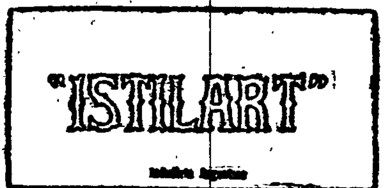
Acta Nº 464.010
VACUNSAL

Octubre 10 de 1956. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir substancias alimenticias para animales de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.823.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.092-v.6|5|57

Acta Nº 464.011
GANASAL

Octubre 10 de 1956. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.824.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.093-v.6|5|57

Acta Nº 464.013



Octubre 10 de 1956. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 239.685.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.[illegible]-v.6|5|57

Acta Nº 464.014
COLEGRAF

Octubre 10 de 1956. — Bernabó Matticoli y Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.618.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.097-v.6|5|57

Acta Nº 464.015



Octubre 10 de 1956. — Sandoz S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 239.628.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.098-v.6|5|57

Acta Nº 464.017
DURO

Octubre 10 de 1956. — Burgess Ledward & Co. Limited de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 239.592.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.100-v.6|5|57

Acta Nº 464.018
C. P. X.

Octubre 10 de 1956. — Copimex Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 239.751.
$ 150.— Ag. 194.
e.29|4-Nº 13.101-v.6|5|57

Acta Nº 464.019
C. P. X.

Octubre 10 de 1956. — Copimex Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.752.
$ 150.— Ag. 194.
e.29|4-Nº 13.102-v.6|5|57

Acta Nº 464.020
EMITRON

Octubre 10 de 1956. — Electric y Musical Industries Limited de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.663.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.103-v.6|5|57

Acta Nº 464.021



Octubre 10 de 1956. — Juan Compiano Hijo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 239.623.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.104-v.6|5|57

Acta Nº 464.022
OXYCUTTEND

Octubre 10 de 1956. — La Soudure Electrique Autogene Société Anonyme de Bélgica. — Para distinguir electrodos para el corte oxieléctrico de metales, de la clase 20. — Renovación de la Nº 238.003.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.105-v.6|5|57

Acta Nº 464.027
CRISOLITO

Octubre 10 de 1956. — Soc. de Manufacturas Alvarez Sanz Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 519
e.29|4-Nº 13.151-v.6|5|57

Acta Nº 464.028
CRISOLITO

Octubre 10 de 1956. — Soc. de Manufacturas Alvarez Sanz Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 139
e.29|4-Nº 13.150-v.6|5|57

Acta Nº 464.023
MAYERLING

Marca Registrada

Octubre 10 de 1956. — Osvaldo Ludovico Sanguinetti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.003-v.6|5|57

Acta Nº 464.024
C A I R E L

Octubre 10 de 1956. — Imbrociano Hnos. S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.106-v.6|5|57

Acta Nº 464.025
CHINGOLO

Octubre 10 de 1956. — Conte Société Anonyme de Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contramarcar. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. 194
e.29|4-Nº 13.107-v.6|5|57

Acta N 464.026
EXCELSO

Octubre 10 de 1956. — S. A. La Blanca Cía. Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.108-v.6|5|57

Acta Nº 464.029
DON DOMINGO

Octubre 11 de 1956. — Soc. Anón. Comercial e Industrial Ortelli Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos yerba mate, de la clase 22. Renovación de la Nº 237.648.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 12.974-v.6|5|57

Acta Nº 464.030
SOFI

Octubre 11 de 1956. — Javier Pedro Castillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 124
e.29|4-Nº 13.141-v.6|5|57

Acta Nº 464.031
TAYGAL

Octubre 11 de 1956. — Héctor Néstor Galasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. 127
e.29|4-Nº 13.206-v.6|5|57

Acta Nº 464.032
BELFONT

Octubre 11 de 1956. — Hermann Segall. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 13.207-v.6|5|57

Acta Nº 464.033
DEN RO

Octubre 11 de 1956. — Hermann Segall. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 13.208-v.6|5|57

Acta Nº 464.036
"CANIGO"

Marca Registrada

Octubre 11 de 1956. — Ernesto Vidal & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.073-v.6|5|57

Acta Nº 464.034
NOREXA

Octubre 11 de 1956. — Hermann Segall. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 13.209-v.6|5|57

Acta Nº 464.035
HERALD

Octubre 11 de 1956. — Hermann Segall. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 13.210-v.6|5|57

Acta Nº 464.037
"CANIGO"

Marca Registrada

Octubre 11 de 1956. — Ernesto Vidal & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.072-v.6|5|57

Acta Nº 464.038
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Soc. Com. Col. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 13.175-v.6|5|57

Acta Nº 464.039
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.176-v.6|5|57

Acta Nº 464.040
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.177-v.6|5|57

Acta Nº 464.041
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.178-v.6|5|57

Acta Nº 464.042
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.179-v.6|5|57

Acta Nº 464.043
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.180-v.6|5|57

Acta Nº 464.044
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.181-v.6|5|57

Acta Nº 464.046
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.183-v.6|5|57

Acta Nº 464.045
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.182-v.6|5|57

Acta N 464.047
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.184-v.6|5|57

Acta Nº 464.048
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.185-v.6|5|57

Acta Nº 464.049
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.186-v.6|5|57

Acta Nº 464.050
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.187-v.6|5|57

Acta Nº 464.051
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.188-v.6|5|57

Acta Nº 464.052
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.189-v.6|5|57

Acta Nº 464.053
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, badiles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.190-v.6|5|57

Acta Nº 464.054
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.29|4-Nº 13.191-v.6|5|57

Acta Nº 464.055
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 13.192-v.6|5|57

Acta Nº 464.056
DINAMIX

Octubre 11 de 1956. — M. Lewin e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 13.193-v.6|5|57

Acta Nº 464.057

CASA TERROBA

Octubre 11 de 1956. — Santiago Terroba. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200. — Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 13.194-v.6|5|57

Acta Nº 464.058

CASA TERROBA

Octubre 11 de 1956. — Santiago Terroba. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 200. — Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 13.195-v.6|5|57

Acta Nº 464.059

CASA TERROBA

Octubre 11 de 1956. — Santiago Terroba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150. — Ag. Nº 162
e.29|4-Nº 13.196-v.6|5|57

Acta Nº 464.060

CEVITEX

Octubre 11 de 1956. — Bernabo, Matticoli & Cía. (Compañía Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.836.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.219-v.6|5|57

Acta Nº 464.061



Octubre 11 de 1956. — S. A. Juan B. Istilart Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 239.898.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.217-v.6|5|57

Acta Nº 464.062



Octubre 11 de 1956. — S. A. Juan B. Istilart Limitada. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 239.899.
$ 200. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.221-v.6|5|57

Acta Nº 464.063



Octubre 11 de 1956. — Abelardo G. de Campos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.878.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.215-v.6|5|57

Acta Nº 464.064



Octubre 11 de 1956. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos tés, de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.884.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.220-v.6|5|57

Acta Nº 464.065

LOMIDINE

Octubre 11 de 1956. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir un producto químico activo en las leishmaniosis, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.870.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.222-v.6|5|57

Acta Nº 464.066

IMPERETERNO

Octubre 11 de 1956. — S. A. Mosso Hnos., Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 239.873.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.216-v.6|5|57

Acta Nº 464.068

WINCARNIS

Octubre 11 de 1956. — Coleman & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.873.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.223-v.6|5|57

Acta Nº 464.069

MARCONIPHONE

Octubre 11 de 1956. — The Marconiphone Co. Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir aparatos de telegrafía, telefonía y televisión, aparatos para la recepción de transmisiones radiales con fines de entretenimiento o educación, aparatos para dirigirse al público, válvulas o lámparas termiónicas, tubos para rayos catódicos y otros instrumentos para la descarga de electrones para uso de dichos aparatos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.866.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.218-v.6|5|57

Acta N 464.070

MANSO

Octubre 11 de 1956. — Emilio Manso. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.211-v.6|5|57

Acta Nº 464.071

MANSO

Octubre 11 de 1956. — Emilio Manso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.212-v.6|5|57

Acta Nº 464.072

MANSO

Octubre 11 de 1956. — Emilio Manso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.213-v.6|5|57

Acta Nº 464.073

DAHLIA

Octubre 11 de 1956. — Eduardo Esparrach y Francisco Julio Franzani. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.214-v.6|5|57

Acta N 464.074

GLICEMIEL

Octubre 11 de 1956. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la Nº 237.891.
$ 150. — Ag. Nº 262
e.29|4-Nº 13.227-v.6|5|57

Acta Nº 464.075

OCEANIMPRES

Octubre 11 de 1956. — Zarema Lebiedz de Bau y Felicia Bocianska. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 262
e.29|4-Nº 13.228-v.6|5|57

Acta Nº 464.076

DELTIFEDRA

Octubre 11 de 1956. — Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Cía. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.153-v.6|5|57

Acta Nº 464.077

BUCOANGIN

Octubre 11 de 1956. — Jorge Isidoro Rappaport y Roberto Francisco Arenaza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.154-v.6|5|57

Acta Nº 464.078

FUNCIOGRIP

Octubre 11 de 1956. — Jorge Isidoro Rappaport y Roberto Francisco Arenaza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.155-v.6|5|57

Acta N 464.079

WESTRAC

Octubre 11 de 1956. — Armando Manuel Sansoné. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.156-v.6|5|57

Acta Nº 464.080

FLAMENCO

Octubre 11 de 1956. — Ana Casas de Galdi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 140. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.157-v.6|5|57

Acta Nº 464.081

DON BOSCO

Octubre 10 de 1956. — Ana Casas de Galdi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.158-v.6|5|57

Acta Nº 464.082



Octubre 10 de 1956. — Juan Di Leo. — Para distinguir pasta para lentes, de la clase 14.
$ 300. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.159-v.6|5|57

Acta Nº 464.083



Octubre 10 de 1956. — Lepetit, S. A. Química Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 239.734.
$ 250. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.160-v.6|5|57

Acta Nº 464.084



Octubre 10 de 1956. — Lepetit, S. A. Química Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 239.735.
$ 250. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.161-v.6|5|57

Acta Nº 464.085



Octubre 10 de 1956. — Lepetit, S. A. Química Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 239.736.
$ 250. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.162-v.6|5|57

Acta Nº 464.086



Octubre 10 de 1956. — Lepetit S. A. Química, Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.737.
$ 250. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.163-v.6|5|57

Acta Nº 464.088

Vargas

Octubre 10 de 1956. — Vargas S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 239.882.
$ 250. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.165-v.6|5|57

Acta Nº 464.089

BECLOTINA

Octubre 10 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.894.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.166-v.6|5|57

Acta Nº 464.090

HEXYCLAN

Octubre 10 de 1956. — Noury, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas y en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 229.964.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.167-v.6|5|57

Acta Nº 464.091

REFEX

Octubre 10 de 1956. — H. Koch y Cía., Soc. Comercial, Ind., Financ. e Inmob. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 246.020-v.6|5|57

Acta Nº 464.093

HEIDI Y PETER

Octubre 10 de 1956. — Internacional Films, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.29|4-Nº 13.169-v.6|5|57

Acta Nº 464.094

KIAI

Octubre 10 de 1956. — Enrique Benegas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 100. — Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.230-v.6|5|57

Acta Nº 464.095

EL MUNDO SILENCIOSO

Octubre 10 de 1956. — Columbia Pictures of Argentina, Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.231-v.6|5|57

Acta Nº 464.097

PLEXIDINA

Octubre 10 de 1956. — Laboratorios Climax Ltda., de Brasil. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.144-v.6|5|57

Acta Nº 464.098
BACTESULAN

Octubre 10 de 1956. — Nicolás Weinstein Rudoy, de Chile. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.347.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.146-v.6|5|57

Acta Nº 464.099
FLORIO
Marca Registrada

Octubre 10 de 1956. — Saverio Florio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.226-v.6|5|57

Acta Nº 464.100



Octubre 19 de 1956. — Elías Rómulo González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— e.29|4-Nº 13.142-v.6|5|57

Acta Nº 464.101
BUEN SUCESO



Octubre 10 de 1956. — Héctor Luciano Garritano. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 13.058-v.6|5|57

Acta Nº 464.102
CANAL DE SUEZ

Octubre 10 de 1956. — José Sanzone. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 13.056-v.6|5|57

Acta Nº 464.103
CANAL DE SUEZ

Octubre 10 de 1956. — José Sanzone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 13.057-v.6|5|57

Acta Nº 464.104
SKIN - DEW
ROCIO PARA EL CUTIS

Octubre 10 de 1956. — Helena Rubinstein of Argentina S.A., Inc de EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 212.
e.29.4-Nº 13.148-v.6|5|57

Acta Nº 464.105
VISTAL

Octubre 10 de 1956. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir un producto de uso oftálmico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.830.
$ 100.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 12.729-v.6|5|57

Acta Nº 464.106
CARAMEZOL

Octubre 10 de 1956. — Laboratorios Otto S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.890.
$ 100.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 12.728-v.6|5|57

Acta Nº 464.107
CATTAN'S - JUN - BER

Octubre 10 de 1956. — Carlos Cattani. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 13.149-v.6|5|57

Acta Nº 464.108
CALMONA

Octubre 10 de 1956. — Norsk Hydro-Elektriskkvaelstofa Akt., de Noruega. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.258-v.6|5|57

Acta Nº 464.109
FOSFORE X

Octubre 10 de 1956. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.259-v.6|5|57

Acta Nº 464.110
PHOSPHORRENAL

Octubre 10 de 1956. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.260-v.6|5|57

Acta Nº 464.111
PERTHANE

Octubre 10 de 1956. — Rohm & Haas Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.261-v.6|5|57

Acta Nº 464.112
PERTHANE

Octubre 10 de 1956. — Rohm & Haas Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.262-v.6|5|57

Acta Nº 464.113
MEREYCA

Octubre 10 de 1956. — Menasche, Reyna y Cía. S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 238.216.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.263-v.6|5|57

Acta Nº 464.114
CATHOCIN

Octubre 10 de 1956. — Merck & Co. Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.264-v.6|5|57

Acta Nº 464.115
BOYANTE 56

Octubre 10 de 1956. — Eusebio Sandá. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.266-v.6|5|57

Acta Nº 464.116
DEXTROTEST

Octubre 10 de 1956. — Ames Co., Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir tabletas reactivas para análisis de sangre, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.265-v.6|5|57

Acta Nº 464.117
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.082-v.6|5|57

Acta Nº 464.118
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.084-v.6|5|57

Acta Nº 464.119
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.085-v.6|5|57

Acta Nº 464.120
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S.R.L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.086-v.6|5|57

Acta Nº 464.121
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.087-v.6|5|57

Acta Nº 464.122
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 11.088-v.6|5|57

Acta Nº 464.123
PRODAREX - INDARG

Octubre 10 de 1956. — Prodarex S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.089-v.6|5|57

Acta Nº 464.124



Octubre 10 de 1956. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir una pasta dentífrica, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.082.
$ 400.— e.29|4-Nº 13.174-v.6|5|57

Acta Nº 464.125
TARZAN

Octubre 11 de 1956. — Manufacturas de Tabacos "El Negro" - Pedro Conde & Cía. S. en C. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 238.316.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.143-v.6|5|57

Acta Nº 464.127
DR. MONGA
MARCA REGISTRADA

Octubre 11 de 1956. — Alfredo Segundo Monga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.197-v.6|5|57

Acta Nº 464.128
SUPONEMA

Octubre 11 de 1956. — Alfredo Segundo Monga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.198-v.6|5|57

Acta Nº 464.129
BARBARA

Octubre 11 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.199-v.6|5|57

Acta Nº 464.130
REUMALGIA

Octubre 11 de 1956. — Osvaldo Cipriano Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.200-v.6|5|57

Acta Nº 464.131
CLIFORD

Octubre 11 de 1956. — Natalio Gabay. — Para distinguir perfumería, cosmética y tocador, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.201-v.6|5|57

Acta Nº 464.132
7 DIAS

Octubre 11 de 1956. — Santa Elisa, S. A. Ind., Agropecuaria, Comercial, Financ. e Inmob. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.132-v.6|5|57

Acta Nº 464.133
Kendall

Octubre 11 de 1956. — Industrias Bull, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.203-v.6|5|57

Acta Nº 464.134
H F L

Octubre 11 de 1956. — H. F. Livermore Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.205-v.6|5|57

Acta Nº 464.135



Octubre 11 de 1956. — Geber y Rozenwurcel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.204-v.6|5|57

Acta Nº 464.160



Octubre 15 de 1956. — Kasdorf & Cía., S. A., Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 238.702.
$ 250.— Ag. Nº 171
e.29|4-Nº 13.267-v.6|5|57

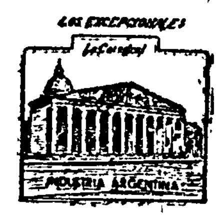
Acta Nº 464.161
COLAMIN

Octubre 15 de 1956. — La Productora Química Veerhoff & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 40.
$ 150.— Ag. Nº 171
e.29|4-Nº 13.268-v.6|5|57

Acta Nº 464.162
LANATRON

Octubre 15 de 1956. — La Productora Química Veerhoff & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 171
e.29|4-Nº 13.269-v.6|5|57

Acta Nº 464.163



Octubre 15 de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 237.695.
$ 300.— e.29|4-Nº 13.170-v.6|5|57

Acta Nº 464.164
ALUMETAL

Octubre 15 de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.171-v.6|5|57

Acta Nº 464.165

VENOSTASIN

Octubre 15 de 1956. — Alfredo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.840.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.322-v.6|5|57

Acta Nº 464.166

ULGASTRIN

Octubre 15 de 1956. — Alfredo Germán Rodolfo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— e.29|4-Nº 11.446-v.6|5|57

Acta Nº 464.168

RUEDA
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Juan C. Rueda y Compañía, S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 12.851-v.6|5|57

Acta Nº 464.169

DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.301-v.6|5|57

Acta Nº 464.170

DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.302-v.6|5|57

Acta Nº 464.171

DISNEAL

Octubre 14 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.303-v.6|5|57

Acta Nº 464.172

DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.304-v.6|5|57

Acta Nº 464.173

DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.305-v.6|5|57

Acta Nº 464.174

DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.306-v.6|5|57

Acta Nº 464.175

DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.307-v.6|5|57

Acta Nº 464.176

DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.308-v.6|5|57

Acta Nº 464.177

DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.309-v.6|5|57

Acta Nº 464.178

DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.310-v.6|5|57

Acta Nº 464.179

DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.311-v.6|5|57

Acta Nº 464.180

DISNEAL

Octubre 15 de 1956. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.312-v.6|5|57

Acta Nº 464.181

ARPULER

Octubre 15 de 1956. — Nazario Deponte y Juan Varni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.313-v.6|5|57

Acta Nº 464.182

ANEURAX

Octubre 15 de 1956. — Artículos Medicinales Frere-Amerique Theraplix S. A. "A.M.F.A.T.". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.314-v.6|5|57

Acta Nº 464.183

DUVETEXTIL

Octubre 15 de 1956. — Pedro Labourdette Plumet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.315-v.6|5|57

Acta Nº 464.184

DUVETEXTIL

Octubre 15 de 1956. — Pedro Labourdette Plumet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.316-v.6|5|57

Acta Nº 464.186

RELAKS

Octubre 15 de 1956. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.318-v.6|5|57

Acta Nº 464.187

AGRAND

Octubre 15 de 1956. — Miguel Angel Vanzo y Ettore Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 152.
e.29|4-Nº 13.344-v.6|5|57

Acta Nº 464.188



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.271-v.6|5|57

Acta Nº 464.189



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.272-v.6|5|57

Acta Nº 464.190



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.273-v.6|5|57

Acta Nº 464.191



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.274.v.6|5|57

Acta Nº 464.192

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.275-v.6|5|57

Acta Nº 464.193



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.276.v.6|5|57

Acta Nº 464.194

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.277.v.6|5|57

Acta Nº 464.195



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.278.v.6|5|57

Acta Nº 464.196



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.279.v.6|5|57

Acta Nº 464.197

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.280.v.6|5|57

Acta Nº 464.198

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.281.v.6|5|57

Acta Nº 464.199



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.282.v.6|5|57

Acta Nº 464.200



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.283.v.6|5|57

Acta Nº 464.201

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.284.v.6|5|57

Acta Nº 464.202



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.285.v.6|5|57

Acta Nº 464.203



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.286.v.6|5|57

Acta Nº 464.204



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.287.v.6|5|57

Acta Nº 464.205



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.288.v.6|5|57

Acta Nº 464.206



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.289-v.6|5|57

Acta Nº 464.207



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.290-v.6|5|57

Acta Nº 464.208



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.291-v.6|5|57

Acta Nº 464.209



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.292-v.6|5|57

Acta Nº 464.210



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.293-v.6|5|57

Acta Nº 464.211



Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación: Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.294-v.6|5|57

Acta Nº 464.213

TURISTA

Octubre 15 de 1956. — C. Della Penna, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas; menos: cuadernos, blocks, anotadores, carpetas escolares y sobres, únicamente, y menos, una guía, revista y diario, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.298-v.6|5|57

Acta Nº 464.214

NAPOLEON

Octubre 15 de 1956. — Societa Anonima Tabacchi Italiani (S.A.T.I.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores: menos: tabacos en general, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.296-v.6|5|57

Acta Nº 464.212

GMD
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1956. — Grandes Motores Diesel, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y sustancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al vilo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 23.
$ 800.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.295-v.6|5|57

Acta Nº 464.215

JOAQUIN GIL



Octubre 15 de 1956. — Joaquín Gil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 236.218.
$ 250.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.297-v.6|5|57

Acta Nº 464.216

DON EUGENIO

Octubre 15 de 1956. — Eugenio Petri e Hijos, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.109-v.6|5|57

Acta Nº 464.218

BLANCO HOGAR

Octubre 15 de 1956. — Justo Moreno y Jorge Mariño. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.236-v.6|5|57

Acta Nº 464.219

FOLLAJE

Octubre 15 de 1956. — Patricio Alfredo Navarro. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.235-v.6|5|57

Acta Nº 464.220

COMODIN

Octubre 15 de 1956. — Federico Eduardo Vicente Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 238.272.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.234-v.6|5|57

Acta Nº 464.221



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.237-v.6|5|57

Acta Nº 464.222



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.238-v.6|5|57

Acta Nº 464.223



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.239 v.6|5|57

Acta Nº 464.224



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.240-v.6|5|57

Acta Nº 464.225



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.241-v.6|5|57

Acta Nº 464.226



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.242-v.6|5|57

Acta Nº 464.227



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.243-v.6|5|57

Acta Nº 464.228



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.244-v.6|5|57

Acta Nº 464.229



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.245-v.6|5|57

Acta Nº 464.230



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13 246-v.6|5|57

Acta Nº 464.231



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.247-v.6|5|57

Acta Nº 464.232



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.248-v.6|5|57

Acta Nº 464.233



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.249-v.6|5|57

Acta Nº 464.234



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanique ía, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.250-v.6|5|57

Acta Nº 464.235

Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 90.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.251-v.6|5|57

Acta Nº 464.236



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.252-v.6|5|57

Acta Nº 464.237

Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.253-v.6|5|57

Acta Nº 464.238



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarista. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200.— Ag Nº 281
e.29|4-Nº 13.254-v.6|5|57

Acta Nº 464.239



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.255-v.6|5|57

Acta Nº 464.240



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarista. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.256-v.6|5|57

Acta Nº 464.241



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.257-v.6|5|57

Acta Nº 464.242



Octubre 15 de 1956. — Antonino Astarita. — Para distinguir maquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el re-revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 800.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.319-v.6|5|57

Acta Nº 464.243



Octubre 15 de 1956. — Julio Argentino Costa, Oscar Liberato Guarino y Emilio López. — Para distinguir bombeadores, de la clase 5.
$ 360.— e.29|4-Nº 13.374-v.6|5|57

Acta Nº 464.244
COMPLEX

Octubre 15 de 1956. — C.I.D.A. Compañía Industrial de Aceites S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
$ 150.— Ag. Nº 94
e.29|4-Nº 13.324-v.6|5|57

Acta Nº 464.246
GEISHA

Octubre 15 de 1956. — Alberto Quaglia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 219
e.29|4-Nº 13.373-v.6|5|57

Acta Nº 464.247
BUENOS AIRES SE DIVIERTE

Octubre 15 de 1956. — Roberto Jorge Noble. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.856.
$ 40.— Ag. Nº 133
e.29|4-Nº 9.327-v.6|5|57

Acta Nº 464.248



Octubre 15 de 1956. — Palacio del Rodado de Dominicis S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.013.
$ 150.— Ag. Nº 133
e.29|4-Nº 13.370-v.6|5|57

Acta Nº 464.249



Octubre 15 de 1956. — Palacio del Rodado de Dominicis S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.014.
$ 40.— Ag. Nº 133
e.29|4-Nº 13.371-v.6|5|57

Acta Nº 464.250

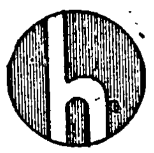


Octubre 15 de 1956. — Palacio del Rodado de Dominicis S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.015.
$ 150.— Ag. Nº 133
e.29|4-Nº 13.372-v.6|5|57

Acta Nº 464.252
C F Co

Octubre 15 de 1956. — The Central Foundry Cº de EE. UU. de N. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 239.178.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.346.v.6|5|57

Acta Nº 464.253



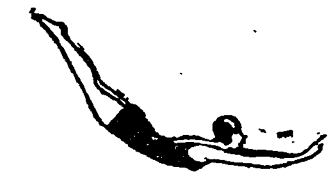
Octubre 15 de 1956. — The Hallicrafters Cº de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.— Renovación de la Nº 238.985.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.347.v.6|5|57

Acta Nº 464.254

Jantzen

Octubre 15 de 1956. — Jantzen Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 238.840.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.348.v.6|5|57

Acta Nº 464.255



Octubre 15 de 1956. — Jantzen Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 238.841.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.349.v.6|5|57

Acta Nº 464.256



Octubre 15 de 1956. — Bausch & Lomb Optical Cº, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 238.742.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.350.v.6|5|57

Acta Nº 464.257

BALCOR

Octubre 15 de 1956. — Bausch & Lomb Optical Cº, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 238.741.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.351.v.6|5|57

Acta Nº 464.258
PROTRICIN

Octubre 15 de 1956. — Merck & Cº. Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir descongestivo nasal antiséptico, de la clase 2. — Renovación de la número 238.315.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.352.v.6|5|57

Acta Nº 464.259
SULFATALIDINA

Octubre 15 de 1956. — Merck & Cº. Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.554.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.353.v.6|5|57

Acta Nº 464.260
CATÉ

Octubre 15 de 1956. — Compañía Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir telefonía y telegrafía con hilos y radiotelefonía, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.124.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.354.v.6|5|57

Acta Nº 464.261
CAE

Octubre 15 de 1956. — Compañía Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir radiotelefonía y televisión de la clase 20. — Renovación de la número 239.429.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.355.v.6|5|57

Acta Nº 464.262
I. C. I.

Octubre 15 de 1956. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.449.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.356.v.6|5|57

Acta Nº 464.263
I. C. I.

Octubre 15 de 1956. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 238.900.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.357.v.6|5|57

Acta Nº 464.265
ANILTEX

Octubre 15 de 1956. — Antonio Petrozzino y José María Toyo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura. substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.359.v.6|5|57

Acta Nº 464.266
OLCROMOLUX

Octubre 15 de 1956. — Antonio Petrozzino y José María Toyo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura. substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.360.v.6|5|57

Acta Nº 464.267
ACIDRON

Octubre 15 de 1956. — Antonio Petrozzino y José María Toyo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura. substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.361.v.6|5|57

Acta Nº 464.268

TRUMBULL (T) ELECTRIC

Octubre 15 de 1956. — General Electric Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.362-v.6|5|57

Acta Nº 464.269



Octubre 15 de 1956. — Owens-Illinois Glass Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.363-v.6|5|57

Acta Nº 464.270



Octubre 15 de 1956. — Owens-Illinois Glass Coc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.364-v.6|5|57

Acta Nº 464.271

American Brakeblok

Octubre 15 de 1956. — American Brake Shoe Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 238.613.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.365-v.6|5|57

Acta Nº 464.272

AMERICAN BRAKEBLOK

Octubre 15 de 1956. — American Brake Shoe Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir elementos de fricción para composición de frenos, de la clase 12. — Renovación de la Nº 238.772.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.366-v.6|5|57

Acta Nº 464.273

PUROLATOR

Octubre 15 de 1956. — Purolator Products, Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir filtros de aceites, lubricantes, aparatos para lubricar, bombas de aceite, aparatos de filtración de aceites para motores a explosión, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la Nº 238.768.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.367-v.6|5|57

Acta Nº 464.274

PIONEER

Octubre 15 de 1956. — Bendix Aviation Corporation, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 238.956.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.368-v.6|5|57

Acta Nº 464.275

WESTERN CARTRIDGE COMPANY

Octubre 15 de 1956. — Olin Mathieson Chemical Corp., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 239.140.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.369-v.6|5|57

Acta Nº 464.276

DISCOROLA

Octubre 15 de 1956. — Radio Corporation of America, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 219.508.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.325-v.6|5|57

Acta Nº 464.277

DISCOROLA

Octubre 15 de 1956. — Radio Corporation of America, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 8. — Renovación de la Nº 229.507.
$ 100.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.326-v.6|5|57

Acta Nº 464.278



Octubre 15 de 1956. — Heller Brothers Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir limas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 239.616.
$ 200.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.327-v.6|5|57

Acta Nº 464.279

CROSLEY

Octubre 15 de 1956. — Avco Manufacturing Corp., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 239.852.
$ 200.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.328-v.6|5|57

Acta Nº 464.280



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.939.
$ 300.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.329-v.6|5|57

Acta Nº 464.281



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 239.940.
$ 250.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.330-v.6|5|57

Acta Nº 464.282



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 239.941.
$ 250.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.331-v.6|5|57

Acta Nº 464.283



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.942.
$ 300.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.332-v.6|5|57

Acta Nº 464.284



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.943.
$ 300.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.333-v.6|5|57

Acta Nº 464.285



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 239.944.
$ 250.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.334-v.6|5|57

Acta Nº 464.286



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 39.945.
$ 250.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.335-v.6|5|57

Acta Nº 464.287



Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.946.
$ 300.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.336-v.6|5|57

Acta Nº 464.288

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS SYSTEM

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 240.194.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.337-v.6|5|57

Acta Nº 464.289

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 240.105.
$ 200.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.338-v.6|5|57

Acta Nº 464.290

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS SYSTEM

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.196.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.339-v.6|5|57

Acta Nº 464.291

THE SYSTEM OF THE FLYNG CLIPPERS

Octubre 15 de 1956. — Pan American World Airways, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.197.
$ 100.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.340-v.6|5|57

Acta Nº 464.292

CONQUISTADOR

Octubre 15 de 1956. — Signa S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.341-v.6|5|57

Acta Nº 464.293

MELMAC

Octubre 15 de 1956. — American Cyanamid Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 100.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.342-v.6|5|57

Acta Nº 464.294

MELMAC

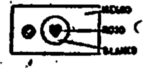
Octubre 15 de 1956. — American Cyanamid Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.343-v.6|5|57

Acta Nº 464.295

GERBA

Octubre 15 de 1956. — Héctor Julián Barraquero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.397-v.6|5|57

Acta Nº 464.296



Octubre 15 de 1956. — Armando Miguel Verdaguer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.375-v.6|5|57

Acta Nº 464.297



Octubre 15 de 1956. — Armando Miguel Verdaguer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.376-v.6|5|57

Acta Nº 464.298

L O A

Octubre 16 de 1956. — José de Santiago. — Para distinguir substancias y productos químicos para la medicina, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 13.441.v.6|5|57

Acta Nº 464.299

PREDNIOTTOSONA

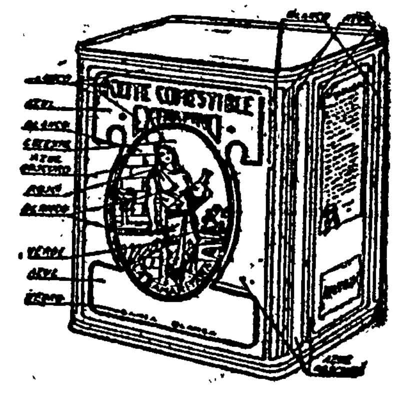
Octubre 16 de 1956. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 13.321.v.6|5|57

Acta Nº 464.300

PREDNIOTTOSOLONA

Octubre 16 de 1956. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 13.320.v.6|5|57

Acta Nº 464.302



Octubre 16 de 1956. — Fasano & Compañía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la Nº 240.607.
$ 400.— Ag. Nº 212.
e.29|4-Nº 13.726.v.6|5|57

Acta Nº 464.303

"NANTES"
INDUSTRIA ARGENTINA

Marca Registrada

Octubre 16 de 1956. — Müller & Forcher. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 238.489.
$ 200.— Ag. Nº 169.
e.29|4-Nº 13.382.v.6|5|57

Acta Nº 464.304



Octubre 16 de 1956. — Jorge Calzotari y Onofrio Ferro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 300.— Ag. Nº 169.
e.29|4-Nº 13.381.v.6|5|57

Acta Nº 464.307



Octubre 16 de 1956. — Manuel Masllorens. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.398.v.6|5|57

Acta Nº 464.308



Octubre 16 de 1956. — Manuel Mallorens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.339.v.6|5|57

Acta Nº 464.305
YAMALOID

Octubre 16 de 1956 — Yamada, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.396.v.6|5|57

Acta Nº 464.306
YAMALOID

Octubre 16 de 1956. — Yamada, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.397.v.6|5|57

Acta Nº 464.309
TURIST-LUXE

Octubre 16 de 1956. — Manuel Masllorens. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.400.v.6|5|57

Acta Nº 464.310
TURIST-LUXE

Octubre 16 de 1956. — Manuel Masllorens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.401.v.6|5|57

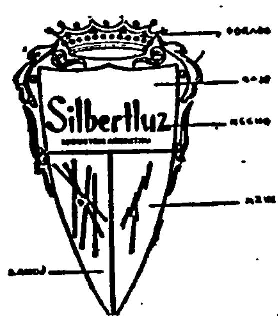
Acta Nº 464.311
KROMEX

Octubre 16 de 1956. — Marble Lime & Associated Industries Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 210.051.
$ 100.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.415.v.6|5|57

Acta Nº 464.312
VITRON

Octubre 16 de 1956. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 240.052.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.416.v.6|5|57

Acta Nº 464.313



Octubre 16 de 1956. — Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas Mauricio Silbert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 239.900.
$ 350.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.417.v.6|5|57

Acta Nº 464.314

RENDON

Octubre 16 de 1956. — Domingo Marcelino Rendón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.418.v.6|5|57

Acta Nº 464.315

SUCRO-BLANC

Octubre 16 de 1956. — Sucro-Blanc, Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 239.998.
$ 100.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.419.v.6|5|57

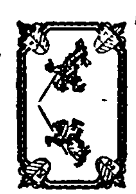
Acta Nº 464.316
EL CALDEN

Octubre 16 de 1956. — La Alicantina, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 13.379.v.6|5|57

Acta Nº 464.317
SIGMA

Octubre 16 de 1956. — Adolfo Ernesto Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 125.
e.29|4-Nº 13.380.v.6|5|57

Acta Nº 464.318



Octubre 16 de 1956. — Máximo Abuin Figueroa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 350.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.383.v.6|5|57

Acta Nº 464.319



Octubre 16 de 1956. — Máximo Abuin Figueroa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.384-v.6|5|57

Acta Nº 464.320



Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.752.
$ 200.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.385-v.6|5|57

Acta Nº 464.321

MANTECA PURA



Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.753.
$ 200.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.387-v.6|5|57

Acta Nº 464.322



Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.754.
$ 200.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.386-v.6|5|57

Acta Nº 464.323
LA PORTEÑA

Octubre 16 de 1956. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.756.
$ 200.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.388-v.6|5|57

Acta Nº 464.324
NUEVO BAZAR INGLES

Octubre 16 de 1956. — Wright, S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 239.909
$ 100.— Ag. Nº 232.
e.29|4-Nº 13.389-v.6|5|57

Acta Nº 464.325
NUEVO BAZAR INGLES

Octubre 16 de 1956. — Wright, S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 239.910.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.390-v.6|5|57

Acta Nº 464.326
NUEVO BAZAR INGLES

Octubre 16 de 1956. — Wright, S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 239.911.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.391-v.6|5|57

Acta Nº 464.327
SANTA GERTRUDIS

Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.393-v.6|5|57

Acta Nº 464.328
SANTA GERTRUDIS

Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 100.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.392-v.6|5|57

Acta Nº 464.329
KING RANCH

Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.395-v.6|5|57

Acta Nº 464.330
KING RANCH

Octubre 16 de 1956. — Guy Curtis Whitney. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.394-v.6|5|57

Acta Nº 464.331
BANNER

Octubre 16 de 1956. — Finizzola Vigano & Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 13.421-v.6|5|57

Acta Nº 464.333
CALOR DYNAMICS

Octubre 16 de 1956. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.217.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.443-v.6|5|57

Acta Nº 464.334
CELLOGEN

Octubre 16 de 1956. — Lehn & Fink Products Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 239.499.
$ 150 — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.444-v.6|5|57

Acta Nº 464.336
ARALEN

Octubre 16 de 1953. — Winthrop Products Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir productos antimaláricos de la clase 2. — Renovación de la número 238.881.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.447-v.6|5|57

Acta Nº 464.337
HYCAR

Octubre 16 de 1956. — The B. F. Goodrich Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 238.773.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.448-v.6|5|57

Acta Nº 464.338
CHILPRUFE

Octubre 16 de 1956 — Chilprufe Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 239.180.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.449-v.6|5|57

Acta Nº 464.339

PRAGA
MARCA REGISTRADA

Octubre 16 de 1956. — Automovilove Zavody Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.450-v.6|5|57

Acta Nº 464.340
GOLDEN ESSO EXTRA

Octubre 16 de 1956. — Esso Standard Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.451-v.6|5|57

Acta Nº 464.341
ESSO EXTRA DORADO

Octubre 16 de 1953. — Esso Standard Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.452-v.6|5|57

Acta Nº 464.344

Musaphonic

Octubre 16 de 1956. — General Electric Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir receptores de radio y tocadores de discos fonográficos de funcionamiento eléctrico, combinados con receptores de radio o separadamente, de la clase 20. — Renovación de la número 239.224.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.455-v.6|5|57

Acta Nº 464.345

ONEIDA COMMUNITY

Octubre 16 de 1956. — Oneida Limited, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 239.139.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.456-v.6|5|57

Acta Nº 464.346

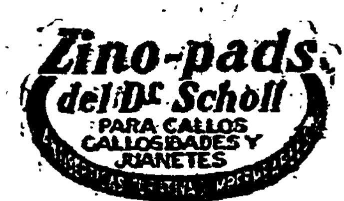
Tibet
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 16 de 1956. — Massalin y Celasco, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 238.766.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.457-v.6|5|57

Acta Nº 464.351
E S P I

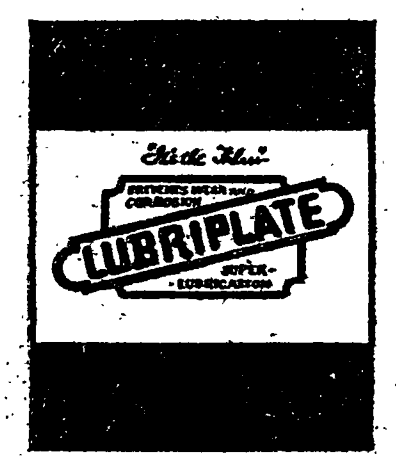
Octubre 16 de 1956. — Erico Spitzer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.487-v.6|5|57

Acta Nº 464.348



Octubre 16 de 1956. — The Schol Manufacturing Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.059.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.459-v.6|5|57

Acta Nº 464.349



Octubre 16 de 1956. — Fiske Brothers Refining Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir aceites lubricantes y grasas, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.177.
$ 400.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.460-v.6|5|57

Acta Nº 464.350

KEGLINED

Octubre 16 de 1956. — American Can Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir envases metálicos, de la clase 9. — Renovación de la Nº 239.119.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.461-v.6|5|57

Acta Nº 464.352
CORO

Octubre 16 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.402-v.6|5|57

Acta Nº 464.353
CORO

Octubre 16 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.403-v.6|5|57

Acta Nº 464.354
GERALDY

Octubre 16 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.404-v.6|5|57

Acta Nº 464.355
GERALDY

Octubre 16 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.405-v.6|5|57

Acta Nº 464.356
ARAKNE

Octubre 16 de 1956. — J. Nuss, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 221
e.29|4-Nº 13.407-v.6|5|57

Acta Nº 464.357



Octubre 16 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.406-v.6|5|57

Acta Nº 464.358

MKC

Octubre 16 de 1956. — Masursky, Kadener & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.408-v.6|5|57

Acta Nº 464.359
IPPA

Octubre 16 de 1956. — Antonio Iudica, Oscar Lorenzo Perisse y Juan Faustino Perisse. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 13.475-v.6|5|57

Acta Nº 464.360
IPPA

Octubre 16 de 1956. — Antonio Iudica, Oscar Lorenzo Perisse y Juan Faustino Perisse. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 13.477-v.6|5|57

Acta Nº 464.361
FAMCO

Octubre 16 de 1956. — Antonio Iudica, Oscar Lorenzo Perisse y Juan Faustino Perisse. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 13.476-v.6|5|57

Acta Nº 464.352
FAMCO

Octubre 16 de 1956. — Antonio Iudica, Oscar Lorenzo Perisse y Juan Faustino Perisse. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 13.479-v.6|5|57

Acta Nº 464.363
APACHE

Octubre 17 de 1956. — Alberto Gorr. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.442-v.6|5|57

Acta Nº 464.364
VILFOR

Octubre 17 de 1956. — Guillermo Villa y Dante E. Villa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.433-v.6|5|57

Acta Nº 464.365
GUDAVI

Octubre 17 de 1956. — Guillermo Villa y Dante E. Villa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.435-v.6|5|57

Acta Nº 464.366
D E H I

Octubre 17 de 1956. — Guillermo Villa y Dante E. Villa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.436-v.6|5|57

Acta Nº 464.367
VIGILANTE

Octubre 17 de 1956. — Rosa Giralte. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.437-v.6|5|57

Acta Nº 464.368
COUP DE FOUDRE

Octubre 17 de 1956. — Griet, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.677.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.439-v.6|5|57

Acta Nº 464.370



Octubre 17 de 1956. — Gargiulo Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; menos: animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 237.757.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.430-v.6|5|57

Acta Nº 464.371
DE LOS GRANEROS

Octubre 17 de 1956. — Alfredo Mc. Climont. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.758.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.440-v.6|5|57

Acta Nº 464.372
GLITIAZOL

Octubre 17 de 1956. — León Macchi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 237.835.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.432-v.6|5|57

Acta Nº 464.373
CELOSA

Octubre 17 de 1956. — Roque Mario Di Bitetti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.859.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 13.438-v.6|5|57

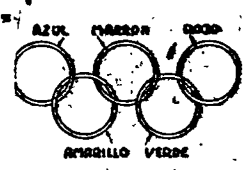
Acta Nº 464.374
PAUL-P

Octubre 17 de 1956. — Pablo Dante Pereyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 280
e.29|4-Nº 13.524-v.6|5|57

Acta Nº 464.375
AVIMAR (LABORATORIOS VILLA MARIA)

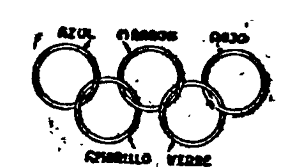
Octubre 17 de 1956. — Lavimar S. R. L. (Laboratorios Villa María). — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 13.523-v.6|5|57

Acta Nº 464.376



Octubre 17 de 1956. — Federico Glucksellg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 132
e.29|4-Nº 13.483-v.6|5|57

Acta Nº 464.377



Octubre 17 de 1956. — Federico Glucksellg. — Para distinguir confecciones en general y prendas impermeables, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 139
e.29|4-Nº 13.484-v.6|5|57

Acta Nº 464.378
SIN-TOS

Octubre 17 de 1956. — Mercurio Grillo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.530-v.6|5|57

Acta Nº 464.379
CORISAN

Octubre 17 de 1956. — Mercurio Grillo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.531-v.6|5|57

Acta Nº 464.380



Octubre 17 de 1956. — Julio Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 148
e.29|4-Nº 13.486-v.6|5|57

Acta Nº 464.381

ATAHUALPA

Octubre 17 de 1956. — Julio Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 148
e.29|4-Nº 13.485-v.6|5|57

Acta Nº 464.382
COMBIFON

Octubre 17 de 1956. — Walter Siegert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 13.532-v.6|5|57

Acta Nº 464.383
MANDERLEY

Octubre 17 de 1956. — Jorge Enrique Valls. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.424-v.6|5|57

Acta Nº 464.384
DENTAMIN

Octubre 17 de 1956. — Estrogen S. R. L. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.437.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.425-v.6|5|57

Acta Nº 464.385
SOMNOVERINA

Octubre 17 de 1956. — Nicolás Weinstein Rudoy, de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.418.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.427-v.6|5|57

Acta Nº 464.386
ADENOFOS

Octubre 17 de 1956. — Química Montpellier, S. R. L. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.503-v.6|5|57

Acta Nº 464.387



Octubre 17 de 1956. — Francisco López Castañeda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.029.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.504.v.6|5|57

Acta Nº 464.388



Octubre 17 de 1956. — Corica Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: sidras. — Renovación de la Nº 239.202.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.505.v.6|5|57

Acta Nº 464.389



Octubre 17 de 1956. — Reynolds Metals, Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.461.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.506.v.6|5|57

Acta Nº 464.390



Octubre 17 de 1956. — Reynolds Metals Co, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 239.462.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.507.v.6|5|57

Acta Nº 464.391

CLIFFORD
Marca Registrada

Octubre 17 de 1956. — Sucesores de Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 240.251.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.509.v.6|5|57

Acta Nº 464.392



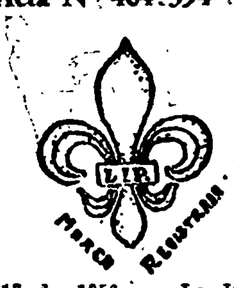
Octubre 17 de 1956. — Dotta ... S. A. Com. e Ind. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 240.324.
$ 250.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.510.v.6|5|57

Acta Nº 464.393

STERLING
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Cassero Yorkin y Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 240.325.
$ 250.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.511.v.6|5|57

Acta Nº 464.394



Octubre 17 de 1956. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 240.364.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.512.v.6|5|57

Acta Nº 464.395

CAPAINA

Octubre 17 de 1956. — Illa & Cía. S. A. Química e Ind. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 240.377.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.513.v.6|5|57

Acta Nº 464.396

"SANTO DOMINGO"
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Suc. de Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 240.409.
$ 150.— Ag. 144.
e.29|4-Nº 13.514.v.6|5|57

Acta Nº 464.398

TRIHOGAR

Octubre 17 de 1956. — Miguel Angel Forteza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.516.v.6|5|57

Acta Nº 464.399

CRISALIX-C

Octubre 17 de 1956. — Estanislao Kopta (H.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 13.508.v.6|5|57

Acta Nº 464.401

DIFUSION

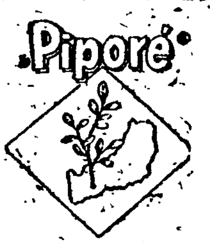
Octubre 17 de 1956. — Editorial Difusión, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 238.230.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.480.v.6|5|57

Acta Nº 464.402



Octubre 17 de 1956. — Peña, Peña & Peña, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.729.
$ 300.— e.29|4-Nº 13.482.v.6|5|57

Acta Nº 464.403



Octubre 17 de 1956. — Productores de Yerba Mate de Santo Pipo, Soc. Cooperativa Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.29|4-Nº 7.250.v.6|5|57

Acta Nº 464.404

KING RANCH ARGENTINA
(Estancias Rey)

Octubre 17 de 1956. — King Ranch Argentina, (Estancias Rey), Soc. A. Agropecuaria Ind., Com. y Financ. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.474.v.6|5|57

Acta Nº 464.405

VALEMUESTRA

Octubre 17 de 1956. — Ernesto Eugenio Bottini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 13.548.v.6|5|57

Acta Nº 464.406

ACAPULCO
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Modesto Miyares. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.534.v.6|5|57

Acta Nº 464.407

PLEAMAR

Octubre 17 de 1956. — Modesto Miyares. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.535-v.6|5|57

Acta Nº 464.408

CASHALANE

Octubre 17 de 1956. — Masllorens Hnos. S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.536-v.6|5|57

Acta Nº 464.409

CASHALANE

Octubre 17 de 1956. — Masllorens Hnos. S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.537-v.6|5|57

Acta Nº 464.410

MELINCUÉ
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Tobías Haberman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.538-v.6|5|57

Acta Nº 464.411

TRES ZETAS

Octubre 17 de 1956. — Sánchez y Lupiánez, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.232-v.6|5|57

Acta Nº 464.412

APILAC

Octubre 17 de 1956. — Margarita Kellenberg de Elg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.502-v.6|5|57

Acta Nº 464.413

MORINDIN

Octubre 17 de 1956. — Josefa Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.501-v.6|5|57

Acta Nº 464.414

SITRIMORIN

Octubre 17 de 1956. — Josefa Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.499-v.6|5|57

Acta Nº 464.415

RUEDANA

Octubre 17 de 1956. — Rueda Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 215
e.29|4-Nº 13.522-v.6|5|57

Acta Nº 464.416

SAN ROQUE

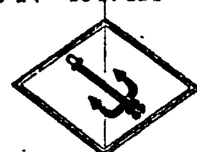
Octubre 17 de 1956. — Marinucci Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 100.— Ag. Nº 134
e.29|4-Nº 13.528-v.6|5|57

Acta Nº 464.417

BLITAN

Octubre 17 de 1956. — Celestino Victorino Etchemendi, Reinaldo Jorge Ferraro y Ambrosio Raimundo Rossanigo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 134
e.29|4-Nº 13.527-v.6|5|57

Acta Nº 464.418



Octubre 17 de 1956. — José Borello. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 239.550.
$ 250.— Ag. Nº 134
e.29|4-Nº 13.529-v.6|5|57

Acta Nº 464.419

BRINDIS

Octubre 17 de 1956. — Luis B. Cáceres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.470-v.6|5|57

Acta Nº 464.420

LA PASTORAL

Octubre 17 de 1956. — Fulvio Lissa. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.469-v.6|5|57

Acta Nº 464.421

LA PASTORAL

Octubre 17 de 1956. — Fulvio Lissa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.468-v.6|5|57

Acta Nº 464.422

LA HUAQUEÑITA

Octubre 17 de 1956. — José Molina Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.467-v.6|5|57

Acta Nº 464.423

EL GIRA GIRA

Octubre 17 de 1956. — Felipe Malone. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.465-v.6|5|57

Acta Nº 464.424

PANCORVO
Marca Registrada

Octubre 17 de 1956. — Carlos A. Pancorvo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.463-v.6|5|57

Acta Nº 464.425

VINLANDIA

Octubre 17 de 1956. — José Manzano Hidalgo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.462-v.6|5|57

Acta Nº 464.428

TAYLOR

Octubre 17 de 1956. — Casa De Angelis S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 239.885.
$ 200.— Ag. Nº 209
e.29|4-Nº 13.466 v.6|5|57

Acta Nº 464.433

STRADIVARIUS

MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — S. I. A. M., Soc. Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 237.936.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.378-v.6|5|57

Acta Nº 464.434

INFORMATIVO GREMIAL PAPELERO

Octubre 17 de 1956. — Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60. —e.29|4-Nº 10.633-v.6|5|57

Acta Nº 464.435

DULCOLAX GENUINO LAXANTE POR CONTACTO

Octubre 17 de 1956. — Karl Thomas G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir: Un laxante, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 202
e.29|4-Nº 13.540-v.6|5|57

Acta Nº 464.439

NuGrape

Octubre 17 de 1956. — National Nugrape Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 239.261.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.549-v.6|5|57

Acta Nº 464.440



Octubre 17 de 1956. — Suchard Holding, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 450.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.550-v.6|5|57

Acta Nº 464.441



Octubre 17 de 1956. — Suchard Holding, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 450.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.551-v.6|5|57

Acta Nº 464.443

PENOVOXIL

Octubre 17 de 1956. — Olin Mathieson Chemical Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir una preparación antiséptica de uso veterinario, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.291.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.553-v.6|5|57

Acta Nº 464.442



Octubre 17 de 1956. — Suchard Holding, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 450.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.552-v.6|5|57

Acta Nº 464.444

TETRABON

Octubre 17 de 1956. — Chas. Pfizer & Co., Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir una preparación antibiótica en forma líquida, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.554-v.6|5|57

Acta Nº 464.445

MAXTER

Octubre 17 de 1956. — Coalco S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.533-v.6|5|57

Acta Nº 464.446

RONDOMICINA

Octubre 17 de 1956. — Chas. Pfizer & Co., Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.565-v.6|5|57

Acta Nº 464.447

NIATEX

Octubre 17 de 1956. — Unión Carbide And Carbon Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.556-v.6|5|57

Acta Nº 464.448

NIATEX

Octubre 17 de 1956. — Unión Carbide And Carbon Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.557-v.6|5|57

Acta Nº 464.449

NIATEX

Octubre 17 de 1956. — Unión Carbide And Carbon Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.558-v.6|5|57

Acta Nº 464.450

ANTARA

Octubre 17 de 1956. — General Aniline & Film Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 238.904.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.559-v.6|5|57

Acta Nº 464.452

ANTARA

Octubre 17 de 1956. — General Aniline & Film Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 239.231.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.561-v.6|5|57

Acta Nº 464.453



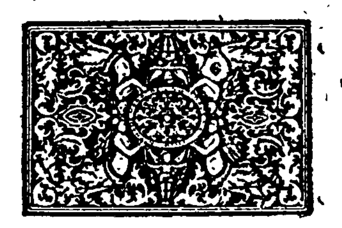
Octubre 17 de 1956. — Bantam Books Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir Libros de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.343.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.562-v.6|5|57

Acta Nº 464.454



Octubre 17 de 1956. — St. Lawrence Alloys And Metals Ltd., de Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Menos: Caños, tubos y sus accesorios, y acero en general. — Renovación de la Nº 239.283.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.563-v.6|5|57

Acta Nº 464.455



Octubre 17 de 1956. — The United States Playing Card Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la Nº 239.393.
$ 350.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.564-v.6|5|57

Acta Nº 464.456

MONALISA

Octubre 17 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.411-v.6|5|57

Acta Nº 464.457

LEYLAND
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 13.412-v.6|5|57

Acta Nº 464.458

LEYLAND
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 13.413-v.6|5|57

Acta Nº 464.459

REYNOLDS
MARCA REGISTRADA

Octubre 17 de 1956. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 13.414-v.6|5|57

Acta Nº 464.461

ZONDA
Marca Registrada

Octubre 17 de 1956. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.519.v.6|5|57

Acta Nº 464.462

ARROYO

Octubre 17 de 1956. — Natalio Alba y Cía. — Para distinguir quesos y derivados de la leche, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.512.v.6|5|57

Acta Nº 464.463

ENERSAN

Octubre 17 de 1956. — Laboratorio Biológico San Jorge S. A., Com., Ind. y Financ. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: supositorios de éter compuesto.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.521.v.6|5|5

Acta Nº 464.464

ENERSAN

Octubre 17 de 1956. — Laboratorio Biológico San Jorge, S. A., Com., Ind. y Financ. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.520.v.6|5|5

Acta Nº 464.465



Octubre 17 de 1956. — Francisco Paseri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.29|4-Nº 13.518.v.6|5|5

Acta Nº 464.466



Octubre 18 de 1956. — Fraiberg Hermanos, S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8.
$ 300.— Ag. Nº 150.
e.29|4-Nº 13.525.v.6|5|5

Acta N: 464.467

A. T. M. (ATEME)

Octubre 18 de 1956. — "Facor", S R. L. — Para distinguir cordones para calzados y bonetería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 150.
e.29|4-Nº 13.526.v.6|5|5

Acta Nº 464.468

ARCELI

Octubre 18 de 1956. — Araceli C. De Corubia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 240.085.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.152.v.6|5|5

Acta Nº 464.469

C.R.A. ®

Octubre 18 de 1956. — Confederación de Rurales Argentinas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 133.
e.29|4-Nº 13.601.v.6|5|5

Acta Nº 464.470

ALFRAX

Octubre 18 de 1956. — The Carborundum Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 240.117.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.602.v.6|5|57

Acta Nº 464.471

Silbertluz

Octubre 18 de 1956. — Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas, Mauricio Silbert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 240.073.
$ 200.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.603.v.6|5|57

Acta Nº 464.472

A P A C E R

Octubre 18 de 1956. — Julio César Guardia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. N: 188.
e.29|4-Nº 13.604.v.6|5|57

Acta Nº 464.473

A P A C E R

Octubre 18 de 1956. — Julio César Guardia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.605.v.6|5|57

Acta Nº 464.474

LUFKIN

Octubre 18 de 1956. — The Lufkin Rule, Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.606.v.6|5|57

Acta Nº 464.475

V-M the voice of music

Octubre 18 de 1956. — V. M. Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.607.v.6|5|57

Acta Nº 464.476

A S M V A C C I N

Octubre 18 de 1956. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.29|4-Nº 13.597.v.6|5|57

Acta Nº 464.477

A L U C A R B O N

Octubre 18 de 1956. — Dr. A. Wander, S. A., de Suiza. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 238.459.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.29|4-Nº 13.598.v.6|5|57

Acta Nº 464.478

S A C E R I L

Octubre 18 de 1956. — Dr. A. Wander, S. A., de Suiza. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la No. 239.041.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.29|4-Nº 13.599.v.6|5|57

Acta Nº 464.479

M E R O X I L A N

Octubre 18 de 1956. — Dr. A. Wander S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.357.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 13.600-v.6|5|57

Acta Nº 464.480



Octubre 18 de 1956. — Argentino Ernesto Di Benedetto. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 300.— Ag. Nº 204
e.29|4-Nº 13.608-v.6|5|57

Acta Nº 464.481

"MALAPONTE"
Marca Registrada

Octubre 18 de 1956. — Miguel Amello Malaponte. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 204
e.29|4-Nº 13.609-v.6|5|57

Acta Nº 464.383

M A R P L A S T O N

Octubre 18 de 1956. — Iggam, S. A. Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 204
e.29|4-Nº 13.611-v.6|5|57

Acta Nº 464.484

M A R P L A S T O N

Octubre 18 de 1956. — Iggam Sociedad Industrial. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 100.— Ag. Nº 204
e.29|4-Nº 13.610-v.6|5|57

Acta Nº 464.485

I R M A R

Octubre 18 de 1956. — Nelson Alfredo Castro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 151
e.29|4-Nº 13.063-v.6|5|57

Acta Nº 464.486

M O V I L U M

Octubre 18 de 1956. — Luciano Paff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 151
e.29|4-Nº 13.062-v.6|5|57

Acta Nº 464.487

D Y C S O R

Octubre 18 de 1956. — Rubén Caplán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 151
e.29|4-Nº 13.064-v.6|5|57

Acta Nº 464.488

S E R V E L

Octubre 18 de 1956. — Hugo Jorge Vidal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 151
e.29|4-Nº 13.065-v.6|5|57

Acta Nº 464.489

EPISTOLAS FAMOSAS

Octubre 18 de 1956. — Horacio Maldonado (h). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.543-v.6|5|57

Acta Nº 464.490

HOMBRES Y COSAS

Octubre 18 de 1956. — Horacio Maldonado Ferreyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.542-v.6|5|57

Acta Nº 464.491

VIBRACION DEL TRABAJO Y LA PRODUCTIVIDAD

Octubre 18 de 1956. — Horacio Maldonado (h). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.544-v.6|5|57

Acta Nº 464.492

CUERPO Y ALMA

Octubre 18 de 1956. — Horacio Maldonado (h). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.541-v.6|5|57

Acta Nº 464.493

A Z T E C A

Octubre 18 de 1956. — Tehuelche, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.595-v.6|5|57

Acta Nº 464.494

W E X F O R D

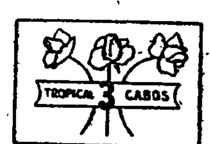
Octubre 18 de 1956. — Textiles Argentinos Wells S. A., Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.29|4-Nº 13.592-v.6|5|57

Acta Nº 464.495

W E L L S C O M E

Octubre 18 de 1956. — Textiles Argentinos Wells S. A., Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, sastrería, bonetería, modas, mercería, calzados, pasamanería y guantería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 119
e.29|4-Nº 13.029-v.6|5|57

Acta Nº 464.496



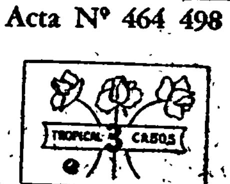
Octubre 18 de 1956. — Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 119
e.29|4-Nº 13.593-v.6|5|57

Acta Nº 464.497

W E X F O R D

Octubre 18 de 1956. — Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, sastrería, bonetería, modas, mercería, calzados, pasamanería y guantería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 119
e.29|4-Nº 13.591-v.6|5|57

Acta Nº 464.498



Octubre 18 de 1956. — Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, sastrería, bonetería, modas, mercería, calzados, pasamanería y guantería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 119
e.29|4-Nº 13.594-v.6|5|57

Acta Nº 464.499

W E L L S C O M E

Octubre 18 de 1956. — Textiles Argentinos Wells S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 119
e.29|4-Nº 13.031-v.6|5|57

Acta Nº 464.500

C E N T R O P N E I N A

Octubre 18 de 1956. — Luis Manuel Busconi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 113
e.29|4-Nº 13.612-v.6|5|57

Acta Nº 464.502

O R I G I N A L

Octubre 18 de 1956. — Liubitch e Hijos S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, pulverizadores para insecticidas de uso doméstico, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficas, de la clase 25. — Renovación de la Nº 239.855.
$ 250.— Ag. Nº 113
e.29|4-Nº 13.546-v.6|5|57

Acta Nº 464.503

E M C O Z I M A

Octubre 18 de 1956. — Julio Mayer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — e.29|4-Nº 13.650-v.6|5|57

Acta Nº 464.505

K A R T O

Octubre 18 de 1956. — Kartopapel, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Número 238.157.
$ 250. — Ag. Nº 262
e.29|4-Nº 13.655-v.6|5|57

Acta Nº 464.506



Octubre 18 de 1956. — Compañía de Seguros La Agrícola. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos limas y herramientas en general, de la clase 10. — Renovación de la Nº 240.144.
$ 300. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.410-v.6|5|57

Acta Nº 464.507

K A R T O

Octubre 18 de 1956. — Kartopapel S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 238.158.
$ 200. — e.29|4-Nº 13.566-v.6|5|57

Acta Nº 464.508

K A R T O P A P E L

Octubre 18 de 1956. — Kartopapel S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Número 238.159.
$ 150. — Ag. Nº 262
e.29|4-Nº 13.567-v.6|5|57

Acta Nº 464.509

K A R T O P A P E L

Octubre 18 de 1956. — Kartopapel S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 238.160.
$ 100. — Ag. Nº 262
e.29|4-Nº 13.568-v.6|5|57

Acta Nº 464.511



Octubre 18 de 1956. — Juan Schöpflocher. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 237.774.
$ 250. — Ag. Nº 139
e.29|4-Nº 13.670-v.6|5|57

Acta Nº 464.512

DISSTON

Octubre 18 de 1956. — H. K. Porter Co., Inc. Of Pittsburgh, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Número 238.488.
$ 200. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.651-v.6|5|57

Acta Nº 464.513

SWEETHEART

Octubre 18 de 1956. — Manhattan Soap Co., Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.911.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.652-v.6|5|57

Acta Nº 464.514

STAFFORD'S

Octubre 18 de 1956. — S. S. Stafford, Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir tintas de escribir, papel carbón, cintas de máquinas y gomas de pegar, de la clase 18. — Renovación de la Número 239.416.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.653-v.6|5|57

Acta Nº 464.515

V - 7

Octubre 18 de 1956. — Campbell Soup Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir jugos de legumbres, de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.908.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.654-v.6|5|57

Acta Nº 464.516



Octubre 18 de 1956. — Henry Glass & Co., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 238.552
$ 200. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.655-v.6|5|57

Acta Nº 464.517

THERMOCOLINA

Octubre 18 de 1956. — William Alfred Cook. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.656-v.6|5|57

Acta Nº 464.519



Octubre 18 de 1956. — Manuel Giménez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 239.150.
$ 250. — Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.658-v.6|5|57

Acta Nº 464.520

TAN TIME

Octubre 18 de 1956. — Richard Hudnut, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.659-v.6|5|57

Acta Nº 464.521

SUPERBA

Octubre 18 de 1956. — Richard Hudnut, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir perfumería y productos de tocador. Menos jabones en general, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.660-v.6|5|57

Acta Nº 464.522

BEAUTY FLASH

Octubre 18 de 1956. — Richard Hudnut, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.661-v.6|5|57

Acta Nº 464.523

SEMOLET

Octubre 18 de 1956. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.662-v.6|5|57

Acta Nº 464.524

GERMOLET

Octubre 18 de 1956. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.663-v.6|5|57

Acta Nº 464.525

SIMULTAN

Octubre 18 de 1956. — Dr. Lazar y Cía. S. A. Química e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.664-v.6|5|57

Acta Nº 464.526

COMBISEDIN

Octubre 18 de 1956. — Dr. Lazar y Cía. S. A. Química e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.665-v.6|5|57

Acta Nº 464.527

ELOGA

Octubre 18 de 1956. — Eloga S. A., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.666-v.6|5|57

Acta Nº 464.528

BORG-WARNER

Octubre 18 de 1956. — Borg-Warner Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 400.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.667-v.6|5|57

Acta Nº 464.529

BORG-WARNER

Octubre 18 de 1956. — Borg-Warner Corp., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.668-v.6|5|57

Acta Nº 464.530

PENTALIDINA

Octubre 18 de 1956. — Laboratorios Rioplatense S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.669-v.6|5|57

Acta Nº 464.531

BOLETIN MARITIMO

Octubre 18 de 1956. — Luis Kramer. — Para distinguir una publicación en forma de boletín, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.496-v.6|5|57

Acta Nº 464.532



Octubre 18 de 1956. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la Nº 237.982.
$ 250.— e.29|4-Nº 13.493-v.6|5|57

Acta Nº 464.533

MONTE

Octubre 18 de 1956. — Félix César Mallet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.492-v.6|5|57

Acta Nº 464.534

INCIRES

Octubre 18 de 1956. — Genesio José Matta, Humberto Carlos Matta y Carlos Alberto Migliarelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.490-v.6|5|57

Acta Nº 464.535

PRIMOVIL

Octubre 18 de 1956. — Enrico Bernheimer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.491-v.6|5|57

Acta Nº 464.536

WID COBALT - PERCENT

Octubre 18 de 1956. — Juan Antonio Llorente de Hoz — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.494-v.6|5|57

Acta Nº 464.537

BUSTY - BEST - BUSTO VESTIDO

Octubre 18 de 1956. — Juan Antonio Llorente de Hoz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.495-v.6|5|57

Acta Nº 464.538

ABRETE SESAMO

Octubre 18 de 1956. — Zig. S. R. L. — Para distinguir quincallería, artículos de menaje y bazar, de la clase 10.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.489-v.6|5|57

Acta Nº 464.539

HEMOHISTIOTERAP

Octubre 18 de 1956. — María Luisa Della Valle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.686 v.6|5|57

Acta Nº 464.541

PLONTAL

Octubre 19 de 1956. — León Kucawca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 249.
e.29|4-Nº 13.689-v.6|5|57

Acta Nº 464.542

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Watteau S. A. Ind., Com., Financ. e Inmob. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. Menos: pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pinturas, de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 13.706-v.6|5|57

Acta Nº 464.543

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.623 v.6|5|57

Acta Nº 464.544

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.613-v.6|5|57

Acta Nº 464.545

STAUDT

Octubre 19 de 1956 — Staudt & Cía., S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.614-v.6|5|57

Acta Nº 464.546

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.615 v.6|5|57

Acta Nº 464.547

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.616-v.6|5|57

Acta Nº 464.548

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.617-v.6|5|57

Acta Nº 464.549

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.618 v.6|5|57

Acta Nº 464.550

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250. — Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.619 v.6|5|57

Acta Nº 464.551

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.620-v.6|5|57

Acta Nº 464.552

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.621-v.6|5|57

Acta Nº 464.553

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.623-v.6|5|57

Acta Nº 464.554

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemntos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.624-v.6|5|57

Acta Nº 464.555

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.625-v.6|5|57

Acta Nº 464.556

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.626-v.6|5|57

Acta Nº 464.557

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.627-v.6|5|57

Acta Nº 464.558

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.628-v.6|5|57

Acta Nº 464.559

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250. —Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.629-v.6|5|57

Acta Nº 464.560

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.681-v.6|5|57

Acta Nº 464.561

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.630-v.6|5|57

Acta Nº 464.562

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.631-v.6|5|57

Acta Nº 464.563

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.632-v.6|5|57

Acta Nº 464.564

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.633-v.6|5|57

Acta Nº 464.565

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.634-v.6|5|57

Acta Nº 464.566

STAUDT

Octubre 19 de 1956. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.635-v.6|5|57

Acta Nº 464.567

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.636-v.6|5|57

Acta Nº 464.568

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.637-v.6|5|57

Acta Nº 464.569

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.638-v.6|5|57

Acta Nº 464.570

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.639-v.6|5|57

Acta Nº 464.571

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.640-v.6|5|57

Acta Nº 464.572

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.641-v.6|5|57

Acta Nº 464.573

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.642-v.6|5|57

Acta Nº 464.574

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.643-v.6|5|57

Acta Nº 464.575

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.644-v.6|5|57

Acta Nº 464.576

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.645-v.6|5|57

Acta Nº 464.577

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.646-v.6|5|57

Acta Nº 464.578

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.647-v.6|5|57

Acta Nº 464.579

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.648-v.6|5|57

Acta Nº 464.580

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.649-v.6|5|57

Acta Nº 464.581

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.671-v.6|5|57

Acta Nº 464.582

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.672-v.6|5|57

Acta Nº 464.583

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.673-v.6|5|57

Acta Nº 464.584

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.674-v.6|5|57

Acta Nº 464.585

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.675-v.6|5|57

Acta Nº 464.586

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.676-v.6|5|57

Acta Nº 464.587

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.677-v.6|5|57

Acta Nº 464.588

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía S. A. Comercial. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.678-v.6|5|57

Acta Nº 464.589

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.679-v.6|5|57

Acta Nº 464.590

BROMBERG

Octubre 19 de 1956. — Bromberg & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.680-v.6|5|57

Acta Nº 464.593

C. A. F. H.

Octubre 19 de 1956. — Flexigom, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 13.737-v.6|5|57

Acta Nº 464.594

FLEXIGOM

Octubre 19 de 1956. — Flexigom, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 13.738-v.6|5|57

Acta Nº 464.595



Octubre 19 de 1956. — Vallejo Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 237.686.
$ 300.— e.29|4-Nº 12.658-v.6|5|57

Acta Nº 464.596



Octubre 19 de 1956. — Vallejo Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cubuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 237.685.
$ 300.— e.29|4-Nº 12.657-v.6|5|57

Acta Nº 464.599

TIBURONCITO

Octubre 19 de 1956. — Federico Gurewitsch — Para distinguir caucho, goma gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.574.v.6|5|57

Acta Nº 464.597



Octubre 19 de 1956. — Federico Gurewitsch. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 300.— e.29|4-Nº 13.572-v.6|5|57

Acta Nº 464.598



Octubre 19 de 1956. — Federico Gurewitsch. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 300.— e.29|4-Nº 13.573-v.6|5|57

Acta Nº 464.600

UNIVERSAL - PLASTIC

Octubre 19 de 1956. — Daniel Alejandro Blanco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.575.v.6|5|57

Acta Nº 464.602



Octubre 19 de 1956. — Salvador García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la 238.860.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.577.v.6|5|57

Acta Nº 464.603

TARALLO
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Andrés Tarallo. — Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 8.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.758.v.6|5|57

Acta Nº 464.604

TARALLO
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Andrés Tarallo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.579.v.6|5|57

Acta Nº 464.605

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.580.v.6|5|57

Acta Nº 464.606

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.581.v.6|5|57

Acta Nº 464.607

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.582.v.6|5|57

Acta Nº 464.608

GONPOL, S. R. L.

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.583.v.6|5|57

Acta Nº 464.609

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.584.v.6|5|57

Acta Nº 464.610

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.585.v.6|5|57

Acta Nº 464.611

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4 Nº 13.586.v.6|5|57

Acta Nº 464.612

GONPOL

Octubre 19 de 1956. — Gonpol, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.587.v.6|5|57

Acta Nº 464.613

AUREA S.R.L.
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Aurea, S. R. L. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— e.29|4-Nº 13.588.v.6|5|57

Acta Nº 464.614

AUREA S.R.L.
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Aurea, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— e.29|4-Nº 13.589.v.6|5|57

Acta Nº 464.615

NEWLAN

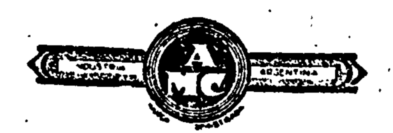
Octubre 19 de 1956. — Zurbén Tejidos de Punto, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 13.704-v.6|5|57

Acta Nº 464.617

ARAKTERKI

Octubre 19 de 1956. — Dufaur y Compañía, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.845.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.771-v.6|5|57

Acta Nº 464.616



Octubre 19 de 1956. — Ismael Avilés, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.064.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.770-v.6|5|57

Acta Nº 464.618

LIBRE PALABRA

Octubre 19 de 1956. — Cora Elda Franchi de De Llacaca, Raúl Oscar Franchi y Mercedes Franchi de Thomas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.772-v.6|5|57

Acta Nº 464.619

ISIS

Octubre 19 de 1956. — Franz Schmidt & Haensch K. G., de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.773-v.6|5|57

Acta Nº 464.620

ULTRAFIL

Octubre 19 de 1956. — Surton Argentina, Sociedad de Abrasivos, Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.774-v.6|5|57

Acta Nº 464.621

IRUS

Octubre 19 de 1956. — Shell Argentina Limited, de Inglaterra. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.341.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 13.775-v.6|5|57

Acta Nº 464.622



Octubre 19 de 1956. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.853.
$ 350.— e.29|4-Nº 13.733-v.6|5|57

Acta Nº 464.623

ACAPRINA

Octubre 19 de 1956. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.854.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.735-v.6|5|57

Acta Nº 464.624

HORDOSTAN

Octubre 19 de 1956. — La Química Bayer, E. N. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.855.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.734-v.6|5|57

Acta Nº 464.626

LIBRAIRIE LAROUSSE

Octubre 19 de 1956. — Auge, Gullon, Hollier, Larousse, Moreau & Co., de Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 240.226.
$ 200.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 13.741-v.6|5|57

Acta Nº 464.627

R - D - S

Octubre 19 de 1956. — The Carpenter Steel Co., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 240.212.
$ 100.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 13.742-v.6|5|57

Acta Nº 464.628

HELLER
MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Samuel Heller. — Para distinguir dientes artificiales o productos para prótesis dental, de la clase 25. — Renovación de la Nº 240.164.
$ 150.— Ag. Nº 188
e.29|1-Nº 13.743-v.6|5|57

Acta Nº 464.629

PLASTICOR
NETO 40 KILOS
PLASTICOR
COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
PLASTICOR PLASTICOR PLASTICOR

Octubre 19 de 1956. — Compañía Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir cemento para albañilería, de la clase 3. — Renovación de la Nº 240.158.
$ 300.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 13.744-v.6|5|57

Acta Nº 464.630

Tyson

Octubre 19 de 1956. — Tyson Bearing Corp., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 240.160.
$ 200.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 13.745-v.6|5|57

Acta Nº 464.631



Octubre 19 de 1956. — Ferrum, S. A. Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10 — Renovación de la Nº 210.244.
$ 250.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.746.v.6|5|57

Acta Nº 464.632

TRELEW

Octubre 19 de 1956. — G. Altgelt & Cía., S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y fotografía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.747.v.6|5|57

Acta Nº 464.633

T R O I C A

Octubre 19 de 1956. — Domingo Antonio Ernesto Bianchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 13.748.v.6|5|57

Acta Nº 464.635

P A Z C O L A

Octubre 19 de 1956. — S. A. Ind. y Com. "La Paz". — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 203.
e.29|4-Nº 13.777.v.6|5|57

Acta Nº 464.636

P A T R I A

Octubre 19 de 1956. — Juan Giesemann. — Para distinguir pinturas, barnices, lacas y pinceles, de la clase 10.
$ 100.— Ag. Nº 203.
e.29|4-Nº 13.776.v.6|5|57

Acta Nº 464.638

"O S A K A"
Marca Registrada

Octubre 19 de 1956. — Pedro Miguel Aspitarte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.683.v.6|5|57

Acta Nº 464.639

"K I O T O"
Marca Registrada

Octubre 19 de 1956. — Pedro Miguel Aspitarte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.684.v.6|5|57

Acta Nº 464.640

P U L E T E X

Octubre 19 de 1956. — Compañía Minera Continental, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, teñido y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.685.v.6|5|57

Acta Nº 464.641



Octubre 19 de 1956. — Evaldo Luis Kothny. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 300.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.701.v.6|5|57

Acta Nº 464.642



Octubre 19 de 1956. — Evaldo Luis Kothny. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, teñido y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 300.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.702.v.6|5|57

Acta Nº 464.643



Octubre 19 de 1956. — Evaldo Luis Kothny. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 215.
e.29|4-Nº 13.703.v.6|5|57

Acta Nº 464.644

I N S P I R A C I O N

Octubre 19 de 1956. — Ricardo Guillermo Fernández Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 238.118.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 13.723.v.6|5|57

Acta Nº 464.645

T I S U L O T E R A P

Octubre 19 de 1956. — Omar Simón Bey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 13.724.v.6|5|57

Acta Nº 464.646

O X I B I O N

Octubre 19 de 1956. — Omar Simón Bey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 13.725.v.6|5|57

Acta Nº 464.647

F I L A T O X I L

Octubre 19 de 1956. — Omar Simón Bey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 13.726.v.6|5|57

Acta Nº 464.648

M A L T U N A

Octubre 19 de 1956. — Aitana Hnos. S. A., de España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 238.203.
$ 150.— Ag. Nº 285
e.29|4-Nº 13.728-v.6|5|57

Acta Nº 464.649

TIBAT - RIGMEL

Octubre 19 de 1956. — "T.I.B.A.", S. A. Ind. y Com. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.719-v.6|5|57

Acta Nº 464.650

TIBAT - RIGMEL

Octubre 19 de 1956. — "T.I.B.A.", S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.721-v.6|5|57

Acta Nº 464.651

D I N A F O R M

Octubre 19 de 1956. — Adib Canea Salvador. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 13.720-v.6|5|57

Acta Nº 464.652

M I K A D O

Octubre 19 de 1956. — Ronaldo Guillermo Meffi. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 178
e.29|4-Nº 13.790-v.6|5|57

Acta Nº 464.653

M I K A D O

Octubre 19 de 1956. — Ronaldo Guillermo Maffi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 178
e.29|4-Nº 13.789-v.6|5|57

Acta Nº 464.655

P E N I C I D R O M O

Octubre 19 de 1956. — Laboratorio Andrómaco, S. A. Ind. Com. e Inmob. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 238.112.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.693-v.6|5|57

Acta Nº 464.654

F A D A L

Octubre 19 de 1956. — Laboratorios Andrómaco, S. A., Ind., Com. e Ind. — Para distinguir un producto para combatir la otitis, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.920.
$ 100.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.690-v.6|5|57

Acta Nº 464.656

N O R I T

Octubre 19 de 1956. — Joaquín Bujanda. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.691-v.6|5|57

Acta Nº 464.657

CONSTELACION

Octubre 19 de 1956. — Juan Cayetano Eugenio Genisans. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.692-v.6|5|57

Acta Nº 464.658





Octubre 19 de 1956. — Antonio Starita. — Para distinguir polvo jabonoso, de la clase 14.
$ 350.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 13.722-v.6|5|57

Acta Nº 464.659

A C M E

Octubre 19 de 1956. — Acme Visible Records, Inc. de EE.UU. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 239.089.
$ 100.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.699-v.6|5|57

Acta Nº 464.660

A C M E

Octubre 19 de 1956. — Acme Visible Records, Ind., de EE.UU. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas; menos: publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 239.090.
$ 150.— Ag. Nº 232
e.29|4-Nº 13.700-v.6|5|57

Acta Nº 464.661



Octubre 19 de 1956. — Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S. A. "Insud". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.793-v.6|5|57

Acta Nº 464.662



Octubre 19 de 1956. — Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S. A. "Insud". — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 13.794-v.6|5|57

Acta Nº 464.663



Octubre 19 de 1956. — Cía. Sudamericana de Ind. y Com., S. A. "Insud". — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revistimiento de materiales para la prótesis dental. dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible, de la clase 25.
$ 600.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.795.v.6|5|57

Acta Nº 464.664

COLLUALGIN

Octubre 19 de 1956. — Zelia Parnaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.796.v.6|5|57

Acta Nº 464.625

MAXVIS

Octubre 19 de 1956. — Olga A. Farfán de Iorino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100.— e.29|4-Nº 13.736-v.6|5|57

Acta Nº 464.665

VALBOL

Octubre 19 de 1956. — Arvalco, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.797.v.6|5|57

Acta Nº 464.666

ARCHIMITE

Octubre 19 de 1956. — Nitrato de Chile, Soc. Argentina de Resp. Ltda. (Archilnit). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.798.v.6|5|57

Acta Nº 464.667

ARCHIMITE

Octubre 19 de 1956. — Nitrato de Chile, Soc. Argentina de Resp. Ltda. (Archilnit). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.799.v.6|5|57

Acta Nº 464.668

ESPUMA

Octubre 19 de 1956. — Cía. Colón, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 237.738.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.800 v.6|5|57

Acta Nº 464.669

EL CRIOLLO

Octubre 19 de 1956. — Cía. Colón, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 238.326.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 13.802.v.6|5|57

Acta Nº 464.670



Octubre 19 de 1956. — Destilería Medellín, S. A. de Brasil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 13.707.v.6|5|57

Acta Nº 464.671

MONTILLA

Octubre 19 de 1956. — Destilería Medellín, S. A. de Brasil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 13.708.v.6|5|57

Acta Nº 464.672



Octubre 19 de 1956. — Destilería Medellín, S. A. de Brasil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 13.709.v.6|5|57

Acta Nº 464.673

BROCALOSA

Octubre 19 de 1956. — Isaac Goluboff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.370.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 13.710.v.6|5|57

Acta Nº 464.674

BELORA

Octubre 19 de 1956. — Julio Bengen. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 13.711.v.6|5|57

Acta Nº 464.675

TELOR

Octubre 19 de 1956. — Julio Bengen. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 13.712.v.6|5|57

Acta Nº 464.676

DUREX

Octubre 19 de 1956. — Oscar Sternheim. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.713-v.6|5|57

Acta Nº 464.677

DUREXIL

Octubre 19 de 1956. — Oscar Sternheim. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.714-v.6|5|57

Acta Nº 464.678

PICO ROJO

Octubre 19 de 1956. — Marcos Parma, Enrique Pérez y Antonio Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.715-v.6|5|57

Acta Nº 464.679

IROMPEX

Octubre 19 de 1956. — Arturo Grunewald y Cía., S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.716-v.6|5|57

Acta Nº 464.680

IROMPEX

Octubre 19 de 1956. — Arturo Grunewald y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.717-v.6|5|57

Acta Nº 464.681

FUTURAMA

Octubre 19 de 1956. — Goldstein y Colombo, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.718-v.6|5|57

Acta Nº 464.682

R. G. L.

Octubre 19 de 1956. — Modesto Gomelsky. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 13.590-v.6|5|57

Acta Nº 464.683

P.GASTON BLACHE

Octubre 19 de 1956. — Pedro Gastón Blache. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 13.752-v.6|5|57

Acta Nº 464.686

LOS GALLEGOS

Octubre 19 de 1956. — Los Gallegos, Martínez, Navarro & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.755-v.6|5|57

Acta Nº 464.687

LOS GALLEGOS

Octubre 19 de 1956. — Los Gallegos, Martínez, Navarro & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.756-v.6|5|57

Acta Nº 464.696

FILAX

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objeto de oro, plata y platino de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.767-v.6|5|57

Acta Nº 464.685

LOS GALLEGOS

Octubre 19 de 1956. — Los Gallegos Martínez, Navarro & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.754-v.6|5|57

Acta Nº 464.688

LOS GALLEGOS

Octubre 19 de 1956. — Los Gallegos Martínez, Navarro & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.757-v.6|5|57

Acta Nº 464.689

LOS GALLEGOS

Octubre 19 de 1956. — Los Gallegos Martínez, Navarro & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.758-v.6|5|57

Acta Nº 464.690

KIAN GWAN

Octubre 19 de 1956. — Kian Gwan S.R.L. — Para distinguir metales no preciosos en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.759-v.6|5|57

Acta Nº 464.691

KIAN GWAN

Octubre 19 de 1956. — Kian Gwan, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.760 v.6|5|57

Acta Nº 464.692

KIAN GWAN

Octubre 19 de 1956. — Kian Gwan, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.761.v.6|5|57

Acta Nº 464.69

KIAN GWAN

Octubre 19 de 1956. — Kian Gwan, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.762.v.6|5|57

Acta Nº 464.69

KIAN GWAN

Octubre 19 de 1956. — Kian Gwan, S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.763.v.6|5|57

Acta Nº 464.695

RILEY MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objeto de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.764.v.6|5|57

Acta Nº 464.697

MONDOR

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objeto de oro, plata y platino de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.768.v.6|5|57

Acta Nº 464.698

CUMBRE

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objeto de oro, plata y platino de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.765.v.6|5|57

Acta Nº 464.699

VIKING

Octubre 19 de 1956. — Joyería, Relojería y Fantasías Sendra & Montagut, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objeto de oro, plata y platino de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.766.v.6|5|57

Acta Nº 464.700

SULLIVAN-O

Octubre 19 de 1956. — Arturo Wohlmuth Danner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 13.769.v.6|5|57

Acta Nº 464.701



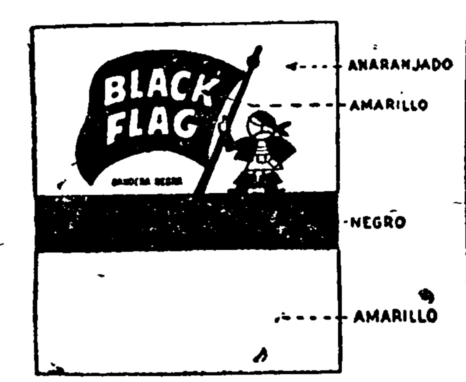
Octubre 19 de 1956. — Laboratorios Unidos de América, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 237.831.
$ 300.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 13.778.v.6|5|57

Acta Nº 464.703

OCOZOL

Octubre 19 de 1956 — Wilfredo Arnoldo Clark. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.780.v.6|5|57

Acta Nº 464.704



Octubre 19 de 1956. — Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 238.992.
$ 600.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.781.v.6|5|57

Acta Nº 464.705

BORNEX

Octubre 19 de 1956. — American Home, Products Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir una preparación medicinal para siticida especialmente indicada para el tratamiento de la pediculosis, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.300.
$ 100.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.782.v.6|5|57

Acta Nº 464.706

WIZARD

Octubre 19 de 1956. — Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 154.
e.29|4-Nº 13.783.v.6|5|57

Acta Nº 465.154

"LLOYD"

Octubre 29 de 1956. — Erico Carlos Krah y Omar Felipe Di Giácomo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 14.292.v.6|5|57

Acta Nº 465.155

"EL HIJO DEL ARABE"

Octubre 29 de 1956. — Jacobo Jacobo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 14.283.v.6|5|57

Acta Nº 465.156

"PRESCRIPCINA"

Octubre 29 de 1956. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 14.284.v.6|5|57

Acta Nº 465.157

"EPISERPAN"

Octubre 29 de 1956. — Kali Chemie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.285.v.6|5|57

Acta Nº 465.158

"EPISERPIN"

Octubre 29 de 1956. — Kali Chemie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.286.v.6|5|57

Acta Nº 465.159

NETOPUL

Octubre 29 de 1956. — Nicolás Gnicewicz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.287.v.6|5|57

Acta Nº 465.160

UNQUILO

Octubre 29 de 1956. — Luciano Miguel Mazzeo y Rosa Aniceto Cordero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 14.297.v.6|5|57

Acta Nº 465.162

ELMO

Octubre 29 de 1956. — Electrodinie E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.292.v.6|5|57

Acta Nº 465.161

3 EN 1

Octubre 29 de 1956. — Eduardo Pustilnick. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.296.v.6|5|57

Acta Nº 465.163

ELMO

Octubre 29 de 1956. — Electrodinie E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.295.v.6|5|57

Acta Nº 465.164

ELDIN

Octubre 29 de 1956. — Electrodinie E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.293.v.6|5|57

Acta Nº 465.165

ELTRON

Octubre 29 de 1956. — Electrodinie E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.294.v.6|5|57

Acta Nº 465.166

TAFTALIA

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri y Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— e.29|4-Nº 14.302.v.6|5|57

Acta Nº 465.167

TAFTALIA

Octubre 29 de 1956 — Pedro Montemurri y Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.299.v.6|5|57

Acta Nº 465.168

"CADIAR"
Marca Registrada

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri y Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.300.v.6|5|57

Acta Nº 465.169

"CADIAR"
Marca Registrada

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.301.v.6|5|57

Acta Nº 465.170

BELISETA

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
$ 100.— e.29|4-Nº 14.298.v.6|5|57

Acta Nº 465.171

TERITAL

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— e.29|4-Nº 14.304.v.6|5|57

Acta Nº 465.172

TERITAL

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.29|4-Nº. 14.303-v.6|5|57

Acta Nº 465.173

BELISETA

Octubre 29 de 1956. — Pedro Montemurri & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.305-v.6|5|57

Acta Nº 465.174

VITADENT

Octubre 29 de 1956, — Laboratorios Alet, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 14.306-v.6|5|57

Acta Nº 465.175

U. N. E.

Octubre 29 de 1956. — Eusebio Martínez, Jorge Manuel Fernández, Antonio Gurruchaga, Román Careaga y Alejandro Kondratiuk. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.326-v.6|5|57

Acta Nº 465.176

CURO-HEPAT

Octubre 29 de 1956. — Química Farmex, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 14.307-v.6|5|57

Acta Nº 465.177

DEPUR-VIT

Octubre 29 de 1956. — Laboratorios Alet, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 14.308-v.6|5|57

Acta Nº 465.178

DIGOSOL

Octubre 29 de 1956. — Pedro Lepez y Humberto Lepez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 240
e.29|4-Nº 14.309-v.6|5|57

Acta Nº 465.179

SARKOMYCINA

Octubre 29 de 1956. — Shimazu & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.310-v.6|5|57

Acta Nº 465.181

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.312-v.6|5|57

Acta Nº 465.182

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.313-v.6|5|57

Acta Nº 465.183

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.314-v.6|5|57

Acta Nº 465.184

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.315-v.6|5|57

Acta Nº 465.186

VITELIN

Octubre 29 de 1956. — Telimper Delfino Carboni & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 191
e.29|4-Nº 14.317-v.6|5|57

Acta Nº 465.187

OLGA GODOY
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Cecilia Olga Ramona Godoy de Beveraggi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, ebanistería, peletería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.259-v.6|5|57

Acta Nº 465.185

LA AGRARIA

Octubre 29 de 1956. — La Agraria, S. A. Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc., Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma, utilizados en aviación, de la clase 25.
$ 550.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.316-v.6|5|57

Acta Nº 465.188

HAWKINS
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.262-v.6|5|57

Acta Nº 465.189

HAWKINS
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.263-v.6|5|57

Acta Nº 465.190



LEICESTER

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.264-v.6|5|57

Acta Nº 465.191

LEIGHTON
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.265-v.6|5|57

Acta Nº 465.192

MAPATECA

Octubre 29 de 1956. — Remington Rand Sudamericana, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.327-v.6|5|57

Acta Nº 465.193

SARCO

Octubre 29 de 1956. — Miguel Angel Molinari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.328-v.6|5|57

Acta Nº 465.194

CHASQUI

Octubre 29 de 1956. — Fábrica Argentina de Ropas, Soc. de Resp. Ltda., Industrial y Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.329-v.6|5|57

Acta Nº 465.195

JUNCO

Octubre 29 de 1956. — Fábrica Argentina de Ropas Soc. de Resp. Ltda. Comercial e Industrial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.330-v.6|5|57

Acta Nº 465.196

RODEO

Octubre 29 de 1956. — Fábrica Argentina de Ropas, Soc. de Resp. Ltda., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.331-v.6|5|57

Acta Nº 465.197

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.178-v.6|5|57

Acta Nº 465.198

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.179-v.6|5|57

Acta Nº 465.199

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.180-v.6|5|57

Acta Nº 465.200

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.181-v.6|5|57

Acta Nº 465.201

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de refrigeración y sus accesorios, de la clase 14.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.184-v.6|5|57

Acta Nº 465.202

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.182-v.6|5|57

Acta Nº 465.203

"FADER SA."
MARCA REGISTRADA

Octubre 29 de 1956. — Fader S. A., Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir motores, transformadores, voltímetros, amperímetros y demás aparatos de medición y experimentación, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.183-v.6|5|57

Acta Nº 465.204

FALLUTELI

Octubre 29 de 1956. — José Antonio Guillermo Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.177-v.6|5|57

Acta Nº 465.205

FIAQUINI

29 de octubre de 1956. — José Antonio Guillermo Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.175-v.6|5|57

Acta Nº 465.206

DEKY

19 de octubre de 1956. — Teotimo Jesús Argüello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.176-v.6|5|57

Acta Nº 465.207

ARKONA

29 de octubre de 1956. — Lorenzo Rodolfo Young. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.274-v.6|5|57

Acta Nº 465.208

ARKONA

29 de octubre de 1956. — Lorenzo Rodolfo Young. — Para distinguir publicidad, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.
$ 100.— e.29|4-Nº 14.275-v.6|5|57

Acta Nº 465.209

ARKONA

29 de octubre de 1956. — Lorenzo Rodolfo Young. — Para distinguir edificios completos y casas prefabricadas, de la clase 25.
$ 100.— e.29|4-Nº 14.325-v.6|5|57

Acta Nº 465.211

CEIEP

29 de octubre de 1956. — Eduardo Piperno. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 103.
e.29|4-Nº 14.119-v.6|5|57

Acta Nº 465.212

CEIEP

29 de octubre de 1956. — Ing. Eduardo Piperno. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 103.
e.29|4-Nº 14.117-v.6|5|57

Acta Nº 465.213



29 de octubre de 1956. — Jorge Calixto Barzizza y Jorge Horacio Irusta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 239.251.
$ 300.— Ag. Nº 103.
e.29|4-Nº 14.116-v.6|5|57

Acta Nº 465.115

TAMARA

29 de octubre de 1956. — Moisés Aarón Smolarz. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.239-v.6|5|57

Acta Nº 465.218

EL FORESTAL

30 de octubre de 1956. — José Luis García Falco. — Para distinguir impresos, reproducciones, revistas y periódicos, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.377-v.6|5|57

Acta Nº 465.219

CRIOLLOS

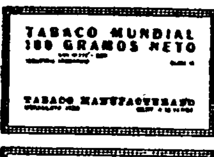
30 de octubre de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 238.495.
$ 150.— e.29|4-Nº 13.173-v.6|5|57

Acta Nº 465.220

ALUMETAL

30 de octubre de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18
$ 150.— e.29|4-Nº 14.322-v.6|5|57

Acta Nº 465.221



30 de octubre de 1956. — C. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general de la clase 21.
$ 350.— e.29|4-Nº 14.321-v.6|5|57

Acta Nº 465.222



30 de octubre de 1956. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. Menos: fósforos, de la clase 21.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.320-v.6|5|57

Acta Nº 465.223

Yuston

30 de octubre de 1956. — Gómez Pazos & Cía — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.272-v.6|5|57

Acta Nº 465.224
IRUMAR

30 de octubre de 1956. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.273-v.6|5|57

Acta Nº 465.225



30 de octubre de 1956. — Ostilio Bocci, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir acumuladores, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.269-v.6|5|57

Acta Nº 465.226
SALUD Y BELLEZA

30 de octubre de 1956. — Editorial Vosotras, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir revistas y publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la Nº 239.220.
$ 100.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.271-v.6|5|57

Acta Nº 465.227



30 de octubre de 1956. — Ansaldo Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 240.034.
$ 200.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.270-v.6|5|57

Acta Nº 465.228
ASMOVAC

30 de octubre de 1956. — Brandt Laboratorios S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.29|4-Nº 14.379-v.6|5|57

Acta Nº 465.229
ANTOLOGIA SONORA

20 de octubre de 1956. — Abraham Epstein. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 14.290-v.6|5|57

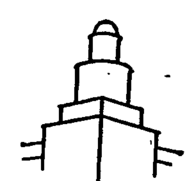
Acta Nº 465.230
ARCHIVO DE LA PALABRA

30 de octubre de 1956. — Abraham Epstein. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 14.291-v.6|5|57

Acta Nº 465.231
PLUS - VITE

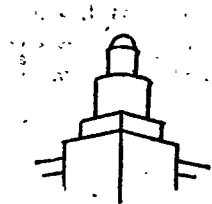
30 de octubre de 1956. — Instant Productos Alimenticios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 14.289-v.6|5|57

Acta Nº 465.232



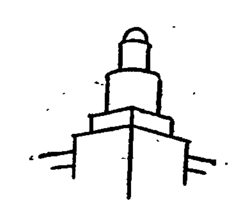
Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 300.— Ag. 190
e.29|4-Nº 14.338-v.6|5|57

Acta Nº 465.233



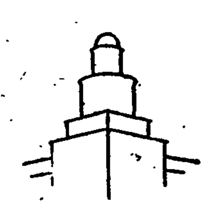
Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
$ 300.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.337-v.6|5|57

Acta Nº 465.234



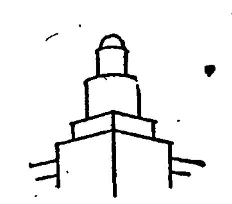
Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18.
$ 300.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.336-v.6|5|57

Acta Nº 465.235



Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 300.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.335-v.6|5|57

Acta Nº 465.236



Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 300.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.334-v.6|5|57

Acta Nº 465.237
A K 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.358-v.6|5|57

Acta Nº 465.238
A K 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.357-v.6|5|57

Acta Nº 465.239
A K 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilo, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.356-v.6|5|57

Acta Nº 465.240
A K 16

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.354-v.6|5|57

Acta Nº 465.241
A K 16

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.355-v.6|5|57

Acta Nº 465.242
A K 16

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.353-v.6|5|57

Acta Nº 465.243
E C A S I X

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.371-v.6|5|57

Acta Nº 465.244
E C A S I X

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.370-v.6|5|57

Acta Nº 465.245
E C A S I X

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.369-v.6|5|57

Acta Nº 465.246
P E N T A C O N

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.365-v.6|5|57

Acta Nº 465.247
P E N T A C O N

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.364-v.6|5|57

Acta Nº 465.248
P E N T A F L E X

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.346-v.6|5|57

Acta Nº 465.249
P E N T A F L E X

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.363-v.6|5|57

Acta Nº 465.250
P E N T A F L E X

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.345-v.6|5|57

Acta Nº 465.251
P E N T A K A 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.349-v.6|5|57

Acta Nº 465.252
P E N T A K A 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.348-v.6|5|57

Acta Nº 465.253
P E N T A K A 8

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.347-v.6|5|57

Acta Nº 465.254
P E N T A X

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.352-v.6|5|57

Acta Nº 465.255
P E N T A X

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº - 14.351-v.6|5|57

Acta Nº 465.256
P E N T A X

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.350-v.6|5|57

Acta Nº 465.257
P E N T O N A

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.341-v.6|5|57

Acta Nº 465.258
P E N T O N A

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.29|4-Nº 14.340-v.6|5|57

Acta Nº 465.259
P E N T O N A

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.339-v.6|5|57

Acta Nº 465.260
P R I O M A T

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.343-v.6|5|57

Acta Nº 465.261
P R I O M A T

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.342-v.6|5|57

Acta Nº 465.262
P R I O M A T

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.362-v.6|5|57

Acta Nº 465.263
TAXONA

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.361-v.6|5|57

Acta Nº 465.264
TAXONA

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.360-v.6|5|57

Acta Nº 465.265
TAXONA

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.359-v.6|5|57

Acta Nº 465.266
VEBUR

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.368-v.6|5|57

Acta Nº 465.267
VEBUR

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.367-v.6|5|57

Acta Nº 465.268
VEBUR

Octubre 30 de 1956. — Veb Zeiss Ikon Dresden de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.366-v.6|5|57

Acta Nº 465.270
DENVER

Octubre 30 de 1956. — Alfredo Studinski y Martín Studinski. — para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 219.
e.29|4-Nº 14.378-v.6|5|57

Acta Nº 465.271



Octubre 30 de 1956. — Orfanos Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos grasas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.114.
$ 250.— Ag. Nº 133.
e.29|4-Nº 14.358-v.6|5|57

Acta Nº 465.272

SIDNEY
MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 14.266-v.6|5|57

Acta Nº 465.273

SIDNEY
MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 14.267-v.6|5|57

Acta Nº 465.274

VICKERS
MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1956. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.29|4-Nº 14.268-v.6|5|57

Acta Nº 465.275
VASALITE

Octubre 30 de 1956. — Aquiles Héctor Vassallo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 14.372-v.6|5|57

Acta Nº 465.276
DESTELLOS

Octubre 30 de 1956. — Frigorífico Industrial del Delta, S. A. (F.I.D.S.A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.204.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 14.373-v.6|5|57

Acta Nº 465.277
ALCURNIA

Octubre 30 de 1956. — Frigorífico Industrial del Delta, S. A. (F.I.D.S.A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 238.205.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 14.374-v.6|5|57

Acta Nº 465.278
CERRO DE ORO

Octubre 30 de 1956. — Luis Abadi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 238.590.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.29|4-Nº 14.375-v.6|5|57

Acta Nº 465.279
ORIENTE

Octubre 30 de 1956. — Lacalle y González. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 239.190.
$ 150.— Ag. Nº 235.
e.29|4-Nº 14.376-v.6|5|57

Acta Nº 465.281



Octubre 30 de 1956. — Héctor David Buezas de la Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 178.
e.29|4-Nº 14.413-v.6|5|57

Acta Nº 465.282



Octubre 30 de 1956. — Héctor David Buezas de la Torre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 178.
e.29|4-Nº 14.414-v.6|5|57

Acta Nº 465.283



Octubre 30 de 1956. — Héctor David Buezas de la Torre. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 300.— Ag. Nº 178.
e.29|4-Nº 14.415-v.6|5|57

Acta Nº 465.284
HERBLIS

Octubre 30 de 1956. — Osvaldo Hertzulis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.29|4-Nº 14.416-v.6|5|57

Acta Nº 465.286
TANGANETE

Octubre 30 de 1956. — Quintana & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.432-v.6|5|57

Acta Nº 465.287
TANGANETE

Octubre 30 de 1956. — Quintana & Cía. — Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.433-v.6|5|57

Acta Nº 465.288
LA MUGUENA

Octubre 30 de 1956. — Quintana & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.434-v.6|5|57

Acta Nº 465.289
LA MUGUEÑA

Octubre 30 de 1956. — Quintana & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.435-v.6|5|57

Acta Nº 465.290



Octubre 30 de 1956. — Pedro Franqueira Baldomir. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.681.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.436-v.6|5|57

Acta Nº 465.291
NOVOBRONCOL

Octubre 30 de 1956. — Laboratorios Lafage, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.091.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.438-v.6|5|57

Acta Nº 465.292
MICROPUL

Octubre 30 de 1956. — Laboratorios Lafage, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. Insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.439-v.6|5|57

Acta Nº 465.293

Betam

Octubre 30 de 1956. — Claudio Santiago Melizia. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosos, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.440-v.6|5|57

Acta Nº 465.294

nilo

Octubre 30 de 1956. — Claudio Santiago Melizia. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.441-v.6|5|57

Acta Nº 465.295
WILKELUX

Octubre 30 de 1956. — Ata, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.442-v.6|5|57

Acta Nº 465.296
WILKOTEX

Octubre 30 de 1956. — Ata, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.443-v.6|5|57

Acta Nº 465.297



Octubre 30 de 1956. — Rostein & Cía. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16.
$ 250. — e.29|4-Nº 14.064-v.6|5|57

Acta Nº 465.298

"HUDSON"
Marca Registrada

Octubre 30 de 1956. — Argus, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas de coser, de la clase 5.
$ 150. — Ag. Nº 204.
e.29|4-Nº 14.458-v.6|5|57

Acta Nº 465.299
ARGUS

Octubre 30 de 1956. — Argus, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas de coser, de la clase 5.
$ 100. — Ag. Nº 204.
e.29|4-Nº 14.457-v.6|5|57

Acta Nº 465.301
TASHAN

Octubre 30 de 1956. — Productos Roche, S. A., Química e Industrial. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador y cosméticos en general, de la clase 16.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.450-v.6|5|57

Acta Nº 465.304
DECORAL

Octubre 30 de 1956. — S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.453-v.6|5|57

Acta Nº 465.306

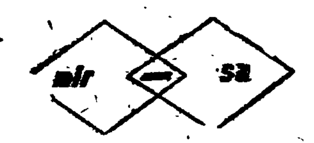


Octubre 30 de 1956. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. R. L. — Para distinguir estufas, radiadores, ventiladores, aspiradores, aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa. Limpiadores de alfombras, cortinas y tapices, aspiradores de polvo, de la clase 14.
$ 250. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.455-v.6|5|57

Acta Nº 465.307

Octubre 30 de 1956. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. R. L. — Para distinguir aparatos telegráficos, telefónicos y de telegrafía sin hilos, menos los aplicables a heladeras, refrigeradores, automotores, o que puedan ser usados en esos artefactos o destinados a ser usados por talleres, estaciones de servicio y afines, de la clase 20.
$ 250. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.456-v.6|5|57

Acta Nº 465.308



Octubre 30 de 1957. — Angel Tregnaghi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250. — Ag. Nº 222.
e.29|4-Nº 14.387-v.6|5|57

Acta Nº 465.305
D E C O R A L

Octubre 30 de 1956. — S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.29|4-Nº 14.454-v.6|5|57

Acta Nº 465.309
H O M E O L E T

Octubre 30 de 1956. — Juan Sarradell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 222
e.29|4-Nº 14.385-v.6|5|57

Acta Nº 465.310
H O M E O D E R M

Octubre 30 de 1956. — Juan Sarradell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
$ 100.— Ag. Nº 222
e.29|4-Nº 14.384-v.6|5|57

Acta Nº 465.311
"INTERBANCOS" (Su solución al alcance de su mano)

Octubre 30 de 1956. — Juan Pedro José María Fábregas. — Para distinguir publicaciones y propaganda en general, máquinas de escribir y calcular, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 222
e.29|4-Nº 14.386-v.6|5|57

Acta Nº 465.312
E L E C ' C E R

Octubre 30 de 1956. — Bartolo Cervella. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 222
e.29|4-Nº 14.383-v.6|5|57

Acta Nº 465.313
C H A N Y

Octubre 30 de 1956. — Leonardo Wiehler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 222
e.29|4-Nº 14.382-v.6|5|57

Acta Nº 465.314
EL CONTINENTE

Octubre 30 de 1956. — Casa El Continente, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 222
e.29|4-Nº 14.381-v.6|5|57

Acta Nº 465.315
C O N F I T E

Octubre 30 de 1956. — Casa El Continente. S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 222
e.29|4-Nº 14.380-v.6|5|57

Acta Nº 465.316
I N C O P E

Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznaider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.246-v.6|5|57

Acta Nº 465.317
CARLA NERI

Octubre 31 de 1956. — Salomón Szaider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.249-v.6|5|57

Acta Nº 465.318
L Y L I A N

Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznaider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.248-v.6|5|57

Acta Nº 465.319
VIVETTE D'ARLES

Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznaider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.347-v.6|5|57

Acta Nº 465.320
VIVIAN D'EREAU

Octubre 31 de 1956. — Salomón Sznaider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— e.29|4-Nº 14.250-v.6|5|57

Acta Nº 465.321
M O V I

Octubre 31 de 1956. — Alejandro Montesano e Ignacio Vinuesa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 288.
e.29|4-Nº 14.481-v.6|5|57

Acta Nº 465.322
V I D A P A N

Octubre 31 de 1956. — Veb Fotochemische Werke Berlin, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.469-v.6|5|57

Acta Nº 465.323
V I D A P A N

Octubre 31 de 1956. — Veb Fotochemische Werke Berlín, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.470-v.6|5|57

Acta Nº 465.324
ROYAL HASTINGS

Octubre 31 de 1956. — Alcoholera Royal, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 14.403-v.6|5|57

Acta Nº 465.325
T I Y U C A

Octubre 31 de 1956. — Condorelli Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 13.434-v.6|5|57

Acta Nº 465.326
G U B E L I N

Octubre 31 de 1956. — Félix Ruggieri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 14.407-v.6|5|57

Acta Nº 465.327
O R L Y

Octubre 31 de 1956. — N. J. Balanciano & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.29|4-Nº 14.394-v.6|5|57

Acta Nº 465.328
G R I F F O

Octubre 31 de 1956. — N. J. Balaciano y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.395-v.6|5|57

Acta Nº 465.329
P A N O R A M I C O

Octubre 31 de 1956. — N. J. Balaciano & Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 12.396-v.6|5|57

Acta Nº 465.330
CELECAINA CILAG

Octubre 31 de 1956. — Cilag S. A., de Suiza. — Para distinguir anestésico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.406-v.6|5|57

Acta Nº 465.331
E S L A

Octubre 31 de 1956. — Establecimientos Fabriles Guereño, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.405-v.6|5|57

Acta Nº 465.332
D E L A T O R

Octubre 31 de 1956. — Electrotécnica Licar, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.404-v.6|5|57

Acta Nº 465.333
D E R M E T I C S

Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.397-v.6|5|57

Acta Nº 465.334
D E R M E T I C S

Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.398-v.6|5|57

Acta Nº 465.335
A T A K O

Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.399-v.6|5|57

Acta Nº 465.336
A T A K O

Octubre 31 de 1956. — L. A. C. A. Laboratorio de Cosmética Avanzada, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.400-v.6|5|57

Acta Nº 465.337




Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 238.121.
$ 350.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.408-v.6|5|57

Acta Nº 465.338



Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 238.122.
$ 850.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.409-v.6|5|57

Acta Nº 465.339



Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 238.123.
$ 350.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.410-v.6|5|57

Acta Nº 465.340



Octubre 31 de 1956. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 238.124.
$ 350.— Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.411-v.6|5|57

Acta Nº 465.343

ASENSIO
MARCA REGISTRADA

Octubre 31 de 1956. — Alberto Asensio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.257.
$ 250. — Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.401-v.6|5|57

Acta Nº 465.345

"ALBERDI"

Octubre 31 de 1956. — Fábrica Cerámica Alberdi S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 238.580.
$ 200. — Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.389-v.6|5|57

Acta Nº 465.346

"ALBERDI"

Octubre 31 de 1956. — Fábrica Cerámica Alberdi S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 238.984.
$ 250. — Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.390-v.6|5|57

Acta Nº 465.347



Octubre 31 de 1956. — F. P. Pozzo e Hijos S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 238.447.
$ 300. — Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.393-v.6|5|57

Acta Nº 465.348
PRESENTACION 36

Octubre 31 de 1956. — Griet S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.466.
$ 150. — Ag. Nº 107
e.29|4-Nº 14.391-v.6|5|57

Acta Nº 465.349



Octubre 31 de 1956. — Orandi & Massera S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aguardiente de caña, de la clase 23.
$ 400. — Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 14.965-v.6|5|57

Acta Nº 465.350

INDUSTRIA ARGENTINA
PACKARD
MARCA REGISTRADA

Octubre 31 de 1956. — Raúl Feijoo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200. — Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 14.444-v.6|5|57

Acta Nº 465.351

CAPELLINO
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 31 de 1956. — Barbalace y Siderman S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 14.445-v.6|5|57

Acta Nº 465.352

PIMPOLLO FULTON

Octubre 31 de 1956. — Romaser Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos cremas y polvos de tocador, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 14.446-v.6|5|57

Acta Nº 465.353



Octubre 31 de 1956. — Prieri y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 300. — Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 14.447-v.6|5|57

Acta Nº 465.354



Octubre 31 de 1956. — Juan Aguilar Ortiz y Francisco Aguilar. — Para distinguir pomadas y ceras, de la clase 14. — Renovación de la Nº 238.258.
$ 300. — Ag. Nº 212
e.29|4-Nº 14.448-v.6|5|57

Acta Nº 465.355

DANTEX

Octubre 31 de 1956. — Dante Américo De Pietro. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.29|4-Nº 14.467-v.6|5|57

Acta Nº 465.356

JOSESITO

Octubre 31 de 1956. — Victoria Balian de Kleniddjian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — Ag. Nº 215
e.29|4-Nº 14.446-v.6|5|57

Acta Nº 465.357



Octubre 31 de 1956. — Víctor Marcos Saferstein. — Para distinguir artículos y material de librería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Tintas, menos artículos elaborados con metales en general, artículos y material de imprenta, papelería, litografía, máquinas de escribir, calcular y contralorear, de la clase 18. — Renovación de la Nº 238.227.
$ 250. — e.29|4-Nº 14.495-v.6|5|57

Acta Nº 465.358

GARFIELD

Octubre 31 de 1956. — Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 14.421-v.6|5|57

Acta Nº 465.359

GARFIELD

Octubre 31 de 1956. — Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 14.422-v.6.5|57

Acta Nº 465.360

GARFIELD

Octubre 31 de 1956. — Laboratorios Químicos Luxor S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas con ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 14.420-v.6|5|57

Acta Nº 465.361

LAXOGAR

Octubre 31 de 1956. — Marcos Lluibaroff y Abrahan Schvarsberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 14.419-v.6|5|57

Acta Nº 465.362

CAMPEDAL

Octubre 31 de 1956. — Héctor Bernardino Caldarini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 169
e.29|4-Nº 14.468-v.6|5|57

Acta Nº 465.363

PADI

Octubre 31 de 1956. — Ariel Heriberto Guerrero. — Para distinguir alfombras, colchones, almohadas y productos similares, hechos de espuma de goma, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 14.483-v.6|5|57

Acta Nº 465.364

PROBANCHOL

Octubre 31 de 1956. — G. D. Searle & Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.464-v.6|5|57

Acta Nº 465.365

HOLD-E-ZEE

Octubre 31 de 1956. — Upson Brothers, Incorporated, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.465-v.6|5|57

Acta Nº 465.366

RELAJACIN

Octubre 31 de 1956. — Impex, Ltda., Soc. Com. Sudamericana de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.29|4-Nº 14.480-v.6|5|57

Acta Nº 465.367

"BEVERLEY"

Marca Registrada

Octubre 31 de 1956. — Ian Kenneth Mackern. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.471-v.6|5|57

Acta Nº 465.368

GAL

Octubre 31 de 1956. — Perfumería Gal S. A., de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.472-v.6|5|57

Acta Nº 465.369

GAL

Octubre 31 de 1956. — Perfumería Gal S. A., de España. — Para distinguir artículos de hidroterapia, sanitarios, de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas, de la clase 14.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.473-v.6.5|57

Acta Nº 465.370

CEYCAR

Octubre 31 de 1956. — César y Carlos Sain Said S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.474-v.6|5|57

Acta Nº 465.371

CEYCAR

Octubre 31 de 1956. — César y Carlos Sain Said S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.475-v.6|5|57

Acta Nº 465.372

CEYCAR

Octubre 31 de 1956. — César y Carlos Sain Said S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.476-v.6|5|57

Acta Nº 465.373

CEYCAR

Octubre 31 de 1956. — César y Carlos Sain Said S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.477-v.6|5|57

Acta Nº 465.374

MIXTORMON

Octubre 31 de 1956. — Organon Argentina S. A. Química Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.29|4-Nº 14.478-v.6|5|57

Acta Nº 465.377

SOINCO

Octubre 31 de 1956. — Soinco Com. e Ind., que gira bajo la razón social "Grinkan y Cía.". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.491-v.6|5|57

Acta Nº 465.378

PISORT

Octubre 31 de 1956. — Pistocchi y Cía. S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.492-v.6|5|57

Acta Nº 465.379

CANALIT - RUND

Octubre 31 de 1956. — Aníbal Pablo Medina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.493-v.6|5|57

Acta Nº 465.380

BABOSIL

Octubre 31 de 1956. — Antonio Atilio Sabbione y Rubén Norberto Gravelloni. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.494-v.6|5|57

Acta Nº 465.381

RODOCICLO

Octubre 31 de 1956. — Natale Grimaldi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 284
e.29|4-Nº 14.519-v.6|5|57

Acta Nº 465.382

HILTION

Octubre 31 de 1956. — Juan Pons. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 284
e.29|4-Nº 14.520-v.6|5|57

Acta Nº 465.384

ARITAL

Octubre 31 de 1956. — Ciba Société Anonyme. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.485-v.6|5|57

Acta Nº 465.385

GLYCOBYL

Octubre 31 de 1956. — Laboratorios M. Bruel & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 238.207.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.486-v.6|5|57

Acta Nº 465.386

MUROCAL

Octubre 31 de 1956. — Tobías Haberman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.487-v.6|5|57

Acta Nº 465.387

AMINOCREM

Octubre 31 de 1956. — Dufrer, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.488-v.6|5|57

Acta Nº 465.388

Magaldi
MARCA REGISTRADA

Octubre 31 de 1956. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Renovación de la Nº 238.583
$ 250.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 14.462-v.6|5|57

Acta Nº 465.389

Magaldi
MARCA REGISTRADA

Octubre 31 de 1956. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Renovación de la Nº 238.582.
$ 200.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 14.463-v.6|5|57

Acta Nº 465.390

Magaldi
MARCA REGISTRADA

Octubre 31 de 1956. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Renovación de la Nº 238.581.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.29|4-Nº 14.461-v.6|5|57

Acta Nº 465.391

WENCE

Octubre 31 de 1956. — Wenceslao Ptacnik. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.489-v.6|5|57

Acta Nº 465.392

DYSPAR

Octubre 31 de 1956. — Walter Jung. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 14.459-v.6|5|57

Acta Nº 465.393

YOLANDA

Octubre 31 de 1956. — Dalam, S. R. L. — Para distinguir vinos y bitter, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 114
e.29|4-Nº 14.460-v.6|5|57

Acta Nº 465.394

BUTIOL B. 12

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.423-v.6|5|57

Acta Nº 465.395

ICEMA

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.424-v.6|5|57

Acta Nº 465.396

JAQUE - VIT

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.425-v.6|5|57

Acta Nº 465.397

LINEAL

Octubre 31 de 1956. — Edmundo Cayetano Cinalli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.426-v.6|5|57

Acta Nº 465.398

DELYE

Octubre 31 de 1956. — Manuel Iglesias y Osvaldo Iglesias. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.427-v.6|5|57

Acta Nº 465.399

EXPANDRO

Octubre 31 de 1956. — Arcadio Bengen. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.428-v.6|5|57

Acta Nº 465.400

MARCELINO

Octubre 31 de 1956. — Oscar Angel López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.429-v.6|5|57

Acta Nº 465.401

TURVILLON

Octubre 31 de 1956. — Pérez Serra y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.430-v.6|5|57

Acta Nº 465.402

TURVILLON

Octubre 31 de 1956. — Pérez Serra y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 224
e.29|4-Nº 14.431-v.6|5|57

Acta Nº 465.403

D I N A R

Octubre 31 de 1956. — Francisco Silvestre Mazzotta. — Para distinguir lapiceras fuentes, esferográficas, repuestos o tanques de repuestos para la misma, porta tanque, de la clase 18.
$ 150. — e.29|4-Nº 14.521-v.6|5|57

Acta Nº 465.404

NATALINI

Octubre 31 de 1956. — Natalini y Compañía, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.498-v.6|5|57

Acta Nº 465.406

E X L O N

Octubre 31 de 1956. — The Serwin Williams Comany, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.502-v.6|5|57

Acta Nº 465.407

CATA - MIX

Octubre 31 de 1956. — The Shervin Williams Comany, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.503-v.6.5|57

Acta Nº 465.408

ZERO - MAR

Octubre 31 de 1956. — Esso Standard Oil Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aceites lubricantes marinos, de la clase 3. — Renovación de la Nº 238.268.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.504-v.6|5|57

Acta Nº 465.409

SKIN BRACER

Octubre 31 de 1956. — The Mennen Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.505-v.6|5|57

Acta Nº 465.410

A D R I - Y O R

Octubre 31 de 1956. — Olga Xastifieira y Nélida de Casamayor. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.506-v.6|5|57

Acta Nº 465.411

Spic and Span

Octubre 31 de 1956. — The Procter & Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir jabón y detergentes sintéticos parecidos al jabón, para uso doméstico, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.507-v.6|5|57

Acta Nº 465.412



Octubre 31 de 1956. — Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de Norte América. — Paara distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.508-v.6|5|57

Acta Nº 465.413

HEKTOWRITER

Octubre 31 de 1956. — International Business Machines Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.509-v.6|5|57

Acta Nº 465.414

Vigofac

Octubre 31 de 1956. — Chas. Pfeiser & Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ingredientes para la alimentación, empleados en la preparación de alimentos para animales, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.510-v.6|5|57

Acta Nº 465.415

CATHOPAN

Octubre 31 de 1956. — Merck Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.511-v.6|5|57

Acta Nº 465.416

INTRACEL

Octubre 31 de 1956. — Rexall Drug Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.512-v.6|5|57

Acta Nº 465.417

REMAPAL

Octubre 31 de 1956. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir agentes químicos para lavar y limpiar telas y tejidos de uso industrial, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.513-v.6|5|57

Acta Nº 465.418

OCUCILINA

Octubre 31 de 1956. — Verardo y Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.366.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.496-v.6|5|57

Acta Nº 465.419

EL COLOSO

Octubre 31 de 1956. — Julio Mateo Chiarelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; menos: calentadores, aparatos para duchas, lluvias y aparatos de calefacción en general, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.497-v.6|5|57

Acta Nº 465.420



Noviembre 2 de 1956. — Felipe Fort García. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 206
e.29|4-Nº 14.517-v.6|5|57

Acta Nº 465.421



Noviembre 2 de 1956. — Ernesto Domingo Greco. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 300.— Ag. Nº 206
e.29|4-Nº 14.518-v.6|5|57

Acta Nº 465.422

AUTOANALIT

Noviembre 2 de 1956. — Gregorio Levenson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 238.441.
$ 100.— Ag. Nº 169.
e.29|4-Nº 14.539-v.6|5|57

Acta Nº 465.424

PULLMAN

Noviembre 2 de 1956. — Cía. Colón, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.515.v.6|5|57

Acta Nº 465.425

'SISTEMA MALITO'
MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1956. — María Malito de Malito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 124.
e.29|4-Nº 14.514.v.6|5|57

Acta Nº 465.426



Noviembre 2 de 1956. — Santiago Nicolás Mina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 113.
e.29|4-Nº 13.547.v.6|5|57

Acta Nº 465.427

CLARION

Octubre 2 de 1956. — S. A. "Lord", Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 240.421.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.29|4-Nº 14.227.v.6|5|57

Acta Nº 465.428

PRESTOLINE

Noviembre 2 de 1956. — Instant, Productos Alimenticios, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 119.
e.29|4-Nº 14.288.v.6|5|57

Acta Nº 465.429

KELINDA

Noviembre 2 de 1956. — Carlos Buessau, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.29|4-Nº 14.552.v.6|5|57

Acta Nº 465.430

MOS-K-PUT

Noviembre 2 de 1956. — Anatol Pukas. — Para distinguir dispositivos y aparatos matamoscas, de la clase 25.
$ 100.— Ag. Nº 181.
e.29|4-Nº 14.519.v.6|5|57

Acta Nº 465.431

VI-BRIL

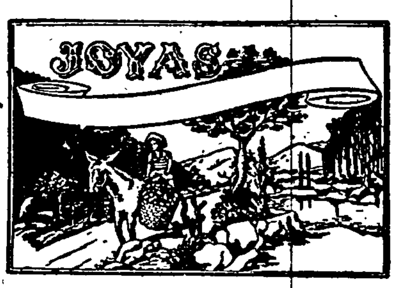
Noviembre 2 de 1956. — Herberto Fruchtenicht. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.29|4-Nº 14.550.v.6|5|57

Acta Nº 465.432

COMPLEJO-BeCe

Noviembre 2 de 1956. — Impex Ltda., Soc. Com. Sudamericana de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 181.
e.29|4-Nº 14.551.v.6|5|57

Acta Nº 465.433



Noviembre 2 de 1956. — Antonio Joyas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.553.v.6|5|57

Acta Nº 465.434

SUPERALCE

Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S.p.A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.554.v.6|5|57

Acta Nº 465.435
ERCOLE

Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S.p.A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.555.v.6|5|57

Acta Nº 465.436
AIRONE

Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S.p.A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.556.v.6|5|57

Acta Nº 465.437
ASTORE

Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S.p.A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.29|4-Nº 14.557.v.6|5|57

Acta Nº 465.438
ZIGOLO

Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S. p. A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.558.v.6|5|57

Acta Nº 465.439
CARDELLINO

Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S. p. A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.559-v.6|5|57

Acta Nº 465.440
ERCOLINO

Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S. p. A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.560-v.6|5|57

Acta Nº 465.442



Noviembre 2 de 1956. — S. A. Importadora y Exportadora Imexport. — Para distinguir tornos mecánicos y máquinas para carpintería en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la Nº 240.334.
$ 200.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 14.563-v.6|5|57

Acta Nº 465.444



Noviembre 2 de 1956. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 240.490.
$ 200.— Ag. Nº 188.
e.29|4-Nº 14.565-v.6|5|57

Acta Nº 465.445



Noviembre 2 de 1956. — Benito Aguilero. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 239.183.
$ 250.— Ag. Nº 183
e.29|4-Nº 14.566-v.6|5|57

Acta Nº 465.446



Noviembre 2 de 1956. — Enrique Carlos Costa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 238.566.
$ 200.— Ag. Nº 183
e.29|4-Nº 14.567-v.6|5|57

Acta Nº 465.441
LODOLA

Noviembre 2 de 1956. — Moto Guzzi S. p. A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 14.561-v.6|5|57

Acta Nº 465.447

MOTOREZE

Noviembre 2 de 1956. — Unión Oil Company of California, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles, espíritu de motores, ceras para usos industriales, y asfaltos, de la clase 3. — Renovación de la Nº 239.264.
$ 200.— Ag. Nº 188
e.29|4-Nº 14.568-v.6|5|57

Acta Nº 465.449
FILTROSTER

Noviembre 2 de 1956. — Metaldinie E. N. Industria Metalúrgica Mediana. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 238.481.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.541-v.6|5|57

Acta Nº 465.450



Noviembre 2 de 1956. — Impa, Industria Metalúrgica y Plástica Argentina E. N. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 238.494.
$ 400.— e.29|4-Nº 15.442-v.6|5|57

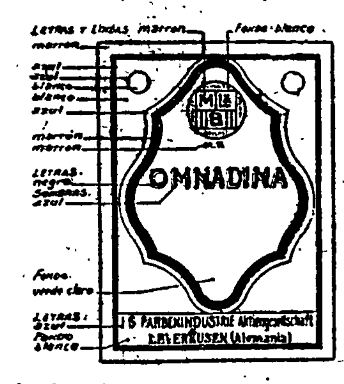
Acta Nº 465.451
LAXOFESTAL

Noviembre 2 de 1956. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.496.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.543-v.6|5|57

Acta Nº 465.452
LACTAFLOR

Noviembre 2 de 1956. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.628.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.544-v.6|5|57

Acta Nº 465.453



Noviembre 2 de 1956. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.629.
$ 400.— e.29|4-Nº 14.545-v.6|5|57

Acta Nº 465.454
DELEGON

Noviembre 2 de 1956. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.033.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.547-v.6|5|57

Acta Nº 465.455
CICLOFORMO

Noviembre 2 de 1956. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.034.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.546-v.6|5|57

Acta Nº 465.456
FILTROSTER

Noviembre 2 de 1956. — Metaldinie E. N., Industria Metalúrgica Mediana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 18. — Renovación de la número 239.216.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.548-v.6|5|57

Acta Nº 465.457
ENTERAMIDA

Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.445.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.525-v.6|5|57

Acta Nº 465.458
LACTODE

Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorio de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.446.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 14.526-v.6|5|57

Acta Nº 465.459
BROMOCLASINA

Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir un producto farmacéutico desensibilizante y antialérgico de venta bajo receta, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.451.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.527-v.6|5|57

Acta Nº 465.460
INCASEDAN

Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 238.452.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.526-v.6|5|57

Acta Nº 465.461
ELCOMAN

Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind. Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: productos veterinarios en general. — Renovación de la Nº 239.231.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.529.-v.6|5|57

Acta Nº 465.462



Noviembre 2 de 1956. — Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.337.
$ 350.— Ag. Nº 144.
e.29|4-Nº 14.530-v.6|5|57

Acta Nº 465.463
DISULFAN

Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 239.347.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.531-v.6|5|57

Acta Nº 465.464
ELECTROMATIC

Noviembre 2 de 1956. — Automatic Telephone & Electric Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir, sistema y aparatos de señales partes, accesorios y repuestos de dichos sistemas y aparatos, de la clase 12. — Renovación de la número 240.154.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.532-v.6|5|57

Acta Nº 465.465
PIRUCALCIO

Noviembre 2 de 1956. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir un producto a base de calcio, de la clase 2. — Renovación de la Nº 240.191.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.533-v.6|5|57

Acta Nº 465.466



Noviembre 2 de 1956. — Yori Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos cerveza, malta y extracto de malta. — Renovación de la Nº 240.224.
$ 350.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.534-v.6|5|57

Acta Nº 465.467

GLO-COAT

Noviembre de 1956. — S. C. Johnson & Son, Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pinturas y colores, pinturas, esmaltes y barnices líquidos, lacas y otros preparados para dar la última mano y para revestir pisos y otras superficies de madera, linóleums, caucho, corcho, baldosas, azulejos, asfalto, concreto, cemento, composición, cemento de almáciga, magnesita, terrazzo, mármol, travertino, piedra, pizarra y metal, de la clase 10. — Renovación de la Nº 240.495.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 14.535-v.6|5|57

Acta Nº 465.468



Noviembre 2 de 1956. — Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 240.638.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.536-v.6|5|57

Acta Nº 465.469

AQUITANIA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1956. — Indarcielo, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 240.649.
$ 200.— e.29|4-Nº 14.537-v.6|5|57

Acta Nº 465.470

Noviembre 2 de 1956. — John Heathcoat & Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 239.176.
$ 300.— Ag. Nº 144
e.29|4-Nº 12.246-v.6|5|57

Acta Nº 465.471
LA COSTURERA

Noviembre 2 de 1956. — Ricardo A. Barros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.29|4-Nº 14.540-v.6|5|57

Acta Nº 465.472
ACTIVOVENIL

Noviembre 2 de 1956. — Santiago Fumberg. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.29|4-Nº 14.585-v.6|5|57

Acta Nº 465.473



LA CRIOLLITA

Noviembre 2 de 1956. — Jorge Sarafian y Pablo Boghos Sarafian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos: calzados y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 238.551.
$ 350.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.578-v.6|5|57

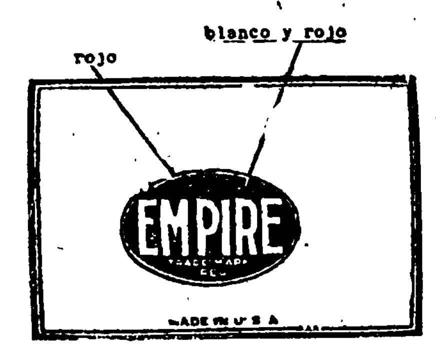
Acta Nº 465.474

HETESIA



Noviembre 2 de 1956. — Jorge Sarafian y Pablo Boghos Sarafian. — Para disguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 239.174.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.579-v.6|5|57

Acta Nº 465.477



Noviembre 2 de 1956. — Russell, Burdsall & Ward Bolt & Nut Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bulones, tuercas, clavos, pernos y tornillos, de la clase 10. — Renovación de la No 239.203.
$ 350.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.582-v.6|5|57

Acta Nº 465.478

BABEE TENDA

Noviembre 2 de 1956. — The Babee-Tenda Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 238.737.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.583-v.6|5|57

Acta Nº 465.480



Noviembre 2 de 1956. — Cosemar, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: menos: perfumería, ligas, tiradores y cinturones, de la clase 16. — Renovación de la Nº 239.831.
$ 300.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 14.569-v.6|5|57

Acta Nº 465.475
NORINTES

Noviembre 2 de 1956. — María Luisa Ruiz Alies de Parborell. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 14.580-v.6|5|57

Acta Nº 465.481
V-I VADEMECUM INTERNACIONAL

Noviembre 2 de 1956. — J. Morgan Jones Publications, Ltd., de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 14.570-v.6|5|57

Acta Nº 465.482



Noviembre 2 de 1956. — Gillette, Safety Razor Company of South America, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 400.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 14.571-v.6|5|57

Acta Nº 465.483



Noviembre 2 de 1956. — Gillette, Safety Razor Company of South America, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 400.— Ag. Nº 154
e.29|4-Nº 14.572-v.6|5|57

Acta Nº 465.484



Noviembre 2 de 1956. — Sapoteka, S. R. L. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300.— e.29|4-No 14.586-v.6|5|57

Marca Renunciada Nº 294.227
LOROL

E. I. Du Pont de Nemours and Company, del comercio de Wilmington-Delaware, EE.UU. de N. América. — Renuncia a todos los derechos y acciones que tiene o pudiera tener sobre la marca "Lorol", de la clase 1., concedida por esta Dirección bajo el Nº 294.227 de fecha 27 de julio de 1951.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 786-v.6|5|57

Marca Renunciada Nº 345.776
PLAHOS

Sajor S. R. L., Cap. m$n. 50.000, Importadora y Exportadora, del comercio de esta Capital. — Renuncia a todos los derechos y acciones que tiene o pudiera tener sobre la marca "Plahos", de la clase 22, concedida por esta Dirección bajo el Nº 345.776, de fecha 13 de enero de 1955.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.29|4-Nº 6.911-v.6|5|57

Acta Nº 457.779

ROJO
ORO
AZUL
St. Pierre Smirnoff Fls.
Nº 57
PREPARED AND BOTTLED BY Ste. Pierre Smirnoff Fls. INC. HARTFORD, CONN. U.S.A.

Julio 17 de 1956. — Heublein, Inc., de EE.UU. de N. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 236.234.
$ 600.— Ag. Nº 195
e.29|4-Nº 6.824-v.6|5|57

Acta Nº 459.568



LA NUEVA ZELANDIA

Agosto 14 de 1956. — The New Zeland Insurance Company Limited (Compañía de Seguros Nueva Zelandia Limitada, de Nueva Zelandia). — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y pólizas de seguros, de la clase 18. — Renovación de la Nº 235.924.
$ 260.— Ag. Nº 260
e.29|4-Nº 8.687-v.6|5|57

Acta Nº 463.299

SUPERMOVIL

Octubre 4 de 1956. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.). — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 240.424.
Art. 103 de la Ley de sellos
e.29|4 v.6|5|57

Acta Nº 463.347

Nº 1

FILETE BLANCO
LETRAS NEGRAS
LETRAS NEGRAS
FONDO NEGRO
FONDO VERDE
PALERMO
GENUINA

Nº 2

FONDO NEGRO
LETRAS VERDES
Malta LIQUIDA PALERMO
LETRAS VERDES
FONDO NEGRO

Octubre 4 de 1956. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. Anónima. — Para distinguir malta líquida sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 238.172.
$ 1.000.— Ag Nº 215
e.29|4-Nº 13.514 v.6|5|57

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello. Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Fuirano a|c. Secretaría de Marcas